REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

No. EXPEDIENTE
ENJ-CCC-LPN-2026-001

PRESENTACIÓN DE OFERTA **Fecha: 22 de julio de 2026**

Señores
Escuela Nacional de la Judicatura

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO D.N.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a. Hemos examinado y no tenemos reservas a las especificaciones técnicas para el proceso de licitación pública nacional para la **Contratación de servicios de alimentos, bebidas y catering, para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.**

b. De conformidad con las especificaciones técnicas y el cronograma de ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **contratación de servicios de alimentos, bebidas y catering, para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura**, en el (los) lote(s): **LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 Y LOTE 4.**

c. Para este procedimiento no somos partícipes en calidad de oferentes en más de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con las especificaciones técnicas de referencia del proceso de excepción.

d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.

e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.

f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Wallis Uribe en calidad de **Gerente General** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **Disla Uribe Koncepto, SRL**

Firma_____
Sello

Koncepto
RNC . 130-95237-1

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Proceso núm.:
ENJ-CCC-LPN-2026-001

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: 22 de Julio de 2026

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: Disla Uribe Koncepto, SRL.
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 130-95237-1
4. RPE del Oferente: 24888
5. Domicilio legal del Oferente: Calle Cervantes no.102, Gazcue
6. Numero de contacto del oferente: 809-412-5975 / 809-714-1369
7. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Wallis Uribe Dirección: Calle Cervantes no.102, Gazcue Números de teléfono y celular: 809-412-5975 / 809-714-1369 Dirección de correo electrónico: konceptosrl@gmail.com

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto
RNC. 130-95237-1

Disla Uribe Koncepto
catering • eventos • marketing creativo

RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975

Cedula de Identidad y Electoral del Representante Legal

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.



Koncepto RNC. 130-95237-1



Koncepto RNC. 130-95237-1

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA Y ECONOMÍA

Dirección General Contrataciones Públicas

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Disla Uribe Koncepto, SRL

La Dirección General de Contrataciones Públicas en cumplimiento de la Ley núm. 47-25, el Decreto núm. 52-26 y la Resolución PNP-08-2023 sobre el Registro de Proveedores del Estado, en fecha del 07/07/2026 4:09:39 p. m. certifica:

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

RPE: 24888

Fecha de registro: 20/12/2012

No. Documento: 130952371 - RNC

Tipo: Sociedades Comerciales

Cuenta bancaria: Si

Domicilio: Calle Cervantes, 102, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana

Provee: Servicios, Bienes

Certificación PROINDUSTRIA: No

Certificación MIPYME: Si

Certificación MIPYME MUJER: Si

Tipo de mipyme: Mediana Empresa

Estado: Activo

Koncepto RNC. 130-95237-1

ACTIVIDAD COMERCIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
80140000	Servicios de Mercadeo y Distribución
52120000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas
52150000	Utensilios de cocina domésticos
90110000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones

Fecha de última actualización de datos: 06/04/2026. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.

MIPYME Mujer

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
48100000	Equipos de servicios de alimentación para instituciones
90140000	Deportes comerciales
50190000	Alimentos preparados y conservados
60140000	Juguetes y juegos
43230000	Software
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
56100000	Muebles de alojamiento
56110000	Muebles comerciales e industriales
56120000	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios
82100000	Publicidad
82110000	Escritura y traducciones
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
43210000	Equipo informático y accesorios
53110000	Calzado
49120000	Equipos y accesorios para acampada y exteriores
82120000	Servicios de reproducción
14110000	Productos de papel
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
60120000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Concepto RNC. 130-95237-1

Fecha de última actualización de datos: 06/04/2026. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
55100000	Medios impresos
46180000	Seguridad y protección personal
82130000	Servicios fotográficos
82140000	Diseño gráfico
44120000	Suministros de oficina
78110000	Transporte de pasajeros
45130000	Medios fotográficos y de grabación
80160000	Servicios de administración de empresas
30200000	Estructuras prefabricadas
53100000	Ropa

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kncepto RNC. 130-95237-1

Fecha de última actualización de datos: 06/04/2026. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.

Registro no.
7363-2025

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES

MIPYMES MUJER

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.

Clasificada como: MEDIANA

CERTIFICAMOS: Que la empresa DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 130952371, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para el desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los **(1)** días del mes de Septiembre del año **(2025)**.

185991

Koncepto
RNC. 130-95237-1

República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0226953372728**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **DISLA URIBE KONCEPTO SRL**, RNC No. **130952371**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **SAN CARLOS**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO

- **ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS**
- **ACTIVOS IMPONIBLES**
- **OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM**
- **IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES**
- **RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA**
- **CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL**
- **ITBIS**

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los **veinte (20) días del mes de julio del año dos mil veintiseis (2026).**

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento puede ser validado electrónicamente escaneando el código QR que lo acompaña.

Koncepto
RNC. 130-95237-1

Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://firma.dgii.gov.do/documents-web/v/XH2J-8OAG-OF1O-T6BP-N178-4560-9107-36

20/07/2026 16:55:10 AST -04

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

Proceso núm.:
ENJ-CCC-LPN-2026-001

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Wallis Oleika Uribe Frias, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula número 001-1192538-4, en calidad de Gerente General actuando en nombre y representación de Disla Uribe Koncepto, SRL, C/ Cervantes # 102, Gazcue conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de proceso de licitación pública nacional núm. **ENJ-CCC-LPN-2026-001**, para la **Contratación de servicios de alimentos, bebidas y catering, para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de (Disla Uribe Koncepto, SRL) con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes (subsanable).

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los Veintidós (22) días del mes de Julio del año dos mil veintiséis (2026).

Declarante

DRA. ALTAGRACIA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto
RNC. 130-95237-1

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 7745540

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **DISLA URIBE KONCEPTO SRL** con RNC/Cédula **1-30-95237-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **DISLA URIBE KONCEPTO SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

DRA. PETRONILA MERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 15 días del mes de Julio del año 2026.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **7745540-M8076917-52026**
- Pin: **7702**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

Koncepto RNC. 130-95237-1

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO

registro mercantil

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

****

****

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 92735SD

****

DENOMINACIÓN SOCIAL: DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL **RNC:** 1-30-95237-1

FECHA DE EMISIÓN: 18/10/2012 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 18/10/2026

****

DRA. METRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

SIGLAS: **NO REPORTADO**

NACIONALIDAD: **REPÚBLICA DOMINICANA**

CAPITAL SOCIAL: **RD$100,000.00**

MONEDA: **DOP**

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: **25/9/2012**

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: **18/11/2022**

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: **INDEFINIDA**

Kencepto RNC. 130-95237-1

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: **CERVANTES NO. 102**

SECTOR: **GAZCUE**

MUNICIPIO: **DISTRITO NACIONAL**

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): **0000000000**

TELÉFONO (2): **NO REPORTADO**

CORREO ELECTRÓNICO: **NO REPORTADO**

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **COMERCIO, SERVICIO**

OBJETO SOCIAL: **INSTALACIONES HOTELERAS, ALOJAMIENTO Y CENTRO DE ENCUENTRO, PRODUCCIÓN DE EVENTOS, ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENOGRAFÍA, STANDS, DECORACIONES, INSTALACIÓN DE COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACIÓN, INCLUIDA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN PARA ESCENARIOS Y ESTUDIOS, SERVICIOS DE CATERING, ALMUERZO EMPRESARIAL, ALIMENTOS CRUDOS Y PROCESADOS, ALQUILERES EN GENERAL, ALQUILER DE LUCES, SONIDO, PANTALLA, TARIMA, BAÑOS PORTÁTIL, ALQUILER DE MANTELERÍA, PROTOCOLO, AUDIOVISUALES, TECHO TRUSS, CARPAS, PUBLICIDAD, PROMOCIÓN, IMPRESOS, TEXTILES, MATERIALES DE OFICINA, MUEBLES DE OFICINA, EQUIPOS DE OFICINA, ZAPATOS, ÚTILES ESCOLARES, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, COMPUTADORAS, TABLETAS, TRANSPORTE, PAISAJISMO, INFLABLES, EQUIPOS Y UTENSILIOS DE COCINA, EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **HOTELERAS, ALOJAMIENTO Y CENTRO DE ENCUENTRO, PRODUCCIÓN DE EVENTOS, ESCENOGRAFÍA, STANDS, DECORACIONES, COMPONENTES, ACCESORIOS Y SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ILUMINACIÓN PARA ESCENARIOS Y ESTUDIOS, CATERING, ALMUERZO EMPRESARIAL, ALIMENTOS CRUDOS Y PROCESADOS, ALQUILERES EN GENERAL, LUCES, SONIDO, PANTALLA, TARIMA, BAÑOS PORTÁTIL, MANTELERÍA,, PROTOCOLO, AUDIOVISUALES, TECHO TRUSS, CARPAS, PUBLICIDAD, PROMOCIÓN, IMPRESOS, TEXTILES, MATERIALES DE OFICINA, MUEBLES DE OFICINA, EQUIPOS DE OFICINA, ZAPATOS, ÚTILES ESCOLARES, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, COMPUTADORAS, TABLETAS, TRANSPORTE, PAISAJISMO, INFLABLES, EQUIPOS Y UTENSILIOS DE COCINA, EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

****

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
WALLIS OLEIKA URIBE FRIAS	C/ SEGUNDA NO. 253, MIRADOR NORTE, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1192538-4	DOMINICANA	Soltero/a
YANY MERCEDES RONDON VASQUEZ	CALLE RESPALDO MIL FLORES NO. 3, LOS TRES BRAZOS, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0802584-2	DOMINICANA	Soltero/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 1,000

****

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
YANY MERCEDES RONDON VASQUEZ	Gerente	CALLE RESPALDO MIL FLORES NO. 3, LOS TRES BRAZOS, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0802584-2	DOMINICANA	Soltero/a
WALLIS OLEIKA URIBE FRIAS	Gerente	C/ SEGUNDA NO. 253, MIRADOR NORTE, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1192538-4	DOMINICANA	Soltero/a

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 2 AÑO(S)

****

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
YANY MERCEDES RONDON VASQUEZ	CALLE RESPALDO MIL FLORES NO. 3, LOS TRES BRAZOS, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0802584-2	DOMINICANA	Soltero/a
WALLIS OLEIKA URIBE FRIAS	C/ SEGUNDA NO. 253, MIRADOR NORTE, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1192538-4	DOMINICANA	Soltero/a
REYNALDO JUAN DISLA URIBE	C/ SEGUNDA NO. 253, MIRADOR NORTE, REPÚBLICA DOMINICANA	402-4582262-8	DOMINICANA	Soltero/a

****

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):

NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

****

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

****

ENTE REGULADO:
NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN:
NO REPORTADO

****

TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO **MASCULINOS:** NO REPORTADO **FEMENINOS:** NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:
NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE	NO. REGISTRO
DISLA URIBE KONCEPTO	340961

****

REFERENCIAS COMERCIALES
NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS
NO REPORTADO

****

COMENTARIO(S)

NO POSEE

****

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

****

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

****

Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto
RNC. 130-95237-1

Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz
Date: 2024.10.09 13:15:06 -04:00

Disla Uribe Koncepto, S.R.L.

Capital Social RD$100,000.00
Registro Mercantil 92735SD
RNC 1-30-95237-1
Domicilio Social: Calle Cervantes, No. 102,
Sector Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

Nomina de asistencia de los Socios asistentes a la Asamblea **Extraordinaria** de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Disla Uribe Koncepto, S. R. L.", efectuada en su asiento Social en la Calle en la calle Cervantes, No. 102, Sector Gazcue, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana; En fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Socios	***Cuotas Sociales***	***Número de Votos***
1.Wallis Oleika Uribe Frias, *dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1192538-4, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.*	*550*	*550*
2. Yany Mercedes Rondon Vasquez, *dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0802584-2 domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional,*	*450*	*450*
TOTAL	*1000*	*1000*

Esta Nómina de Presencia de los Socios en Asamblea General **Extraordinaria** de Socios es certificada, sincera y verdadera. Y conforme Art. 22 de los Estatutos Sociales, los votos presentes representan el 100% de las cuotas sociales, por lo que la Asamblea se encuenta apta para deliberar validamente, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

Visto bueno y certificada por los socios presentes y/o representados:

Wallis Oleika Uribe Frias.
Socia - Gerente

Yany Mercedes Rondón Vásquez
Socia - Gerente

Disla Uribe Koncepto, S.R.L.
Capital Social RD$100,000.00
Registro Mercantil **92735SD**
RNC 1-30-95237-1
Domicilio Social: Calle Cervantes, No. 102,
Sector Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

ACTA DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL "DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L." CELEBRADA EN FECHA VEINTIOCHO (28) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), siendo las diez (10:00) de la mañana, en su domicilio, se reunieron en asamblea general extraordinaria todos los socios de **DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.** que figuran en lista de presencia anexa, renunciando en consecuencia a la necesidad de convocatoria, a los fines de conocer los siguientes asuntos:

1) Elegir y/o ratificar al Consejo de Gerente
2) Nombrar a las personas autorizadas a firmar en nombre de la sociedad.
3) Aprobar los nuevos estatutos sociales
4) Cualquier otro asunto de interés.

Después de un amplio intercambio de opiniones entre los socios presentes fue sometida a votación y aprobada las siguientes resoluciones.

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO DOCUMENTO REGISTRADO

PRIMERA RESOLUCIÓN

Esta Asamblea General Extraordinaria de Socios de la **Disla Uribe Koncepto, S.R.L.**, Resuelve: Ratificar en su designación a los actuales administradores de esta sociedad, por el periodo de dos (2) años, que concluye en el año 2027, y que, vencido este plazo, deberán ser ratificados y/o sustituidos en la próxima Asamblea General Extraordinaria en ese mismo año, Por lo tanto; se reconfirman en sus designaciones, a los señores:

1. Wallis Oleika Uribe Frias	Gerente
2. Yany Mercedes Rondón Vásquez	Gerente

Las personas electas presentes y/o representados agradecieron y aceptaron dichos cargos.

Koncepto RNC. 130-95237-1

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos presentes.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad **Disla Uribe Koncepto, S.R.L., RESUELVE RATIFICAR** a las señora **Wallis Oleika Uribe Frias** y **Yanny Mercedes Rondón Vásquez** como las únicas personas autorizadas a firmar en representación de la empresa y sin ninguna reserva ni limitación, y proceda a realizar todas las gestiones útiles o necesarias por ante las autoridades que correspondan las siguientes actuaciones: apertura de cuentas bancarias a favor de la compañía en cualquier institución bancaria nacional y/o internacional, solicitar, tramitar, llenar formularios, recibir documentos y permisos, formular apelaciones y reclamos, a nombre de la compañia. A tales fines, la autorizada quedan facultada de todo poder para suscribir cuantos actos sean necesarios y realizar todas las diligencias por ante las autoridades públicas e instituciones privadas, así como retirar todos los actos, documentos y certificaciones expedidas por éstas en favor de la sociedad. Igualmente, podrá representar a la empresa ante clientes y relacionados, ya sea para la firma de contratos los cuales deberán estar relacionados directamente con el objeto social de la sociedad; como consecuencia de lo anterior se eliminan dichas autorizaciones para firmar al señor Reynaldo Juan Disla Uribe Ced. 402-4582262-8.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial **Disla Uribe Koncepto, S.R.L., APRUEBA** en todas sus partes los Estatutos Sociales modificados y redactados en esta misma fecha.

Esta Resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, la presente asamblea general Extraordinaria de **"Disla Uribe Koncepto, S.R.L."** fue concluida.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, la presenta Acta fue redactada por la Gerente, y luego de ser sometida al examen de los socios presentes o representados, fue firmada por la Gerente y los demás Socios presentes.

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto RNC. 130-95237-1

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO DOCUMENTO REGISTRADO

Disla Uribe Koncepto, S.R.L.
Asamblea General Extraordinaria
28 de Julio 2025.-

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **veintiocho dias del mes de julio** del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Wallis Oleika Uribe Frias
Gerente y Socio

Yany Mercedes Rondon Vásquez
Gerente y Socio

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

CERTIFICACIÓN:
El Gerente suscrito, certifica que la presente Acta es correcta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a **los veintiocho dias del mes de julio** del año dos mil veinticinco (2025).

Wallis Oleika Uribe Frias
Gerente y Socio

Koncepto
RNC. 130-95237-1

ORIGINAL

FECHA:	30/07/25	HORA:	02:17 PM
NO. EXP.:	1355351	R. M.:	92735SD
LIBRO:	66	FOLIO:	278
VALOR:	500.00		
DOC.:	ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA		
NUM.:	11443840		

CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

ESTATUTOS SOCIALES DE LA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"DISLA URIBE KONCEPTO, S. R. L.",

Quienes suscriben,

Wallis Oleika Uribe Frias, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1192538-4, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

Yany Mercedes Rondon Vasquez, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0802584-2 domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

HAN CONVENIDO CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se denominará **"DISLA URIBE KONCEPTO, S. R. L.,"** de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten suscribir los siguientes estatutos.

DENOMINACION. DOMICILIO. OBJETO. DURACION

ARTICULO 1. **DENOMINACION SOCIAL.** Bajo la denominación social **"DISLA URIBE KONCEPTO, S. R. L.,"**, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales Y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2. **TIPO SOCIAL.** La sociedad se encuentra Organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3. **DOMICILIO.** El domicilio de la sociedad se establece en la Calle Cervantes, No. 102, Sector Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; Tambien podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del pais de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTTCULO 4. **OBJETO.** La sociedad tiene como objeto principal: Instalaciones Hoteleras, Alojamiento Y Centro De Encuentro, Producción De Eventos, Elaboración Y Construcción De Escenografía, Stands, Decoraciones, Instalación De Componentes, Accesorios Y Suministros De Sistemas Electricos E Iluminación, Incluida La Instalación De Sistemas De Iluminación Para Escenarios Y Estudios, Servicios De Catering, Almuerzo Empresarial, Alimentos Crudos Y Procesados, Alquileres En General, Alquiler De Luces, Sonido, Pantalla, Tarima, Baños Portátil, Alquiler De Mantelería, Protocolo, Audiovisuales, Techo Truss, Carpas, Publicidad, Promoción, Impresos, Textiles, Materiales De Oficina,

Muebles De Oficina, Equipos De Oficina, Zapatos, Útiles Escolares, Equipos Tecnológicos, Computadoras, Tabletas, Transporte, Paisajismo, Inflables, Equipos Y Utensilios De Cocina, Equipos De Seguridad Industrial, así como cualquier otra actividad de licito comercio.

ARTICULO 5. **DURACIÓN.** La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito y pagado.

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

CAPITAL DE LA SOCIEDAD. CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6. **CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la empresa se fija en la suma de **CIEN MIL PESOS DOMINICANOS (RD$100,000.00)** dividido en mil (1000) cuotas sociales con un valor nominal de CIEN PESOS DOMINICANOS (RD$100.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios.

Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

Socios	No. de Cuotas Sociales	Valor de Cuotas Sociales	Valor pagado
Wallis Oleika Uribe Frias, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1192538-4, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.	550	RD$100.00	RD$55,000.00
Yany Mercedes Rondon Vasquez, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0802584-2 domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.	450	RD$100.00	RD$45,000.00
Total	1000		RD$100,000.00

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE SANTO DOMINGO DOCUMENTO REGISTRADO

Kon Cepto RNC. 130-95237-1

Número de socios: 02
Número de cuotas sociales: 1,000
Valor de las cuotas sociales: RD$100.00

ARTICULO 7. **DERECHO CUOTAS.** Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8. **FORMA CUOTAS**. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

ARTICULO 9. **TRANSFERENCIAS CUOTAS**. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos. Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento. El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un período no mayor a 8 días contados a partir de la receptón de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las ¾ partes de las cuotas sociales. El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTÍCULO 10. **SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS**. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11. **LIBRO DE CUOTAS**. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, lá dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

ARTICULO 12. **PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS**. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un. periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO DOCUMENTO REGISTRADO

juzgada por transacción, desistimiento o aquiescencia. Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13. **AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL.** El capital social podrá ser aumentado aducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines, Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciandas en los articulos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades.

Párrafo: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127, de la Ley de Sociedades.

ARTICULO 14. **NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES.** La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para. el ejercicio de de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15. **LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS.** Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16. **DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no, socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17. **DIVISION DE LAS ASAMBLEAS.** La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad, y podrá ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorios para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes. Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

CAMARA SANTO DOMINGO DOCUMENTO REGISTRADO

Kepto RNC. 130-95237-1

ARTICULO 18. **FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN.** La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio social de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19. **CONVOCATORIA.** Las Asambleas. Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al. menos, 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20. **QUÓRUM Y COMPOSICIÓN.** La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales. La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las ¾ partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.

ARTICULO 21. **DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA.** Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener el orden del dia que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que presida la Asamblea, La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que Estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que presida la Asamblea. La Asamblea solo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del dia. Sin embargo, el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente (50) % de la cuota social siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22. **VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS.** Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría. de los socios presentes o debidamente. representados. En caso de empate. el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo. el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23. **REPRESENTACIÓN SOCIOS.** Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante

poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 24. **ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL.** Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

24.1 Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;

24.2 Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;

24.3 Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobarlos;

24:4 Conocer del informe del Comisario de Cuentas, hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;

24.5 Discutir, aprobar.o rechazar.las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede.

24.6 Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y

24.7 Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTICULO 25. **ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.** Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

25.1 Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;

25.2 Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y

25.3 Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTICULO 26. **ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.** Este tipo de Asamblea conocerá:

DRA. PETRA RIVAS HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kcepto RNC. 130-95237-1

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE SANTO DOMINGO DEPARTAMENTO LEGALIZADO

26.1 Del aumento o disminución del capital social;

26.2 De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;

26.3 De la disolución de la sociedad o de la limitación o réduccción del término de duración de la misma;

26:4 De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y

26.5 De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTICULO 27. **ASAMBLEAS COMBINADAS.** La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los présentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 28. **ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.** De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE EL O LOS GERENTE (S)

ARTICULO 29. **GERENTES.** La sociedad designará en calidad de Gerente General las señoras **Wallis Oleika Uribe Frias y Yany Mercedes Rondon Vasquez,** en esas calidades podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad, la cual ocupara dicha posición por una duración de dos (02) años o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida. La gerente deberá actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio. El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no este deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

ARTICULO 30: **PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES.** Los gerentes podrán:

30.1 Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
30.2 Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.
30.3. Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
30.4 Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
30.5 Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;

30.6 Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado afirmar en representación de la sociedad, giros, pagarés, recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
30.7 Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
30.8 Fijar los gastos generales;
30.9 Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
30.10 Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
30.11 Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
30.12 Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipótecas o anticresis;
30:13 Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre estén atribuidos a la Asamblea General;
30.14 Representar la sociedad en justicia, como demandante demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y
30.15 Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar. y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella. La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

ARTICULO 31. **RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES:** Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 32. **EXCEPCIONES.** A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:
32.1 Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
32.2 Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
32.3 Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
32.3 Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad:
32.4 Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la ley 479-08.

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kcepto RNC. 130-95237-1

CAMARA REGISTRO MERCANTIL REGISTRADO

ATARTÍCULO 33. **DE LOS REGISTROS CONTABLES.** Los geréntes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro régistro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad. Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 34. **EJERCICIO SOCIAL.** El ejercicio comenzará el día primero (1) del mes de marzo y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de marzo (31) de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día treinta y uno (31) del mes de marzo del presente año.

Recepto RNC 130-95237-1

ARTICULO 35. **FONDO DE RESERVA LEGAL.** La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 36. **DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES.** Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a titulo de dividendos.

DE LA TRANSFORMACIÓN, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 37. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO DOCUMENTO REGISTRADO

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38. **DE LA DISOLUCIÓN. Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD:** La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las, siguientes condiciones:

38.1 impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
38.2 imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
38.3 inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
38.4 reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.
Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se

regirá por lo establecido en los presentes estatutos. Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en rembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

HECHO Y FIRMADO en dos (02) originales de un misma tenor y objeto. En la ciudad de en la ciudad de Santo Domingo, Nacional, República Dominicana, a los Veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Wallis Oleika Uribe Frias
SOCIO/GERENTE

Yany Mercedes Rondon Vasquez
SOCIO/GERENTE

ORIGINAL

FECHA: 30/07/25 HORA: 02:17 PM
NO. EXP.: 1355351 R. M.: 92735SD
LIBRO: 66 FOLIO: 278
VALOR: 500.00
DOC.: ESTATUTOS SOCIALES
NUM.: 11443842

Kon cepto
RNC. 130-95237-1

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

CAMARA
SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

Disla Uribe Koncepto, S.R.L.

Capital Social RD$100,000.00
Registro Mercantil 92735SD
RNC 1-30-95237-1
Domicilio Social: Calle Cervantes, No. 102,
Sector Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

Nomina de asistencia de los Socios asistentes a la Asamblea **Extraordinaria** de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Disla Uribe Koncepto, S. R. L." efectuada en su asiento Social en la Calle en la calle Cervantes, No. 102, Sector Gazcue, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana; En fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Socios	***Cuotas Sociales***	***Número de Votos***
1.Wallis Oleika Uribe Frias, *dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1192538-4, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.*	*550*	*550*
2. Yany Mercedes Rondon Vasquez, *dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0802584-2 domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional,*	*450*	*450*
TOTAL	*1000*	*1000*

Esta Nómina de Presencia de los Socios en Asamblea General **Extraordinaria** de Socios es certificada, sincera y verdadera. Y conforme Art. 22 de los Estatutos Sociales, los votos presentes representan el 100% de las cuotas sociales, por lo que la Asamblea se encuenta apta para deliberar validamente, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

Visto bueno y certificada por los socios presentes y/o representados:

Wallis Oleika Uribe Frias.
Socia - Gerente

Yany Mercedes Rondón Vásquez
Socia - Gerente

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO DOCUMENTO REGISTRADO

Koncepto RNC. 130-95237-1

Disla Uribe Koncepto, S.R.L.
Capital Social RD$100,000.00
Registro Mercantil **92735SD**
RNC 1-30-95237-1
Domicilio Social: Calle Cervantes, No. 102,
Sector Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

ACTA DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL "DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L." CELEBRADA EN FECHA VEINTIOCHO (28) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), siendo las diez (10:00) de la mañana, en su domicilio, se reunieron en asamblea general extraordinaria todos los socios de **DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.** que figuran en lista de presencia anexa, renunciando en consecuencia a la necesidad de convocatoria, a los fines de conocer los siguientes asuntos:

1) Elegir y/o ratificar al Consejo de Gerente
2) Nombrar a las personas autorizadas a firmar en nombre de la sociedad.
3) Aprobar los nuevos estatutos sociales
4) Cualquier otro asunto de interés.

Después de un amplio intercambio de opiniones entre los socios presentes fue sometida a votación y aprobada las siguientes resoluciones.

PRIMERA RESOLUCIÓN

Esta Asamblea General Extraordinaria de Socios de la **Disla Uribe Koncepto, S.R.L.**, Resuelve: Ratificar en su designación a los actuales administradores de esta sociedad, por el periodo de dos (2) años, que concluye en el año 2027, y que, vencido este plazo, deberán ser ratificados y/o sustituidos en la próxima Asamblea General Extraordinaria en ese mismo año, Por lo tanto; se reconfirman en sus designaciones, a los señores:

1. Wallis Oleika Uribe Frias — Gerente
2. Yany Mercedes Rondón Vásquez — Gerente

Las personas electas presentes y/o representados agradecieron y aceptaron dichos cargos.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos presentes.

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad **Disla Uribe Koncepto, S.R.L., RESUELVE RATIFICAR** a las señora **Wallis Oleika Uribe Frias** y **Yany Mercedes Rondón Vásquez** como las únicas personas autorizadas a firmar en representación de la empresa y sin ninguna reserva ni limitación, y proceda a realizar todas las gestiones útiles o necesarias por ante las autoridades que correspondan las siguientes actuaciones: apertura de cuentas bancarias a favor de la compañía en cualquier institución bancaria nacional y/o internacional, solicitar, tramitar, llenar formularios, recibir documentos y permisos, formular apelaciones y reclamos, a nombre de la compañia. A tales fines, la autorizada quedan facultada de todo poder para suscribir cuantos actos sean necesarios y realizar todas las diligencias por ante las autoridades públicas e instituciones privadas, así como retirar todos los actos, documentos y certificaciones expedidas por éstas en favor de la sociedad. Igualmente, podrá representar a la empresa ante clientes y relacionados, ya sea para la firma de contratos los cuales deberán estar relacionados directamente con el objeto social de la sociedad; como consecuencia de lo anterior se eliminan dichas autorizaciones para firmar al señor Reynaldo Juan Disla Uribe Ced. 402-4582262-8.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN

Koncepto RNC: 130-95237-1

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO DOCUMENTO REGISTRADO

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial **Disla Uribe Koncepto, S.R.L., APRUEBA** en todas sus partes los Estatutos Sociales modificados y redactados en esta misma fecha.

Esta Resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, la presente asamblea general Extraordinaria de **"Disla Uribe Koncepto, S.R.L."** fue concluida.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, la presenta Acta fue redactada por la Gerente, y luego de ser sometida al examen de los socios presentes o representados, fue firmada por la Gerente y los demás Socios presentes.

Disla Uribe Koncepto, S.R.L.
Asamblea General Extraordinaria
28 de Julio 2025.-

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **veintiocho dias del mes de julio** del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Wallis Oleika Uribe Frias
Gerente y Socio

Yany Mercedes Rondon Vásquez
Gerente y Socio

CERTIFICACIÓN:
El Gerente suscrito, certifica que la presente Acta es correcta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, **a los veintiocho dias del mes de julio** del año dos mil veinticinco (2025).

Wallis Oleika Uribe Frias
Gerente y Socio

ORIGINAL

FECHA: 30/07/25 HORA: 02:17 PM
NO. EXP.: 1355351 R. M.: 92735SD
LIBRO: 66 FOLIO: 278
VALOR: 500.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
NUM.: 11443840

Koncepto
RNC. 130-95237-1

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto
catering • eventos • marketing creativo

FINANCIERA

Kon cepto
RNC. 130-95237-1

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

YAMILERDY DOMINGUEZ MENCIA
CED.: 402-22261915
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

C.P.A. YAMILERDY DOMINGUEZ MENCIA
EXEQ. No.166-22
ICPARD No.20465
Nagua, R.D

Reporte de los auditores independientes

Al Consejo de Administración y Accionistas de
DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.
OPINION.

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Hemos auditado los Estados Financieros de DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L., al 31 de marzo de 2025 y 2024, los cuales comprenden el Balance General, Estados de Resultados, Estado de flujo de efectivo y Estados de Cambios en el patrimonio neto por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos basados en nuestras auditorías.

En nuestra opinión, los estados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de "DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L. "al 31 de marzo 2025-2024, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Bases para la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección" Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD).

Hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del ICPARD y los requerimientos de ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Kcepto
RNC 130

Responsabilidad de la administración por los Estados Financieros.

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera o Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas

Entidades y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los responsables del gobierno corporativo de la entidad son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad.

Responsabilidad del auditor.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

• Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que en el caso que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o anulación del control interno.

• Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.

• Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.

• Concluimos sobre el uso adecuado por la administración del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.

• Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable. Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Atentamente,

Licda. Yamilerdy Dominguez Mencia
Contador Público Autorizado
Exequátur No. 166-22

DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.
Balances Generales
31 de marzo de 2025 y 2024

	Notas	Año terminado al 31 de marzo de 2025	Año terminado al 31 de marzo de 2024
Activos			
Corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	6,931,334.79	6,055,862.00
Cuentas por cobrar	4	69,515,600.22	82,040,624.00
Inventarios	5	745,261.00	693,157.00
Gastos pagados por adelantado	6	0.00	0.00
Otros Activos corrientes		0.00	-
Total Activos Corrientes		**77,192,196.01**	**88,789,643.00**
No Corrientes			
Inmuebles, muebles y equipos, netos	7	6,228,683.19	3,849,840.00
Total activos no corrientes		**6,228,683.19**	**3,849,840.00**
Activos Diferidos		5,931,459.40	0.00
Total de Activos diferidos		**5,931,459.40**	**0.00**
Otros activos		0.00	0.00
Total otros activos		**0.00**	**0.00**
Total Activos		**89,352,338.60**	**92,639,483.00**

Las notas son parte integral de los estados financieros

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto
RNC . 130-95237-1

C.P.A. YAMILERDY DOMINGUEZ MENCIA
EXEQ. No.166-22
ICPARD No. 20465
Nagua, R.D

DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.
Balances Generales
31 de marzo de 2025 y 2024

Pasivos			
Corrientes			
Cuentas por pagar proveedores	8	5,770,859.36	5,770,859.00
Retenciones y acumulaciones por pagar	9	260,000.00	3,921,167.00
Otras cuentas por pagar		10,054,061.18	148,470.00
Cobros Anticipados		0.00	35,000,000.00
Prestamos por pagar	10	8,105,767.46	8,075,225.00
Total pasivos corrientes		**24,190,688.00**	**52,915,721.00**
No corrientes			
Deuda a largo plazo	11	0.00	10,000,000.00
Total pasivos no corrientes		**0.00**	**10,000,000.00**
Patrimonio de los accionistas			
Capital social suscrito y pagado	12	100,000.00	100,000.00
Reserva legal	15	0.00	0.00
Aportes para futuras capitalizaciones		33,284,929.00	9,530,147.00
Utilidades no distribuidas		31,776,721.60	20,093,615.00
Total Patrimonio		**65,161,650.60**	**29,723,762.00**
Total Pasivos y Capital		**89,352,338.60**	**92,639,483.00**

Las notas son parte integral de los estados financieros

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto RNC. 130-95237-1

C.P.A. YAMILERDY DOMINGUEZ MENCIA EXEQ. No.166-22 ICPARD No.20465 Nagua, R.D

DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.
Estado de Resultados
31 de marzo de 2025 y 2024

	Notas	Año terminado el 31 de marzo de 2025 RD$	Año terminado el 31 de marzo de 2024 RD$
Ingresos operativos			
Ingresos por Servicios	13	261,869,699.87	180,810,023.10
Otros Ingresos		24,547.60	14,976.90
Ingresos netos		**261,894,247.47**	**180,825,000.00**
Costos de ventas	14	110,778,437.80	91,132,146.16
Margen bruto		**151,115,810.00**	**89,692,854.oo**
Gastos de personal		14,313,865.15	9,971,754.07
Gastos por trabajos, suministros y servicios		86,311,989.48	45,633,320.28
Arrendamientos		167,161.67	28,139.83
Gastos de activos fijos		1,741,777.21	827,277.00
Gastos de Representación		373,678.30	273,270.05
Otras deducciones admitidas		1,080,457.04	136,437.69
Gastos financieros		764,165.26	1,952,195.23
Gastos extraordinarios		3,281,624.96	3,344,959.69
Total de Gastos		**108,034,719.07**	**62,167,354.00**
Beneficio antes de impuesto sobre la renta		**43,081,090.93**	**27,525,500.00**
Impuesto sobre la renta	19	11,304,369.03	7,431,885.00
Beneficio después de impuesto sobre la renta		**31,776,721.90**	**20,093,615.00**

Las notas son parte integral de los estados financieros

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

C.P.A. YAMILERDY DOMINGUEZ MENCIA EXEQ. No.166-22 ICPARD No.20465 Nagua, R.D

Koncepto RNC. 130-95237-1

DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.
Estado de Cambio de Patrimonio
31 de marzo de 2025 y 2024

Detalles	Valor Inicial	Ajustes (+-)	Valor Final
Capital pagado	100,000.00	0	100,000.00
Balance de Reservas	0.00	0	0.00
Utilidades Periodos acumulada 2024	29,823,762.00	0	29,823,762.00
Utilidades del Periodo 2025 Actual	31,776,721.60	3,561,167.00	35,337,888.60
Balance Final del Patrimonio	**61,700,483.60**	**0**	**65,261,650.60**

RNC. 130-95237-1

C.P.A. YAMILERDY DOMINGUEZ MENCIA
EXEQ. No.166-22
ICPARD No.20465
Nagua, R.D

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

C.P.A. YAMILERDY DOMINGUEZ MENCIA
EXEQ. No.166-22
ICPARD No.20465
Nagua, R.D

DISLA URIBE KONCEPTO, SRL.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

VALORES EN RDS

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

		Por el periodo comprendido del 1ero de Enero hasta el 31 de marzo del		
	2025		2024	
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDAD DE OPERACION				
Utilidad (pérdida) neta		**31,776,721.57**		**20,093,614.84**
Conciliación entre la utilidad pérdida neta y el flujo de efectivo provisto (usado) actividad de operación:				
Ingresos / Gastos que no representan Flujo Efectivo		1,494,785.76		827,277.00
Gastos de depreciación	1,741,777.21		827,277.00	
Retiro	(246,991.45)		-	
(Aumentos) disminución en activos corrientes:		**6,541,460.38**		(48,113,637.00)
Cuentas por cobrar clientes	12,525,023.78		(48,535,933.00)	
Inventarios	(52,104.00)		(203,372.00)	
Gastos Anticipados	-		-	
Otras Cuentas por Cobrar	(5,931,459.40)		625,668.00	
Aumentos (disminución) en pasivos corrientes:		**(3,661,166.64)**		(1,784,324.00)
Proveedores	0.36		(2,044,325.00)	
Acumulaciones por Pagar	(3,661,167.00)		260,001.00	
Aumentos (disminución) en otros activos				
Cuentas por cobrar relacionados				
Total Ajuste		**4,375,079.50**		**(49,070,684.00)**
Flujos de efectivo provisto (usado) actividad de operación		**36,151,801.07**		**(28,977,069.16)**
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDAD DE INVERSION				
(Aumentos) disminución en :				
Otros Activos		-		-
Activos fijos netos		(3,873,628.95)		(2,858,924.00)
Flujos de efectivo provisto (usado) actividad de inversión		**(3,873,628.95)**		**(2,858,924.00)**
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO				
Aumentos (disminución) en :				
Otras Cuentas por Pagar		(25,094,408.82)		35,148,470.16
Otros Pasivos Corrientes		30,542.49		5,979,925.00
Obligaciones a Largo Plazo		(10,000,000.00)		(4,330,540.00)
Reserva Legal		-		-
Aportes por Capitalizar		-		-
Resultados Acumulados		3,661,167.00		-
Flujos de efectivo provisto (usado) actividad de financiamiento		**(31,402,699.33)**		**36,797,855.16**
Flujo de Efectivo actividades operación, inversión y financiamiento		**875,472.79**		**4,961,862.00**
Efectivo al Inicio del período		6,055,862.00		1,094,000.00
Efectivo al final del período		**6,931,334.79**		**6,055,862.00**

Kcepto
RNC. 130-95237-1

DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.
Notas a los Estados Financieros
31 de marzo de 2025 y 2024

1 Naturaleza de las operaciones

Constitución y actividad económica

DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L., es una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes de la República Dominicana el 18 de octubre del 2012. De acuerdo con sus estatutos constitutivos tiene por objetivo principal brindar los servicios de organización de eventos, así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio. Las oficinas administrativas están ubicadas en la Calle Socorro Sánchez No. 52, Sector Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. El capital suscrito y pagado es de RD$100,000.00. El plazo de duración de sus actividades es indeterminado. Las operaciones de la Empresa se desarrollan en un mercado altamente competitivo. Servicios similares a los prestados por la Empresa son también ofrecidos por competidores locales. Un cambio significativo en la base de clientes, en la competencia, la declinación de las condiciones del negocio puede tener efectos negativos en los resultados de las operaciones de la Empresa.

Los estados financieros al 31 de marzo de 2025 han sido emitidos y aprobados el 21 de julio del 2025.

2 Resumen de las políticas de contabilidad

Las principales políticas contables que, a juicio de DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L. son las apropiadas para una presentación razonable de la situación financiera, de los resultados de operaciones y flujo de efectivo, se indican a continuación: La Compañía sigue el método acumulado de contabilización y registra sus activos y pasivos sobre la base del costo. A continuación, se describen las políticas más relevantes aplicadas en el proceso contable y en la preparación de los estados financieros:

Declaración sobre el cumplimiento de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's)

Los estados financieros de DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L. están presentados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) y oficializadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD) el 14 de septiembre de 1999. Estas normas requieren que la administración haga estimados y suposiciones que afectan las cantidades reportadas de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, al igual que las cantidades reportadas de ingresos y gastos. Los resultados finales de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los registrados. La Empresa sigue el método acumulado de contabilización y registra sus activos y pasivos sobre la base del costo. A continuación, se describen las políticas más relevantes aplicadas en el proceso contable y en la preparación de los estados financieros:

a) Uso de estimaciones

Las estimaciones y suposiciones son revisadas periódicamente sobre la base de la continuidad de operaciones.

Los efectos de los cambios, si existiera alguno, son reconocidos en el período del cambio y períodos futuros afectados. La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la administración de la Compañía realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, así como también los ingresos y egresos registrados en el año.

2 Políticas contables continuación

Las áreas significativas de estimación y juicio crítico en la aplicación de políticas contables que tienen un efecto importante en las cantidades registradas en los estados financieros corresponden a:

- Provisión para cuentas de cobro dudoso
- Depreciación de inmuebles, maquinaria y equipos
- Retenciones y acumulaciones por pagar
- Impuestos

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

b) Cuentas por cobrar y provisión para cuentas de cobranza dudosa

Las cuentas por cobrar comerciales, que normalmente tienen términos entre 30 y 60 días, son reconocidas por el equivalente de los montos originales de las facturas, menos la provisión para cuenta de cobranza dudosa. Esta provisión es determinada por el Consejo de Administración de la Empresa sobre la base de un estudio que considera la normatividad fiscal vigente, la antigüedad de las cuentas y la situación económica de los deudores.

c) Inmuebles, muebles y equipos, neto

Los inmuebles, muebles y equipos, están valuados al costo de adquisición, menos la depreciación acumulada. Los montos netos no exceden a los valores estimados de recuperación. La depreciación es calculada por el método de línea recta, sobre la base de la vida útil estimada de los inmuebles y equipos. El costo de las renovaciones y mejoras importantes es incorporado al activo, mientras el de mantenimiento y reparaciones es debitado al resultado del ejercicio en que se incurre.

La ganancia o pérdida en la venta de inmuebles y equipos, se registran de la siguiente manera: al efectuarse la venta se elimina de los libros el activo y la correspondiente depreciación acumulada a la fecha de la venta y la ganancia o pérdida resultante es aplicada al resultado del ejercicio en que se efectúa la operación. Asimismo, se deja sin efecto la reserva por excedente de revaluación que le ha dado origen. Las tasas utilizadas para el cálculo de la depreciación estimada de los inmuebles y equipos, son como sigue:

Edificaciones Cat. 1	5%
Mobiliario y equipos de oficina Cat 2	25%
Maquinarias y equipos Cat. 3	15%

d) Impuestos sobre la renta

El impuesto sobre la renta diferido se calcula usando el método del pasivo del balance general, para las diferencias temporales entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus correspondientes valores en libros para propósitos financieros a la fecha del balance general. Los activos y pasivos diferidos por impuestos sobre la renta son reconocidos por diferencias temporales gravables. Los activos y pasivos diferidos por impuestos sobre la renta son calculados a la tasa de impuesto que se espera aplicar cuando el activo y el pasivo sean realizados, basados en la tasa vigente y que substancialmente rige a la fecha del balance general. El impuesto corriente es el impuesto a pagar sobre el monto imponible de ganancias para el ejercicio, sobre las bases establecidas por el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones.

2 Políticas contables - continuación

e) Reconocimiento de ingresos

La sociedad aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de gastos.

f) Ganancia neta por acción

El capital de la sociedad se mantiene a costo histórico. La ganancia neta por acción se computa dividiendo la utilidad neta del ejercicio entre el número promedio de acciones en circulación durante el año.

g) Saldos en moneda extranjera

Los pasivos en moneda extranjera están expresados en pesos dominicanos a la tasa de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las transacciones en moneda extranjera son registradas a la tasa de cambio vigente en las fechas en que se realizan. Las diferencias de cambio resultantes de las transacciones efectuadas y liquidadas a la tasa de cambio vigente al momento de la transacción y la publicada por el Banco Central de la Republica Dominicana, se reconocen como ingresos o gastos en el ejercicio en que se producen las variaciones de la tasa de cambio de la moneda extranjera.

3 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo considera todos los instrumentos financieros y depósitos con vencimiento menor a tres meses, está constituido por el efectivo en caja y bancos, formado como sigue al 31 de marzo de:

	2025 **RD$**	2024 RD$
Caja	0.00	1,698,537.00
Banco de Reservas	6,916,334.79	4,357,325.00
Banco Popular	15,000.00	4,357,325.00
Totales	**6,931,334.79**	**6,055,862.00**

4 Cuentas por cobrar

A continuación se describe un resumen de las cuentas por cobrar al 31 de marzo de:

	2025 **RD$**	2024 RD$
Cuentas por cobrar clientes	69,515,600.22	82,040,624.00
Otras cuentas por cobrar	0.00	0.00
Totales	**69,515,600.22**	**82,040,624.00**

5 Inventarios

El Inventario al 31 de marzo del 2025 y 2024 está representado por:

	2025 RD$	2024 RD$
Mercancía disponible para la venta	0.00	0.00
Mercancía en transito	0.00	0.00
Materias prima y materiales	745,261.00	693,157.00
Totales	**745,261.00**	**693,157.00**

DRA. PETRA RIVAS HERA... ABOGADO NOTARIO PÚBLICO ... Mat. 4437 ... SANTO DOMINGO, D.N.

6 Gastos pagados por adelantado

A continuación se describe un resumen de los gastos pagados por adelantado al 31 de marzo de:

	2025 RD$	2024 RD$
ISR pagado por anticipado	0.00	0.00
Totales	**0.00**	**0.00**

7 Inmuebles, muebles y equipos, netos

A continuación se describe un detalle de los inmuebles, muebles y equipos, netos al 31 de marzo de:

	2025 RD$	2024 RD$
Activos fijos:	13,255,943.95	9,382,315.00
Depreciación acumulada transportes y equipos de oficina	(7,027,260.76)	(5,532,475.00)
Totales	**6,228,683.19**	**3,849,840.00**

8 Cuentas por pagar

A continuación se describe un detalle de las cuentas por pagar proveedores al 31 de marzo de:

	2025 RD$	2024 RD$
Proveedores nacionales	5,770,859.36	5,770,859.00
Totales	**5,770,859.36**	**5,770,859.00**

C.P.A. YAMILERDY DOMINGUEZ MENCIA ... EXEQ. No.166-22 ... ICPARD No. 20465 ... Nagua, R.D

Kon cepto ... RNC. 130-95237-1

9 Retenciones y Acumulaciones por pagar

A continuación se describe un detalle de las retenciones y acumulaciones por pagar al 31 de marzo de:

	2025 RD$	2024 RD$
ISR por pagar	260,000.00	3,921,167.00
Totales	**260,000.00**	**3,921,167.00**

10 Préstamos bancarios a corto plazo

A continuación se describe un detalle de los préstamos bancarios a corto plazo al 31 de marzo de:

	2025 RD$	2024 RD$
Banco de Reservas	1,720,120.33	
Banco de Reservas (Línea de Crédito)	6,000,000.00	8,075,225.00
Banco de Reservas (Tarjetas de Crédito)	385,647.13	
Totales	**8,105,767.46**	**8,075,225.00**

11 Deuda a largo plazo

A continuación se describe un detalle de las deudas a largo plazo por pagar al 31 de marzo de:

	2025 RD$	2024 RD$
Préstamo Banco de Reservas		
Cuentas por pagar accionistas	0.00	10,000,000.00
Totales	**0.00**	**10,000,000.00**

12 Capital Social

A continuación se describe un detalle del capital social al 31 de marzo de:

	2025 RD$	2024 RD$
(1,000 cuotas sociales a RD$100 cada una)	100,000.00	100,000.00
Totales	**100,000.00**	**100,000.00**

13 Ventas netas

A continuación se describe un detalle de las ventas netas al 31 de marzo de:

	2025 RD$	2024 RD$
Ingresos por Servicios	261,869,699.87	180,810,023.10
Descuentos y devoluciones en ventas	(0.00)	(0.00)
Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00
Otros Ingresos	24,547.60	14,976.90
Totales	**261,894,247.47**	**180,825,000.00**

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

14 Costo de ventas

A continuación se describe un detalle del costo de ventas al 31 de marzo de:

	2025 RD$	2024 RD$
Inventario inicial	693,157.00	489,785.00
Compras de mercancía locales	110,145,427.70	91,335,518.16
Compras de mercancía en el exterior	0.00	0.00
Mercancías disponible para la venta	110,838,584.70	91,825,303.16
Inventario final	(745,261.00)	(693,157.00)
Costo de venta	**110,093,323.70**	**91,132,146.16**

C.P.A. YAMILERDY DOMINGUEZ MENCIA EXEQ. No.166-22 ICPARD No.20465 Nagua, R.D

Kon cepto

15 Reserva legal

El artículo 58 del Código de Comercio de la República Dominicana requiere que toda empresa por acciones transfiera anualmente como mínimo un 5% de su beneficio antes del impuesto sobre la renta a una reserva legal, hasta que tal reserva sea igual al 10% del capital social. Dicha reserva no está disponible para distribución entre los accionistas, excepto en caso de disolución de la Empresa. El exceso sobre este límite no tiene la condición de reserva legal.

16 Compromisos y contingencias

Al 31 de marzo 2025 y 2024 la Empresa tiene los siguientes compromisos y contingencias:

Preaviso y cesantía

De acuerdo al Código de Trabajo, la Empresa está comprometida a pagar a sus trabajadores un auxilio de preaviso y cesantía en aquellos casos cuyo contrato de trabajo sea cancelado. Adicionalmente, en la fecha que ocurra dicho caso, la Empresa debe cubrir parte de las prestaciones sociales de sus trabajadores y otros beneficios sociales generados en los años trabajados. La Empresa manifiesta no haber efectuado provisiones por este concepto debido a que no es la intención despedir los trabajadores.

Reforma al Sistema de Seguridad Social

Mediante la Ley No. 87-01, publicada el 9 de mayo del 2001, se creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social, el cual dentro de sus características incluye un Régimen Contributivo que abarca a los trabajadores públicos y privados y a los empleadores, financiado por estos últimos incluyendo al estado dominicano como empleador.
El empleador contribuirá al financiamiento del Régimen Contributivo, tanto para el seguro de envejecimiento, discapacidad y sobrevivencia, como para el Seguro Familiar de Salud, con el 70% del costo total y al trabajador le corresponderá el 30% restante. El costo del seguro de riesgos laborales será cubierto en un 100% por el empleador. En adición, el empleador aportará el 0.4% del salario cotizable para cubrir el fondo de solidaridad social del sistema provisional.

De igual manera, el Sistema de Seguridad Social incluye la afiliación obligatoria del trabajador asalariado y del empleador al Régimen Provisional a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) en los diferentes plazos que están contemplados en la citada ley para su puesta en vigencia. La aplicación de esta ley en lo relativo al seguro de envejecimiento discapacidad y sobrevivencia comenzó en el 2003, para los fines de contribución. El seguro de Riesgos Laborales inicio su aplicación en el 2004 y el seguro familiar de salud el cual entró en vigencia el 1ro de septiembre del año 2007 según las disposiciones dictadas por el Poder Ejecutivo.

Salario de navidad y participación de los trabajadores en la renta neta anual de la Empresa
De acuerdo con la legislación laboral vigente, los trabajadores percibirán a fin de año por concepto de salario de navidad un equivalente a la doceava parte de la remuneración anual percibida. En adición, las leyes establecen el pago de una participación de las ganancias a favor de los funcionarios y empleados, equivalente al diez por ciento de las mismas y en proporción al tiempo trabajado.

17 Impuesto sobre la renta
La Compañía reconoce el efecto impositivo diferido originado por diferencias de tiempo entre los beneficios en libros y la renta imponible. Estas diferencias se producen por partidas de ingresos y gastos cuyo reconocimiento ocurre en períodos diferentes para fines de contabilidad y de impuestos. Para los años fiscales 2023 y 2022 la tasa del impuesto sobre la renta fue del 27%.

Adicionalmente, se establece un impuesto anual sobre los activos de las personas jurídicas o personas físicas con negocios de único dueño de un 1% sobre el balance de los activos netos de depreciación, amortización y reservas de cuentas incobrables. Las inversiones no formarán parte de la base imponible de este impuesto. En el caso de las entidades financieras, el 1% aplica sobre la base de los activos fijos según muestran los estados financieros al cierre del período fiscal. Este impuesto es compensable contra el impuesto sobre la renta, en caso que el impuesto sobre la renta corriente sea mayor. En caso contrario, la empresa debe completar el pago del impuesto sobre los activos en dos cuotas posteriores, empezando la primera, en la fecha límite de presentación de la declaración jurada anual según corresponda.

Las pérdidas fiscales trasladables de las personas jurídicas podrán ser compensadas con las utilidades hasta el quinto período subsiguiente al de la pérdida, con una amortización máxima de un 20% de dicha pérdida y con los límites del 80% y 70% de la renta neta imponible, para el cuarto y quinto período, respectivamente.

La base para el pago de los anticipos mensuales dependerá de la tasa efectiva de tributación (TET). Las personas jurídicas con TET menor al 1.5% de los ingresos brutos del período anterior pagaran sus anticipos

en base al 1.5% de dichos ingresos. Las personas jurídicas con la TET mayor al 1.5% pagaran en base al impuesto liquidado del período anterior.

18 Instrumentos financieros

Los valores en libros del efectivo en caja y bancos, cuentas por cobrar a empresas vinculadas, otras cuentas por cobrar, sobregiros bancarios y préstamos de bancos y terceros, cuentas por pagar comerciales y empresas vinculadas, son aproximados a sus respectivos valores razonables, debido a su vencimiento a corto plazo.

19 Administración de Riesgos

La compañía está expuesta a una serie de riesgos que mitiga como se describe a continuación:

a) Riesgo de Moneda

La compañía está expuesta en la compra de ciertos insumos a los efectos de las fluctuaciones de cambios en los diferentes tipos de moneda. Estos riesgos se mitigan en la medida de lo posible a través de la adecuación de los precios de ventas y la compra en moneda local de insumos.

b) Riesgo Crediticio

La compañía se expone al riesgo de crédito, que es el riesgo de que los clientes no cumplan con sus pagos. Los activos financieros que potencialmente presentan riesgos crediticios para la compañía, consisten principalmente en cuentas corrientes y de ahorros en bancos y cuentas por cobrar. Las cuentas en bancos están en instituciones financieras de prestigio. Los créditos se administran a través del análisis periódico, de la capacidad de los deudores para cumplir con sus obligaciones y de cambios en los límites de crédito cuando sea apropiado.

c) Riesgo de Tasa de Interés

La compañía está expuesta a los efectos de las fluctuaciones de mercado en las tasas de interés. La compañía administra este riesgo minimizando sus financiamientos bancarios.

d) Riesgo de Liquidez

Este riesgo sucede cuando la compañía no pueda cumplir con sus obligaciones. Este riesgo esta controlado a su mínima expresión, por el adecuado seguimiento de las cobranzas.

20 Eventos posteriores

Entre el 31 de marzo de 2025, y la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los presentes estados financieros.

DRA. ALTAGRACIA VARGAS HERASME ABOGADA NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kwl Concepto RNC. 130-95237-1

C.P.A. YAMILERDY DOMINGUEZ MENCIA EXEQ. No. 166-22 ICPARD No. 20465 Nagua, R.D

ELY MAR MEDINA HEREDIA

CED.: 402-2460608-3

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

Reporte de los auditores independientes

Al Consejo de Administración y Accionistas de
DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.
OPINION.

Hemos auditado los Estados Financieros de DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L., al 31 de marzo de 2024 y 2023, los cuales comprenden el Balance General, Estados de Resultados, Estado de flujo de efectivo y Estados de Cambios en el patrimonio neto por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos basados en nuestras auditorías.

En nuestra opinión, los estados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de "DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L. "al 31 de marzo 2024-2023, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Bases para la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección" Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD).

Hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del ICPARD y los requerimientos de ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración por los Estados Financieros.

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera o Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas

Entidades y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los responsables del gobierno corporativo de la entidad son responsables de [illegible] proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad.

Responsabilidad del auditor.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

• Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que en el caso que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o anulación del control interno.

• Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.

• Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.

• Concluimos sobre el uso adecuado por la administración del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.

• Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable. Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Atentamente,

Lcda. Ely Mar Medina Heredia
Exequatur No. 153-18
ICPARD Reg. No. 21306

Kon cepto
RNC . 130-95237-1

C.P.A. ELY MAR MEDINA HEREDIA
EXEQ. No. 153-18
ICPARD No. 21306
Santo Domingo, R. D.

DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.

Balances Generales

31 de marzo de 2024 y 2023

	Notas	Año terminado al 31 de marzo de 2024	Año terminado al 31 de marzo de 2023
Activos			
Corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	6,055,862.00	1,094,000.00
Cuentas por cobrar	4	82,040,624.00	33,504,691.00
Inventarios	5	693,157.00	489,785.00
Gastos pagados por adelantado	6	0.00	0.00
Otros Activos corrientes		-	-
Total Activos Corrientes		**88,789,643.00**	**35,088,476.00**
No Corrientes			
Inmuebles, muebles y equipos, netos	7	3,849,840.00	1,818,193.00
Total activos no corrientes		**3,849,840.00**	**1,818,193.00**
Activos Diferidos		0.00	625,668.00
Total de Activos diferidos		**0.00**	**625,668.00**
Otros activos		0.00	0.00
Total otros activos		**0.00**	**0.00**
Total Activos		**92,639,483.00**	**37,532,337.00**

Las notas son parte integral de los estados financieros

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

C.P.A. ELY MAR MEDINA HEREDIA EXEQ. No. 153-15 EXPARD No. 21306 Santo Domingo, R. D.

Koncepto RNC. 130-95237-1

DISLA URIBE
KONCEPTO, S.R.L.
Balances Generales
31 de marzo de 2024 y 2023

Pasivos			
Corrientes			
Cuentas por pagar proveedores	8	5,770,859.00	7,815,184.00
Retenciones y acumulaciones por pagar	9	3,921,167.00	3,661,166.00
Otras cuentas por pagar		148,470.00	0.00
Cobros Anticipados		35,000,000.00	0.00
Prestamos por pagar	10	8,075,225.00	2,095,300.00
Total pasivos corrientes		**52,915,721.00**	**13,571,650.00**
No corrientes			
Deuda a largo plazo	11	10,000,000.00	14,330,540.00
Total pasivos no corrientes		**10,000,000.00**	**14,330,540.00**
Patrimonio de los accionistas			
Capital social suscrito y pagado	12	100,000.00	100,000.00
Reserva legal	15	0.00	0.00
Aportes para futuras capitalizaciones		9,530,147.00	(368,563.00)
Utilidades no distribuidas		20,093,615.00	9,898,710.00
Total Patrimonio		**29,723,762.00**	**9,630,147.00**
Total Pasivos y Capital		**92,639,483.00**	**37,532,337.00**

Las notas son parte integral de los estados financieros

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto
RNC. 130-95237-1

C.P.A. ELY MAR MEDINA HEREDIA
EXEQ. No. 1538-18
EXPADE No. 21305
Santo Domingo, R. D.

DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.
Estado de Resultados
31 de marzo de 2024 y 2023

	Notas	Año terminado el 31 de marzo de 2024 RD$	Año terminado el 31 de marzo de 2023 RD$
Ingresos operativos			
Ingresos por Servicios	13	180,810,023.10	84,706,844.00
Otros Ingresos		14,976.90	0.00
Ingresos netos		**180,825,000.00**	**84,706,844.00**
Costos de ventas	14	91,132,146.16	61,249,855.00
Margen bruto		**89,692,854.oo**	**23,456,989.00**
Gastos de personal		9,971,754.07	5,709,813.00
Gastos por trabajos, suministros y servicios		45,633,320.28	3,580,075.00
Arrendamientos		28,139.83	0.00
Gastos de activos fijos		827,277.00	606,064.00
Gastos de Representación		273,270.05	1,160.00
Otras deducciones admitidas		136,437.69	0.00
Gastos financieros		1,952,195.23	0.00
Gastos extraordinarios		3,344,959.69	
Total de Gastos		**62,167,354.00**	**9,897,112.00**
Beneficio antes de impuesto sobre la renta		**27,525,500.00**	**13,559,877.00**
Impuesto sobre la renta	19	7,431,885.00	3,661,166.79
Beneficio después de impuesto sobre la renta		**20,093,615.00**	**9,898,710.21**

Las notas son parte integral de los estados financieros

RNC . 130-95237-1

C.P.A. ELY MAR MEDINA HEREDIA
EXEQ. No. 153-15
ICPARD No. 21306
Santo Domingo, R. D.

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

DISLA URIBE KONCEPTO, SRL.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

VALORES EN RDS

		Por el periodo comprendido del 1ero de Enero hasta el 31 de marzo del		
	2024		2023	
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDAD DE OPERACION				
Utilidad (pérdida) neta		**20,093,614.84**		**9,898,710.21**
Conciliación entre la utilidad pérdida neta y el flujo de efectivo provisto (usado) actividad de operación:				
Ingresos / Gastos que no representan Flujo Efectivo		827,277.00		606,064.00
Gastos de depreciación	827,277.00		606,064.00	
Retiro	-		-	
(Aumentos) disminución en activos corrientes:		**(48,113,637.00)**		(6,757,268.00)
Cuentas por cobrar clientes	(48,535,933.00)		(14,803,930.00)	
Inventarios	(203,372.00)		8,558,766.00	
Gastos Anticipados	-		-	
Otras Cuentas por Cobrar	625,668.00		(512,104.00)	
Aumentos (disminución) en pasivos corrientes:		**(1,784,324.00)**		(9,644,304.00)
Proveedores	(2,044,325.00)		(13,305,470.00)	
Acumulaciones por Pagar	260,001.00		3,661,166.00	
Aumentos (disminución) en otros activos				
Cuentas por cobrar relacionados				
Total Ajuste		**(49,070,684.00)**		**(15,795,508.00)**
Flujos de efectivo provisto (usado) actividad de operación		**(28,977,069.16)**		**(5,896,797.79)**
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDAD DE INVERSION				
(Aumentos) disminución en :				
Otros Activos		-		-
Activos fijos netos		(2,858,924.00)		-
Flujos de efectivo provisto (usado) actividad de inversión		**(2,858,924.00)**		**-**
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO				
Aumentos (disminución) en :				
Otras Cuentas por Pagar		35,148,470.16		-
Otros Pasivos Corrientes		5,979,925.00		2,095,300.00
Obligaciones a Largo Plazo		(4,330,540.00)		538,174.00
Reserva Legal		-		-
Aportes por Capitalizar		-		-
Resultados Acumulados		-		-
Flujos de efectivo provisto (usado) actividad de financiamiento		**36,797,855.16**		**2,633,474.00**
Flujo de Efectivo actividades operación, inversión y financiamiento		**4,961,862.00**		**(3,263,323.79)**
Efectivo al Inicio del periodo		1,094,000.00		4,357,323.79
Efectivo al final del periodo		**6,055,862.00**		**1,094,000.00**

Koncepto
RNC . 130-95237-1

DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.

Estado de Cambio de Patrimonio

31 de marzo de 2024 y 2023

Detalles	Valor Inicial	Ajustes (+-)	Valor Final
Capital pagado	100,000.00	0	100,000.00
Balance de Reservas	0.00	0	0.00
Utilidades Periodos acumulada 2023	9,630,147.00	0	9,630,147.00
Utilidades del Periodo 2024 Actual	20,093,615.00	0	20,093,615.00
Balance Final del Patrimonio	**29,823,762.00**	**0**	**29,823,762.00**

DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.
Notas a los Estados Financieros
31 de marzo de 2024 y 2023

1 Naturaleza de las operaciones

Constitución y actividad económica

DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L., es una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes de la República Dominicana el 18 de octubre del 2012. De acuerdo con sus estatutos constitutivos tiene por objetivo principal brindar los servicios de organización de eventos, así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio. Las oficinas administrativas están ubicadas en la Calle Socorro Sánchez No. 52, Sector Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. El capital suscrito y pagado es de RD$100,000.00. El plazo de duración de sus actividades es indeterminado. Las operaciones de la Empresa se desarrollan en un mercado altamente competitivo. Servicios similares a los prestados por la Empresa son también ofrecidos por competidores locales. Un cambio significativo en la base de clientes, en la competencia, la declinación de las condiciones del negocio puede tener efectos negativos en los resultados de las operaciones de la Empresa.

Los estados financieros al 31 de marzo de 2024 han sido emitidos y aprobados el 5 de mayo del 2024.

2 Resumen de las políticas de contabilidad

Las principales políticas contables que, a juicio de DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L. son las apropiadas para una presentación razonable de la situación financiera, de los resultados de operaciones y flujo de efectivo, se indican a continuación: La Compañía sigue el método acumulado de contabilización y registra sus activos y pasivos sobre la base del costo. A continuación, se describen las políticas más relevantes aplicadas en el proceso contable y en la preparación de los estados financieros:

Declaración sobre el cumplimiento de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's)

Los estados financieros de DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L. están presentados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) y oficializadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD) el 14 de septiembre de 1999. Estas normas requieren que la administración haga estimados y suposiciones que afectan las cantidades reportadas de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, al igual que las cantidades reportadas de ingresos y gastos. Los resultados finales de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los registrados. La Empresa sigue el método acumulado de contabilización y registra sus activos y pasivos sobre la base del costo. A continuación, se describen las políticas más relevantes aplicadas en el proceso contable y en la preparación de los estados financieros:

a) Uso de estimaciones

Las estimaciones y suposiciones son revisadas periódicamente sobre la base de la continuidad de operaciones. Los efectos de los cambios, si existiera alguno, son reconocidos en el período del cambio y períodos futuros afectados. La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la administración de la Compañía realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, así como también los ingresos y egresos registrados en el año.

2 Políticas contables continuación

Las áreas significativas de estimación y juicio crítico en la aplicación de políticas contables que tienen un efecto importante en las cantidades registradas en los estados financieros corresponden a:

- Provisión para cuentas de cobro dudoso
- Depreciación de inmuebles, maquinaria y equipos
- Retenciones y acumulaciones por pagar
- Impuestos

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

b) Cuentas por cobrar y provisión para cuentas de cobranza dudosa

Las cuentas por cobrar comerciales, que normalmente tienen términos entre 30 y 60 días, son reconocidas por el equivalente de los montos originales de las facturas, menos la provisión para cuenta de cobranza dudosa. Esta provisión es determinada por el Consejo de Administración de la Empresa sobre la base de un estudio que considera la normatividad fiscal vigente, la antigüedad de las cuentas y la situación económica de los deudores.

c) Inmuebles, muebles y equipos, neto

Los inmuebles, muebles y equipos, están valuados al costo de adquisición, menos la depreciación acumulada. Los montos netos no exceden a los valores estimados de recuperación. La depreciación es calculada por el método de línea recta, sobre la base de la vida útil estimada de los inmuebles y equipos. El costo de las renovaciones y mejoras importantes es incorporado al activo, mientras el de mantenimiento y reparaciones es debitado al resultado del ejercicio en que se incurre.

La ganancia o pérdida en la venta de inmuebles y equipos, se registran de la siguiente manera: al efectuarse la venta se elimina de los libros el activo y la correspondiente depreciación acumulada a la fecha de la venta y la ganancia o pérdida resultante es aplicada al resultado del ejercicio en que se efectúa la operación. Asimismo, se deja sin efecto la reserva por excedente de revaluación que le ha dado origen. Las tasas utilizadas para el cálculo de la depreciación estimada de los inmuebles y equipos, son como sigue:

Edificaciones	Cat. 1	5%
Mobiliario y equipos de oficina	Cat 2	25%
Maquinarias y equipos	Cat. 3	15%

d) Impuestos sobre la renta

El impuesto sobre la renta diferido se calcula usando el método del pasivo del balance general, para las diferencias temporales entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus correspondientes valores en libros para propósitos financieros a la fecha del balance general. Los activos y pasivos diferidos por impuestos sobre la renta son reconocidos por diferencias temporales gravables. Los activos y pasivos diferidos por impuestos sobre la renta son calculados a la tasa de impuesto que se espera aplicar cuando el activo y el pasivo sean realizados, basados en la tasa vigente y que substancialmente rige a la fecha del balance general. El impuesto corriente es el impuesto a pagar sobre el monto imponible de ganancias para el ejercicio, sobre las bases establecidas por el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones.

2 Políticas contables - continuación

c) Reconocimiento de ingresos
La sociedad aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de gastos.

f) Ganancia neta por acción
El capital de la sociedad se mantiene a costo histórico. La ganancia neta por acción se computa dividiendo la utilidad neta del ejercicio entre el número promedio de acciones en circulación durante el año.

g) Saldos en moneda extranjera
Los pasivos en moneda extranjera están expresados en pesos dominicanos a la tasa de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las transacciones en moneda extranjera son registradas a la tasa de cambio vigente en las fechas en que se realizan. Las diferencias de cambio resultantes de las transacciones efectuadas y liquidadas a la tasa de cambio vigente al momento de la transacción y la publicada por el Banco Central de la República Dominicana, se reconocen como ingresos o gastos en el ejercicio en que se producen las variaciones de la tasa de cambio de la moneda extranjera.

3 Efectivo y equivalentes de efectivo
El efectivo y equivalente de efectivo considera todos los instrumentos financieros y depósitos con vencimiento menor a tres meses, está constituido por el efectivo en caja y bancos, formado como sigue al 31 de marzo de:

	2024 RD$	2023 RD$
Caja	1,698,537.00	0.00
Banco de Reservas	4,357,325.00	1,094,000.00
Totales	**6,055,862.00**	**1,094,000.00**

4 Cuentas por cobrar
A continuación se describe un resumen de las cuentas por cobrar al 31 de marzo de:

	2024 RD$	2023 RD$
Cuentas por cobrar clientes	82,040,624.00	33,504,691.00
Otras cuentas por cobrar	0.00	0.00
Totales	**82,040,624.00**	**33,504,691.00**

5 Inventarios
El Inventario al 31 de marzo del 2024 y 2023 está representado por:

	2024 RD$	2023 RD$
Mercancía disponible para la venta	0.00	0.00
Mercancía en transito	0.00	0.00
Materias prima y materiales	693,157.00	489,785.00
Totales	**693,157.00**	**489,785.00**

6 Gastos pagados por adelantado

A continuación se describe un resumen de los gastos pagados por adelantado al 31 de marzo de:

	2024 RD$	2023 RD$
ISR pagado por anticipado	0.00	0.00
Totales	**0.00**	**0.00**

7 Inmuebles, muebles y equipos, netos

A continuación se describe un detalle de los inmuebles, muebles y equipos, netos al 31 de marzo de:

	2024 RD$	2023 RD$
Activos fijos:	9,382,315.00	6,523,391.00
Depreciación acumulada transportes y equipos de oficina	(5,532,475.00)	(4,705,198.00)
Totales	**3,849,840.00**	**1,818,193.00**

8 Cuentas por pagar

A continuación se describe un detalle de las cuentas por pagar proveedores al 31 de marzo de:

	2024 RD$	2023 RD$
Proveedores nacionales	5,770,859.00	7,815,184.00
Totales	**5,770,859.00**	**7,815,184.00**

9 Retenciones y Acumulaciones por pagar

A continuación se describe un detalle de las retenciones y acumulaciones por pagar al 31 de marzo de:

	2024 RD$	2023 RD$
ISR por pagar	3,921,167.00	3,661,166.79
Totales	**3,921,167.00**	**3,661,166.79**

10 Préstamos bancarios a corto plazo

A continuación se describe un detalle de los préstamos bancarios a corto plazo al 31 de marzo de:

	2024 RD$	2023 RD$
Banco Popular (Tarjetas de Crédito)		770,029.00
Banco de Reservas	8,075,225.00	1,222,011.00
Banco de BHD (Tarjetas de Crédito)		103,260.00
Totales	**8,075,225.00**	2,095,300.00

11 Deuda a largo plazo

A continuación se describe un detalle de las deudas a largo plazo por pagar al 31 de marzo de:

	2024 RD$	2023 RD$
Préstamo Banco de Reservas		5,073,930.00
Cuentas por pagar accionistas	10,000,000.00	9,256,610.00
Totales	**10,000,000.00**	**14,330,540.00**

12 Capital Social

A continuación se describe un detalle del capital social al 31 de marzo de:

	2024 RD$	2023 RD$
(1,000 cuotas sociales a RD$100 cada una)	100,000.00	100,000.00
Totales	**100,000.00**	**100,000.00**

13 Ventas netas

A continuación se describe un detalle de las ventas netas al 31 de marzo de:

	2024 RD$	2023 RD$
Ingresos por Servicios	180,810,023.10	84,706,844.00
Descuentos y devoluciones en ventas	(0.00)	(0.00)
Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00
Otros Ingresos	14,976.90	0.00
Totales	**180,825,000.00**	**84,706,844.00**

14 Costo de ventas

A continuación se describe un detalle del costo de ventas al 31 de marzo de:

	2024 RD$	2023 RD$
Inventario inicial	489,785.00	9,048,551.00
Compras de mercancía locales	91,335,518.16	52,691,089.00
Compras de mercancía en el exterior	0.00	0.00
Mercancías disponible para la venta	91,825,303.16	61,739,640.00
Inventario final	(693,157.00)	(489,785.00)
Costo de venta	**91,132,146.16**	**61,249,855.00**

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

C.P.A. ELY MAR MEDINA HEREDIA EXEQ. Mat. 153-18 EXPARD Mat. 21306 Santo Domingo, R. D.

15 Reserva legal

El artículo 58 del Código de Comercio de la República Dominicana requiere que toda empresa por acciones transfiera anualmente como mínimo un 5% de su beneficio antes del impuesto sobre la renta a una reserva legal, hasta que tal reserva sea igual al 10% del capital social. Dicha reserva no está disponible para distribución entre los accionistas, excepto en caso de disolución de la Empresa. El exceso sobre este límite no tiene la condición de reserva legal.

Kon cepto RNC. 130-95227-1

16 Compromisos y contingencias

Al 31 de marzo 2024 y 2023 la Empresa tiene los siguientes compromisos y contingencias:

Preaviso y cesantía

De acuerdo al Código de Trabajo, la Empresa está comprometida a pagar a sus trabajadores un auxilio de preaviso y cesantía en aquellos casos cuyo contrato de trabajo sea cancelado. Adicionalmente, en la fecha que ocurra dicho caso, la Empresa debe cubrir parte de las prestaciones sociales de sus trabajadores y otros beneficios sociales generados en los años trabajados. La Empresa manifiesta no haber efectuado provisiones por este concepto debido a que no es la intención despedir los trabajadores.

Reforma al Sistema de Seguridad Social

Mediante la Ley No. 87-01, publicada el 9 de mayo del 2001, se creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social, el cual dentro de sus características incluye un Régimen Contributivo que abarca a los trabajadores públicos y privados y a los empleadores, financiado por estos últimos incluyendo al estado dominicano como empleador.
El empleador contribuirá al financiamiento del Régimen Contributivo, tanto para el seguro de envejecimiento, discapacidad y sobrevivencia, como para el Seguro Familiar de Salud, con el 70% del costo total y al trabajador le corresponderá el 30% restante. El costo del seguro de riesgos laborales será cubierto en un 100% por el empleador. En adición, el empleador aportará el 0.4% del salario cotizable para cubrir el fondo de solidaridad social del sistema provisional.

De igual manera, el Sistema de Seguridad Social incluye la afiliación obligatoria del trabajador asalariado y del empleador al Régimen Provisional a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) en los diferentes plazos que están contemplados en la citada ley para su puesta en vigencia. La aplicación de esta ley en lo relativo al seguro de envejecimiento discapacidad y sobrevivencia comenzó en el 2003, para los fines de contribución. El seguro de Riesgos Laborales inicio su aplicación en el 2004 y el seguro familiar de salud el cual entró en vigencia el 1ro de septiembre del año 2007 según las disposiciones dictadas por el Poder Ejecutivo.

Salario de navidad y participación de los trabajadores en la renta neta anual de la Empresa

De acuerdo con la legislación laboral vigente, los trabajadores percibirán a fin de año por concepto de salario de navidad un equivalente a la doceava parte de la remuneración anual percibida. En adición, las leyes establecen el pago de una participación de las ganancias a favor de los funcionarios y empleados, equivalente al diez por ciento de las mismas y en proporción al tiempo trabajado.

17 Impuesto sobre la renta

La Compañía reconoce el efecto impositivo diferido originado por diferencias de tiempo entre los beneficios en libros y la renta imponible. Estas diferencias se producen por partidas de ingresos y gastos cuyo reconocimiento ocurre en períodos diferentes para fines de contabilidad y de impuestos. Para los años fiscales 2023 y 2022 la tasa del impuesto sobre la renta fue del 27%.

Adicionalmente, se establece un impuesto anual sobre los activos de las personas jurídicas o personas físicas con negocios de único dueño de un 1% sobre el balance de los activos netos de depreciación, amortización y reservas de cuentas incobrables. Las inversiones no formarán parte de la base imponible de este impuesto. En el caso de las entidades financieras, el 1% aplica sobre la base de los activos fijos según muestran los estados financieros al cierre del período fiscal. Este impuesto es compensable contra el impuesto sobre la renta, en caso que el impuesto sobre la renta corriente sea mayor. En caso contrario, la empresa debe completar el pago del impuesto sobre los activos en dos cuotas posteriores, empezando la primera, en la fecha límite de presentación de la declaración jurada anual según corresponda.

Las pérdidas fiscales trasladables de las personas jurídicas podrán ser compensadas con las utilidades hasta el quinto período subsiguiente al de la pérdida, con una amortización máxima de un 20% de dicha pérdida y con los límites del 80% y 70% de la renta neta imponible, para el cuarto y quinto período, respectivamente.

La base para el pago de los anticipos mensuales dependerá de la tasa efectiva de tributación (TET). Las personas jurídicas con TET menor al 1.5% de los ingresos brutos del período anterior pagaran sus anticipos en base al 1.5% de dichos ingresos. Las personas jurídicas con la TET mayor al 1.5% pagaran en base al impuesto liquidado del período anterior.

18 Instrumentos financieros

Los valores en libros del efectivo en caja y bancos, cuentas por cobrar a empresas vinculadas, otras cuentas por cobrar, sobregiros bancarios y préstamos de bancos y terceros, cuentas por pagar comerciales y empresas vinculadas, son aproximados a sus respectivos valores razonables, debido a su vencimiento a corto plazo.

19 Administración de Riesgos

La compañía está expuesta a una serie de riesgos que mitiga como se describe a continuación:

a) Riesgo de Moneda

La compañía está expuesta en la compra de ciertos insumos a los efectos de las fluctuaciones de cambios en los diferentes tipos de moneda. Estos riesgos se mitigan en la medida de lo posible a través de la adecuación de los precios de ventas y la compra en moneda local de insumos.

b) Riesgo Crediticio

La compañía se expone al riesgo de crédito, que es el riesgo de que los clientes no cumplan con sus pagos. Los activos financieros que potencialmente presentan riesgos crediticios para la compañía, consisten principalmente en cuentas corrientes y de ahorros en bancos y cuentas por cobrar. Las cuentas en bancos están en instituciones financieras de prestigio. Los créditos se administran a través del análisis periódico, de la capacidad de los deudores para cumplir con sus obligaciones y de cambios en los límites de crédito cuando sea apropiado.

c) Riesgo de Tasa de Interés

La compañía está expuesta a los efectos de las fluctuaciones de mercado en las tasas de interés. La compañía administra este riesgo minimizando sus financiamientos bancarios.

d) Riesgo de Liquidez

Este riesgo sucede cuando la compañía no pueda cumplir con sus obligaciones. Este riesgo esta controlado a su mínima expresión, por el adecuado seguimiento de las cobranzas.

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto RNC. 130-95237-1

C.P.A. ELY MAR MEDINA HEREDIA EXEQ. Nos. 153-18 EXPARO Nos. 21306 Santo Domingo, R. D.

20 Eventos posteriores

Entre el 31 de diciembre de 2023, y la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los presentes estados financieros.

C.P.A. ELY MAR MEDINA HEREDIA
EXEQ. No. 153-16
SGPAEF No. 21306
Santo Domingo, R. D.

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kw.f
Kon cepto
RNC. 130-95237-1

os de Recepción: 1-30-95237-1/IR2/20234347136

Fecha Recepción: 2023/04/27

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IR-2

DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES

Periodo 202303

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130952371 | Nombre(s) DISLA URIBE KONCEPTO SRL | Apellido(s)
Nombre Comercial DISLA URIBE KONCEPTO | Teléfono 6994129
Correo Electrónico montanoasociados@yahoo.com | Rectificativa No | Tipo Declaración Normal

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL						
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)				=	A	84,706,844.00
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)				=	B	84,706,844.00
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)				=	1	13,559,877.00
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+	2	0.00			
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	-	3				
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS	-	4	0.00			
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	-	5	0.00			
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)				+ -	6	0.00
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)				=	7	13,559,877.00
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)				-	8	
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)				=	9	13,559,877.00
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)				-	10	
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07				=	11	13,559,877.00
III. LIQUIDACIÓN						
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)				=	12	3,661,166.79
13.- ANTICIPOS PAGADOS	-	13	625,868.00			
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	-	14	2,430,371.02			
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	-	15				
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	-	16				
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	-	17	88.29			
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	-	18				
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	-	19				
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	-	20				
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	-	21				
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	-	22				
- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)				=	23	605,039.48
- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)				=	24	0.00
MORA POR DECLARACIÓN TARDIA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	%	+ 25	0.00			
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)		+ 26				
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)				=	27	0.00
28.- SANCIONES				+	28	
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)				%	+ 29	0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)				+	30	
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)				=	31	605,039.48
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO				-	32	
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)				=	33	0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

3BC8510D1A7BE0272379D081DBCCC83B#

Konceptо RNC. 130-95237-1

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Datos de Recepción: 1-30-95237-1/A1/20237055597 Fecha Recepción: 2023/07/11

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO A-1

BALANCE GENERAL Periodo 202303

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130952371 Nombre(s) DISLA URIBE KONCEPTO SRL Apellido(s)

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		35,088,476.00
1.1 CAJAS Y BANCOS	1,094,000.00	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	33,504,691.00	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCÍAS O PRODUCTOS TERMINADOS	489,785.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRÁNSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		6,523,391.00
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)	6,523,391.00	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		0.00
3.1 DEPÓSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		625,668.00
OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
MPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO	625,668.00	
OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		4,705,198.00
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	4,705,198.00	
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		37,532,337.00
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		7,815,184.00
7.1 PRÉSTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR	7,815,184.00	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR		
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		16,425,839.00
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	16,425,839.00	
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		13,291,314.00
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES		
BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	-368,563.00	
OTRAS RESERVAS	13,559,877.00	
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		37,532,337.00

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO D.N.

Koncepto RNC. 130-95237-1

322C7AE57CF826E399C70328F98CFC09$

tos de Recepción: 1-30-95237-1/B1/20237055701 Fecha Recepción: 2023/07/11

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO B-1

ESTADO DE RESULTADOS

Periodo 202303

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130952371 Nombre(s) DISLA URIBE KONCEPTO SRL Apellido(s)

I. INGRESOS	MONTOS	TOTALES
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		84,706,844.00
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	84,706,844.00	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS		
2. INGRESOS FINANCIEROS		0.00
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0.00
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
4. TOTAL		84,706,844.00
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		61,249,855.00
6. GASTOS DE PERSONAL		5,709,813.00
6.1 SUELDOS Y SALARIOS	4,555,214.00	
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS	382,182.00	
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	323,420.00	
6.5 APORTE INFOTEP	45,552.00	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL	403,445.00	
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		3,580,075.00
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)		
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	3,580,075.00	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
8. ARRENDAMIENTOS		0.00
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		606,064.00
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	606,064.00	
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORII 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		1,160.00
10.1 RELACIONES PÚBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN	1,160.00	
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		0.00
11.1 PRIMAS DE SEGUROS		
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS		0.00

DRA. PERLA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto RNC. 130-95237-1

12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS		
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		0.00
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		13,559,877.00
15. TOTAL		84,706,844.00

031D269FA92ED1DEE35F879D5C29E691#

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto
RNC. 130-95237-1

Datos de Recepción: 1-30-95237-1/D/20237055406 Fecha Recepción: 2023/07/11

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO D

DATOS INFORMATIVOS

Periodo 202303

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130952371 Nombre(s) DISLA URIBE KONCEPTO SRL Apellido(s)

I. EMPRESA			
1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD$	
3. No. DE EMPLEADOS	54.00	4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	84,355.82
II. LOCAL			
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD$	

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO		
A) DE USO PROPIO	**Categoría 2**	**Categoría 3**
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)	2,424,256.32	
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	0.00	0.00
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	2,424,256.32	0.00
14. Depreciación	606,064.08	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)		
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	1,818,192.24	0.00
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	1,818,192.24	0.00

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)	

IV. COSTO DE VENTA		
34. Inventario Inicial	+	9,048,551.00
35. Compras Locales del Ejercicio	+	52,691,089.00
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	
37. ITBIS llevado al Costo	+	
38. Inventario Final	-	489,785.00
39. Costo de Venta	=	61,249,855.00
V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)		
40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	0.00

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kenceptio RNC. 130-95237-1

719B856411F7D24A979D58A08B954049$

Datos de Recepción: 1-30-95237-1/D1/20237055271 Fecha Recepción: 2023/07/11

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2

D1

AÑO FISCAL 202303
RNC 130962371 RAZON SOCIAL DISLA URIBE KONCEPTO SRL

I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL

1. Balance inicial	0.00
2. Ajuste fiscal	0.00
3. Balance inicial ajustado	0.00
4. Retiros despues de ajuste	
5. Base depreciable	0.00
6. Depreciacion	
7. Costo Fiscal Final del Periodo	0.00

II. DETALLE DE ACTIVO FIJO

	A.ADQUISICIONES	Fecha (AAAAMMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
	SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

	B.MEJORAS CAPITALIZABLES	Fecha (AAAAMMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
	SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

	C.RETIROS	Fecha (AAAAMMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
							0.00
							0.00
							0.00
							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
	SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación" ,"Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables" **TOTAL** 0.00 0.00

D4A2149672ACBCF3833A784335EED80C$

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO D.N.

Koncepto RNC. 130-95237-1

Datos de Recepción: 1-30-95237-1/E/20237055966

DGII | DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO E

DATOS COMPLEMENTARIOS Periodo 202303

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130952371 Nombre(s) DISLA URIBE KONCEPTO SRL Apellido(s)

A. PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES

	a) Año de la Perdida	b) Perdida al Inicio del Periodo	c) Indice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajuste Por Inflación (Casillas B x C)	e) Perdida Ajustada Por Inflación (Casillas B + D)	f) Periodos por Compensar	g) Perdida a Compensar (casillas E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Perdida(Viene casilla 17 IR2)	i) % de la Renta Neta Imponible
1					0.00		0.00		
2					0.00		0.00		
3					0.00		0.00		
4					0.00		0.00		
5					0.00		0.00		
6	TOTAL -------->		0.00	0.00	0.00		0.00		

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS

7	A DIVIDENDOS
8	A RESERVAS
9	UTILIDADES NO DISTRIBUIDA
10	TOTAL -------->

C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL

11	PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES
12	GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN
13	PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO
14	SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS

D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS

15	TOTAL DE INGRESOS (Coloque aquí el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)
16	GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS
17	GANANCIAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS
18	DIVIDENDOS
19	INTERESES EXENTOS
20	MENOS INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19)
21	COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márgenes regulados por el Estado)
22	BASE IMPONIBLE (Casillas 15-20-21)

AF60C621A7D9FCF701BE20C1FC30B759$

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto RNC. 130-95237-1

Datos de Recepción: 1-30-95237-1/G/20237056114 Fecha Recepción: 2023/07/11

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO G

AJUSTES FISCALES Periodo 202303

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130952371 Nombre(s) DISLA URIBE KONCEPTO SRL Apellido(s)

I. DETALLE DE LOS AJUSTES	MONTOS	TOTALES
1.- POSITIVOS		0.00
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES		
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
2.- NEGATIVOS		0.00
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN		
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	0.00	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		

II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS
3.- TOTALES	0.00	0.00
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS		
3.13 OTROS GASTOS		

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

4F1CF0F6BFCC820A94D348DDC29670C2$

Koncepto RNC. 130-95237-1

tos de Recepción: 1-30-95237-1/H1/20237055993 Fecha Recepción: 2023/07/11

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACION DE DATOS - ANEXO IR2

ANEXO H-1

Periodo 202303
RNC 130952371 Razón Social DISLA URIBE KONCEPTO SRL

En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.

DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

TELEFONO 1: TELEFONO 2: CORREO ELECTRONICO:

A DIRECCION

CALLE NO. Ed/APTO/LOCAL
SECTOR MUNICIPIO PROVINCIA
REFERENCIA

PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

B	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal).	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %	CARGO EN EL CONSEJO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO

Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20% . En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.

C	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (calle, no., estado o provincia, país)	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA $
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						

Kencepto RNC. 130-95237-1

28						
29						

8239F4B352FC1696DB03C163B2187$

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kwon Kcepto
RNC. 130-95237-1

Datos de Recepción: 1-30-95237-1/H2/20237056100 Fecha Recepción: 2023/07/11

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACION DE DATOS - ANEXO IR2

ANEXO H-2

Periodo 202303
RNC 130952371 Razón Social DISLA URIBE KONCEPTO SRL

BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL EFECTIVO

Identifique la(s) persona(s) física(s) final(es) que sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerza el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica declarante.

D	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	TELEFONO	PARTICIPACION ACCIONARIA %
1	00111925384	WALLIS OLEIKA URIBE FRIAS	DOMINICANA			55.00
2	00113781256	REINALDO HUNGRIA DISLA	DOMINICANO			
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

ACTIVIDAD ECONÓMICA

E	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
1		
2		
3		
4		
5		

SUCURSALES

F	NOMBRE COMERCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	DIRECCIÓN (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

DRA. YETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto RNC. 130-95237-1

ACTUALIZACION DE DATOS SIN CAMBIOS

Para el caso de sociedades que no hayan sufrido ninguno de los cambios de este anexo dentro del plazo de un año, desde su última declaración, favor indique:

Se reitera información de la Declaración Jurada No: de Fecha:

DAC8C9E275A61EEB20D5959D43907FB4$

Datos de Recepción: 1-30-95237-1/J/20237056171 Fecha Recepción: 2023/07/11

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO J

DATOS INFORMATIVOS Periodo 202303

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130952371 Nombre(s) DISLA URIBE KONCEPTO SRL Apellido(s)

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES		
1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA	**CANTIDAD**	**MONTO**
1.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CRÉDITO FISCAL	150.00	27,114,671.00
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO ÚNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES	572.00	57,592,173.00
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		84,706,844.00
2.- FORMATO DE ENVÍO 606	**CANTIDAD**	**MONTO**
2.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CRÉDITO FISCAL		
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		0.00
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0.00

38594CC825E83552EDE18C494735DB4B$

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto RNC. 130-95237-1

os de Recepción: 1-30-95237-1/IR2/24006251947

Fecha Recepción: 2024/05/23

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IR-2

DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES

Periodo 202403

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130952371 Nombre(s) DISLA URIBE KONCEPTO SRL Apellido(s)
Nombre Comercial DISLA URIBE KONCEPTO Teléfono 6994129
Correo Electrónico montanoasociados@yahoo.com Rectificativa No Tipo Declaración Normal

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL						
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)				=	A	180,825,000.00
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)				=	B	180,825,000.00
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)				=	1	27,525,500.00
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+	2	0.00			
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	-	3				
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS	-	4	0.00			
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	-	5	18,555.00			
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)				+ -	6	-16,555.00
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)				=	7	27,508,945.00
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)				-	8	1,336,331.35
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)				=	9	26,172,613.65
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)				-	10	
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07				=	11	26,172,613.65
III. LIQUIDACIÓN						
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)				=	12	7,066,605.69
13.- ANTICIPOS PAGADOS	-	13	2,684,806.96			
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	-	14	6,714,232.44			
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	-	15				
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	-	16				
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	-	17	149.25			
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	-	18				
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	-	19				
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	-	20				
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	-	21				
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	-	22				
- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)				=	23	0.00
SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)				=	24	2,332,582.96
MORA POR DECLARACIÓN TARDIA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	%	+ 25	0.00			
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)		+ 26				
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)				=	27	0.00
28.- SANCIONES				+	28	
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)				%	+ 29	0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)				+	30	
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)				=	31	0.00
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO				-	32	
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)				=	33	2,332,582.96

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

3EF11DCB432EEF68249454C32A1CCF20#

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto RNC. 130-95237-1

Datos de Recepción: 1-30-95237-1/A1/24006252225 Fecha Recepción: 2024/05/23

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO A-1

BALANCE GENERAL

Periodo 202403

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130952371 Nombre(s) DISLA URIBE KONCEPTO SRL Apellido(s)

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		88,789,643.00
1.1 CAJAS Y BANCOS	6,055,862.00	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	82,040,624.00	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	693,157.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRÁNSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		9,382,315.00
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA I)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA I)		
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)	9,382,315.00	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		0.00
3.1 DEPÓSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		0.00
[illegible]TROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
[illegible]IPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO		
[illegible]OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		5,532,475.00
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA I)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA I)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	5,532,475.00	
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		92,639,483.00
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		49,254,554.00
7.1 PRÉSTAMOS	8,075,225.00	
7.2 CUENTAS POR PAGAR	5,770,859.00	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR	260,000.00	
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	148,470.00	
7.5 COBROS ANTICIPADOS	35,000,000.00	
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		10,000,000.00
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES	10,000,000.00	
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		33,384,929.00
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
[illegible]BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	13,191,314.00	
[illegible]BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	20,093,615.00	
[illegible]OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		92,639,483.00

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto RNC - 130-95237-1

89AC93A7760D55F91CB7D2C9D7AFD870$

Datos de Recepción: 1-30-95237-1/B1/24006252313 Fecha Recepción: 2024/05/23

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO B-1

ESTADO DE RESULTADOS

Periodo 202403

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130952371 Nombre(s) DISLA URIBE KONCEPTO SRL Apellido(s)

I. INGRESOS	MONTOS	TOTALES
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		180,810,023.10
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	180,810,023.10	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS		
2. INGRESOS FINANCIEROS		14,925.00
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS	14,925.00	
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		51.90
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS	51.90	
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
4. TOTAL		180,825,000.00
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		91,132,146.16
6. GASTOS DE PERSONAL		9,971,754.07
6.1 SUELDOS Y SALARIOS	7,891,129.80	
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS	911,200.95	
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	783,080.57	
6.5 APORTE INFOTEP	79,306.00	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL	307,036.75	
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		45,633,320.28
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)		
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	45,633,320.28	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
8. ARRENDAMIENTOS		28,139.83
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS	28,139.83	
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		827,277.00
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	827,277.00	
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIÍ 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		273,270.05
10.1 RELACIONES PÚBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES	260,000.00	
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN	13,270.05	
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		136,437.69
11.1 PRIMAS DE SEGUROS	136,437.69	
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS		1,952,195.23

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto RNC. 130-95237-1

12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	1,952,195.23	
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS		
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		3,344,959.69
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	3,281,624.96	
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	63,334.73	
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		27,525,500.00
15. TOTAL		180,825,000.00

69B6CBC0BE3865B41643662B6305B59E#

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto
RNC. 130-95237-1

Datos de Recepción: 1-30-95237-1/D/24006252156 Fecha Recepción: 2024/05/23

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO D

DATOS INFORMATIVOS

Periodo 202403

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130952371 Nombre(s) DISLA URIBE KONCEPTO SRL Apellido(s)

I. EMPRESA			
1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD$	
3. No. DE EMPLEADOS		4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	
II. LOCAL			
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD$	

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO		
A) DE USO PROPIO	**Categoría 2**	**Categoría 3**
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)	1,818,192.24	
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	61,455.00	0.00
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)	1,429,462.00	
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	3,309,109.24	0.00
14. Depreciación	827,277.31	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)	1,429,462.00	
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	3,911,293.93	0.00
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	3,911,293.93	0.00

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)	

IV. COSTO DE VENTA		
34. Inventario Inicial	+	489,785.00
35. Compras Locales del Ejercicio	+	91,335,518.16
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	
37. ITBIS llevado al Costo	+	
38. Inventario Final	-	693,157.00
39. Costo de Venta	=	91,132,146.16
V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)		
40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	0.00

Kon cepto RNC. 130-95237-1

0E49740C05DE608CBE5DE9F39D18E82C$

Datos de Recepción: 1-30-95237-1/D2/24006251977 Fecha Recepción: 2024/05/23

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2

D2

Año Fiscal 202403
RNC 130952371 Razón Social DISLA URIBE KONCEPTO SRL

1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL

1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)			37,532,337.00
2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)		+	
3.- Impuesto sobre la Renta Diferido		+	625,668.00
4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)		-	
5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)		-	
6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)		-	
7.- Costo Edificio (Valor en Libros)		-	
8.- Costo Construccion en Proceso (Valor en Libros)		-	
9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)		-	
10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)		-	1,818,193.00
11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)		-	
12.- Costos Activos Fijos Categoria 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)		-	
13.- Costos Activos Fijos Categoria 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)		-	
14.- Otros Activos (Valor en Libros)		-	
15.- Costo Fiscal Categoria 1		+	
16.- Costo Fiscal Categoria 2		+	1,818,192.24
17.- Costo Fiscal Activo en Construcción		+	
18.- Costo Fiscal Categoria 3		+	
19.- Costo Fiscal Categoria 2 (Dados en Arrendamientos)		+	
20.- Costo Fiscal Categoria 3 (Dados en Arrendamientos)		+	
21.- Costo Fiscal Terrenos		+	
22.- Costo Fiscal de las Acciones		+	
23.- Reevaluació de Activos		-	
24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas		+	
25.- Costo Fiscal de Otros Activo		+	
26.- Saldos Activos Fiscales		=	36,906,668.24
27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)		=	24,241,023.00
28.- Impuesto sobre la Renta Diferido		-	3,221,942.77
29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)		-	
30.- Otros Pasivos		-	
31.- Saldo de los Pasivos		=	21,019,080.23
32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)		=	15,887,588.01
33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)		=	2,307,977.24
34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)		=	2,307,977.24
35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 28.74%		=	78,009.63

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL

	Monto	%	Distrib. de Ajuste
36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)			
37.- Inventario	489,785.00	21.22	16,555.00
38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	0.00		
39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	1,818,192.24	78.78	61,455.00
40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	0.00		
41.- Costo Fiscal Categoria 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	0.00		
42.- Costo Fiscal Categoria 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	0.00		
43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	0.00		
44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	0.00		
45.- Costo Construccion en Proceso (Viene de la casilla 8)	0.00		
46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0.00		
47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00		
48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0.00		
49.- Total Activos no monetarios	2,307,977.24	100.00	78,010.00

F14799264939C41ABAC20E5E2D607EB4$

Koncepto RNC. 130-95237-1

Datos de Recepción: 1-30-95237-1/E/24006252366

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO E

DATOS COMPLEMENTARIOS Periodo 202403

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130952371 Nombre(s) DISLA URIBE KONCEPTO SRL Apellido(s)

A. PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES

	a) Año de la Perdida	b) Perdida al Inicio del Periodo	c) Indice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajuste Por Inflación (Casillas B x C)	e) Perdida Ajustada Por Inflación (Casillas B + D)	f) Periodos por Compensar	g) Perdida a Compensar (casillas E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Perdida(Viene casilla 17 IR2)	i) % de la Renta Neta Imponible
1	2,019.00	179,092.19	0.03	6,053.32	185,145.51	1.00	185,145.51	27,508,945.00	70.0
2	2,021.00	1,824,904.90	0.03	54,921.79	1,679,826.69	3.00	559,942.23	27,508,945.00	100.0
3	2,022.00	2,287,651.83	0.03	77,322.83	2,364,974.46	4.00	591,243.62	27,508,945.00	100.0
4					0.00		0.00		
5					0.00		0.00		
6	TOTAL -------->		0.00	138,297.74	4,229,946.66		1,336,331.36		

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS

7	A DIVIDENDOS
8	A RESERVAS
9	UTILIDADES NO DISTRIBUIDA
10	TOTAL -------->

C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL

11	PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES
12	GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN
13	PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO
14	SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS

D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS

15	TOTAL DE INGRESOS (Coloque aquí el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)
16	GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS
17	GANANCIAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS
18	DIVIDENDOS
19	INTERESES EXENTOS
20	MENOS INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19)
21	COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márgenes regulados por el Estado)
22	BASE IMPONIBLE (Casillas 15-20-21)

0DFD0A3398B6D3DF985B6CE1131E7476$

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PUBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto RNC. 130-95237-1

Datos de Recepción: 1-30-95237-1/G/24006252570 Fecha Recepción: 2024/05/23

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO G

AJUSTES FISCALES Periodo 202403

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130952371 Nombre(s) DISLA URIBE KONCEPTO SRL Apellido(s)

I. DETALLE DE LOS AJUSTES	MONTOS	TOTALES
1.- POSITIVOS		0.00
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES		
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
2.- NEGATIVOS		16,555.00
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN		
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	16,555.00	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		
II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES	**AJUSTES POSITIVOS**	**AJUSTES NEGATIVOS**
3.- TOTALES	0.00	16,555.00
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		16,555.00
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS		
3.13 OTROS GASTOS		

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

F1AA73FE1BC8058AB05F0DD7CA3A072B$

Koncepto RNC. 130-95237-1

Datos de Recepción: 1-30-95237-1/H1/24006252457 Fecha Recepción: 2024/05/23

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACION DE DATOS - ANEXO IR2

ANEXO H-1

Periodo 202403
RNC 130952371 Razón Social DISLA URIBE KONCEPTO SRL

En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.

DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

TELEFONO 1: TELEFONO 2: CORREO ELECTRONICO:

DIRECCION

A

CALLE NO. Ed/APTO/LOCAL
SECTOR MUNICIPIO PROVINCIA
REFERENCIA

PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

B	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal).	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %	CARGO EN EL CONSEJO
1	001-1192538-4	WALLIS OLEIKA URIBE FRIAS	Calle Cervantes, No.102, Gazcue, Santo Domingo, Rep. Dom.	55.00	Gerente
2	001-0802584-2	YANY MERCEDES RONDON '	Calle Cervantes, No.102, Gazcue, Santo Domingo, Rep. Dom.	45.00	Gerente
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO

Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20% . En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.

C	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (calle, no., estado o provincia, país)	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA $
1	001-1192538-4	WALLIS OLEIKA URIBE FRIAS	Dominicana	Calle Cervantes, No.102, Gazcue, Santo Domingo, Rep. D	809 714-1369	55,000.00
2	001-0802584-2	YANY MERCEDES RONDON '	Dominicana	Calle Cervantes, No.102, Gazcue, Santo Domingo, Rep. D	809 714-1369	45,000.00
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto RNC. 130-95237-1

28					
29					
30					

3762366BF3E36F807C45420ACC207$

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Datos de Recepción: 1-30-95237-1/H2/24006252551 Fecha Recepción: 2024/05/23

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO H-2

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACION DE DATOS - ANEXO IR2

Período 202403
RNC 130952371 Razón Social DISLA URIBE KONCEPTO SRL

BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL EFECTIVO

Identifique la(s) persona(s) física(s) final(es) que sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerza el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica declarante.

D	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	TELEFONO	PARTICIPACION ACCIONARIA %
1	001-1192538-4	WALLIS OLEIKA URIBE FRIAS	DOMINICANA	Calle Cervantes, No.102, Gazcue, Santo Domingo, Rep. Dom.	(809) 714-1369	55.00
2	001-0802584-2	YANY MERCEDES RONDON 'D	OMINICANA	Calle Cervantes, No.102, Gazcue, Santo Domingo, Rep. Dom.	(809) 714-1369	45.00
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

ACTIVIDAD ECONÓMICA

E	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
1		
2		
3		
4		
5		

SUCURSALES

F	NOMBRE COMERCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	DIRECCIÓN (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

ACTUALIZACION DE DATOS SIN CAMBIOS

Para el caso de sociedades que no hayan sufrido ninguno de los cambios de este anexo dentro del plazo de un año, desde su última declaración, favor indique:

Se reitera información de la Declaración Jurada No: de Fecha:

8D209CE2624CC4E6C6ADA626EA1092F5$

Koncepto RNC. 130-95237-1

Datos de Recepción: 1-30-95237-1/J/24006252612 Fecha Recepción: 2024/05/23

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO J

DATOS INFORMATIVOS Periodo 202403

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130952371 Nombre(s) DISLA URIBE KONCEPTO SRL Apellido(s)

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES		
1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA	**CANTIDAD**	**MONTO**
1.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL	474.00	24,351,622.86
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO ÚNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES	644.00	156,458,400.24
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		180,810,023.10
2.- FORMATO DE ENVÍO 606	**CANTIDAD**	**MONTO**
2.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL	4,946.00	98,124,982.43
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)	6.00	22,051.00
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		98,102,931.43
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES	805.00	40,005,200.00
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES	138.00	4,156,710.39
2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		44,161,910.39

3D1C16DAD85A946DDA2881FDE1127720$

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto RNC - 130-95237-1

Datos de Recepción: 1-30-95237-1/IR2/25009207489

Fecha Recepción: 2025/07/28

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IR-2

DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES

Periodo 202503

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula	130952371	Nombre(s)	DISLA URIBE KONCEPTO SRL	Apellido(s)	
Nombre Comercial	DISLA URIBE KONCEPTO			Teléfono	4125975
Correo Electrónico	konceptosrl@gmail.com	Rectificativa	No	Tipo Declaración	Normal

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL

A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos, Anexos Estado De Resultados)				=	A	261,894,247.47
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)				=	B	261,894,247.47
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)				=	1	43,081,090.60
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+	2	0.00			
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	-	3				
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS	-	4	0.00			
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	-	5	23,214.49			
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)				+ -	6	-23,214.49
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)				=	7	43,057,876.11
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)				-	8	1,189,542.66
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)				=	9	41,868,033.45
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)				-	10	
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07				=	11	41,868,033.45
III. LIQUIDACIÓN						
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)				=	12	11,304,369.03
13.- ANTICIPOS PAGADOS	-	13	5,831,459.40			
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	-	14	11,645,905.03			
15.- CRÉDITO POR INVERSION (Art. 34 de la Ley 108-10)	-	15				
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	-	16				
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	-	17	2,454.76			
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	-	18				
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	-	19				
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	-	20				
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	-	21				
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	-	22	149.25			
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)				=	23	0.00
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)				=	24	6,275,599.41
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	%	+ 25	0.00			
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)		+ 26				
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)				=	27	0.00
28.- SANCIONES				+	28	
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)				% +	29	0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)				+	30	
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)				=	31	0.00
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO				-	32	
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)				=	33	6,275,599.41

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

A6EC3C500A6DF9BFBC602FA21539F234#

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Konceptos
RNC. 130-95237-1

Documentos Presentados

Formulario
A1 - Anexo Balance General (Manuf, Comer, Agro, Hoteles)
B1 - Anexo Estado de Resultados (Manuf, Comer, Agro.)
D - Anexo Datos Informativos 2003
D1 - Anexo del Anexo de Datos Informativos (Activos Categoría 1) 2003
J - Anexo de Datos Informativos
E - Anexo Datos Complementarios
G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
H1 - Anexo Identificacion del Beneficiario Final
H2 - Anexo Identificacion del Beneficiario Final
D2 - Determinación Ajuste Fiscal

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Impuestos Internos

REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTER
REPORTE DE CUOTAS

RNC: 1-30-95237-1 DISLA URIBE KONCEPTO SRL
Impuesto: I12 - ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
Número Declaración: 25009207489

Cuota	Periodo	Autorización	Valor	Fecha V
1	202508	**25048022176-5**	**419,268.70**	2025/0
2	202509	**25048022177-3**	**419,268.70**	2025/1
3	202510	**25048022178-1**	**419,268.70**	2025/1
4	202511	**25048022179-0**	**419,268.70**	2025/1
5	202512	**25048022180-3**	**419,268.70**	2026/0
6	202601	**25048022181-1**	**419,268.70**	2026/0
7	202602	**25048022182-0**	**419,268.70**	2026/0
8	202603	**25048022183-8**	**419,268.70**	2026/0
9	202604	**25048022184-6**	**419,268.70**	2026/0
10	202605	**25048022185-4**	**419,268.70**	2026/0
11	202606	**25048022186-2**	**419,268.70**	2026/0
12	202607	**25048022187-0**	**419,268.70**	2026/0

A6EC3C500A6DF9BFBC602FA21539F234#

Koncepto
RNC. 130-95237-1

REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
Fecha: 2025/07/28
Hora: 15:42

Impuestos Internos

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Número del Documento:	25009207489-7
Impuesto:	IR2 - IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
RNC o Cédula:	1-30-95237-1 DISLA URIBE KONCEPTO SRL
Fecha Límite del Impuesto:	2025/07/29
Fecha de la Autorización:	2025/07/28
Periodo:	202503
Fecha Límite de la Autorización:	2025/07/29

TOTAL A CANCELAR: RD$ 0.00

A6EC3C500A6DF9BFBC602FA21539F234#

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto
RNC. 130-95237-1

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO A-1

BALANCE GENERAL Periodo 202503

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130952371 | Nombre(s) DISLA URIBE KONCEPTO SRL | Apellido(s)

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		77,192,196.01
1.1 CAJAS Y BANCOS	6,931,334.79	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	69,515,600.22	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCÍAS O PRODUCTOS TERMINADOS	745,261.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRÁNSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		13,255,943.95
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA I)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA I)		
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)	13,255,943.95	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		0.00
3.1 DEPÓSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		5,931,459.40
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO	5,931,459.40	
[illegible]3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
[illegible]- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		7,027,260.76
[illegible]5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA I)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA I)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	7,027,260.76	
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		89,352,338.60
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		24,190,668.00
7.1 PRÉSTAMOS	8,105,767.46	
7.2 CUENTAS POR PAGAR	5,770,859.36	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR	260,000.00	
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	10,054,061.18	
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		0.00
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		65,161,650.60
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	33,284,929.00	
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	31,776,721.60	
[illegible]0.6 OTRAS RESERVAS		
[illegible].- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		89,352,338.60

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kconcepto RNC. 130-95237-1

9664A77E9917CE61228D7F25E4882464$

Documentos Requeridos

Nombre Anexo
B1 - Anexo Estado de Resultados (Manuf, Comer, Agro.)
E - Anexo Datos Complementarios
H1 - Anexo Identificacion del Beneficiario Final
H2 - Anexo Identificacion del Beneficiario Final
G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
J - Anexo de Datos Informativos

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto
RNC. 130-95237-1

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO D

DATOS INFORMATIVOS — Periodo 202503

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula	130952371	Nombre(s)	DISLA URIBE KONCEPTO SRL	Apellido(s)	

I. EMPRESA			
1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD$	
3. No. DE EMPLEADOS		4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	
II. LOCAL			
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD$	

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO		
A) DE USO PROPIO	**Categoría 2**	**Categoría 3**
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)	3,911,293.93	
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	131,034.62	0.00
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)	1,936,814.48	
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	5,979,143.03	0.00
14. Depreciación	1,194,785.76	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)	1,936,814.48	
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	6,421,171.75	0.00
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	6,421,171.75	0.00

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)	

IV. COSTO DE VENTA		
34. Inventario Inicial	+	693,157.00
35. Compras Locales del Ejercicio	+	110,145,427.70
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	
37. ITBIS llevado al Costo	+	685,114.10
38. Inventario Final	-	745,261.00
39. Costo de Venta	=	110,778,437.80
V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)		
40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	0.00

DRA. PETRA RIVAS HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kenepto RNC. 130-75237-1

30364249EC365A3ACBCC36085E23442D$

Documentos Requeridos

Nombre Anexo
A1 - Anexo Balance General (Manuf, Comer, Agro, Hoteles)
B1 - Anexo Estado de Resultados (Manuf, Comer, Agro.)
E - Anexo Datos Complementarios
H1 - Anexo Identificacion del Beneficiario Final
H2 - Anexo Identificacion del Beneficiario Final
G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
J - Anexo de Datos Informativos

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto
RNC. 130-95237-1

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2

D1

AÑO FISCAL 202503

RNC 130952371 RAZON SOCIAL DISLA URIBE KONCEPTO SRL

I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL

1. Balance inicial	0.00
2. Ajuste fiscal	0.00
3. Balance inicial ajustado	0.00
4. Retiros despues de ajuste	
5. Base depreciable	0.00
6. Depreciacion	
7. Costo Fiscal Final del Periodo	0.00

II. DETALLE DE ACTIVO FIJO

	A.ADQUISICIONES	Fecha (AAAAMMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
	SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

	B.MEJORAS CAPITALIZABLES	Fecha (AAAAMMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
	SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

	C.RETIROS	Fecha (AAAAMMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
	SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación" ,"Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"				TOTAL	0.00	0.00

D28D05D87D277F31FA97E4317CE428CE$

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

W.J
Koncepto
RNC. 130-95237-1

Documentos Requeridos

Nombre Anexo
D - Anexo Datos Informativos
A1 - Anexo Balance General (Manuf, Comer, Agro, Hoteles)
B1 - Anexo Estado de Resultados (Manuf, Comer, Agro.)
E - Anexo Datos Complementarios
H1 - Anexo Identificacion del Beneficiario Final
H2 - Anexo Identificacion del Beneficiario Final
G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
J - Anexo de Datos Informativos

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto
RNC. 130-95237-1

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS — D2

DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2

Año Fiscal: 202503

RNC: 130952371 Razón Social: DISLA URIBE KONCEPTO SRL

1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL

1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)		92,639,483.00
2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	+	
3.- Impuesto sobre la Renta Diferido	+	
4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)	-	
5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)	-	
6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)	-	
7.- Costo Edificio (Valor en Libros)	-	
8.- Costo Construccion en Proceso (Valor en Libros)	-	
9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)	-	
10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)	-	3,849,840.00
11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)	-	
12.- Costos Activos Fijos Categoria 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-	
13.- Costos Activos Fijos Categoria 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-	
14.- Otros Activos (Valor en Libros)	-	
15.- Costo Fiscal Categoria 1	+	
16.- Costo Fiscal Categoria 2	+	3,911,293.93
17.- Costo Fiscal Activo en Construcción	+	
18.- Costo Fiscal Categoria 3	+	
19.- Costo Fiscal Categoria 2 (Dados en Arrendamientos)	+	
20.- Costo Fiscal Categoria 3 (Dados en Arrendamientos)	+	
21.- Costo Fiscal Terrenos	+	
22.- Costo Fiscal de las Acciones	+	
23.- Reevaluació de Activos	-	
24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas	+	
25.- Costo Fiscal de Otros Activo	+	
26.- Saldos Activos Fiscales	=	92,700,936.93
27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)	=	59,254,554.00
28.- Impuesto sobre la Renta Diferido	-	
29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	-	
30.- Otros Pasivos	-	
31.- Saldo de los Pasivos	=	59,254,554.00
32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)	=	33,446,382.93
33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)	=	4,604,450.93
34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)	=	4,604,450.93
35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 3.35%	=	154,249.11

2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL

	Monto	%	Distrib. de Ajuste
36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)			
37.- Inventario	693,157.00	15.05	23,214.49
38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	0.00		
39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	3,911,293.93	84.95	131,034.62
40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	0.00		
41.- Costo Fiscal Categoria 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	0.00		
42.- Costo Fiscal Categoria 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	0.00		
43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	0.00		
44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	0.00		
45.- Costo Construccion en Proceso (Viene de la casilla 8)	0.00		
46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0.00		
47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00		
48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0.00		
49.- Total Activos no monetarios	4,604,450.93	100.00	154,249.11

31C001728E3625E9C379A1BD07B18070$

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto RNC. 130-95237-1

Documentos Requeridos

Nombre Anexo
D1 - Anexo del Anexo de Datos Informativos (Activos Categoría 1)
D - Anexo Datos Informativos
A1 - Anexo Balance General (Manuf, Comer, Agro, Hoteles)
B1 - Anexo Estado de Resultados (Manuf, Comer, Agro.)
E - Anexo Datos Complementarios
H1 - Anexo Identificacion del Beneficiario Final
H2 - Anexo Identificacion del Beneficiario Final
G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
J - Anexo de Datos Informativos

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Konceptо
RNC. 130-95237-1

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO B-1

ESTADO DE RESULTADOS Periodo 202503

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130952371 Nombre(s) DISLA URIBE KONCEPTO SRL Apellido(s)

I. INGRESOS	MONTOS	TOTALES
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		261,869,699.87
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	261,869,699.87	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS		
2. INGRESOS FINANCIEROS		24,547.60
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS	24,547.60	
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0.00
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
4. TOTAL		261,894,247.47
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		110,778,437.80
6. GASTOS DE PERSONAL		14,313,865.15
6.1 SUELDOS Y SALARIOS	10,104,973.00	
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS	1,080,457.04	
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	1,665,796.27	
6.5 APORTE INFOTEP	99,262.00	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL	1,363,376.84	
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		86,311,989.48
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)		
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	86,311,989.48	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
8. ARRENDAMIENTOS		167,161.67
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS	167,161.67	
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		1,741,777.21
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	1,494,785.76	
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORII 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS	246,991.45	
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		373,678.30
10.1 RELACIONES PUBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN	373,678.30	
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		1,080,457.04
11.1 PRIMAS DE SEGUROS	1,080,457.04	
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS		764,165.26
12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	764,165.26	

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kconcepto RNC. 130 952371

12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS		
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		3,281,624.96
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	3,281,624.96	
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		43,081,090.60
15. TOTAL		281,894,247.47

9F79F3341D3B8B6C86B5A69A124ED6C1#

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto
RNC. 130-95237-1

Documentos Requeridos

Nombre Anexo
E - Anexo Datos Complementarios
H1 - Anexo Identificacion del Beneficiario Final
H2 - Anexo Identificacion del Beneficiario Final
G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
J - Anexo de Datos Informativos

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto
RNC. 130-95237-1

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO E

DATOS COMPLEMENTARIOS Periodo 202503

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130952371 Nombre(s) DISLA URIBE KONCEPTO SRL Apellido(s)

A. PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES

	a) Año de la Perdida	b) Perdida al Inicio del Periodo	c) Indice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajuste Por Inflación (Casillas B x C)	e) Perdida Ajustada Por Inflación (Casillas B + D)	f) Periodos por Compensar	g) Perdida a Compensar (casillas E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Perdida(Viene casilla 17 IR2)	i) % de la Renta Neta Imponible
1	2,021.00	1,119,884.46	3.36	37,605.72	1,157,490.18	2.00	578,745.09	43,081,090.60	100.0
2	2,022.00	1,773,730.84	3.36	59,561.88	1,833,292.72	3.00	611,097.57	43,081,090.60	100.0
3					0.00		0.00		
4					0.00		0.00		
5					0.00		0.00		
6	TOTAL -------->		0.00	97,167.60	2,990,782.90		1,189,842.66		

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS

7	A DIVIDENDOS
8	A RESERVAS
9	UTILIDADES NO DISTRIBUIDA
10	TOTAL -------->

C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL

11	PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES
12	GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN
13	PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO
14	SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS

D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS

15	TOTAL DE INGRESOS (Coloque aquí el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)
16	GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS
17	GANANCIAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS
18	DIVIDENDOS
19	INTERESES EXENTOS
20	MENOS INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19)
21	COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márgenes regulados por el Estado)
22	BASE IMPONIBLE (Casillas 15-20-21)

D0613478114E4095B582D229134596AD$

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kenceptо
RNC. 130-95227-1

Documentos Requeridos

Nombre Anexo
H1 - Anexo Identificacion del Beneficiario Final
H2 - Anexo Identificacion del Beneficiario Final
G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
J - Anexo de Datos Informativos

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto
RNC. 130-95237-1

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO G

AJUSTES FISCALES Periodo 202503

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula	130952371	Nombre(s)	DISLA URIBE KONCEPTO SRL	Apellido(s)	

I. DETALLE DE LOS AJUSTES	MONTOS	TOTALES
1.- POSITIVOS		0.00
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES		
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
2.- NEGATIVOS		23,214.49
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN		
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	23,214.49	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		
II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES	**AJUSTES POSITIVOS**	**AJUSTES NEGATIVOS**
3.- TOTALES	0.00	23,214.49
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		23,214.49
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS		
3.13 OTROS GASTOS		

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

88F3D777999B3EA4DBAA73D91FA1C15A$

Koncepto RNC. 130-95237-1

Documentos Requeridos

Nombre Anexo
J - Anexo de Datos Informativos

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto
RNC. 130-95237-1

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACION DE DATOS - ANEXO IR2

ANEXO H-1

Periodo 202503
RNC 130952371 Razón Social DISLA URIBE KONCEPTO SRL

En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.

DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

TELEFONO 1: TELEFONO 2: CORREO ELECTRONICO:

A **DIRECCION**

CALLE NO. Ed/APTO/LOCAL
SECTOR MUNICIPIO PROVINCIA
REFERENCIA

PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

B	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal).	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %	CARGO EN EL CONSEJO
1	001-1192538-4	WALLIS OLEIKA URIBE FRIAS	GAZCUE	55.00	GERENTE
2	001-0802584-2	YANY MERCEDES RONDON	GAZCUE	45.00	SOCIA
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

DRA. PETRA RAMIREZ TRASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO

Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20% . En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.

C	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (calle, no., estado o provincia, país)	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA $
1	001-0802584-2	YANY MERCEDES RONDON	DOMINICANA	GAZCUE	8097141369	45,000.00
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						

Kencepto RNC. 130-96297-1

27						
28						
29						
30						

B2C8B6AC0D39E1D269A85B48BB6705F3$

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kencepto
RNC. 130-95237-1

Documentos Requeridos

Nombre Anexo
H2 - Anexo Identificacion del Beneficiario Final
G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
J - Anexo de Datos Informativos

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto
RNC. 130-95237-1

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO J

DATOS INFORMATIVOS

Periodo 202503

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula	130952371	Nombre(s)	DISLA URIBE KONCEPTO SRL	Apellido(s)	

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES		
1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA	**CANTIDAD**	**MONTO**
1.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL		
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO ÚNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		0,00
2.- FORMATO DE ENVÍO 606	**CANTIDAD**	**MONTO**
2.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL		
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		0,00
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0,00

1B53C1360F80C2329C8BD2D771EE6E8F$

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kencepto
RNC. 130-95237-1

Kon cepto

catering • eventos • marketing creativo

DOCUMENTACION TECNICA

DRA. ANA RIVAS HERASME
ABOGADA NOTARIO PUBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto
RNC. 130-95237-1

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975

Disla Uribe Koncepto
catering • eventos • marketing creativo

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto RNC. 130-95237-1

Santo Domingo, D.N.
22 de Julio de 2026

Señores
Escuela Nacional de la Judicatura
Comité de Compras y Contrataciones
Cuidad. -

Asunto: **Oferta Técnica**
Referencia Licitación Pública Nacional: **ENJ-CCC-LPN-2026-001**
Objeto de Licitación Pública Nacional: Contratación de Servicios de Almuerzos, Refrigerios y Catering, en diferentes regiones del país requeridos para las actividades la Escuela Nacional de la Judicatura.

Oferta Tecnica

DISLA URIBE KONCEPTO SRL, tiene la capacidad fisica, tecnica, operativa y financiera para brindar los servicios de; Contratación de servicios de alimentos, bebidas y catering, para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura, referencia **ENJ-CCC-LPN-2026-001**, en los lotes en los cuales estamos participando:

LOTE 1 – Distrito Nacional y Provincia de Santo Domingo – vigencia por 36 meses o hasta agotar disponibilidad.
LOTE 2 – Norte – vigencia por 24 meses o hasta agotar disponibilidad.
LOTE 3 – Sur – vigencia por 24 meses o hasta agotar disponibilidad.
LOTE 4 – Este – vigencia por 24 meses o hasta agotar disponibilidad.

Conforme al alcance del servicio requerido:

1. Almuerzo estándar: servicio básico de almuerzo en la ENJ
2. Refrigerio estándar: servicio básico de refrigerio.
3. Almuerzo ejecutivo: suministro de servicio de alimentos, bebidas, decoración, alquiler, montaje, desmontaje, a requerimiento de la ENJ, en el lugar que esta determine.
4. Refrigerio ejecutivo: suministro del servicio de refrigerio que incluya decoración, alquileres, montajes y desmontajes.
5. Estación liquida: Refrigerio líquido.
6. Servicio de catering: alquiler de los equipos, utensilios y mobiliarios necesarios para el montaje para el servicio de alimentos de actividades de la institución.

Ver Anexo Oferta Tecnica 1: Opciones de Menu por 7 días del servicio requerido.

Se garantiza para todos los LOTES que todos los alimentos serán preparados en nuestra cocina gourmet empresarial y transportados diariamente a las instalaciones de la ENJ o al lugar indicado previamente por la gestión de Administración y Finanzas (GAF) en el horario acordado.

RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975

LOTE 1 - DISTRITO NACIONAL Y PROVINCIA DE SANTO DOMINGO

Almuerzo Estándar

Suministro semanal de un menú variado en coordinación con el equipo responsable de la ENJ para su aprobación, previo a su ejecución, el cual estará compuesto de:

- Dos (2) Ensalada.
- Dos (2) Proteínas (carnes: pollo, res, cerdo y pescados).
- Pastelones de carnes/ Lasaña/Canelones.
- Dos (2) arroces (diferentes tipos).
- Granos (diferentes tipos).
- Víveres.
- Vegetales.

Así como opciones adicionales:

- Diferentes tipos de sándwiches.
- Hamburguesas.
- Hot dogs.
- Wraps.
- Pizza.
- Tacos, burritos, comida mexicana
- Opciones menú ligero o dietético.

Refrigerio Estándar

Pre empacados en cajas de cartón, individuales, con doiles de papel encerado o materiales desechables biodegradable, presentados listos para el consumo. Los jugos naturales se entregarán en botellas plásticas transparentes con tapas enroscadas, con sistema de seguridad, en presentación de doce (12 onzas), de sabores variados.

Tipo Estándar 1: • Tres (3) opciones a elegir entre dulces y saladas • Jugo natural (variados).

Tipo Estándar 2: • Cinco (5) opciones a elegir entre dulces y saladas • Jugo natural (variados)

Disla Uribe Konceptо
catering • eventos • marketing creativo

RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975

Almuerzo Ejecutivo

Suministro semanal de un menú variado en coordinación con el equipo responsable de la ENJ para su aprobación, previo a su ejecución, el cual estará compuesto de:

Tipo Buffet: • Panecillos • Dos (2) ensaladas • Dos (2) guarniciones • Dos (2) Proteínas (carnes: pollo, res, cerdo, pescados) • Un (1) Pastelones (pastelón, lasaña) • Un (1) postre • Bebidas (jugos naturales, refrescos).

Tipo Plateado I: • Entrada • Primer plato • Segundo plato • Tercer plato (postre) • Bebidas (jugos naturales, refrescos).

Tipo Plateado II: Una (1) entrada Un (1) primer plato fuerte, compuesto fuerte: Una (1) proteína principal (pollo, res, cerdo o pescado), Una (1) guarnición (arroz, vegetales, puré, pasta, papas u otros acompañamientos similares), Un (1) segundo plato complementario, pudiendo consistir en pasta, sopa, crema o preparación ligera adicional. Un (1) postre , Bebidas (jugos naturales, refrescos).

Características del Servicio:
- Estos almuerzos serán servidos en vajillas de cristal elegantes.
- Camareros portando un único uniforme en el servicio.
- Las bebidas presentadas decoradas tipo coctel.
- Menú incluye opciones sin lactosa.

Servicio de Refrigerio Ejecutivo

Tipo 1: • Tres (3) opciones a elegir entre dulces y saladas • Jugo natural (variados)

Tipo 2: • Cuatro (4) opciones a elegir entre dulces y saladas • Jugo natural (variados)

Tipo 3: • Cinco (5) opciones a elegir entre dulces y saladas • Jugo natural (variados)

Tipo 4: • Seis (6) opciones a elegir entre dulces y saladas • Jugo natural (variados)

Características del servicio:
- Servidos en vajillas de cristal y/o desechables elegantes transparentes.
- Para servir en bandejas y tipo buffet.
- Camareros portando un único uniforme en el servicio.
- Las bebidas presentadas decoradas tipo coctel.

RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975

Disla Uribe Koncepto
catering • eventos • marketing creativo

Servicios de Refrigerio de Estación Liquida:

Se garantiza suministrar a requerimiento:

Tipo Estándar: • Café • Azúcar crema • Azúcar blanca • Crema para café • Removedores • Vasos de 4 onza (vasos desechables)

Tipo Ejecutiva 1: • Café • Cocoa • Agua caliente • Té • Azúcar crema • Azúcar blanca • Edulcorante • Crema para café • Leche entera • Leche descremada • Leche sin lactosa • Leche de almendras • Jugos naturales (Colocados en dispensadores de cristal) • Removedores • Vasos de 4 onza (vasos desechables) • Copas de cristal para jugos.

Tipo Ejecutiva 2: Café, Cocoa, Agua caliente, Té, Azúcar crema, Azúcar blanca, Edulcorante, Crema para café, Leche entera, Leche descremada, Leche sin lactosa, Leche de almendras, Jugos naturales (Colocados en dispensadores de cristal), Removedores, Vasos de 4 onza (vasos desechables), Copas de cristal para jugos.

Otro requerimiento: • Agua mineral (en botellas de cristal) • Agua mineral (en botellas plásticas) • Agua mineral (en la caja de cartón) • Agua carbonatada (en botellas de cristal) •

Servicio de Catering en los servicios de almuerzos, refrigerio ejecutivo y estación liquida.

Se garantiza suministrar a requerimiento:

- Mesas
- Mesas altas (tipo bar)
- Manteles • Bambalinas
- Servilletas individuales cuadradas (tamaño mínimo 32.5x32.5cm, absorbente doble hoja)
- Doilies (tapetes de encaje o mantelitos)
- Cubertería (tenedor, cuchara, cuchillo, cuchara de postre...)
- Cristalería (plato base, plato, copa de agua, copa para jugo, vaso, plato de postre...)
- Pucheros • Camareros • Personal de supervisión • Personal para emplatar (servicio plateado)
- Bandejas
- Chafing dishes con sus calentadores
- Neverita con hielo
- Dispensador de cristal para servir jugos.
- Montaje y desmontaje • Artículos desechables (servilletas individuales cuadradas y otros desechables elegantes)
- Otros artículos y utensilios necesarios para el montaje, servicios y desmontaje de los alimentos y bebidas.

DR. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto RNC. 130-95237-1

RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975

Disla Uribe Koncepto
catering • eventos • marketing creativo

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Mobiliario y equipamiento

Nos comprometemos a suministrar los equipamientos necesarios que faciliten la logística y presentación el servicio de almuerzo estándar (raciones diarias) dentro de las instalaciones de la ENJ.

- Estante de acero inoxidable tipo gabinete para baño maría con espacio para ocho (8) chafing dishes, para los servicios calientes de la línea tipo Buffet.
- Estante de acero inoxidable tipo gabinete para baño maría con espacio para dos (2) chafing dishes, para los servicios fríos de la línea tipo Buffet.
- Una (1) nevera para bebidas frías con puerta de cristal vertical.
- Cambros - Contenedores comerciales aislados (tipo neveras) para el transporte de los alimentos fríos y calientes, cumpliendo con todos los estándares de inocuidad.
- Estantes necesarios para colocar en el área de almacenamiento y fregado asignado al proveedor.
- Vehículos para el servicio de transporte de las raciones diarias, cumpliendo con todos los estándares de inocuidad.

Utensilios y vajillas

Disla Uribe Koncepto, SRL, pondría a disposición los utensilios necesarios para servir consumir los alimentos y bebidas, en cantidades disponibles para todos los comensales, las cuales se irán reponiendo periódicamente para garantizar que las mismas se mantengan en adecuada y optima calidad.

Koncepto RNC. 130-95237-1

- Platos llanos
- Platos para habichuelas
- Platos para sopa
- Platos de postres
- Tenedores / Cucharas / Cuchillos.
- Vajilla VIP que incluye los platos, cubiertos y recipientes de servir acorde al menú aprobado previamente.
- Bandejas rectangulares
- Ensaladera
- Azucarera
- Utensilios para el alijo de las ensaladas
- Y otros utensilios necesarios para el servicio

Transporte

Actualmente contamos con **6 furgonetas** cerradas para transportar los cambros o carros mantenedores de temperatura y **2 camiones fríos**, todos estos vehículos autorizados a nivel internacional para la conservación de alimentos. Cada vehículo tiene capacidad de transportar hasta 400 Raciones por viaje. Las mismas están equipadas para asegurar el mantenimiento y la calidad de los platos fríos y calientes y cumplimos con los estrictos controles de higiene y plagas requeridos tanto en nuestro local como en el interior de los transportes.

Disla Caribe
Koncepto
catering • eventos • marketing creativo

RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

En los mismos se realiza el transportarte de los alimentos en bandejas separadas y rígidas capaces de mantener la comida caliente por encima de los 60°C y la fría por debajo de los 4°C y de evitar derrames, mezclados y goteos.

Tal como se solicita en las especificaciones técnicas, a continuación, se presenta el programa de mantenimiento, desinfección y limpieza de nuestras unidades de transporte:

1. Mantenimiento Preventivo Mensual

- Verificación de los niveles de aceite y fluidos: Revisar y rellenar según sea necesario.
- Chequeo de frenos: Inspeccionar discos, pastillas y líquido de frenos.
- Revisión de neumáticos: Controlar la presión y desgaste de las llantas, incluyendo la llanta de repuesto.
- Sistema eléctrico: Comprobar luces, batería y sistema de encendido.
- Sistema de refrigeración: Verificar niveles de refrigerante y el estado del radiador.
- Sistema de escape: Inspeccionar en busca de fugas o daños.

Konceptо
RNC. 130-95237-1

2. Limpieza Diaria

- Interior del vehículo:
  - Barrer y aspirar el suelo del compartimento de carga.
  - Limpiar superficies con desinfectante.
  - Vaciar y limpiar los recipientes de basura.
- Exterior del vehículo:
  - Lavar la carrocería, especialmente las áreas que entran en contacto con alimentos o envases.
  - Limpiar las ventanas y espejos.

3. Desinfección Semanal

- Cabina y áreas de contacto: Aplicar desinfectante en volante, manijas, paneles de control y otras superficies de alto contacto.
- Compartimento de carga: Desinfectar todas las superficies interiores, con especial atención a las áreas donde se almacenan los alimentos.
- Equipo de transporte (si aplica): Desinfectar carritos, cajas y contenedores utilizados para el transporte de las raciones.

4. Limpieza y Mantenimiento Profundo Mensual

- Desmontaje de partes interiores: Limpiar y desinfectar a fondo asientos, alfombras y paneles.
- Inspección de limpieza del motor: Limpiar el motor y sus alrededores, eliminando cualquier acumulación de suciedad o grasa.

RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

- Revisión de sistemas de ventilación: Limpiar y desinfectar los sistemas de aire acondicionado y calefacción.

5. Control y Registro

- Registro de actividades.
- Realizar inspecciones periódicas para asegurar que los estándares de limpieza y mantenimiento se estén cumpliendo.
- Capacitación del personal: Asegurar que todos los conductores y personal encargado estén capacitados en los procedimientos de limpieza y desinfección.



Horario

Nos comprometemos con el horario de servicio de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.

- **Refrigerio matutino es a las 10:00 a.m. a 11:00 a.m.**
- **Refrigerio vespertino es a las 3:00 p.m. hasta 4:00 p.m.**
- **Almuerzo se realiza en dos horarios: de 12:00 m. a 2:00 p.m.**

Previa apertura del horario del almuerzo, se realiza la inspección y toma de temperatura de los alimentos recibidos a las 11:45 a.m.

RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

RNC. 130-95237-1

Limpieza

Nos comprometemos a mantener el grado de limpieza y organización de las áreas asignadas para la prestación del servicio, fregado y resguardo de vajilla y equipos, libre de intromisión y objetos.

Desechos Solidos

Nuestra propuesta contempla el suministro de fundas y cualquier utensilio necesario para recopilar y empacar los desechos sólidos, los cuales deberán ser retirados diarios al final de la jornada.

Control de Plagas

– Se adjunta constancia del Plan de Control de Plaga en las instalaciones, así como documentos y/o registro de evidencia su ejecución de manera continua en los últimos 3 años.

Lugar de Servicio

Nos comprometemos a llevar los servicios en el lugar de servicio indicado:

• Almuerzo y refrigerio estándar: en las Instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, ubicada en la Calle César Nicolás Penson núm. 59, Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional.

• Almuerzo y refrigerio ejecutivo: será solicitado tanto para las instalaciones de la ENJ y también en otras localidades del Distrito Nacional o la Provincia Santo Domingo.

Visita a las Instalaciones

Aceptamos la realización de visitas con y sin previo aviso a nuestras instalaciones, a los fines de validar que las condiciones de la misma cumplen con lo presentado en la documentación que avala la propuesta técnica.

Contamos con:

- ✓ Estamos debidamente constituida y acreditada para ofrecer el servicio y al día con el pago de los impuestos.
- ✓ Se dispone de los permisos legales para realizar operaciones.
- ✓ Programa de aseguramiento de la calidad, en el que garantice las buenas prácticas de manufactura y el aseguramiento de inocuidad, contemplando todas las condiciones y medidas higiénicas – sanitarias.
- ✓ Certificación INDOCAL.
- ✓ Mas de 12 años de experiencia.
- ✓ Planta física en adecuada condición de higiene y libre contaminación para la preparación de los alimentos.

RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975

- ✓ Infraestructura adecuada:
  - Almacén de Productos secos.
  - Almacén de Legumbres y Hortalizas no refrigerados.
  - Almacén de artículos de limpieza.
  - Almacén de vajilla y utensilios.
  - Almacén de mantelería.
  - Paredes, suelos y techo lisos y de fácil limpieza. Estanterías fácilmente lavables.
  - Cuarto frio y congelado.
    - Cámara frigorífica para la carne.
    - Cámara frigorífica para productos lácteos.
    - Cámara frigorífica para verdura y frutas.
    - Congelador y cámara frigorífica para pescado.
  - Cuarto para preparado de verduras.
  - Cuarto de preparación de carnes y pescados., con mesas de acero inoxidable para res, cerdo, aves y mariscos.
  - Cocina caliente
  - Cocina fría.
  - Pastelería (Panadería y Repostería).
  - Pantry o cafetería.
  - Área de lavado de batería de cocina.
  - Área de lavado de vajilla.
  - Área de producto final o emplatado.
  - Área de Despacho.
  - Baños y vestuarios de personal.
  - Áreas Administrativas.
  - Áreas de desechos y desperdicios.
  - Personal Capacitado, altamente motivado.

LOTE 2 - REGION NORTE

Almuerzo Estándar

Suministro semanal de un menú variado en coordinación con el equipo responsable de la ENJ para su aprobación, previo a su ejecución, el cual estará compuesto de:

RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975

- Dos (2) Ensalada.
- Dos (2) Proteínas (carnes: pollo, res, cerdo y pescados).
- Pastelones de carnes/ Lasaña/ Canelones.
- Dos (2) arroces (diferentes tipos).
- Granos (diferentes tipos).
- Víveres.
- Vegetales.
- Un (1) postre
- Bebidas (jugos naturales, refrescos).

Refrigerio Estándar

Tipo Estándar 1: • Tres (3) opciones a elegir entre dulces y saladas • Jugo natural (variados)

Tipo Estándar 2: • Cuatro (4) opciones a elegir entre dulces y saladas • Jugo natural (variados)

Tipo Estándar 3: • Seis (6) opciones a elegir entre dulces y saladas • Jugo natural (variados)

De estos servicios los estándares 1 y 2 serán pre empacados y presentados listo para el consumo, en caja de cartón, individuales, con doiles de papel o materiales desechables biodegradables y presentarse listos para su consumo. Los jugos envasados en botellas plásticas transparente, con tapas enroscadas, con sistemas de seguridad en presentación de doce (12) onzas de sabores variados.

En el caso de los refrigerios estándar tipo 3 puede solicitarse en presentación en bandejas y para servir a través de camareros. A requerimiento puede presentarse la bebida decoradas tipo coten en copas o vasos, y en caso de requerir camareros estos tendrán un único uniforme de servicio.

Servicios de Refrigerio de Estación Liquida:

Se garantiza suministrar a requerimiento:

Tipo Estándar: • Café • Azúcar crema • Azúcar blanca • Crema para café • Removedores • Vasos de 4 onza (vasos desechables)

Tipo Ejecutiva: • Café • Cocoa • Agua caliente • Té • Azúcar crema • Azúcar blanca • Edulcorante • Crema para café • Leche entera • Leche descremada • Leche sin lactosa • Leche de almendras • Jugos naturales (Colocados en dispensadores de cristal) • Removedores • Vasos de 4 onza (vasos desechables) • Copas de cristal para jugos.

RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975

Dislacribe Koncepto
catering • eventos • marketing creativo

Servicio de Catering.

Se garantiza suministrar a requerimiento:

• Mesas
• Mesas altas (tipo bar)
• Manteles • Bambalinas
• Servilletas individuales cuadradas (tamaño mínimo 32.5x32.5cm, absorbente doble hoja)
• Doilies (tapetes de encaje o mantelitos)
• Cubertería (tenedor, cuchara, cuchillo, cuchara de postre...)
• Cristalería (plato base, plato, copa de agua, copa para jugo, vaso, plato de postre...)
• Pucheros • Camareros • Personal de supervisión • Personal para emplatar (servicio plateado)
• Bandejas
• Chafing dishes con sus calentadores
• Neverita con hielo
• Dispensador de cristal para servir jugos.
• Montaje y desmontaje • Artículos desechables (servilletas individuales cuadradas y otros desechables elegantes)
• Otros artículos y utensilios necesarios para el montaje, servicios y desmontaje de los alimentos y bebidas.

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Otros requerimientos

- Agua mineral (en botellas de cristal)
- Agua mineral (en botellas plásticas)
- Agua mineral (en la caja de cartón)
- Agua carbonatada (en botellas de cristal)

Koncepto RNC. 130-95237-1

LOTE 3 - REGION SUR

Almuerzo Estándar

Suministro semanal de un menú variado en coordinación con el equipo responsable de la ENJ para su aprobación, previo a su ejecución, el cual estará compuesto de:

- Dos (2) Ensalada.
- Dos (2) Proteínas (carnes: pollo, res, cerdo y pescados).
- Pastelones de carnes/ Lasaña/ Canelones.
- Dos (2) arroces (diferentes tipos).
- Granos (diferentes tipos).

RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975

- Víveres.
- Vegetales.
- Un (1) postre
- Bebidas (jugos naturales, refrescos).

Refrigerio Estándar

Tipo Estándar 1: • Tres (3) opciones a elegir entre dulces y saladas • Jugo natural (variados)

Tipo Estándar 2: • Cuatro (4) opciones a elegir entre dulces y saladas • Jugo natural (variados)

Tipo Estándar 3: • Seis (6) opciones a elegir entre dulces y saladas • Jugo natural (variados)

De estos servicios los estándares 1 y 2 serán pre empacados y presentados listo para el consumo, en caja de cartón, individuales, con doiles de papel o materiales desechables biodegradables y presentarse listos para su consumo. Los jugos envasados en botellas plásticas transparente, con tapas enroscadas, con sistemas de seguridad en presentación de doce (12) onzas de sabores variados.

En el caso de los refrigerios estándar tipo 3 puede solicitarse en presentación en bandejas y para servir a través de camareros. A requerimiento puede presentarse la bebida decoradas tipo coten en copas o vasos, y en caso de requerir camareros estos tendrán un único uniforme de servicio.

Servicios de Refrigerio de Estación Liquida:

Se garantiza suministrar a requerimiento:

Tipo Estándar: • Café • Azúcar crema • Azúcar blanca • Crema para café • Removedores • Vasos de 4 onza (vasos desechables)

Tipo Ejecutiva: • Café • Cocoa • Agua caliente • Té • Azúcar crema • Azúcar blanca • Edulcorante • Crema para café • Leche entera • Leche descremada • Leche sin lactosa • Leche de almendras • Jugos naturales (Colocados en dispensadores de cristal) • Removedores • Vasos de 4 onza (vasos desechables) • Copas de cristal para jugos.

Servicio de Catering.

Se garantiza suministrar a requerimiento:

- Mesas
- Mesas altas (tipo bar)

RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975

• Manteles • Bambalinas
• Servilletas individuales cuadradas (tamaño mínimo 32.5x32.5cm, absorbente doble hoja)
• Doilies (tapetes de encaje o mantelitos)
• Cubertería (tenedor, cuchara, cuchillo, cuchara de postre...)
• Cristalería (plato base, plato, copa de agua, copa para jugo, vaso, plato de postre...)
• Pucheros • Camareros • Personal de supervisión • Personal para emplatar (servicio plateado)
• Bandejas
• Chafing dishes con sus calentadores
• Neverita con hielo
• Dispensador de cristal para servir jugos.
• Montaje y desmontaje • Artículos desechables (servilletas individuales cuadradas y otros desechables elegantes)
• Otros artículos y utensilios necesarios para el montaje, servicios y desmontaje de los alimentos y bebidas.

Otros requerimientos

- Agua mineral (en botellas de cristal)
- Agua mineral (en botellas plásticas)
- Agua mineral (en la caja de cartón)
- Agua carbonatada (en botellas de cristal)

LOTE 4 - REGION ESTE

Almuerzo Estándar

Suministro semanal de un menú variado en coordinación con el equipo responsable de la ENJ para su aprobación, previo a su ejecución, el cual estará compuesto de:

- Dos (2) Ensalada.
- Dos (2) Proteínas (carnes: pollo, res, cerdo y pescados).
- Pastelones de carnes/ Lasaña/ Canelones.
- Dos (2) arroces (diferentes tipos).
- Granos (diferentes tipos).
- Víveres.
- Vegetales.
- Un (1) postre
- Bebidas (jugos naturales, refrescos).

RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975

Disla Kon cepto
catering • eventos • marketing creativo

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Refrigerio Estándar

Tipo Estándar 1: • Tres (3) opciones a elegir entre dulces y saladas • Jugo natural (variados)

Tipo Estándar 2: • Cuatro (4) opciones a elegir entre dulces y saladas • Jugo natural (variados)

Tipo Estándar 3: • Seis (6) opciones a elegir entre dulces y saladas • Jugo natural (variados)

De estos servicios los estándares 1 y 2 serán pre empacados y presentados listo para el consumo, en caja de cartón, individuales, con doiles de papel o materiales desechables biodegradables y presentarse listos para su consumo. Los jugos envasados en botellas plásticas transparente, con tapas enroscadas, con sistemas de seguridad en presentación de doce (12) onzas de sabores variados.

En el caso de los refrigerios estándar tipo 3 puede solicitarse en presentación en bandejas y para servir a través de camareros. A requerimiento puede presentarse la bebida decoradas tipo coten en copas o vasos, y en caso de requerir camareros estos tendrán un único uniforme de servicio.

Servicios de Refrigerio de Estación Liquida:

Se garantiza suministrar a requerimiento:

Tipo Estándar: • Café • Azúcar crema • Azúcar blanca • Crema para café • Removedores • Vasos de 4 onza (vasos desechables)

Tipo Ejecutiva: • Café • Cocoa • Agua caliente • Té • Azúcar crema • Azúcar blanca • Edulcorante • Crema para café • Leche entera • Leche descremada • Leche sin lactosa • Leche de almendras • Jugos naturales (Colocados en dispensadores de cristal) • Removedores • Vasos de 4 onza (vasos desechables) • Copas de cristal para jugos.

Servicio de Catering.

Se garantiza suministrar a requerimiento:

Kcepto RNC. 130-95237-1

- Mesas
- Mesas altas (tipo bar)
- Manteles • Bambalinas
- Servilletas individuales cuadradas (tamaño mínimo 32.5x32.5cm, absorbente doble hoja)
- Doilies (tapetes de encaje o mantelitos)
- Cubertería (tenedor, cuchara, cuchillo, cuchara de postre...)
- Cristalería (plato base, plato, copa de agua, copa para jugo, vaso, plato de postre...)

RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975

Dislacribe Koncepto
catering • eventos • marketing creativo

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

- Pucheros • Camareros • Personal de supervisión • Personal para emplatar (servicio plateado)
- Bandejas
- Chafing dishes con sus calentadores
- Neverita con hielo
- Dispensador de cristal para servir jugos.
- Montaje y desmontaje • Artículos desechables (servilletas individuales cuadradas y otros desechables elegantes)
- Otros artículos y utensilios necesarios para el montaje, servicios y desmontaje de los alimentos y bebidas.

Otros requerimientos

- Agua mineral (en botellas de cristal)
- Agua mineral (en botellas plásticas)
- Agua mineral (en la caja de cartón)
- Agua carbonatada (en botellas de cristal)

Koncepto RNC. 130-95237-1

Se Aceptan las Consideraciones Establecidas en las Especificaciones Técnicas

• Los servicios de catering serán ofrecidos a requerimiento del departamento Administrativo, según las actividades que se realicen en el período contratado.

• El costo del transporte queda incluido en los servicios que sean requeridos y ejecutados dentro del Distrito Nacional.

• El día establecido en el cronograma del proceso los oferentes que participan en el lote 1 deberán realizar una presentación, montaje y degustación de acuerdo con lo requerido en el punto 3.1.18.

• El oferente deberá elegir las opciones a servir en la degustación que se ajusten a lo indicado en el punto 3.1.17.

• Todo Oferente que NO PARTICIPE en la presentación y degustación en la fecha que se le asigne perderá automáticamente los puntos de este criterio.

• En el lote 1 las cantidades de almuerzos y refrigerio será suministradas a través de una programación semanal. Aproximadamente entre 100-150 raciones diarias.

• En el lote 1 en el caso del almuerzo estándar se pagarán las raciones consumidas diario.

• Los almuerzos no son empacados, son servidos tipo buffet. Excepto el tipo plateado.

• En los lotes 2,3,4 serán solicitados puntualmente con por lo menos 24 horas de anticipación.

• Los refrigerios ejecutivos deben servirse en vajillas de cristal y/o desechables elegantes transparentes. En ocasiones se pueden solicitar para servir en bandejas y tipo buffet.

RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975

• Con el solo hecho de participar en el lote 1, los oferentes otorgan el derecho a los peritos para realizar una visita, como parte del proceso de evaluación técnica, a fin de constatar que las operaciones de dicho oferente son afines al rubro de los bienes ofertados, y para comprobar el estado de las instalaciones físicas, estándares de higiene en los procesos de elaboración de alimentos conforme la evaluación que deben realizar.

• El oferente debe incluir en sus gastos los utensilios, el mobiliario a utilizar (exhibidores con baño maría, chaffing dish, etc.) y el personal.

• Todos los alimentos deben ser preparados en las instalaciones del oferente y transportados al lugar indicado, en el horario y fecha acordado, según indique el área de Gestión de Administración y Finanzas (GAF).

• En el horario del servicio de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. el suplidor puede disponer del espacio en la cafetería para comercializar productos

CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS SERVICIOS

Somos DISLA URIBE KONCEPTO, SRL una empresa dedicada a planificar, organizar y realizar **eventos diversos:** institucionales, artísticos y sociales. Siempre de acuerdo con las aspiraciones y puntos de vistas de nuestros clientes, plasmando en cada montaje la pasión, la innovación y la creatividad suficiente para complacer los gustos más rigurosos.

Proporcionamos todos los elementos necesarios para su evento: diseño, producción, catering, equipamiento técnico (tarima, pasarelas, luces, sonido, pirotecnia y efectos especiales), personal artístico y área de servicios, decoración, paisajismo y alquileres.

Contamos con nuestra propia **cocina gourmet empresarial**, con los más altos estándares de calidad y manejo de alimentos, con dos chefs prestigiosos y basta riqueza en cuanto a la variedad gastronómica dominicana e internacional.

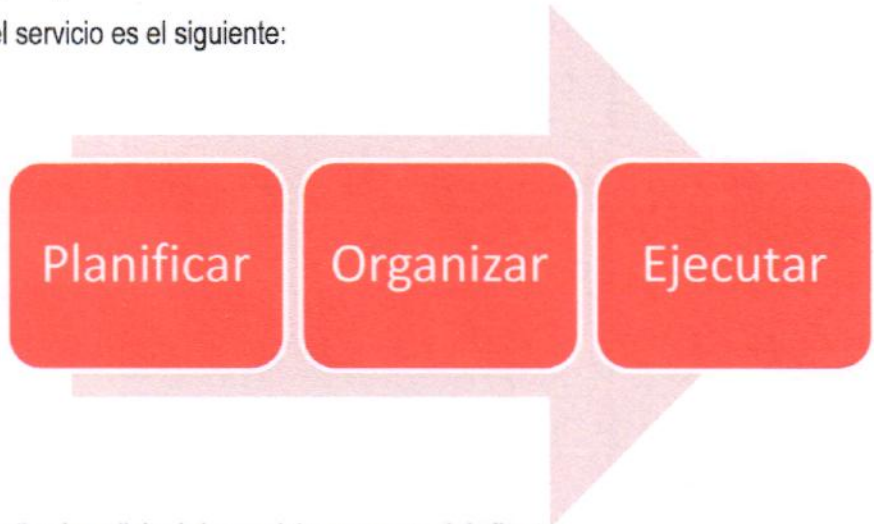
RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Procesos

Descripción y Organización de los Procesos:

El proceso del servicio es el siguiente:



- Se realiza la solicitud de servicio por parte del cliente.
- En base a los requerimientos del mismo se procede a realizar una cotización acorde al servicio y a los precios del mercado.
- Una vez aprobada la cotización se realiza la logística de lugar: estableciendo plazo de entrega, lugar, hora, contacto; se revisa el inventario y se adquieren los productos y recursos de lugar para la elaboración y preparación según los requerimientos.
- Se preparan las opciones y las requisiciones horas antes de entregar.
- Una vez realizado o brindado el servicio, se procede a la facturación del mismo.



Konceptos RNC. 130-95237-1

RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Proveedores con Relación de Largo Plazo DISLA URIBE KONCEPTO

AVILOGIC Dominicana
Surdelina Flores
Representante de Ventas
809-869-6554

Francisca Núñez
Representante de Ventas
829-269-7102

Francisca Núñez
Representante de Ventas
829-269-7102

CONGELADOS DEL CARIBE
Calidad y Servicio Siempre
Carnes, Pescados y Mariscos
Francisca Núñez
Representante de Ventas
829-269-7102

Moisés Rojas Guerrero
Representante de Ventas
829-257-2226

Casa Yulissa, S.R.L.
809-221-4005

Importadora Canela SRL
809-685-4106

Ramsés Benetti
Representante de Ventas
809-882-2401

Oscar Pellerano
Representante de Ventas
829-467-5001

CC PORCIONADO
Yokasti Villanueva
Representante de Ventas
829-657-0869

Angelo Urbaez
Representante Ventas Grandes Clientes
809-460-1555

Rubén Rodríguez
Representante de Ventas
809-480-7061

Entre los Compromisos que Asumimos con Nuestros Clientes:

- ✓ Elaboración de las propuestas alimenticias tomando en cuenta la calidad nutricional, la variedad del menú entregado en la propuesta, el sabor, presentación y balance nutricional.
- ✓ Preparación de las porciones alimenticias con productos de primera: aceites de oliva, girasol, maíz, nuez, germen de trigo o soya; sal yodada; pan integral; agua mineral; verduras, hortalizas y legumbres de primera calidad, frescas y de temporada, cocidas o ensaladas; carnes fresas, libre de aditivos y sin grasas visibles y huevos de primera calidad; elaboración de los alimentos variadas y baja en grasa: asados, hervidos a la plancha, guisados.
- ✓ Entrega de los servicios contratados en los lugares, fechas y horas previamente acordada.
- ✓ Entrega al responsable del área el menú correspondiente a los Almuerzos.
- ✓ Elaboración de los alimentos bajo la responsabilidad del Chef Ejecutivo y los cocineros calificados.

RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO

- ✓ Contar con el personal suficiente que garantice el buen funcionamiento del servicio, con calidad, higiene, en la cantidad adecuada y en el momento oportuno.
- ✓ No utilizar para la producción de alimentos saborizantes y condimentos artificiales.
- ✓ Observar el debido respeto a las normas de higiene en el manejo y manipulación de alimentos.
- ✓ Realizar las acciones de compras y almacenajes de los insumos para preparar los alimentos.
- ✓ Suministras al personal indumentaria de protección para el desarrollo de las labores del personal.
- ✓ Responsables de realizar cada seis meses el análisis clínico al personal que manipula los alimentos.
- ✓ Asignar el personal encargado de servir los alimentos en el local y áreas asignados.
- ✓ Nos acogemos a los términos del decreto 528-01, para la aplicación del Reglamento General de Control de Riesgos para empresas de expendio de alimentos y bebidas de RD.
- ✓ Programar limpieza y sanitación salinización diariamente del área asignada.
- ✓ Mantener las variedades de los almuerzos hasta tanto dure el horario de servicio.
- ✓ Ofertas permanentes de variedad de jugos frescos y envasados, y gaseosas.
- ✓ Oferta permanente de variedades.
- ✓ No reusar aceites comestibles.
- ✓ Uso adecuado del uso de productos químicos de limpieza.

Para el Expendio de Almuerzos y Cenas de Empleados:

- ✓ Elaboración de almuerzos diariamente, en un horario que permita que el mismo llegue a las instalaciones para ser consumidas en un periodo de dos horas después de su exposición en baño de maría.
- ✓ Mantener refrigerado las comidas semi elaboradas y consumirse antes de 24 horas de su elaboración.
- ✓ No se reciclará alimentos
- ✓ Manejar los alimentos con pinzas y cucharones de servir.

Kon cepto RNC . 130-95237-1

RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975

Disla Kon cepto
catering • eventos • marketing creativo

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto
RNC. 130-95237-1

Protocolo de higiene

Prevención de la Contaminación Física

Entre los procedimientos para prevenir la contaminación física de los alimentos que se preparan en la cocina, que contara con la supervisión del supervisor, se encuentran:

- ✓ Todos los empleados cumplen con las Buenas Prácticas de Higiene y Manipulación de Alimentos, sobre todo lo relativo a:
  - Uso de objetos en el uniforme por encima de la cintura
  - No uso de uñas postizas o uñas largas
  - Todos los empleados en el área de cocina y área de servicio usan gorros para cubrir el pelo y evitar que caigan estos en los alimentos.
- ✓ Todos los utensilios que se usan en la cocina deben estar en buen estado de mantenimiento, herramientas o utensilios con partes rotas serán retirados de la cocina y sustituidos por utensilios de buen estado.
- ✓ Cuando los alimentos son separados de su empaque serán inspeccionados debidamente para evitar que partes del empaque como plásticos, cartones, papel no se queden pegados en los alimentos. Se tendrá cuidado especial en el caso de alimentos que se descongelen con los plásticos o las bandejas, o aquellos alimentos o productos en los que el empaque se pega al alimento. La inspección en este caso es visual.
- ✓ En caso de moscas, cucarachas u otros insectos, la cocina dispone de un programa de prevención de plagas, a fin de evitar que estas lleguen a las instalaciones, pero en el caso de que los empleados detectan la presencia de moscas en las áreas de preparación tendrá el cuidado de mantener todo cubierto a fin de prevenir una contaminación potencial.
- ✓ Para las plagas presentes en los vegetales, la cocina dispone de Procedimientos Operativos de Sanitación de vegetales, el personal que se encarga del lavado de los vegetales debe inspeccionar detenidamente las hojas al separarlas para evitar la presencia de larvas en vegetales.
- ✓ En el caso de observar la violación de algunas de estas prácticas de prevención de la contaminación física se corregirá de inmediato la falla.
- ✓ El personal encontrado en falta será re-capacitado.

Manejo de Basura

- ✓ Todas las basuras serán retiradas de las áreas de preparación de alimentos tan pronto como sea posible, para prevenir olores, plagas y posible contaminación.
- ✓ La basura no es cargada sobre la comida.
- ✓ Los recipientes de basura son a prueba de goteo, a prueba de agua y plagas, y con tapas ajustadas.
- ✓ Los basureros disponen de fundas plásticas para facilitar que sean retiradas de las áreas y hacer más fácil la limpieza.
- ✓ Los contenedores de basura se limpian con frecuencia.
- ✓ El área de basura estará en el plan de limpieza y es limpian regularmente.

Kon cepto
RNC. 130-95237-1

RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Protocolos de Higiene Durante el Servicio

- ✓ Se busca prevenir las enfermedades alimenticias, asegurando que los alimentos ser sirvan de forma segura.
- ✓ El personal debe:
- ✓ Durante el servicio personal debidamente uniformado identificado con mascarillas, gorros y guantes. Así como disponibilidad de Gel antibacterial y/o alcohol para mantener la higiene durante todo el servicio en tiempos de COVID -19
- ✓ Lavarse las manos antes de colocarse guantes, cada vez que se cambien los guantes, cuando se cambia de tarea y antes de servir los alimentos.
- ✓ Evitar tocar con las manos alimentos listos para el consumo.
- ✓ Almacenar los utensilios con el mango hacia arriba para prevenir tocarlos por la parte del servicio.
- ✓ Manejar las bandejas y platos por el borde, las tazas por el asa o por abajo y los utensilios por el mango.
- ✓ Servir los alimentos con utensilios limpios y sanitizados.
- ✓ Supervisión visual que se esté sirviendo de la forma apropiada para prevenir la contaminación durante el servicio.

Plan de suministro

RNC. 130-95237-1

Aprovisionamiento y Gestión de Existencias

- ✓ Materia Prima de primera calidad, que es adquirida según requerimientos de nuestros clientes,
- ✓ por lo cual los productos vegetales y carnes de nuestra despensa son siempre frescos y seguros en cuanto a las operaciones de servicios.
- ✓ Luego de la autorización del presupuesto por parte de nuestros clientes el aprovisionamiento del almacén se hace con una 1 semana de antelación con las correspondientes reposiciones acorde a los servicios, de las materias primas más perecederas como lo son vegetales y frutas lo que garantiza que los alimentos elaborados en nuestra cocina estén siempre frescos.
- ✓ Se mantiene el área de recepción limpia e iluminada.
- ✓ Se transfiere la entrega al espacio asignado (refrigeradores, cuartos fríos, almacenes) una vez firmada la recepción de las provisiones.
- ✓ Registro de las entradas en la base de datos correspondiente.

Entre los elementos de control del aprovisionamiento se encuentran:

- ✓ Supervisión de los alimentos refrigerados en camiones refrigerados.
- ✓ Confirmar que se ha hecho la solicitud al proveedor.
- ✓ Revisar los alimentos congelados para asegurar que estén debidamente congelados y no muestren signos de que se han descongelados y vuelto a congelar. Se revisa que no hay presencia de cristales o líquidos en la parte superior de las cajas.
- ✓ Revisar las temperaturas de los alimentos refrigerados.
- ✓ Carnes frescas y pollo, temperaturas < 5°C o menor.
- ✓ Para productos empacados, si la temperatura es superior a < 5°C, se recomienda tomar la temperatura interna.
- ✓ La temperatura de la leche debe de ser < 5°C o menor

Disla Caribe Konceptо
catering • eventos • marketing creativo

RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

- ✓ Revisar las fechas de la leche, huevo y cualquier otro producto perecedero para asegurar la seguridad y calidad.
- ✓ Revisar la integridad del empaque.
- ✓ Se revisan que el vehículo de transporte este limpio antes de aceptar los productos y se rechazan las entregas en vehículos sucios y en mal estado; de los alimentos congelados que muestren signos d que se han descongelado; las latas tienen signo de deterioro como abolladuras, infladas, sellos abiertos u oxidadas; empaques pinchados o rotos; alimentos vencidos; y alimentos fuera de zona de temperatura aceptable.

Método de Almacenamiento y Conservación de los Alimentos

- ✓ Se mantiene el almacén organizado, limpio y no se colocan alimentos ni recipientes directamente en el piso; comprendido en un área que permite la limpieza y verificación de las mercancías; colocados los productos de forma que garantiza la rotación de los productos (Primeras Entradas / Primeras Salidas PEPS)
- ✓ Para el almacenamiento de los productos que requieren refrigeración:
- ✓ se mantiene estricto control de las temperaturas del cuarto frio y de los freezers, garantizando el mantenimiento de los vegetales a 7°C y los productos congelados a 0°C.
- ✓ Para el almacenamiento de los huevos por más de 3 días, se mantienen a una temperatura de 7°C.
- ✓ Revisión dos veces al día de la temperatura del cuarto frio y de todos los freezers.
- ✓ Se evita la sobrecarga del cuarto frio para evitar que se obstruya la circulación del aire.
- ✓ Almacenaje de forma que se prevenga la contaminación cruzada: debidamente cubiertos; almacenes de carnes, aves y mariscos separados.
- ✓ Se limpian y descongela el cuarto frio y los diferentes freezers periódicamente.

Descongelado de Carnes

- ✓ Se maneja un procedimiento seguro para descongelar las carnes, aves y pescados a través del descongelado con agua fría., en el que se calculan 30 minutos por cada grupo de carne que se vaya a sumergir para descongelar en el agua, cambiando la misma cada 30 minutos para los fines.

Preparación de Alimentos

Durante el proceso de Preparación de Alimentos:

Konceptо RNC. 130-95237-1

- ✓ El personal lava sus manos antes de preparar los alimentos.
- ✓ Se utilizan equipos y utensilios sanitizados y limpios durante la preparación de alimentos.
- ✓ Se separan los alimentos crudos de los alimentos listos para comer y se mantienen en recipientes separados hasta que estén listos para servir y use utensilios diferentes para despacharlos.
- ✓ Se pre-enfría los ingredientes para comidas frías, como sándwich, ensaladas, frutas.
- ✓ Los alimentos se preparan según cronograma horas antes de su despacho a fin de que lleguen frescos a la hora en la que el cliente espera el servicio.
- ✓ Se evita mezclar los diferentes lotes de alimentos en el mismo recipiente.

Disla ribe Kon cepto
catering • eventos • marketing creativo

RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

- ✓ Se monitorea el tiempo de los alimentos en la zona de temperatura de peligro, que no exceda las 4 horas.
- ✓ A su vez, se mantienen estricto control de calidad en la preparación de alimentos que se deterioran fácilmente y que si no son manejados adecuadamente pueden provocar enfermedades alimenticias, como son: las carnes, pollo, leche, huevos, papas, pescados, rellenos de pasteles, sopas, salsas de carne, ensaladas de carnes y papas, melones, habichuelas cocidas, arroz y vegetales cocidos.

Mantenimiento de los Alimentos en el Servicio

- ✓ Se garantiza que los alimentos permanezcan a las temperaturas seguras y que estos estén manipulados adecuadamente para el servicio.
- ✓ Se procuran todos los baños de María o sistema de calentamiento (eternos) antes de colocar los alimentos.
- ✓ Se coloca hielo en los lugares donde van a ser servidos los alimentos fríos como ensaladas y frutas.

Equipos para el traslado de la comida

Contamos con los siguientes utensilios para el traslado de la comida:

- Cambros
- Caja plástica para almacenar
- Chefindish
- Carritos transportadore
- Envases térmicos
- Neveritas de Transporte / Termómetros de Temperatura

Kon cepto
RNC . 130-95237-1

RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975

Kon cepto RNC. 130-95237-1



Plan de Suministro



Aprovisionamiento



Almacenamiento

Preparacion de Alimentos



Envasado para Transporte



Transporte



Mantenimiento de Alimentos en el Servicio

Disla Caribe Koncepto
catering • eventos • marketing creativo

RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Equipos de Seguridad para Prevenir Complicaciones

Entre los equipos de seguridad para imprevistos y prevenir complicaciones tenemos:

DESCRIPCION
EXTINGUIDORES
BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS



Koncepto
RNC . 130-95237-1

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto
catering • eventos • marketing creativo

Menú Propuesto

Kon cepto
RNC. 130-95237-1

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

Konceptо
catering • eventos • marketing creativo

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Menú Estándar

Modelo de menú

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Arroces	**Arroces**	**Arroces**	**Arroces**	**Arroces**
• Arroz Blanco • Arroz Primaveral	• Arroz Blanco • Moro Rojo	• Arroz Blanco • Arroz con puerro, y plátanos maduros	• Arroz Blanco • Arroz primaveral	• Arroz Blanco • Moro de guandules
Proteínas	**Proteínas**	**Proteínas**	**Proteínas**	**Proteínas**
• Pollo al horno a las finas hierbas • Res al caldero con vegetales	• Pollo guisado al caldero • Escalopines de cerdo a la pimient	• Pescado frito en salsa de coco • Pechugas a la plancha con pimientos	• Albóndigas de res a la criolla • Pechugas a la Gordon blue	• Pierna de cerdo al horno • Pechugas en salsa de limón y perejil
Granos	**Granos**	**Granos**	**Granos**	**Granos**
• Habichuelas giras	• Arvejas con lacón	• Garbanzos guisados	• Guandules guisados	• Habichuelas blancas
Ensaladas	**Ensaladas**	**Ensaladas**	**Ensaladas**	**Ensaladas**
• Ensalada verde • Vegetales al vapor	• Ensalada primaveral • Ensalada capresa	• Ensalada Waldorf • Vegetales en salsa chimichurri	• Ensalada de remolacha, maíz y cebollas • Ensalada césar	• Ensalada rusa • Ensalada jardinera
Víveres	**Víveres**	**Víveres**	**Víveres**	**Víveres**
• Guineítos Encebollados	• Puré papas con ajo y parmesano	• Mangú de plátanos verdes	• Soufflé mixto de yautías.	• Auyama rostizada encebollada.
Pastelones y Guarniciones	**Pastelones y Guarniciones**	**Pastelones y Guarniciones**	**Pastelones y Guarniciones**	**Pastelones y Guarniciones**
• Lasaña de res molida y tres quesos .	• Quiche de maíz, hongos y tocineta.	• Pastelón de papas con parmesano relleno de queso y pollo	• Chenchén de maiz relleno de ropa vieja.	• Parmesana de berenjenas y plátanos maduros.
Opción adicional	**Opción adicional**	**Opción adicional**	**Opción adicional**	**Opción adicional**
• Burritos Mixtos de pollo y res con papas wedge.	• Hamburguesa tradicional/ Papas fritas .	• Wrap de jamón y queso, papas chips	• Club Sandwich/ platanitos chips	• Sandwich de pollo empanizado con salsa ranch en pan bagget, lechuga y tomate.

Konceptо
RNC. 131-75237-1

Kon cepto
catering • eventos • marketing creativo

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

MODELO DE MENÚ

ALMUERZO TIPO BUFFET

Opción 1	Opción 2	Opción 3	Opción 4	Opción 5
ENSALADAS Mézclum de lechugas con tope de pepinos aceitunas y tomates Cherry, aderezo de tomates secos y aceite de oliva. Ensalada orzo en salsa pesto con toping de jengibre deshidratado, nueces y cuadritos de queso feta. **PROTEINAS** Lomo de cerdo a la mostaza dijon. Res al romero en su salsa. **GUARNICIONES** Arroz a la zanahoria con tope de puerro. Papas bebes horneadas a la provenzal. Pastelón de berenjenas y plátanos maduros rellenos de queso mozzarella. Pancillos variados, grissinis y casabitos. **POSTRE** Delicia de chinola.	**ENSALADAS** Ensalada gourmet con aderezo balsámico. Ensalada de papas horneadas con manzana verde y nueces pacanas con aderezo de yogurt y eneldo. **PROTEINAS** Pechugas de pollo rellena de vegetales en salsa de vino blanco. Filete de cerdo a la naranja. **GUARNICIONES** Arroz blanco con tope de puerro. Cuadritos de yuca al mojo. Pastelón de plátanos maduros relleno de res. Panecillos variados, grissinis y casabitos. **POSTRE** Flan de leche.	**ENSALADAS** Mézclum de lechugas y rúcula con tope de mandarina y nueces, aderezo a la mostaza. Ensalada de pepino, papas bebé y atún con aderezo cremoso al limón. **PROTEINAS** Filete de mero empanizado. Escalopines de pechuga de pollo en salsa de hongos. **GUARNICIONES** Arroz con maíz. Vegetales a la plancha. Quiche de cebollas caramelizadas Panecillos variados, grissinis y casabitos. **POSTRE** Pie de ciruelas.	**ENSALADAS** Ensalada verde de lechugas romanas, pepino, repollo a las caparras, guisantes, garbanzo, aderezo de aguacate y cilantro. Ensalada de papas pimientos rostizados, maíz y aceitunas. **PROTEINAS** Filete de carite en salsa de mantequilla y limón Pernil a la naranja. **GUARNICIONES** Arroz con hongos. -Mil hojas de papas Canelones rellenos de ricotta y espinacas. Panecillos variados, grissinis y casabitos. **POSTRE** Pudin de pan.	**ENSALADAS** Ensalada tipo césar. Ensalada de quinoa con cramberries y nueces **PROTEINAS** Pechugas de pollo en salsa blanca al parmesano. Res al escabeche. **GUARNICIONES** Arroz verde al cilantro. Canoa de plátano maduro rellenas de queso gratinado. Lasaña de vegetales. Panecillos variados, grissinis y casabitos. **POSTRE** Brazo de gitano.

DRA. RETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Matr. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto RNC. 130-95237-1

NOTA: TODOS LOS MENUS INCLUYEN JUGO NATURAL Y REFRECOS

Koncepto
catering • eventos • marketing creativo

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

MODELO DE MENÚ

ALMUERZO PLATEADO TIPO I

Opción 1	Opción 2	Opción 3	Opción 4	Opción 5
ENTRADA Carpaccio de remolacha horneada, con queso de cabra desmenuzado, tope de pistacho y miel, sobre cama de rúcula. **PLATO FUERTE** Pechuga de Pollo rellenas de queso Münster y hojas salvia, Arroz árabe con fideos y tope de tocineta, Vainitas salteadas con tope de ralladura de limón amarillo. **POSTRE** Flan de leche al caramelo.	**ENTRADA** Torre de tomates alternados con rodajas de mozarella fresca, con pesto y albahaca. **PLATO FUERTE** Lomo de Cerdo al Romero, Arroz con vegetales, Zanahorias salteadas. **POSTRE** Mousse de chocolate.	**ENTRADA** Ensalada de pepino al estilo asiático con maní triturado, semillas de sésamo. **PLATO FUERTE** Res al Estilo Oriental con vegetales a la juliana y jengibre, Arroz blanco, Ratatouille **POSTRE** Tres leches	**ENTRADA** Peras asadas rellenas de queso gorgonzola, nueces y miel, sobre cama de rúcula. **PLATO FUERTE** Filete de Res Stroganoff, Arroz dorado con base de consomé de pollo, Vainitas salteadas. **POSTRE** Delicia de chinola	**ENTRADA** Crema de coliflor con crocante de queso parmesano. **PLATO FUERTE** Chuletas de Cordero al Romero, Arroz con tocineta, Repollito de Bruselas al Sartén. **POSTRE** Tocinillo de Coco.

DRA. PERLA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto
RNC . 130-95237-1

NOTA: TODOS LOS MENUS INCLUYEN JUGO NATURAL Y REFRFESCO

Kon cepto
catering • eventos • marketing creativo

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

MENÚ

PLATEADO TIPO II

Opción 1	Opción 2	Opción 3	Opción 4	Opción 5
ENTRADAS **PRIMER TIEMPO** Tarta fría rellena de crema de queso con top de salmón ahumado, rueditas de pepino griego, alcaparritas y eneldo. **-SEGUNDO TIEMPO** Crema de cepa de apio trufada. **-PLATO FUERTE** Filete de dorada en salsa suave de vino blanco con tope de ajos confitados. Mousse de papás. **POSTRE** Pie de limón	**ENTRADAS** **PRIMER TIEMPO** Aguacate relleno de cremoso de camarones con tope de puerro. **SEGUNDO TIEMPO** Consomé ligero de vegetales. **- PLATO FUERTE** Filete de res cremoso con champiñones. Arroz especiado con lascas de almendras. Zuccini rostizados al limón. **POSTRE** Tiramisú	**ENTRADAS** **PRIMER TIEMPO** Purrones horneados y burrata, tope de tomates secos y nueces picada. **SEGUNDO TIEMPO** Crema de auyama con crocante de prosciutto. **- PLATO FUERTE** Salmón a la naranja. Arroz pilaf. Brócolis salteados. **POSTRE** Delicia de chinola.	**ENTRADAS** **PRIMER TIEMPO** Gazpacho. **SEGUNDO TIEMPO** Crostini de anchoas. **PLATO FUERTE** Filete de res al miñón. Arroz cocido en fondo de vegetales. Zuccinis salteados. **POSTRE** Mousse de fresas	**ENTRADAS** **PRIMER TIEMPO** Canapé de tapenade de aceitunas y tiras de pimientos rostizados **SEGUNDO TIEMPO** Polenta con tope de tomates cherrys asados y prosciutto. **PLATO FUERTE** Solomillo de res en salsa de reducción de black berries. Mézclum de arroz jazmín y salvaje. Endivias al salten. **POSTRE** Tarta Vasca Porción de pastel de chocolate.

DRA. PATRIA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto
RNC. 130-95237-1

NOTA: TODOS LOS MENU INCLUYEN JUGOS Y REFRESCOS

Koncepto
catering • eventos • marketing creativo

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

REFRIGERIOS ESTANDAR TIPO 1 (3 VARIEDADES)

Modelo de Menú

Opción 1	Opción 2	Opción 3	Opción 4	Opción 5
• Pastelito de Pollo • Empanadita Argentina de Res horneadas • Cuadrito de Guayaba • Jugos Naturales	• Pastelito de Queso Gouda • Capresita frita • Mini brownie con topping de dulce • Jugos Naturales	• Sandwichitos de Cream cheese y puerro • Croquetas de pollo • Mini pie de ciruela • Jugos Naturales	• Mini pitas rellenos de pollo, manzana y nueces • Quipe • Cuadritos de piña y coco • Jugos Naturales	• Pinchos de pollo con vegetales • Mini club sándwich • Mini pie de limón • Jugos Naturales

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto
catering • eventos • marketing creativo

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

REFRIGERIOS ESTANDAR TIPO 2 (5 VARIEDADES)

Modelo de Menú

Opción 1	Opción 2	Opción 3	Opción 4	Opción 5
• Mini pinchos • Quipes • Mini croissant relleno de queso crema, jamón y queso • Empanaditas de ricota, espinaca y queso crema • Mini pie de manzana • Jugos Naturales	• Mini Wraps • Croquetas de pollo • Capressitas • Tortilla española • Pudin de ciruelas • Jugos Naturales	• Sandwichitos relleno de crema de Pollo • Pastelito • Mini Wrap de pollo • Bolitas de plátano maduro rellenas de queso • Alfajores de dulce de leche • Jugos Naturales	• Mini catibias • Bollito de yuca rellenos de queso cheddar • Croqueta de pollo • Empanaditas argentinas de res horneadas • Cuadritos de Coco horneado • Jugos Naturales	• Mini albondiguitas • Mini pizza de jamón y queso • Bolitas de queso • Mini pita de pollo y manzanas • Mini muffins • Jugos Naturales

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto
RNC . 130-95237-1

Kon cepto
catering • eventos • marketing creativo

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

REFRIGERIOS EJECUTIVOS TIPO 1 (3 VARIEDADES)

Modelo de Menú

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto RNC. 130-95237-1

Opción 1	Opción 2	Opción 3	Opción 4	Opción 5
• Pastelitos de pollo • Turquitos de res • Mini Brownies • Jugos Naturales	• Empanaditas de ricotta y espinacas • Mini croissants de pollo • Tartaletas de Frutas • Jugos Naturales	• Mini Club Sandwich de jamón de pavo y queso mozarella • Empanaditas de res • Muffin de vainilla • Jugos Naturales	• Mini burritos de pollo y vegetales • Sandwichitos de creamcheese y puerro • Cuadritos de limón • Jugos Naturales	• Mini Tortilla Española • Mini Pitas de pollo, manzana y nueces • Empanaditas de guayaba • Jugos Naturales
• **Opción 6**	• **Opción 7**	• **Opción 8**	• **Opción 9**	• **Opción 10**
• Mini quiche loraine • Empanaditas de queso, puerro y tocineta • Muffins de zanahoria y nueces • Jugos Naturales	• Wraps a la mitad de pollo, jamón y queso • Pizzitas grandes • Mini Flan de leche • Jugos Naturales	• Mini creps de pollo • Mini sandwichones (jamon, queso, pollo) • Mini coco y nueces • Jugos Naturales	• Mini croissats de pollo • Mini burritos gourmet de queso crema, dátiles y nueces • Pinchos de Frutas • Jugos Naturales	• Pinchos Capresa • Mini croissants natural • Mini pie de manzana • Jugos Naturales

Kon cepto
catering • eventos • marketing creativo

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

REFRIGERIOS EJECUTIVOS TIPO 2 (4 VARIEDADES)

Modelo de Menú

Kon cepto
RNC. 130-95237-1

Opción 1	Opción 2	Opción 3	Opción 4	Opción 5
• Sandwichitos de minicroissants rellenos de Salmon ahumado, creamcheese y alcaparritas • Minicreps de ricotta y espinacas • Pitas de pollo y ciruela • Mini Rolls de canela • Jugos Naturales	• Tarticos tres quesos • Mini hamburguesitas de pollo empanizado • Pinchos capresa con genoa y aceitunas negras • Mini muffins de maíz • Jugos Naturales	• Finger sándwich de pollo, cramberries y nueces • Empanaditas de masa quebrada de queso cottage, espinacas y maíz • Cuadritos de quipes horneados • Galletas de avena • Jugos Naturales	• Mini burritos de res y vegetales • Taquitos de pollo • Rollitos de genoa y jamón de pavo • Shots de tiramisú • Jugos Naturales	• Canasticas de ropa vieja • Satés de pollo • Catibias de pollo • Shots de majarete • Jugos Naturales

DRA. PETRONILA HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto
catering • eventos • marketing creativo

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

REFRIGERIOS EJECUTIVOS TIPO 3 (5 VARIEDADES)

Modelo de Menú

Koncepto RNC. 130-95237-1

Opción 1	Opción 2	Opción 3	Opción 4	Opción 5
• Rollitos jamón, queso y espárragos • Canastas de philo de manchego y serrano • Chorizos con pimientos y ciruelas • Rollitos plátano maduro y queso o mini polentas de maíz y blue cheese • Mini cheese cake de dulce de leche • **Jugos Naturales**	• Bruschetta de serrano, rucula y cream cheese • Medalloncito cordon blue • Sandwichitos gourmet tres capas • Satay de filete de res con salsa maní o ciruela o teriyaqui • Shoots de delicia de chinola • **Jugos Naturales**	• Sandwichitos de Pollo, manzana y nueces • Empanaditas argentinas de res • Voulevanes de pollo • Mini creps de ricotta y espinacas • Mini brownies de chocolate blanco • **Jugos Naturales**	• Miniquiche Loraine • Pinchitos capressa • Sandwichitos de creamcheese y puerro • Shoot de hummus con pita chips • Mini tres leches • **Jugos naturales**	• Sandwichitos de cheddar y morrones • Mini wraps de filete de res, rugula, mostaza y miel • Empanaditas de ricotta y bacon • Shoots de Babaganush • Cuadritos de coco y piña • **Jugos Naturales**

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto
catering • eventos • marketing creativo

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

REFRIGERIOS EJECUTIVOS TIPO 4 (6 VARIEDADES)

Modelo de Menú

Opción 1	Opción 2	Opción 3	Opción 4	Opción 5
• Mini tortilla española • Canapés de fiambres • Montaditos de Salmon • Tarticos mediterráneos • Sadwichitos de pollo y ciruela • Mini pie de Limón • Jugos Naturales	• Canasticas de ropa vieja • Miniquiche de tomates secos y queso provolone • Brocheticas de filete de cerdo y vegetales • Empanaditas tres quesos con maíz • Sandwichitos de pollo al pesto • Cuadritos de coco y nueces • Jugos Naturales	• Rollos de hojaldre relleno de pollo y queso • Croquetas de manchego y serrano • Pastelitos tres quesos • Kipes de res • Capresitas • Tartaletas de crema y frutas del bosque • Jugos Naturales	• Finger sándwich de mousse de salmón y aceitunas negras • Pichitos de fiambres y uvas • Montaditos de serrano y queso de cabra • Minicreps de jamón y queso • Bolitas de plátanos maduros rellneas de creamcheese • Mini pie de ciruela • Jugos Naturales	• Mini wraps de pollo y morrones asados • Mini quiche de cebollas caramelizadas • Catibias de res • Tarticos • Pizzitas de mozarella y pomodoro • Mini cheese cake de fresa • Jugos Naturales

Koncepto
RNC. 130-95237-1

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto
catering • eventos • marketing creativo

FLOTA VEHICULAR

Koncepto
RNC. 130-95237-1

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto

catering • eventos • marketing creativo

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.







FLOTA VEHICULAR

Koncepto
RNC . 130-95237-1

DISLA URIBE KONCEPTO SRL

Koncepto
catering • eventos • marketing creativo

INSTALACIONES

AREA DE TRABAJO







AREA DE LAVADO DE VEGETALES

DISLA URIBE KONCEPTO SRL

Koncepto
catering • eventos • marketing creativo

INSTALACIONES

AREA DE COCINA CALIENTE











AREA
HORNOS

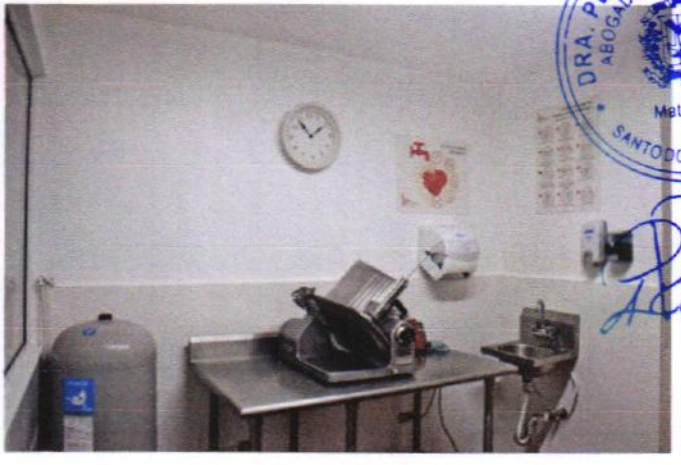
DISLA URIBE KONCEPTO SRL

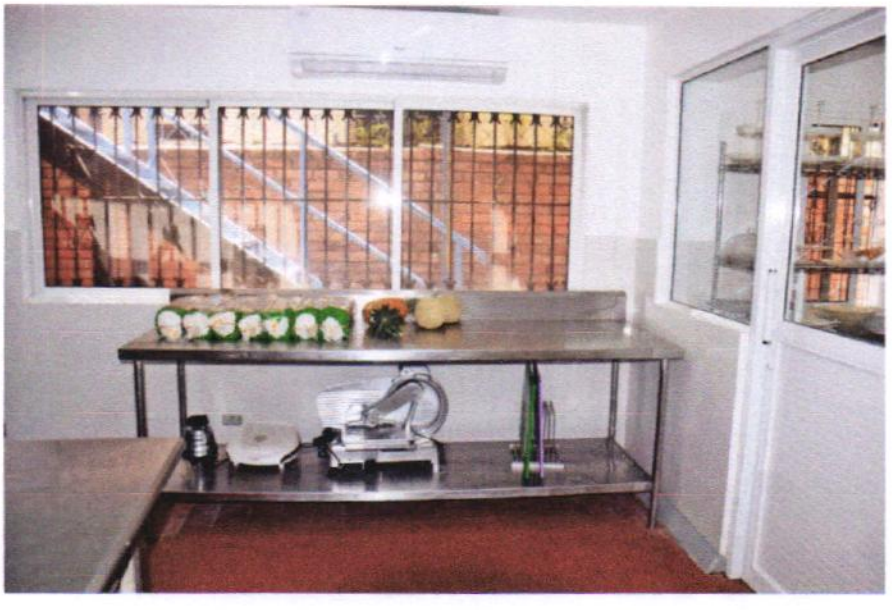
Koncepto
catering • eventos • marketing creativo

INSTALACIONES



AREA PANTRY





Koncepto
RNC . 130-95237-1

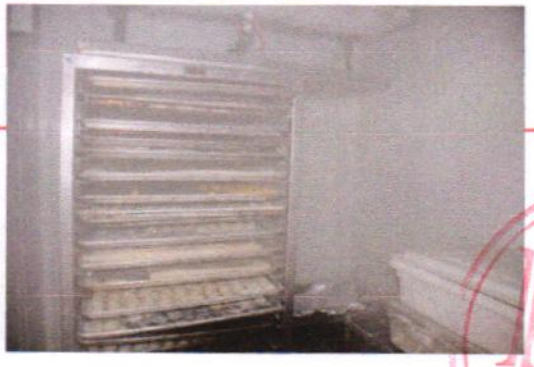
DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

DISLA URIBE KONCEPTO SRL

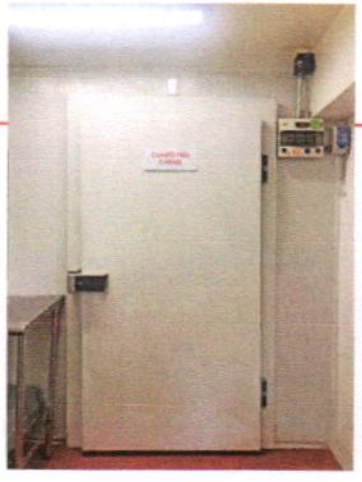
Koncepto
catering • eventos • marketing creativo

INSTALACIONES





CUARTO FRÍO BOLLERÍA






CUARTO FRÍO CARNES




CUARTO FRÍO VEGETALES

DISLA URIBE KONCEPTO SRL

Koncepto
catering • eventos • marketing creativo

Koncepto
RNC . 130-95237-1

INSTALACIONES







ÁREA DE POSTRES

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.







ÁREA DE BOLLERÍA

DISLA URIBE KONCEPTO SRL

Koncepto
catering • eventos • marketing creativo

INSTALACIONES



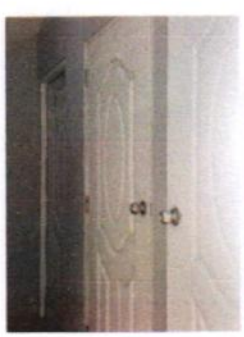
ALMACEN



AREA DE CRISTALERIA



AREA DE UTILERIA



BAÑOS EMPLEADOS



AREA DE VEGETALES



DEPOSITO DE BASURA



LAVAMANOS EMPLEADOS



AREA DE CAMBROS CHEF IN DISH



AREA DE CAJAS TERMICAS



AREA DE LOCKERS

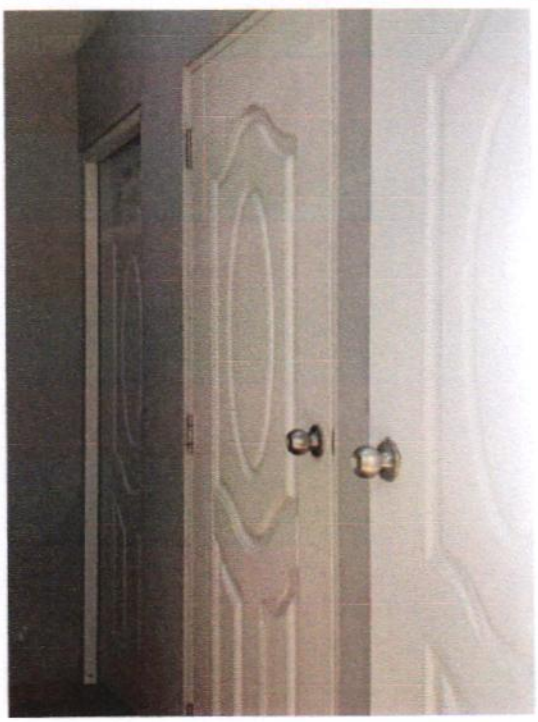
DISLA URIBE KONCEPTO SRL

Koncepto
catering • eventos • marketing creativo

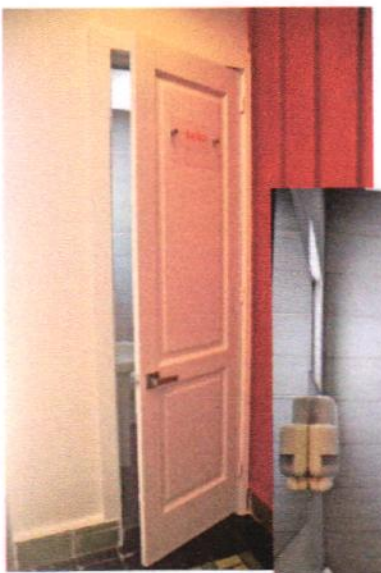
INSTALACIONES

BAÑOS EMPLEADOS





BAÑO OFICINAS







Koncepto
RNC. 130-95237-1

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO D.N.

DISLA URIBE KONCEPTO SRL

Kon cepto

catering • eventos • marketing creativo

SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGIA ELECTRICA

Kon cepto
RNC . 130-95237-1

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto

catering • eventos • marketing creativo



DISLA URIBE KONCEPTO SRL

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
SANTO DOMINGO, D.N.
Mat. 4437

Koncepto
RNC. 130-95237-1

Koncepto

catering • eventos



RNC. 130-95237-1

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto

catering • eventos

ACERCA DE NOSOTROS

Somos **KONCEPTO SRL**, una empresa dedicada a planificar, organizar y realizar eventos diversos: institucionales, artísticos y sociales. Siempre de acuerdo con las aspiraciones y puntos de vistas de nuestros clientes, plasmando en cada montaje la pasión, innovación y creatividad suficientes para complacer los gustos mas rigurosos.

Contamos con nuestra propia **Cocina Gourmet Empresarial**, con los mas altos estándares de calidad en el manejo de alimentos, y basta riqueza en cuanto a la variedad gastronómica dominicana e internacional.

Koncepto
RNC. 130-95237-1

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.







Fiesta Típica Museo de Las Casas Reales

NUESTROS SERVICIOS

MONTAJE DE EVENTOS

Nuestro personal en el área de creatividad y producción cuenta con 16 años de experiencia en la planificación, coordinación y realización de eventos institucionales, espectáculos y celebraciones sociales.

Proporcionarmos todos los elementos necesarios para su evento: diseño, producción, catering, equipamientos técnicos (tarimas, pasarelas, luces, sonido, pirotecnia y efectos especiales), personal artístico y de servicios: **Mozos y Edecanes**. Decoración, paisajismo y alquileres.

Kon cepto
RNC. 130-95237-1

DRA. ELSA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.


Bodas de Porcelana




Fiesta Típica Museo de Las Casas Reales






Fiesta Típica Museo de Las Casas Reales


Bodas de Porcelana




Día de Las Secretarias
Ministerio de Cultura





CATERING

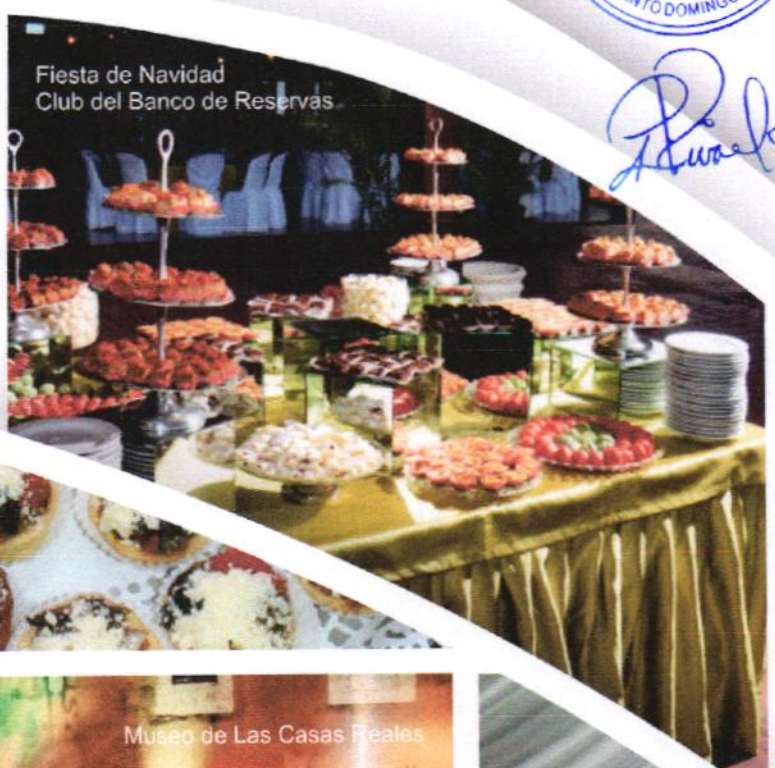
Contamos con 12 años de experiencia brindando servicios y obteniendo la satisfacción de nuestros clientes.

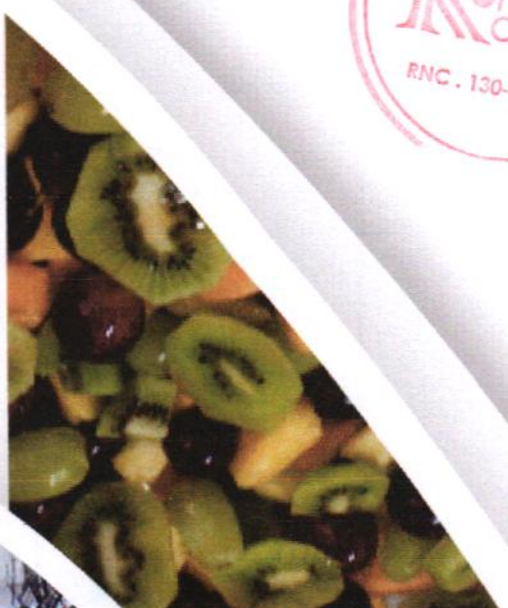
Colaboramos en el diseño y organización de los servicios de catering, y asumimos la logística de la elaboración de alimentos, garantizando calidad, higiene, presentación y puntualidad en el servicio.

Nuestros menús abarcan una gran variedad de opciones para diversas ocasiones: desayunos, refrigerios, picaderas, coffee breaks, brunch, almuerzos, cenas y banquetes de gala.

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto
RNC. 130-95237-1


Fiesta de Navidad
Club del Banco de Reservas




Museo de Las Casas Reales


Coctel Convento
de Los Dominicos


Fiesta Típica Museo de Las Casas Reales

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto
catering • eventos • marketing creativo

Experiencia como Contratista

Kon cepto
RNC. 130-95237-1

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

SNCC.D.049

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

[redacted]

ENJ-CCC-LPN-2026-001

Fecha: ***22 de Julio del 2026***

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

Nombre del Oferente: DISLA URIBE KONCEPTO SRL

Relación de contratos de naturales y magnitudes similares realizados durante los **últimos 8 años**

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Sí –Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
Contratación de servicios de catering para ser utilizados diferentes actividades de esta institución (Dirigida a MIPYMES)		2026	2026	100%	Dpto. Compras	Dirección general de bellas artes	
´´Contratación de servicios de catering, para el Lanzamiento de Cinco (5) Familias Profesionales del Catálogo del Marco Nacional de Cualificaciones (CMNC), este Ministerio´´		2025	2025	100%	Dpto. Compras	MINISTERIO DE EDUCACION	
"Servicio de Catering y Montaje para Misa Aniversario SIMV 2025", Referencia: SIV-DAF-CD2025-0040.		2025	2025	100%	Dpto. Compras	Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana	

´´Contratación de servicio de catering para la Remisión de Cronograma de Capacitación. Dirigido a MiPymes´´.		2025	2025	80%	Dpto. Compras	MINISTERIO DE EDUCACION	
"Contratación de servicio de catering para diferentes Departamentos de este Ministerio, dirigido a MIPYMES."		2026	2025	20%	Dpto. Compras	MINISTERIO DE EDUCACION	
´´CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALMUERZOS SERVIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR Y TIPO CATERING PARA DIFERENTES AREAS DEL INABIMA,1er. TRIMESTRE´´		2025	2025	100%	Dpto. Compras	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL	
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING A&B PARA EVENTOS INTERNOS DE LA DIE, POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES"		2025	2025	100%	Dpto. Compras	DIRECCION INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	
Servicios de Catering		2025	2025	100%	Dpto. Compras	AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL	
Servicio de catering para actividades institucionales		2025	2025	30%	Dpto. Compras	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS	

DRA. PETRA RIVAS HERASME · NOTARIO PÚBLICO · ABOGADO · Mat. 4437 · SANTO DOMINGO D.N.

Concepto RNC. 130-95237-1

"Contratación de servicios de catering, para peritajes y diversas actividades de esta oficina"		2024	2024	100 %	Dpto. Compras	Oficina de Cooperación Internacional.	
Servicios de catering y montaje por tres meses		2024	2024	100 %	Dpto. Compras	Liga Municipal Dominicana.	
Contratación de los servicios de cátering para ser utilizados en las diferentes actividades de esta institución (t3)		2024	2024	100 %	Dpto. Compras	Dirección General de Bellas Artes.	
Contratación para los servicios de catering para encuentros y actividades institucionales"		2024	2024	100 %	Dpto. Compras	Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia.	
SERVICIOS DE ACTIVIDAD IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL SEGURIDAD CIUDADANA "MI PAÍS SEGURO" EN LAS GOBERNACIONES DE SANTIAGO, LA VEGA Y SAN FRANCISCO DE MACORÍS.	DRA. PETRA RIVAS HERASME NOTARIO PÚBLICO MAT. 4437 SANTO DOMINGO R.D. ABOGADO	2024	2024	100 %	Dpto. Compras	Ministerio de Interior y Policía	
Contratación de servicio de catering (alimentos y bebidas) y alquiler de mesas y manteles		2023	2023	100 %	Dpto. Compras	Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana.	
101 - SERVICIO (S) DE ALQUILER (ES)		2023	2023	100 %	Dpto. Compras	JUNTA CENTRAL ELECTORAL	

Kon cepto RNC - 130-95237-1

Servicio de Refrigerios y Almuerzos.		2023	2023	100 %	Dpto. Compras	MOPC	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA LA SEDE DEL MINISTERIO CULTURA Y LOS MUSEOS' REFERENCIA NÚM. CULTURA-CCC-CP2022-0027		2022	2022	100 %	Dpto. Compras	MINISTERIO DE CULTURA	
Servicio de Almuerzo		2021 / 2022	2019 /2020	100 %	Dpto. Compras	MINPRE	
Servicios de refrigerio para campamento "Mi Culturin"		2019	2019	100 %	Dpto. Compras	MINISTERIO DE CULTURA	
Catering Ejecutivo y Almuerzos Institucionales		2018 /2020 / 2021	2014	100 %	Dpto. Compras	SENASA	
Servicio de Almuerzos y Cenas		2019	2019	100 %	Dpto. Compras	PNUD	
Servicios de Refrigerio		2020	2019	100 %	Dpto. Compras	Visión Mundial	

SANTO DOMINGO, D.N. Mat. 4437 ORA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PUBLICO

Kcepto RNC. 130-95237-1

Sonido, Catering, Montaje de Actividades		Lote 1 y Lote 5	2020	100 %	Dpto. Compras	EDESUR	
Servicio de Refrigerio		2021	2020	100 %	Dpto. Compras	Dirección General de Aduanas	
Servicio de Refrigerio		2019	2017	100 %	Dpto. Compras	Chemonics Dominicana	

/UR.02.2014

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto
RNC. 130-95237-1

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto
catering • eventos • marketing creativo

Certificaciones de 1 a 3 años

Kon cepto
RNC. 130-95237-1

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Santo Domingo, D.N.
15 de junio, 2026

Constancia de Recepción – Servicios de Alimentación y Catering

Por medio de la presente, hacemos constar que la empresa **DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.**, RNC **No. 130-95237-1**, tuvo a su cargo el contrato y la prestación de los servicios de alimentación y catering para el Senado de la República Dominicana durante el período comprendido entre los años 2023 - 2025.

Durante dicho período, la empresa brindó de manera continua y eficiente servicios de alimentación para más de setecientas (700) personas diarias, así como servicios de catering para actividades y eventos institucionales con una asistencia superior a mil (1,000) personas, cumpliendo satisfactoriamente con los requerimientos establecidos por esta institución, destacándose por su calidad, puntualidad, organización, presentación y cumplimiento de los estándares requeridos.

Asimismo, certificamos que los servicios ofrecidos por **DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.** fueron valorados con la más alta consideración, en virtud de su profesionalismo, eficiencia y compromiso con la excelencia en la prestación de los servicios contratados.

Para los fines que correspondan, se expide la presente constancia.

Atentamente,

SENADO DE LA REPÚBLICA

Kelvin Decamps
Director Administrativo

Koncepto
RNC. 130-95237-1

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cortésmente, hacemos constar que la empresa **Disla Uribe Koncepto SRL,** Registro Nacional de Contribuyente **(RNC) No.** 130-95237-1 Registro de Proveedor del Estado **(RPE)** 24888, ubicados en la calle cervantes No. 102, Gazcue, Distrito Nacional-República Dominicana, es proveedor de esta institución, cumpliendo hasta el momento con los requerimientos solicitados y ofreciendo productos de calidad al 100% garantizados y realizando sus entregas en el plazo previamente acordado, en eventos de asistencia de hasta mas de 400 personas en un mismos evento.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada. Dada en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

JUNTA CENTRAL ELECTORAL DIVISIÓN DE COTIZACIONES Y SEGUIMIENTO DE COMPRAS

Licda. Awilda Blanco Castillo,
Enc. División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras

Kw Koncepto RNC. 130-95237-1

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, hacemos constar que hemos recibido de manera satisfactoria los servicios de Catering suministrados por la sociedad comercial **DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L., RNC No. 130-95237-1,** en el marco de las actividades desarrolladas durante la **Feria Internacional del Libro 2025,** organizadas por este **Ministerio de Educación**.

Los servicios fueron prestados para una asistencia superior a mil quinientas (1,500) personas, conforme a los requerimientos establecidos mediante los procesos de compras correspondientes, cumpliendo con los más altos estándares de calidad, higiene, organización, presentación y puntualidad.

Hacemos constar que los servicios brindados por **DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.** fueron recibidos a nuestra entera satisfacción, destacándose por su eficiencia, profesionalismo y compromiso con la excelencia en la prestación de servicios de alimentación y catering para eventos de gran magnitud.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada a los Dieciséis (16) días del mes de junio del 2026, para los fines que estime de lugar.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Atentamente,

José Adriano De Peña
Encargado del Departamento
de Organización de Eventos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Departamento de Organización de Eventos
Santo Domingo, R.D.

Kcepto
RNC. 130-95237-1

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Administrativa
Gerencia de Compras y Contrataciones

GCC-129-2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Por medio de la presente, hacemos constar, que la razón social con **RNC 130952371**, **DISLA URIBE KONCEPTO, SRL,** empresa registrada como proveedora del Estado con **RPE 24888,** forma parte del catálogo de suplidores del Poder Judicial, específicamente en los rubros de ***"Servicios de Catering a domicilio"*** Validamos que estos servicios fueron recibidos a entera satisfacción, cumpliendo con los criterios de puntualidad en la entrega y calidad requerida por nuestra institución.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diez (14) días de marzo del año dos mil veinticinco (2025)

Kwi Kon cepto
RNC . 130-95237-1

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente
Yr/js

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yerina Reyes Carrazana
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/HXMG-9IIW-5CVZ-7S81

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

MIP-DCC-INT-00182-2025

11 de marzo de 2025

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Disla Uribe Koncepto, SRL
Distinguidos señores:

Por medio de la presente certificamos que la compañía **DISLA URIBE KONCEPTO, SRL**, RNC No. 130-95237-1, ha venido participando en procesos de Compras, siendo adjudicado por nuestro Ministerio desde el año 2015 para la contratación de servicios de almuerzos y catering, demostrando responsabilidad absoluta en cada entrega, por lo que nos sentimos satisfechos con los mismos.

Esta certificación se emite a solicitud de la parte interesada a los once (11) días del mes de marzo del año 2025.

Atentamente,

Koncepto
RNC. 130-95237-1

Nelly Aquino
Enc. Depto. de Compras y Contrataciones

NA/jn.-

PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SUPÉRATE

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente se hace constar que la empresa **DISLA URIBE KONCEPTO, S. R. L.** bajo el **RNC 130952371**, mantiene relaciones comerciales con esta institución y podemos dar fe de su compromiso, honestidad y fiel cumplimiento en sus obligaciones comerciales.

Actualmente recibimos un servicio de 169 raciones diarias servidas empacadas, de su parte, como proveedor de almuerzo institucional y han cumplido satisfactoriamente con sus compromisos.

Constancia emitida a solicitud de la parte interesada a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Paloma Toral
Coordinadora
Dirección Administrativa

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SUPÉRATE
Santo Domingo, D.N.

Kon cepto
RNC. 130-95237-1

DEFENSOR
DEL PUEBLO
República Dominicana

Dirección Administrativa

DP-INT-001997-2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, hacemos constar que la empresa **Disla Uribe Koncepto, SRL**, RNC No. **130952371** ofreció, al Defensor del Pueblo los servicios de catering, según contratos entre las partes y en apego a lo establecido al Pliego de Condiciones de cada proceso de compra menor de referencia: No. **Defensor del Pueblo-DAF-CM-2024-0021**, Orden de Servicios **DP-2024-00073**, de fecha 31 de mayo de 2024, por un monto de RD$500,000.01; y **Defensor del Pueblo-DAF-CM-2024-0004**, orden de servicio **DP-2024-00014**, de fecha 20 de febrero de 2024, por un monto de RD$250,000.00, respectivamente.

En tal sentido, certificamos haber recibido conforme los servicios ofrecidos, ejecutados en el año 2024.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo de Guzmán, D.N. a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año 2024.

Atentamente,

Koncepto
RNC. 130-95237-1

DEFENSOR DEL PUEBLO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Santo Domingo, R.D.

Manuel Méndez Ferreras
Director Administrativo

RTVD
tu televisión pública

A QUIEN PUEDA INTERESAR

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 D.N. SANTO DOMINGO

Cortésmente por medio a la presente tengo a bien certificar que el proveedor **Disla Uribe Koncepto, SRL, RNC: 130-95237-1,** es calificado como buen proveedor, el mismo atendió de manera oportuna, cumpliendo con calidad lo adjudicado mediante el proceso de compras **CERTV-DAF-CM-2024-0006.**

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

Josué Polanco
Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

JP/ts

Josué Polanco
jpolanco@certv.gob.do
809-689-2121 Ext. 305

Koncepto RNC. 130-95237-1

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Mercadeo y Comercialización RD Vial

Santo Domingo, D.N.
13 de septiembre 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cortésmente tenemos a bien hacer de conocimiento que la empresa Disla Uribe Koncepto SRL, RNC. 130-95237-1, es suplidor de esta institución por un periodo de tiempo desde (1 año) por la contratación de "servicios de catering, almuerzos empresariales, eventos etc".

Actualmente recibimos un servicios de catering y almuerzo para nuestras capacitaciones, por parte de este proveedor.

Esta solicitud se expide de la parte interesada por **FIDEICOMISO RD VIAL, correo j.garcia@rdvial.gob.do** a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

LIC. JORGE GARCIA
Director de Mercadeo y Comercialización de la
Oficina Coordinadora General del Fideicomiso RD VIAL.

Promipyme

Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

A quien pueda interesar:

Cortésmente tenemos a bien hacer de conocimiento que la empresa Disla Uribe Koncepto SRL, RNC. 130-95237-1, ha brindado de manera satisfactoria los "servicios de catering, almuerzos empresariales, eventos, etc." Mediante el proceso de la comparación de precio Promipyme-ccc-cp-2024-0004.

Esta solicitud se expide dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Agradeciendo siempre su apoyo.

CONSEJO NACIONAL PROMIPYME
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PROTOCOLO Y EVENTOS
Santo Domingo, R. D.

Atentamente:

Gte.Indhira Vidal Nuñez

Gerente Protocolo y Eventos

Tel. : 809 473-6089 ext. 292

mail : IIVidal@promipyme.gob.do

Y.A.V.

Koncepto
RNC. 130-95237-1

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Administrativa

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Santo Domingo de Guzmán, D.N
21 de Marzo 2024

A quien pueda interesar;

Por la presente el **SENADO DE LA REPÚBLICA** consta que estamos recibiendo servicios desde el 17 de Julio del 2023 hasta la actualidad con 800 raciones diarias, servidas empacadas y tipo buffet por parte de **KONCEPTO, S.R.L.**; como también recibimos servicios de catering y montajes en las actividades institucionales, los cuales han cumplido satisfactoriamente con sus compromisos. Se ha tomado en cuenta el nivel de responsabilidad y puntualidad en la entrega de los almuerzos a proveer, buena gestión para resolver los inconvenientes y la facilidad en el costo de sus productos, cuenta con excelente equipo de colaboradores.

Esta certificación se expide en la ciudad de Santo Domingo, D.N, a los veinte (21) días del mes de marzo del dos mil veinticuatro (2024).

Agradeciendo su acostumbrada atención, le saluda,

Atentamente,

SENADO DE LA REPÚBLICA * DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA *

Wardelin Vásquez
Directora Administrativa

Koncepto
RNC. 130-95237-1

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto
catering • eventos • marketing creativo

Certificaciones de 3 a 5 años

Kon cepto
RNC. 130-95237-1

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

Ministerio de
Relaciones Exteriores
República Dominicana

Dirección
Administrativa

Santo Domingo, D. N.
30 de noviembre del 2023

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cortésmente tenemos a bien hacer de conocimiento que la empresa **Disla Uribe Koncepto, SRL RNC.130-95237-1,** es suplidor de esta institución mediante el Contrato No. 040/2023, Ref.: **MIREX-CCC-LPN-2023-0001,** Contratación de servicios por concepto de "**Servicios de Catering y Camareros**".

Demostrando a través del tiempo transcurrido fiel cumplimiento y responsabilidad con los compromisos contraídos en función de los servicios brindados.

Esta comunicación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines de su utilidad.

Atentamente,

Daniel E. Miladeh J.
Director Administrativo

Koncepto
RNC . 130-95237-1

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION ADMINISTRATIVA
MIREX
Santo Domingo, Rep. Dom.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
CULTURA

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

30 noviembre 2023

El Ministerio de Cultura hace constar que el proveedor **Disla Uribe Koncepto, SRL,** RNC 130-952371, ha participado en varios procesos resultando adjudicado:

CULTURA-UC-CD-2023-0113
DAF-CM-2023-0006
DAF-CM-2023-0031
CULTURA-CCC-CP-2022-0027
CULTURA-UC-CD-2022-0275

Hemos recibido el servicio según lo contratado.

Koncepto
RNC. 130-95237-1

ANGEL CUEVAS
Encargado Departamento de Compras

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE CULTURA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

RAMOS
GRUPO

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

15 de septiembre de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Estimados Señores:

Sirva la presente como constancia de que KONCEPTO S.R.L., es nuestro proveedor de servicios de comida para el Centro de Distribución ubicado en la localidad de San Luis respectivamente. El valor promedio de facturación mensual por sus servicios es de RD$ 2,000,000.00

La referida compañía nos ofrece sus servicios desde el día siete (07) de Octubre del Dos Mil Vente (2020). Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada.

Les saluda,

Vinitza Torres
Director
Dirección Gestión de Gente

GRUPO RAMOS, S.A.
GESTION DE GENTE
Santo Domingo, D.N.

Koncepto
RNC. 130-95237-1

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA

Dirección General Contrataciones Públicas

No. EXPEDIENTE

BELLAS ARTES-DAF-CM-2026-0005

Fecha de emisión: 10/3/2026

Dirección General de Bellas Artes

ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

No. Orden: **Bellas Artes-2026-00019**

Descripción: **Contratación de los Servicios de Catering para ser utilizados diferentes actividades de esta institución (Dirigida a MIPYMES).**

Modalidad de compras: **Compras Menores**

Datos del Proveedor

Razón social: **Disla Uribe Koncepto, SRL**

RNC: **130952371**

Nombre comercial: **Disla Uribe Koncepto, SRL**

Domicilio comercial: **Cervantes, 10204 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-412-5975**

Datos Generales del Contrato

Koncepto RNC. 130-95237-1

Anticipo: **20.000000%**

Forma de pago:

Plazo de pago con recepción conforme:

Monto total: **455,000.01**

Moneda: **DOP**

Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Nombre y Apellido

Firma

Nombre y Apellido

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	90101603	Servicios de catering para actividades de la Dirección de Recursos Humanos, a coordinar con esta Dirección VER FICHA TECNICA	1.00	UD	169,491.53	169,491.53		30,508.48	0.00	200,000.01
2	90101603	Servicios de catering para actividades de la Dirección de la Dirección de Gestión y Difusión de las Artes, a coordinar con esta Dirección. VER FICHA TECNICA	1.00	UD	63,559.32	63,559.32		11,440.68	0.00	75,000.00
3	90101603	Servicios de catering para actividades de la Dirección de Educación y Formación Artística Especializada (DEFAE), a coordinar con esta Dirección. VER FICHA TECNICA	1.00	UD	152,542.37	152,542.37		27,457.63	0.00	180,000.00

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto RNC. 130-95237-1

Subtotal $	**385,593.22**
Total Descuentos $	0.00

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Nombre y Apellido

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Firma

Nombre y Apellido

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA

Dirección General Contrataciones Públicas

Total ITBIS $	69,406.79
Total Otros Impuestos $	0.00
Total $	**455,000.01**

Observaciones:

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto
RNC. 130-95237-1

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Nombre y Apellido

Firma

Nombre y Apellido

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA

Dirección General Contrataciones Públicas

No. EXPEDIENTE
ADN-DAF-CD-2025-0284

Fecha de emisión: 19/8/2025

AYUNTAMIENTO DISTRITO NACIONAL

ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **ADN-2025-00610**

Descripción: **Servicios de Catering (Actividad de Plásticas por Escolares).**

Modalidad de compras: **Compras por Debajo del Umbral**

Datos del Proveedor

Razón social: **Disla Uribe Koncepto, SRL**

RNC: **130952371**

Nombre comercial: **Disla Uribe Koncepto, SRL**

Domicilio comercial: **Cervantes, 10204 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-412-5975**

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **20.000000%**

Forma de pago: **Cheque**

Plazo de pago con recepción conforme: **60 días**

Monto total: **239,897.66**

Moneda: **DOP**

Koncepto
RNC. 130-95237-1

Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma	Firma
Nombre y Apellido	Nombre y Apellido

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA

Dirección General Contrataciones Públicas

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	90101603	Servicios de Catering (Actividad de Plásticas por Escolares).	770.00	UD	264.03	203,303.10		36,594.56	0.00	239,897.66

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Subtotal $	**203,303.10**
Total Descuentos $	0.00
Total ITBIS $	36,594.56
Total Otros Impuestos $	0.00
Total $	**239,897.66**

Observaciones:

Plan de entrega

Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Servicios de Catering (Actividad de Plásticas por Escolares).	Fray Cipriano de Utera DO	100.00	24/8/2025 11:00:00 a.m.

Kcepto RNC . 130-95237-1

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Nombre y Apellido

Firma

Nombre y Apellido

EDUCACIÓN

INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

EDUCACIÓN DIE

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING A & B PARA EVENTOS INTERNOS DE LA DIE, POR UN PERÍODO DE TRES (3) MESES"

DIE- DAF-CM-2025-0009

ENTRE:

De una parte, la **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (DIE),** creada mediante decreto núm. 313-24, de fecha siete (7) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), como órgano desconcentrado funcional del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD),** con su sede y oficinas principales en la Av. Máximo Gómez, No. 2, esquina calle Santiago, Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D., debidamente representada por su titular el señor **ING. ROBERTO HERRERA POLANCO**, Cédula de Identidad y Electoral número 001-0150638-4, domiciliado y residente en esta ciudad, quien actúa en virtud de las facultades que le otorga el Decreto No. 48-25, de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticinco (2025), entidad que en lo adelante para los fines de este contrato se denominará **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (DIE), PRIMERA PARTE** o por su propio nombre.

De la otra parte la empresa, **DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.**, constituida bajo las leyes del pais registrada con su **RNC No. 130-95237-1**, RPE No. 24888, con domicilio en la Calle Cervantes No. 102, Gazcue, Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional. debidamente representada por **WALLIS OLEIKA URIBE FRIAS**, titular de cédula de identidad No. 001-1192538-4, con los numeros de telefonos **809-412-5975/809-714-1369.** Que en lo adelante para los fines de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA, SEGUNDA PARTE** o por su propio nombre.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES.**

PREAMBULO

POR CUANTO (1): Que de conformidad con las disposiciones del artículo 138 de la Constitución dominicana la Administración Pública "está sujeta en su actuación a los

principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado", por lo que **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (DIE),** en cada una de sus actuaciones, debe garantizar su observancia y entero cumplimiento.

POR CUANTO (2): Que la Constitución dominicana consagra dentro de sus principios, en concordancia con el Estado social y democrático de Derecho, los servicios públicos que el Estado debe proveer a sus ciudadanos, los cuales tienen un carácter progresivo. En ese orden, el artículo 147 constitucional establece que: "Los servicios públicos están destinados a satisfacer las necesidades de interés colectivo. Serán declarados por ley. En consecuencia: (...) 2) Los servicios públicos prestados por el Estado o por los particulares, en las modalidades legales o contractuales, deben responder a los principios de universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad, razonabilidad y equidad tarifaria (...)".

POR CUANTO (3): La ley 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 16 establece que dentro de los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones, está el procedimiento de Compras Menores.

POR CUANTO (3): Que el artículo 38 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, en su numeral 2, establece lo siguiente: "Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante".

POR CUANTO (4): Que, en ese orden, de acuerdo con el Artículo 44, del Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 416-23, de fecha 14 de septiembre del 2023, Sobre Las Compras Menores "Este procedimiento podrá utilizarse para adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas".

POR CUANTO (5): La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, del dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis

(2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto núm. 416-23 del catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), establecen los diferentes procedimientos de selección de proveedores a ser utilizados por los entes y órganos de la Administración Pública, su debido proceso y todo el ciclo del procedimiento de contratación que abarca hasta la administración, gestión y liquidación del contrato.

POR CUANTO (6): Que el Articulo 28 La ley 340-06, establece: "El contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la garantía sean cumplidos. Se perfeccionará por la notificación de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor o por la firma de las partes del contrato a intervenir".

POR CUANTO (7): "Que, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Oficio No. DIE-DP-0001-2025, d/f 30 mayo de 2025, a través del cual la Sra. Katia Enríquez, Encargada de Protocolo de la DIE, solicita (vía el Lic. José R. Madé, Encargado Administrativo y Financiero de la DIE), un proceso de compra de "contratación de servicios de catering A & B para eventos internos de la DIE, por un periodo de tres (3) meses".

POR CUANTO (8): Que, en esas atenciones, en fecha once (11) de junio de 2025, fue emitido El Oficio No. DIE-DCC-0032-2025, elaborado por la **Sra. Yliamil Pérez Herrera**, Encargada de la Operativa de Compras y Contrataciones, solicita al **Licdo. Bolívar A. Medrano Cuesta**, Encargado de la Unidad Financiera de la Die, vía el **Licdo. José Ramon Madé Aquino**, Encargado del Departamento Administrativo y Financiero de la Die, la reservación de fondos mediante la certificación para el rubro "9010- Restaurantes y Catering (Servicios de Comidas y Bebidas)", para la "contratación de servicios de catering A & B para eventos internos de la DIE, por un periodo de tres (3) meses", recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha once (11) de junio de 2025, por un monto de Un Millón Setecientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Seis Pesos Dominicanos con 00/100 (RD$1,796,786.000).

POR CUANTO (9): Que, en virtud de lo anterior, fue emitida Certificación de Existencia de Fondos, bajo el No. de Expediente EG1749829782922cOXwe, de fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), comprobándose que la DIE dispone de la debida apropiación de fondos para dar inicio al procedimiento mediante Compra Menor.

POR CUANTO (10): Que, en esas atenciones fue elaborado y posteriormente aprobado el documento base para el procedimiento de compra menor **NO. DIE-CM-ADP-008-2025,** de fecha treinta (30) de junio del 2025, publicado en los portales web: www.die.gob.do de la Dirección de Infraestructura Escolar, www.dgcp.gob.do, Dirección de Contrataciones Publicas y el Sistema Electrónico de Contrataciones Publicas (SECP).

POR CUANTO (11): Que en el acto de recepción de "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones de la DIE, la Encargada de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, recogiendo toda la información e incidencias del acto en cuanto a la oferta presentada.

POR CUANTO (12): Que, una vez concluido el acto de recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de la oferta técnica presentada, fue remitido a los peritos evaluadores las ofertas técnicas del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación mediante oficio, elaborado por la Ing. Yliamil Pérez Herrera, Encargada de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

POR CUANTO (13): Que, vencido el plazo para la presentación de subsanables, mediante Oficio suscrito por la Ing. Yliamil Pérez Herrera, Encargada de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, fueron remitidos los documentos subsanados a los peritos evaluadores para su respectiva ponderación.

POR CUANTO (14): Que, en esas atenciones, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas, elaborado por los peritos designados al efecto, el cual, a su vez, fue aprobado mediante el Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones **No. DIE-ADIP-008-2025,** de fecha veinticuatro (24) de julio del año dos mil veinticinco (2025), mediante el cual se indicó la documentación a subsanar por los oferentes participantes, lo cual les fue notificado vía correo electrónico por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

POR CUANTO (15): Que, así las cosas, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y Listado de habilitados y no habilitados, realizado por los peritos evaluadores, donde se hizo constar los oferentes habilitados.

POR CUANTO (16): Que, en fecha 08 de agosto de 2025. mediante el Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones **No. DIE-CM-ADJ-008-2025**, fue aprobado en Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas, elaborado por los peritos evaluadores del procedimiento de Compra Menor Núm. **DIE- DAF-CM-2025-0009**, para la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING A & B PARA EVENTOS INTERNOS DE LA DIE, POR UN PERÍODO DE TRES (3) MESES", por un monto total de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$ 1,796,786.00)**, por haber cumplido con las especificaciones técnicas.

POR CUANTO (17): Que posterior a lo anterior, a través del oficio DIE-DCC-0105-2025 de fecha catorce (14) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), fue solicitado por la Ing. Yliamil Pérez, en calidad de Encargada de Compra y Contrataciones de la DIE, a la Dra. Brígida Franco, Encargada del Departamento Jurídico de la DIE, la elaboración de los contratos originados mediante la adjudicación del proceso DIE-DAF-CM-2025-0009.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING A & B PARA EVENTOS INTERNOS DE LA DIE, POR UN PERÍODO DE TRES (3) MESES"

DIE- DAF-CM-2025-0009

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES E INTERPRETACIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA: El o los certificados expedidos por el supervisor a **EL CONTRATISTA** al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que **EL CONTRATISTA** ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Contratista: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

Contrato: El presente documento.

Dirección de Infraestructura Escolar: Máxima Autoridad Ejecutiva, o Entidad Contratante.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Fuerza mayor: Cualquier evento o situación que escapan del control de EL MINERD, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES del CONTRATO: Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- El Contrato propiamente dicho
- Especificaciones Técnicas y de Servicios
- Presupuesto (Propuesta Económica y Cotización)
- Cronograma de Ejecución
- Garantías
- Pliegos de Condiciones Específicas y sus enmiendas
- Acta de Adjudicación DIE-CM-ADJ-008-2025.

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO: LA SEGUNDA PARTE, por medio del presente Contrato se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los requerimientos de 1, 2 y 3 ítems del Pliego de Condiciones y especificaciones técnicas, y los demás anexos que forman la parte integral del presente Contrato de servicios a la **ENTIDAD CONTRATANTE**, que se describe a continuación, de acuerdo a lo que establece el Acta de Adjudicación **DIE-CM-ADJ-008-2025** en su parte dispositiva la **ADJUDICACIÓN** de **DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.**, correspondiente al proceso de Compras Menores, para la "**Contratación de Servicios de Catering A&B para Eventos Internos De La Die, por un periodo de Tres (03) Meses, por un monto total de Un Millón Setecientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Seis Pesos**

Dominicanos con 00/100 (RD$1,796,786.000), debiendo **EL CONTRATISTA** encargándose del suministro de: Almuerzos tipo buffet, coffe breaks, refrigerio, montaje especializado para cada tipo de evento, dichos servicios serán utilizados para suplir las necesidades de diferentes actividades programadas por la Dirección, tales como: reuniones, inicio de proyectos e inauguraciones a nivel nacional.

ARTICULO 4.- MONTO DEL CONTRATO: LAS PARTES convienen que el monto a pagar por las Obras objeto de este Contrato, asciende en total a **UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$1,796,786.00).**

ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO: LAS PARTES acuerdan que los pagos se harán de la siguiente manera:

- Un primer pago o Anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente Contrato, cuya suma asciende a **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 02/100 (RD$359,357.02)**, el pago se hará un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial y el 80% **restante será pagado contra las facturas** con comprobante fiscal (gubernamental), debidamente revisada y aprobada, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas, en virtud de los documentos que forman parte del proceso; que entregara **EL CONTRATISTA** al final de cada mes, cuyos pagos serán realizados en un período no mayor de sesenta (60) días calendario a partir de la entrega de cada una de las facturas en tres (3) pagos, con la debida supervisión del Departamento de Protocolo y Eventos haya conformado la recepción satisfactoria por la **ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO 6.- TIEMPO DE EJECUCIÓN: LA SEGUNDA PARTE se obliga a entregar a satisfacción de la **DIRECCÍON DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (DIE)** los servicios objeto del presente contrato, en el plazo que se describe en el siguiente cuadro, contados a partir de la Certificación del Contrato por la Contraloría General de la República:

LOTE ÚNICO			
ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE EVENTOS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (DÍAS CALENDARIOS)
1	COFFE BREAK (tipo A)	30	TRES (3) MESES
2	REFRIGERIO (tipo B)	20	TRES (3) MESES
3	ALMUERZO BUFFET (tipo C)	10	TRES (3) MESES

El tiempo de los servicios no debe exceder el tiempo otorgado en el cuadro arriba indicado.

6.1. El presente contrato tiene una vigencia de un año (1) a partir de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO 7.- COMPENSACIÓN POR DEMORA: Si **EL CONTRATISTA** no entrega los servicios en el plazo convenido en el Artículo 6 de este Contrato, salvo caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** adeudará a **LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (DIE)**, como justa indemnización por daños y perjuicios, una compensación correspondiente al costo de oportunidad, calculado conforme a los parámetros locales de la inversión a la fecha especificada para la terminación del Contrato.

Esta compensación se aplicará por cada día de atraso en la entrega de los servicios, y serán descontadas del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas a **EL CONTRATISTA**.

El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios no exonerará a EL CONTRATISTA de su obligación de brindar los servicios, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este Contrato. A este efecto EL CONTRATISTA declara que

queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo a la ley.

ARTÍCULO 8.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO: Ni **LA ENTIDAD CONTRATANTE** ni **EL CONTRATISTA** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

- Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
- Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
- Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** no concluye sus labores en el plazo establecido, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

ARTÍCULO 9.- INCREMENTOS DE PRECIOS: Queda convenido que **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el periodo de ejecución de este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la entrega de las cantidades adjudicadas.

ARTÍCULO 10.- SUPERVISIÓN: La Supervisión que representara a la **ENTIDAD CONTRATANTE** y será intermediaria entre esta y **EL CONTRATISTA**, es el Departamento de Protocolo y Eventos, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, y por su conducto se tramitaran todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato.

EL CONTRATISTA permitirá que **la ENTIDAD CONTRATANTE** o su representante, inspeccionen los alimentos y servicios de Catering y todo lo relativo al montaje, tanto en el momento de entrega, como en cualquier momento anterior o posterior al recibo de este por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE.

ARTÍCULO 11.- NO RELACIÓN LABORAL: LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana, o de la Ley 41-08 de Función Pública. **EL CONTRATISTA** acuerda, por este medio, liberar a **LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (DIE)** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 12.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA ejecutará y entregará los servicios descritos en el Art. 3, del presente contrato y subsanará cualesquiera deficiencias identificadas por **LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (DIE)** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

EL CONTRATISTA se atendrá a las órdenes administrativas impartidas por El Supervisor. Cuando **EL CONTRATISTA** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan el Contrato, deberá notificarlo a El Supervisor en un plazo de treinta (30) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

EL CONTRATISTA respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano.

ARTÍCULO 13.- GARANTIA DE ANTICIPO: Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, **LA SEGUNDA PARTE** deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una póliza de seguros o garantía bancaria, a entera satisfacción de **LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (DIE)** por un valor equivalente al monto del avance inicial, es decir del veinte por ciento (20%), de la suma total del contrato.

La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que **LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (DIE)** haya recibido de **LA SEGUNDA PARTE** el reembolso total de ese monto.

ARTÍCULO 14.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato EL CONTRATISTA hizo formal entrega de una garantía de Póliza de Seguro de Fiel Cumplimiento No. 15-701-7426 del contrato a favor de **LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (DIE),** expedida por la entidad financiera Angloamericana, equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato; de acuerdo a lo establecido en los artículos 200 y 201 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones aprobado mediante el Decreto núm. 416-23, por un valor equivalente.

PÁRRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (DIE)** en caso de incumplimiento por parte de EL **CONTRATISTA,** razón por la cual se ejecutará dicha garantía independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 15.- IMPUESTOS: EL CONTRATISTA no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

ARTÍCULO 16.- EQUILIBRIO ECONÓMICO: Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen variaciones en los costos o en los gastos a incurrir por **EL CONTRATISTA** para la ejecución del Contrato, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **EL CONTRATISTA** en virtud de este Contrato, variaran en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional u otros factores que las ocasionen.

ARTÍCULO 17.- CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA podrá subcontratar o ceder la ejecución de servicios hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto de las tareas comprendidas en el contrato, con la previa y expresa autorización de **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** de acuerdo con el numeral 2) del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, quien tendrá un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la solicitud, para aceptarla o rechazarla. La no emisión de respuesta dentro del plazo establecido se reputará como un rechazo a la solicitud.

PÁRRAFO I: El otorgamiento de subcontratos o la cesión parcial del contrato con el previo consentimiento escrito de **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** no eximirá a **EL CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en el Contrato, en el entendido, que el(la) proveedor será solidariamente responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los(as) subcontratistas, de sus empleados(as) o trabajadores(as).

PÁRRAFO II: Para fines de cesión del contrato si **EL CONTRATISTA** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, estará en la obligación de informar oportunamente a LA **INSTITUCIÓN CONTRATANTE** para ésta conocer las condiciones de esa operación y ponderar si esa operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato y en consecuencia determinar las acciones que pudieran corresponder de acuerdo a la Ley.

PÁRRAFO III: El subcontratista o cesionario no podrá estar en el régimen de prohibiciones e inhabilidades previsto en el artículo 14 de la Ley y sus modificaciones.

ARTÍCULO 18.- RESCISIÓN: LA ENTIDAD CONTRATANTE se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que **EL CONTRATISTA** diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (DIE) podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **EL CONTRATISTA** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si se certificase que **EL CONTRATISTA:**

- No está ejecutando los trabajos de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales.

- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización del **LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (DIE)**

- Si **EL CONTRATISTA** cede la totalidad de sus activos o créditos en beneficio de sus acreedores, o desconoce cualquier limitación notificada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE** durante la vigencia del presente contrato.

- Si se le asigna un administrador judicial a **EL CONTRATISTA** a causa de su insolvencia.

- Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato.

De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio de **LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (DIE)** sean violadas por **EL CONTRATISTA**. En tal caso, **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, unilateralmente y sin responsabilidad para él, podrá rescindir este Contrato y procederá a

evaluar los daños y perjuicios a fin de que, por todos los medios, exigir a **EL CONTRATISTA** ser resarcido por dichos perjuicios.

PÁRRAFO I: Durante el tiempo de ejecución del presente contrato, **EL CONTRATISTA** reconoce expresamente el derecho de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** de supervisar los servicios objeto del presente contrato, su ejecución y producción, con el objetivo de verificar los tiempos de entrega acorde con lo previsto en el presente contrato, así como hacer cualquier sugerencia en aras del cumplimiento de lo establecido en el mismo.

ARTÍCULO 19.- NULIDADES DEL CONTRATO: La suscripción del presente Contrato en violación al régimen de prohibiciones e inhabilidades establecido en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato en cualquier estado que se encuentre, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA ENTIDAD CONTRATANTE** o iniciar de oficio la Dirección General de Contrataciones Públicas.

ARTÍCULO 20.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (DIE).**

ARTÍCULO 21.- ARREGLO DE CONFLICTOS: LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 22.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Superior Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 23.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana por el Tribunal correspondiente.

ARTÍCULO 24.- IDIOMA OFICIAL: El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

ARTÍCULO 25.- TÍTULOS: Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 26.- LEGISLACIÓN APLICABLE: LAS PARTES convienen que, para lo no previsto en el presente Contrato, se remiten a lo establecido por la Ley aplicable en la materia administrativa en la República Dominicana.

ARTÍCULO 27.- DOMICILIO DE ELECCIÓN Y NOTIFICACIONES: Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que constan en la parte introductoria de este Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al mismo, su ejecución y terminación.

PÁRRAFO I: Todo aviso, solicitud o comunicación que **LAS PARTES** deban dirigirse en virtud del presente contrato, se efectuará por escrito y se considerará realizada desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario.

Artículo 28.- ACUERDO INTEGRO: El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES;** en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 29: GASTOS DE LEGALIZACIÓN: El CONTRATISTA se obliga a cubrir el costo de legalización notarial del presente contrato, conforme a las tarifas de honorarios profesionales establecidos en el artículo 66 de la ley 140-15, de Notariado.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno (1) para **LA DIRECCÍON DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (DIE)** y uno (1) para la **SEGUNDA PARTE**, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
ING. ROBERTO HERRERA POLANCO **Director Ejecutivo DIE**	**WALLIS OLEIKA URIBE FRIAS** Representante de la Empresa **DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.**

Yo, LIC. JOHN E. CAMPOS JIMENEZ, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores **ING. ROBERTO HERRERA POLANCO**, en calidad de Director de la Dirección de Infraestructura Escolar (DIE) y **WALLIS OLEIKA URIBE FRIAS**, personas que doy fe conocer, quienes me han declarado que son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

LIC. JOHN E. CAMPOS JIMENEZ
Notario Público
Matrícula No. 7504

Contrato No. 0487
Fecha: 18/08/2025
cd

DGA-CJ-S-25-7-2025

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS

De una parte, la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (D.G.A.)**, institución autónoma del Estado dominicano, con Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) número 4-01-03924-9, organizada de conformidad con la Ley número 168-21, del 12 de agosto de 2021, y las demás leyes que la modifican y complementan, especialmente la Ley número 226-06, de fecha 19 de junio de 2006, la cual le otorgó personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio publicada en la Gaceta Oficial número 10369, con su sede principal en la avenida Abraham Lincoln numero 1101 esquina Jacinto Mañón, edificio Miguel Cocco, ensanche Serrallés, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, debidamente representada por su director general **EDUARDO SANZ LOVATÓN**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1241035-2, con su despacho ubicado en el cuarto (4to.) piso del edificio de la sede principal, quien para los fines del presente contrato, se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE,** o por su nombre completo.

De la otra parte, la sociedad comercial **DISLA URIBE KONCEPTO S.R.L.**, entidad organizada y existente de conformidad con las Leyes e la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) número 1-30-95237-1, R.P.E. número 24888, con domicilio social y asiento principal en la calle Cervantes, número 102, sector Gazcue, Distrito Nacional, provincia de Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente contrato por su gerente la señora **Wallis Oleika Uribe Frías,** dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1192538-4, domiciliada y residente en la calle Cervantes, número 102, sector Gazcue, Distrito Nacional, provincia de Santo Domingo, República Dominicana, en virtud de la primera resolución de la acta de Asamblea General Ordinaria de fecha quince (15) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), sociedad que en lo que sigue del presente contrato se denominará **LA PROVEEDORA**, o por su nombre completo.

En lo adelante del presente contrato en su conjunto **LA ENTIDAD CONTRATANTE** y **LA PROVEEDORA** se denominarán **LAS PARTES.**

PRÉAMBULO

POR CUANTO: La Ley número 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley número 449-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 16 numeral 4, establece que dentro de los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones está la **COMPARACIÓN DE PRECIOS,** tomando en consideración los umbrales establecidos anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

POR CUANTO: La Comparación de Precios es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro proveedor del Estado. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

POR CUANTO: El artículo 28, de la Ley número 340-06, anteriormente referida, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece: "*El contrato, para considerarse válido, contendrá cláusulas obligatorias referidas a: antecedentes, objeto, plazo, precio, ajuste de precios, garantías, modificación, terminación, resolución, nulidad, sanciones y bonificaciones, si ello se ha acordado, liquidación, solución de controversias, y las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la contratación y con las condiciones que establezca el reglamento de la presente ley*".

POR CUANTO: En fecha **diez (10)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veinticuatro (2024)**, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** aprobó, mediante Acta del Comité de Compras y Contrataciones marcada con el número CCC-38-2024, la contratación para el **"Servicio de Catering para actividades institucionales."**

POR CUANTO: Que visto lo anterior, fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha **catorce (14)** de **enero** del año **dos mil veinticinco (2025). LA ENTIDAD CONTRATANTE** emitió la certificación de apropiación presupuestaria No. SEP-2025-0041 a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), mediante el cual el Ministerio de Hacienda certifica que el Presupuesto General del Estado para el año dos mil veinticinco (2025), dispone de balance de cuota para comprometer suficiente para la presente contratación.

POR CUANTO: Que en fecha **diez (10)** del mes de **marzo** del año **dos mil veinticinco (2025),** el comité de compras de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** emitió el acta de inicio de expediente del proceso marcado con el numero **DGAP-CCC-CP-2025-0011,** donde autoriza los Términos de Referencias Y Especificaciones Técnicas (TDR) para el "Servicio de Catering para actividades institucionales".

POR CUANTO: En fecha **veintiocho (28)** del mes de **marzo** del año **dos mil veinticinco (2025),** mediante la publicación en el portal web, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** invito a participar a personas naturales y jurídicas en el proceso de Comparación de Precios marcado con el número DGAP**-CCC-CP-2025-0011,** para la contratación del "Servicio de Catering para actividades institucionales de la D.G.A.".

POR CUANTO: En fecha **dos (02)** del mes de **abril** del año **dos mil veinticinco (2025),** fue emitida **la Circular No. 1** de respuestas dirigida a los oferentes participantes a propósito de las distintas preguntas surgidas en el proceso de Licitación Pública Nacional **No. DGAP-CCC-CP-2025-0011,** relativo a la contratación del **"Servicio de Catering para actividades institucionales de la D.G.A."** con relación a las distintas preguntas surgidas en el proceso.

POR CUANTO: Que en fecha **siete (07)** del mes de **abril** del año **dos mil veinticinco (2025),** se realizó el acto de Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas "Sobres A", y Recepción de Ofertas Económicas "Sobres B", ante el notario público Licdo. Pedro Nelson Feliz Montes De Oca, quien instrumentó a tales efectos el acta auténtica de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las ofertas técnicas y económicas de los oferentes enunciado a continuación. A saber:

1) Disla Uribe Koncepto, S.R.L. R.N.C.
2) P.A. Catering, S.R.L. R.N.C.
3) Anan Gourmet & Catering, S.R.L., R.N.C.
4) Míster Sándwich Comidas Y Mas, S.R.L.

POR CUANTO: A que en fecha **Treinta (30)** del mes de **abril** del año **dos mil veinticinco (2025),** se efectuó **la circular informativa no. 1** dirigida a todos los oferentes participantes en el proceso, que modifica el cronograma de actividades el proceso.

POR CUANTO: A que en fecha **ocho (08)** del mes de **mayo** del año **dos mil veinticinco (2025),** se efectuó la **circular informativa no. 2** dirigida a todos los oferentes participantes en el proceso, que modifica el cronograma de actividades el proceso.

POR CUANTO: Que en fecha **veintidós (22)** del mes de **mayo** del año **dos mil veinticinco (2025),** se realizó el Acto de Apertura y Lectura de las Propuestas Económicas, "Sobre B" por ante el notario público Licdo. Pedro Nelson Feliz Montes De Oca, quien instrumentó el Acto Auténtico de la misma fecha, de conformidad con los plazos establecidos en el Cronograma de Actividades contenido en las Condiciones Generales del Procedimiento, en dicho acto se dio lectura a la ofertas económicas de los oferentes habilitados, al igual que al monto de la garantía. A saber:

Nombre de los oferentes	Monto total de los precios unitarios cotizados	Monto total de la garantía	Compañía aseguradora
1. Anan Gourmet & catering, S.R.L.	RD$12,148.10	RD$50,000.00	Dominicana compañía de Seguros
2. Disla Uribe Koncepto, S.R.L.	RD$16,307.60	RD$75,000.00	Coop Seguros

POR CUANTO: Que, en ese sentido, el Comité de Compras y Contrataciones de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, mediante Acta de Adjudicación número AC-32/2025, de fecha **veinticuatro (24)** del mes de **junio** del año **dos mil veinticinco (2025),** luego de tomar en cuenta y ponderar el precio, la calidad y la idoneidad de los oferentes, y, para cumplir con todos y cada uno de los requerimientos y necesidades establecidos en los términos de referencias y especificaciones técnicas muy especialmente las dispuestas en el numeral 12.3 del pliego de condiciones, que disponía: *"...La adjudicación será decidida a favor de los dos (02) oferentes que presenten menor precio en sus ofertas económicas resultantes de la sumatoria de las planillas de precios unitarios (Anexo 1)"* ; el Comité de Compras y Contrataciones adjudicó la contratación del "**servicio de Catering para actividades institucionales",** conforme al porcentaje obtenido en las posiciones ocupadas, como se detalla a continuación:

No.	OFERENTES	PORCENTAJE	MONTO ADJUDICADO
1	ANAN GOURMET & CATERING, S.R.L.	60%	RD$3,000,000.00
2	DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.	40%	RD$2,000,000.00
	Total	**100%**	**RD$5,000,000.00**

PARRAFO I: El monto de la oferta presentada guarda relación directa con el valor del listado de precios unitarios suministrados por el oferente. A partir de dicha relación, se determinó el porcentaje de adjudicación correspondiente, distribuyéndose en un 40 % y un 60 %, respectivamente. En virtud de esta distribución, se adjudica el 60 % a la oferta de menor

valor, siempre que esta no exceda la suma de cinco millones de pesos dominicanos (RD$5,000,000.00).

POR CUANTO: Que en fecha **veinte (20)** del mes de **julio** del año **dos mil veinticinco (2025), LA PROVEEDORA** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por estar este proceso dirigido a las MIPYMES, en cumplimiento a las disposiciones del artículo 199, del Decreto número 416-23, que establece el Reglamento sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Concesiones, anteriormente referido.

POR CUANTO: Que en fecha diecisiete (17) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), a través del oficio No. D/C 358-07-25, la Encargada de Compras y Aprovisionamiento solicita al Gerente Legal la elaboración de contrato de subvención educativa a favor de **LA SEGUNDA PARTE.**

POR TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato **LAS PARTES**, han convenido y pactado lo siguiente:

C L Á U S U L A S

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Contrato: El presente documento.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de **LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.
Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en el Procedimiento de Comparación de Precios, resulta adjudicatario del Contrato.

Especificaciones Técnicas: Condiciones exigidas por **LA ENTIDAD CONTRATANTE** para la adquisición de los servicios.

Partes: se referirá conjuntamente a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** y a **LA PRESTADORA DE SERVICIOS**.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

a) El contrato propiamente dicho.

b) Los Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas.

c) Propuesta de la sociedad comercial, que incluye el desglose presupuestario.

d) El Acta de Adjudicación.

e) Garantía.

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO.

LA PRESTADORA DE SERVICIO en virtud del presente contrato, se compromete a realizar el siguiente trabajo: **Servicio de Catering para actividades institucionales.**

3.1 Descripción de los refrigerios y almuerzos:

Variedades saladas	Cantidad
Pastelitos de res	1
Pastelito de queso	1
Pastelito de pollo	1
Pastelito de ricota	1
Quipe Res	1
Rollo de jamón y Queso	1
Croquetas de pollo	1
Mini quichés	1
Sándwich de queso y puerro	1
Sándwich de pasta de pollo	1
Mini wraps de pollo	1

Variedades saladas	Cantidad
Mini raps de jamón y queso.	1
Mini pizza de queso, jamón y pepperoni	1

Variedades dulces	Cantidad
Mini brownies	1
Alfajor	1
Tartaletas de Dulce de leche	1
Shots	1
Galletas (ración para una persona)	1

Bebidas	Cantidad
Jugos naturales de naranja (galón)	1
Jugos naturales de chinola (galón)	1
Jugos naturales de limón (galón)	1
Jugos naturales de cereza (galón)	1
Jugos naturales de piña (galón)	1
Jugos naturales fruit punch (galón)	1

Almuerzos	Cantidad
Almuerzo ejecutivo I	1
Arroz con puerro	
Filete de res a la pimienta	
Ensalada jardinera	
Pastelón de plátano maduro	
Casabe	
Dulce Tres leches.	

Almuerzo ejecutivo II Arroz con vegetales Pechuga a la cordon bleu Vegetales salteados	1
Ensalada capresa Pan Dulce. Flan de leche **Almuerzo ejecutivo III** Arroz con hongo Salmón teriyaki Lasaña de res Ensalada verde Casabe	1

PÁRRAFO (1): La descripción de los alimentos y bebidas indicadas anteriormente es referencial, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se reserva el derecho a solicitar alimentos o bebidas diferentes a los aquí indicados, según las necesidades, para lo cual, **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** deberá suministrar una cotización previo requerimiento de la gerencia de comunicaciones de **LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

3.3 Condiciones Generales.

- La mayoría de las actividades se realizarán en el edificio de la sede central, edificio Miguel Coco de la Av. Abraham Lincoln 1101, ensanche Serrallés. No obstante, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá solicitar el servicio del catering en cualquier otra dependencia de la Dirección General de Aduanas, en todo el territorio nacional.

- El monto del trasporte deberá estar incluido en la factura a ser presentada por **LA PRESTADORA DE SERVICIOS.**

- La cantidad, fecha y hora serán establecidas de acuerdo con la solicitud del área competente.

- **LA ENTIDAD CONTRATANTE** deberá mantener el listado de los precios ofertados, por el período contratado.

- **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá solicitar otras variedades de alimentos y bebidas no descritos según la actividad, para esto **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** deberá suministrar una cotización previo requerimiento de la Gerencia de Comunicaciones de la **D.G.A.**

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por el objeto del presente contrato asciende a la suma total de **dos millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD$2,000,000.00)**, impuestos incluidos.

PÁRRAFO (1): LA PRESTADORA DE SERVICIOS no se beneficiará de otros pagos. El pago recibido por **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** previsto en el artículo 4 del presente Contrato, constituye la única remuneración con relación al alcance del mismo. Por tanto, **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** no podrá exigir ningún pago adicional por ningún concepto en relación con las actividades establecidas en este Contrato o en cumplimiento de sus obligaciones. Además, **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** utilizará sus mejores esfuerzos para asegurar que su personal tampoco reciba remuneración adicional a la prevista en este Contrato.

ARTÍCULO 5: FORMA DE PAGO.

El monto total del presente contrato asciendo a la suma de **dos millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD$2,000,000.00)**, impuestos incluidos, de la manera siguiente:

LA ENTIDAD CONTRATANTE se compromete a pagar a **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** la suma de **cuatrocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD$400,000.00)** impuestos incluidos, por concepto del 20 % de avance o inicial contra presentación de la garantía dispuesta en el artículo 12 del presente contrato, y, el monto restante correspondiente al 80% ascendiente a la suma de **un millón seiscientos mil pesos dominicanos con 00/100 (1,600,000.00),** impuestos incluidos, mediante pagos parciales, crédito a treinta (30) días, contra presentación de factura con número de comprobante fiscal gubernamental (N.C.F.G.), verificada, aprobada y entregada la certificación de satisfacción de los bienes recibidos por parte de **LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

PÁRRAFO I: LA PRESTADORA DE SERVICIOS no estará exenta del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA y DE EJECUCCIÓN.

El presente contrato tendrá un tiempo de ejecución conforme lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas de **doce (12) meses** partir de la firma del presente contrato, y hasta fiel cumplimiento del monto adjudicado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en los referidos Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas que regulan el presente contrato.

ARTÍCULO 8: SUPERVISIÓN.

La coordinación, supervisión y verificación del presente contrato estará a cargo de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, la cual designará una persona de la Gerencia de Comunicaciones, quien será responsable de: a) Velar por la debida ejecución del contrato y si es del caso, exigir a **LA PRESTADORA DE SERVICIOS,** la información que considere necesaria; b) Verificar el adecuado cumplimiento de los plazos; c) Informar oportunamente y por escrito a **LA PROVEEDORA** cualquier inconveniente que se presente en la ejecución del contrato; d) Elaborar y suscribir el acta de recibo a satisfacción verificando las características de los bienes contratados; e) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones de **LA PRESTADORA DE SERVICIOS,** de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, especificaciones técnicas y las leyes vigentes; f) Las demás que le competan de acuerdo a la naturaleza del contrato. Todas las observaciones en la ejecución del presente contrato deberán constar por escrito.

ARTÍCULO 9: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.

Ni **LA ENTIDAD CONTRATANTE** ni **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** serán responsables de cualquier incumplimiento del contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente contrato, fuerza mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de fuerza mayor o caso fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este contrato.

ARTÍCULO 10: CONFIDENCIALIDAD.

Todos los informes y documentos que se produzcan como consecuencia del presente contrato no podrán ser divulgados a terceras personas o instituciones, durante ni después de la expiración del presente contrato, sin la autorización escrita de **LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

a) Información confidencial. Significa información que una de las partes señala o identifica de forma escrita como de su propiedad o confidencial, o que, bajo las Circunstancias particulares de la revelación, debería ser tratada, de buena fe, como de su propiedad o confidencial. Dicha información incluye, sin limitación, información no pública sobre los productos de una de las partes y sus características, sus programas de comercialización y promoción, así como los términos negociados del presente contrato maestro y las declaraciones de servicios. La Información Confidencial no incluye información que: **(i)** la parte receptora haya desarrollado en forma independiente; **(ii)** ya había llegado a conocimiento de la parte receptora antes de recibirla de la otra parte; o **(iii)** es o subsecuentemente pasa a ser de conocimiento público, o se recibe de otra fuente, sin violación, en ambos casos, de una obligación de confidencialidad.

b) Uso de Información Confidencial. Durante un período de cinco años siguiente a la revelación inicial, ninguna de las partes usará la información confidencial de la otra sin consentimiento otorgado por escrito, a menos que sea para favorecer esta relación comercial o que el presente contrato lo permita expresamente. Tampoco la divulgará, excepto **(i)** para obtener asesoramiento de sus consultores legales o financieros, o **(ii)** si se viera obligada a ello por ley, en cuyo caso la parte obligada a revelar información hará esfuerzos razonables para notificar de este requisito a la otra, a fin de que se pueda impugnar la divulgación.

c) Cada una de las partes adoptará precauciones razonables para proteger la información confidencial de la otra. Como mínimo, tales precauciones serán tan estrictas como las que cada parte adopta para proteger su propia información confidencial. Cada una de las partes podrá divulgar la información confidencial de la otra a sus empleados, consultores o subcontratistas, pero únicamente en base a la necesidad de conocerla y siempre que tales empleados y contratistas estén sujetos a una obligación de confidencialidad no menos limitativa que la incluida en este contrato. Cuando la información confidencial deje de ser necesaria para llevar a cabo las obligaciones contraídas en una declaración de servicios, cada uno de nosotros, la parte receptora, según lo solicite la otra, la devolverá o destruirá.

d) Cada una de las partes podrá ofrecer sugerencias o comentarios con respecto a los productos y servicios de la otra. Dichas sugerencias y comentarios son voluntarios y la parte que los recibe podrá usarlos para cualquier fin, sin obligación de ningún tipo, excepto que no divulgará su origen sin el consentimiento de la parte que los ofreció.

e) Cooperación en caso de divulgación. Cada una de las partes notificará inmediatamente a la otra en caso de descubrir un uso o divulgación no autorizados de información confidencial y cooperará en cualquier forma razonable para ayudar a la otra parte a retomar posesión de su información confidencial e impedir usos o divulgaciones ulteriores, no autorizados, de la misma.

f) Base de conocimientos. **LAS PARTES** podrán incorporar a sus bases de conocimientos, con fines de resolución de problemas, análisis de fallas, mejoras en las funciones de los productos y arreglos, cualquier información técnica que obtengan a través de la prestación de servicios relacionados con sus productos. Por igual convienen en que no los identificaran ni divulgaran su información confidencial en ningún registro de la base de conocimientos.

PÁRRAFO (1): LA ENTIDAD CONTRATANTE facilitará a **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** toda la información, datos y documentos que sean necesarios para la ejecución de los bienes contratado. **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** acuerda que cualquier información que reciba vinculada al presente contrato o de cualquier naturaleza será tratada con absoluta confidencialidad. En consecuencia, queda prohibida la divulgación de toda información, no pudiendo revelar las mismas a ningún tercero, sea persona física o jurídica, aún después de la conclusión o terminación del presente contrato.

ARTÍCULO 11: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato, **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** hizo formal entrega de una garantía, mediante póliza de seguro (fianza) núm. 1-700-19837, emitida a favor de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112, del Decreto número 543-12, anteriormente referido, que establece el Reglamento sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Concesiones, por un valor de **veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD$20,000.00)**, equivalente al uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por ostentar la Certificación Mipymes otorgada por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (M.I.C.M.), conforme lo establece la normativa vigente como garantía de fiel cumplimiento de contrato, con vigencia desde el **diecisiete (17)** días del mes de **julio** del año **dos mil veinticinco (2025)** hasta el **diecisiete (17)** días del mes de **julio** del año **dos mil veintiséis (2026)**.

Dicha garantía ha sido otorgada a los fines de que, durante vigencia del presente contrato hasta el fiel cumplimiento de la obligación contractual pactada entre **LAS PARTES**. Si **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** incumpliere con lo establecido en el presente acto, esta responderá por los daños y perjuicios a **LA ENTIDAD CONTRATANTE,** y los terceros afectados.

ARTÍCULO 12.- GARANTÍA DE ANTICIPO.

Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una garantía bancaria y/o póliza de seguro de fidelidad a entera satisfacción de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** por un valor equivalente al monto del avance inicial. La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el contrato hasta que **LA CONTRATISTA** haya recibido de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el reembolso total de ese monto.

ARTÍCULO 13: DEL PERSONAL.

LA PRESTADORA DE SERVICIOS empleará y proveerá el personal técnico, capacitado y de experiencia que demanden los servicios contratados. Los títulos, la descripción del trabajo acordado, las calificaciones mínimas y los períodos de tiempo estimados en que laborará el personal técnico de **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** para la realización de sus bienes que se especifican en la propuesta económica presentada por **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** para **LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS**.

ARTÍCULO 14: NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** acuerda, por este medio, liberar a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

Queda claramente entendido que el estatus jurídico de **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** y de cualquier persona que prestare servicios como resultado del presente Contrato es simplemente la de un contratista independiente.

ARTÍCULO 15: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO 16: CESIÓN DE CONTRATO.

Este contrato, o cualquier parte de él, no podrá ser transferido, traspasado, cedido o delegado por ninguna de **LAS PARTES** contratantes a otra persona física o jurídica sin consentimiento previo y por escrito de la otra parte. **LAS PARTES** garantizan de la manera más absoluta que el cesionario (cuando aplique) deberá comprometerse por escrito con la otra parte a cumplir responsablemente con las obligaciones puestas a su cargo en virtud del presente contrato. Cualquier cesión o traspaso sin el consentimiento de la contraparte será nulo. En todos los casos LAS PARTES serán siempre solidariamente responsables de aquellas obligaciones respecto de la ejecución del presente contrato.

ARTÍCULO 17: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá rescindir el presente contrato unilateralmente en el caso de falta grave de **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** y siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. En este caso, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no compensará por ningún motivo a **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** por las sumas adeudadas relacionadas con el trabajo realizado hasta el momento.

LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente contrato, así como ejecutar la Fianza de Fiel Cumplimiento de contrato, si **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos.

LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá rescindir el presente contrato unilateralmente según lo estime conveniente y velando por los intereses de la institución, previa notificación con tres (03) días de anticipación. En este caso, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** compensará a **LA PRESTADORA DE SERVICIOS**, solo por las sumas adeudadas relacionadas con el trabajo realizado hasta el momento y no así respecto al valor total del presente contrato.

En el caso en que **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** desee renunciar o que ambas partes deseen rescindir el contrato por acuerdo mutuo, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** compensará a **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** de acuerdo con el tiempo y al trabajo porcentual ejecutado a la fecha.

ARTÍCULO 18: NO EXCLUSIVIDAD.

Queda entendido y pactado por LAS PARTES que el presente contrato no genera derechos de exclusividad respecto del objeto del mismo, por lo que, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se reserva el derecho de concertar con otras empresas o personas físicas, contratos de la misma naturaleza y objeto.

ARTÍCULO 19: NULIDADES DEL CONTRATO.

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14, de la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

La división del presente contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley número 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 20: CUMPLIMIENTO DE LA LEY NO. 155-17.

LAS PARTES en cumplimiento de la Ley No. 155-17, sobre Lavados de Activos provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas, aceptan su obligación y la de sus empleados, funcionarios, directores y representantes autorizados, de cumplir con los lineamientos y las disposiciones establecidas, a los fines de evitar conductas que tipifiquen el lavado de activos o el incremento patrimonial, procedentes de determinadas actividades delictivas y otras infracciones vinculadas.

ARTÍCULO 21: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo, instituido mediante la Ley número 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 22: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 23: LEGISLACIÓN APLICABLE.

La ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 24: IDIOMA OFICIAL.

El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 25: TÍTULOS.

Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente contrato sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de estos.

ARTÍCULO 26: ACUERDO ÍNTEGRO.

El presente contrato, contiene todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 27: ELECCIÓN DE DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductoria del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

PERFECCIONAMIENTO. HECHO Y FIRMADO en cuatro (4) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y los otro dos (2) para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **diecisiete (17)** días del mes de **julio** del año **dos mil veinticinco (2025)**.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (D.G.A.)	**DISLA URIBE KONCEPTO S.R.L.**
Eduardo José Sanz Lovatón	**Wallis Oleika Uribe Frías**
La Entidad Contratante	La Proveedora

Yo, _____, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, con matrícula del Colegio de Notario número _____, **CERTIFICO** y **DOY FE**, que las firmas que figuran estampadas en el presente acto fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **Eduardo José Sanz Lovatón** y **Wallis Oleika Uribe Frías,** de generales y calidades que constan y a quienes doy fe conocer, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos, públicos o privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **diecisiete (17)** días del mes de **julio** del año **dos mil veinticinco (2025)**.

Notario público

DR. ANIBAL SANCHEZ SANTOS NOTARIO PUBLICO Mat. 7[illegible] Distrito Nacional

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADA NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA

Dirección General Contrataciones Públicas

No. EXPEDIENTE
MINERD-DAF-CD-2025-0189

Fecha de emisión: 2/7/2025

Ministerio de Educación

ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **MINERD-2025-00467**

Descripción: **Contratación de servicios de catering, para el Lanzamiento de Cinco (5) Familias Profesionales del Catálogo del Marco Nacional de Cualificaciones (CMNC), este Ministerio, dirigido a MIPYMES.**

Modalidad de compras: **Compras por Debajo del Umbral**

Datos del Proveedor

Razón social: **Disla Uribe Koncepto, SRL**

RNC: **130952371**

Nombre comercial: **Disla Uribe Koncepto, SRL**

Domicilio comercial: **Cervantes, 10204 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-412-5975**

Departamento de Compras y Contrataciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Auditado por

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **20.000000%**

Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **60 días**

Monto total: **176,764.00**

Moneda: **DOP**

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto
RNC. 130-95237-1

Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SANTO DOMINGO

Firma

Nombre y Apellido

Firma

Nombre y Apellido

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA

Dirección General Contrataciones Públicas

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	90101603	servicios de catering, para el Lanzamiento de Cinco (5) Familias Profesionales del Catálogo del Marco Nacional de Cualificaciones (CMNC). Actividad para 70 personas. Ver ficha técnica.	1.00	PAQ	149,800.00	149,800.00		26,964.00	0.00	176,764.00

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kepto RNC. 130-95237-1

Subtotal $	**149,800.00**
Total Descuentos $	0.00
Total ITBIS $	26,964.00
Total Otros Impuestos $	0.00
Total $	**176,764.00**

Observaciones: MINERD-DETP 234-2025

Plan de entrega

Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	servicios de catering, para el Lanzamiento de Cinco (5) Familias Profesionales del	Avenida Máximo Gomez No. 2 Esq. Santiago. OZAMA O METROPOLITANA DO	1.00	2/7/2025 3:00:00 p.m.

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Nombre y Apellido

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA STO. DGO., R.D.

Firma

Nombre y Apellido

REPÚBLICA DOMINICANA MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
	Catálogo del Marco Nacional de Cualificaciones (CMNC). Actividad para 70 personas. Ver ficha técnica.			

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kenypto
RNC. 130-95237-1

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Nombre y Apellido

Firma

Nombre y Apellido

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION
RNC: 401007339
Ave. Máximo Gómez, Sto Dgo., Distrito Nacional

Orden de compra (OC)

PROCESO: MINERD-DAF-CD-2025-0189
NUM. CONTRATO: MINERD-2025-00467

Página	1 de 1
Número	**OC000026333-1**
Fecha Contable	02/07/2025
Fecha	02/07/2025
Obligación de anticipo	No

Disla Uribe Koncepto, SRL

RNC: 130952371

Dirección de entrega
Ministerio de Educacion
Av. Maximo Gomez
SDO
santo Domingo,SDO,DOM

Número de línea	Código de artículo	Entrega	Cantidad	Unidad	Precio unitario	ITBIS	Monto
1	90101603	11/06/2025	1.00	UNID	149,800.00	26,964.00	176,764.00

Servicios de catering / Servicios de catering ***** Servicios de catering, para el Lanzamiento de Cinco (5) Familias Profesionales del Catálogo del Marco Nacional de Cualificaciones (CMNC). Actividad para 70 personas. Ver ficha técnica.

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Orden de Compra
Firmada en formato Portal Transaccional
No. 467/2025

Moneda	Monto del subtotal de ventas	Impuesto sobre las ventas	Total
DOP	149,800.00	26,964.00	176,764.00

Koncepto
RNC. 130-95237-1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
STO. DGO., R.D.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DULCE MARÍA AGRAMONTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
República Dominicana

DIRECTORA DE COMPRAS
VIRGINIA PEÑA

RESPONSABLE DEL CONTRATO
(si aplica)

No. EXPEDIENTE
BELLAS ARTES-DAF-CM-2024-0041

Fecha de emisión: 29/7/2024

Dirección General de Bellas Artes

ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **Bellas Artes-2024-00114**

Descripción: **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CÁTERING PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE ESTA INSTITUCIÓN (T3)**

Modalidad de compras: **Compras Menores**

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Datos del Proveedor

Razón social: **Disla Uribe Koncepto, SRL**

RNC: **130952371**

Nombre comercial: **Disla Uribe Koncepto, SRL**

Domicilio comercial: **Cervantes, 10204 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-412-5975**

Datos Generales del Contrato

Koncepto RNC. 130-95237-1

Anticipo: **0%**

Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **60 días**

Monto total: **600,000.01**

Moneda: **DOP**

Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma	**Firma**
Nombre y Apellido	**Nombre y Apellido**

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	90101603	Servicios de catering para actividades de la Dirección de Recursos Humanos, a coordinar con esta Dirección VER FICHA TECNICA	1.00	UD	338,983.05	338,983.05		61,016.95	0.00	400,000.00
2	90101603	Servicios de catering para actividades de la Dirección de Educación y Formación Artística Especializada (DEFAE), a coordinar con esta Dirección. VER FICHA TECNICA	1.00	UD	169,491.53	169,491.53		30,508.48	0.00	200,000.01

DRA. PETRA M. HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Subtotal RD$	**508,474.58**
Total Descuentos RD$	0.00
Total ITBIS RD$	91,525.43
Total Otros Impuestos RD$	0.00
Total RD$	**600,000.01**

Observaciones:

Plan de entrega

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

RNC. 130-95237-1

Firma

Nombre y Apellido

Firma

Nombre y Apellido

Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Servicios de catering para actividades de la Dirección de Recursos Humanos, a coordinar con esta Dirección VER FICHA TECNICA	Av. Maximo Gomez esquina Av. independencia OZAMA O METROPOLITANA DO	1.00	2/8/2024 10:00:00 a.m.

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Konzepto
RNC. 130-95237-1

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Nombre y Apellido

Firma

Nombre y Apellido

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA

Dirección General Contrataciones Públicas

No. EXPEDIENTE
MINERD-DAF-CD-2025-0085

Fecha de emisión: 11/6/2025

Ministerio de Educación

ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **MINERD-2025-00320**

Descripción: **Contratación de servicio de catering para la Remisión de Cronograma de Capacitación. Dirigido a MiPymes.**

Modalidad de compras: **Compras por Debajo del Umbral**

Datos del Proveedor

Razón social: **Disla Uribe Koncepto, SRL**

RNC: **130952371**

Nombre comercial: **Disla Uribe Koncepto, SRL**

Domicilio comercial: **Cervantes, 10204 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-412-5975**

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **20.000000%**

Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **60 días**

Monto total: **247,859.00**

Moneda: **DOP**

Koncepto
RNC. 130-95237-1

Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma	**Firma**
Nombre y Apellido	**Nombre y Apellido**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA

Dirección General Contrataciones Públicas

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	90101603	Servicios de refrigerio y estación liquida permanente para 245 personas	1.00	UD	210,050.00	210,050.00		37,809.00	0.00	247,859.00

Subtotal $	**210,050.00**
Total Descuentos $	0.00
Total ITBIS $	37,809.00
Total Otros Impuestos $	0.00
Total $	**247,859.00**

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Observaciones:

Plan de entrega				
Ítem	**Descripción**	**Dirección de entrega**	**Cantidad requerida**	**Fecha necesidad**
1	Servicios de refrigerio y estación liquida permanente para 245 personas	Avenida Máximo Gómez esquina Santiago, No.02 Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana. DO	1.00	11/6/2025 6:00:00 p.m.

Kcepto RNC. 130-95237-1

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma	**Firma**
Nombre y Apellido	**Nombre y Apellido**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA

Dirección General Contrataciones Públicas

No. EXPEDIENTE

MINERD-DAF-CD-2025-0062

Fecha de emisión: 9/4/2025

Ministerio de Educación

ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **MINERD-2025-00174**

Descripción: **"Contratación de servicio de catering para diferentes Departamentos de este Ministerio, dirigido a MIPYMES."**

Modalidad de compras: **Compras por Debajo del Umbral**

Datos del Proveedor

Razón social: **Disla Uribe Koncepto, SRL**

RNC: **130952371**

Nombre comercial: **Disla Uribe Koncepto, SRL**

Domicilio comercial: **Cervantes, 10204 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-412-5975**

DRA. PATRICIA RIVAS HERASME ABOGADA NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **20.000000%**

Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **30 días**

Monto total: **247,800.00**

Moneda: **DOP**

Koncepto RNC. 130-95237-1

Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Nombre y Apellido

Firma

Nombre y Apellido

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA

Dirección General Contrataciones Públicas

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	90101604	Contratación de servicio de catering (Paquete)	150.00	UD	550.00	82,500.00		14,850.00	0.00	97,350.00
2	90101604	Contratación de servicio de catering (Paquete)	75.00	UD	1,700.00	127,500.00		22,950.00	0.00	150,450.00

Subtotal $	**210,000.00**
Total Descuentos $	0.00
Total ITBIS $	37,800.00
Total Otros Impuestos $	0.00
Total $	**247,800.00**

Observaciones: DDCT-380-25 Dirección de Descentralización y Coordinación Territorial / DEI-90-25 Dirección de Educación Inicial.

Plan de entrega

Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
2	Contratación de servicio de catering (Paquete)	Avenida Máximo Gomez No. 2 Esq. Santiago. OZAMA O METROPOLITANA DO	100.00	10/4/2025 12:00:00 a.m.
1	Contratación de servicio de catering (Paquete)	Avenida Máximo Gomez No. 2 Esq. Santiago. OZAMA O METROPOLITANA DO	100.00	10/4/2025 12:00:00 a.m.

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Nombre y Apellido

Firma

Nombre y Apellido

No. EXPEDIENTE
INABIMA-DAF-CM-2025-0004

Fecha de emisión: 24/2/2025

Instituto Nacional de Bienestar Magisterial

ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **INABIMA-2025-00008**

Descripción: **CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALMUERZOS SERVIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR Y TIPO CATERING PARA DIFERENTES AREAS DEL INABIMA, 1er. TRIMESTRE.**

Modalidad de compras: **Compras Menores**

Datos del Proveedor

Razón social: **Disla Uribe Koncepto, SRL**

RNC: **130952371**

Nombre comercial: **Disla Uribe Koncepto, SRL**

Domicilio comercial: **Cervantes, 10204 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-412-5975**

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **15 días**

Monto total: **130,980.00**

Moneda: **DOP**

Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Nombre y Apellido

Firma

Nombre y Apellido

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
2	90101603	Servicio de refrigerio y almuerzo pre-empacado para 60 personas, para talleres y reuniones del Dpto. de Planificación y desarrollo v Refrigerio que incluya: • 3 (tres) variedades saladas • 1 (una) opción dulce. • Jugo de frutas naturales con poco azúcar de 12 oz - Presentar al menos 2 opciones diferentes para elegir. - Empaque de cartón biodegradable v Almuerzo, que incluya: • Ensalada • Arroz • Guarnición • 2 (dos) variedades de carne, res, cerdo o pescado. •	60.00	UD	1,400.00	84,000.00		15,120.00	0.00	99,120.00

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto
RNC. 130-95237-1

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Geovanna M. Sibié E.
Nombre y Apellido

Firma

Nayse de la Cruz
Nombre y Apellido

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
		Postre • Jugo de frutas envasado de 12 onz. - Presentar al menos 3 opciones de opciones de menú para elegir. - Servido en envase rígido biodegradable .								
3	90101603	Servicio de refrigerio preempacado para taller del programa de Apoyo Emocional: Que incluya: • 2 (dos) opciones saladas de tamaño grande • 1 (una) opción dulce • Jugo de frutas naturales con poco azúcar de 12 oz. • Servilletas, hielo, neverita) - Presentar al menos 2 opciones diferentes para elegir. - Empaque de cartón biodegradable	60.00	UD	450.00	27,000.00		4,860.00	0.00	31,860.00

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kcepto RNC. 130-95237-1

Subtotal $	**111,000.00**
Total Descuentos $	0.00

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Nombre y Apellido

Firma

Nombre y Apellido

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES INABIMA

	Total ITBIS $	19,980.00
	Total Otros Impuestos $	0.00
	Total $	**130,980.00**

Observaciones: Modalidad de pago : A credito

Plan de entrega

Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
3	Servicio de refrigerio preempacado para taller del programa de Apoyo Emocional: Que incluya: • 2 (dos) opciones saladas de tamaño grande • 1 (una) opción dulce • Jugo de frutas naturales con poco azúcar de 12 oz. • Servilletas, hielo, neverita) - Presentar al menos 2 opciones diferentes para elegir. - Empaque de cartón biodegradable	Ave. Pedro Henríquez Ureña, No. 73, La Esperilla, D.N	60.00	28/2/2025 12:00:00 a.m.
2	Servicio de refrigerio y almuerzo pre-empacado para 60 personas, para talleres y reuniones del Dpto. de Planificación y desarrollo v Refrigerio que incluya: • 3 (tres) variedades saladas •1 (una) opción dulce. • Jugo de frutas naturales con poco azúcar de 12 oz - Presentar al menos 2 opciones diferentes para elegir. - Empaque de cartón biodegradable v Almuerzo, que incluya: • Ensalada • Arroz • Guarnición • 2 (dos) variedades de	Ave. Pedro Henríquez Ureña, No. 73, La Esperilla, D.N	60.00	28/2/2025 12:00:00 a.m.

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kcepto RNC . 130-95237-1

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Nombre y Apellido

Firma

Nombre y Apellido

INABIMA DIRECC. ON AD

Plan de entrega				
Ítem	**Descripción**	**Dirección de entrega**	**Cantidad requerida**	**Fecha necesidad**
	carne, res, cerdo o pescado. • Postre • Jugo de frutas envasado de 12 onz. - Presentar al menos 3 opciones de opciones de menú para elegir. - Servido en envase rígido biodegradable.			

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kapcepto RNC. 130-95237-1

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

G. Silié E.
Firma

Geovanna M. Silié E.
Nombre y Apellido

Firma

Nombre y Apellido

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES INABIMA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA

Dirección General Contrataciones Públicas

No. EXPEDIENTE
OCI-DAF-CM-2024-0002

Fecha de emisión: 22/8/2024

Oficina de Cooperación Internacional

ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **OCI-2024-00097**

Descripción: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING, PARA PERITAJES Y DIVERSAS ACTIVIDADES DE ESTA OFICINA"**

Modalidad de compras: **Compras Menores**

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Datos del Proveedor

Razón social: **Disla Uribe Koncepto, SRL**

RNC: **130952371**

Nombre comercial: **Disla Uribe Koncepto, SRL**

Domicilio comercial: **Cervantes, 10204 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-412-5975**

Datos Generales del Contrato

Koncepto RNC. 130-95237-1

Anticipo: **0%**

Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **60 dias**

Monto total: **884,000.00**

Moneda: **DOP**

Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Firma

Diego Rivas

Nombre y Apellido

Firma

WILLIAN SA

Nombre y Apellido

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA

Dirección General Contrataciones Públicas

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	90101603	Servicios de Catering	0.52	UD	1,440,677.97	749,152.54		134,847.46	0.00	884,000.00

Subtotal $	**749,152.54**
Total Descuentos $	0.00
Total ITBIS $	134,847.46
Total Otros Impuestos $	0.00
Total $	**884,000.00**

Observaciones:

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Servicios de Catering	Av. Maximo Gomez, Esq. Av. Bolivar No19 DO	100.00	30/8/2024 12:00:00 a.m.

Kcepto
RNC . 130-95237-1

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Diego Rivas

Nombre y Apellido

Firma

WILLIAM

Nombre y Apellido

**Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia
Ave. Máximo Gómez #156
Santo Domingo, Rep. Dom.
TEL. 809-567-2233
FAX:
RNC: 401052522
Email:

Fecha Impresión: 13/06/2024
Hora Impresión.: 01:36:01 p. m.

Número: 00189

SIGEF / PT: CONANI-2024-00078

Orden de Compra

PROVEEDOR :	**DISLA URIBE KONCEPTO, SRL**
Dirección	C/ Cervantes, 102, Gazcue
Ciudad	Santo Domingo, Distrito Nacional
Teléfono:	Fax: Rnc: 130952371
Atención :	
Términos:	30 DIAS
Moneda	**Pesos**

FECHA:	13/06/2024
SOLICITADO POR:	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
VIA:	
CUSTOMER #	
LUGAR ENTREGA	

Artículo	Descripción	Cant.	Unidad Medida	P. Unitario	Desc.	Itbis	Precio Total
90101603-0001	DESAYUNO DISPENSADO (CATERING)	1740	UNIDAD	338.9800	0.0000	106,168.5360	695,993.7360
90101603-0002	ALMUERZO DISPENSADO (CATERING)	1740	UNIDAD	347.4500	0.0000	108,821.3400	713,384.3400

Observaciones:
CONTRATACION PARA LOS SERVICIOS DE CATERING PARA ENCUENTROS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.
CONANI-DAF-CM-2024-0030.

Nota:
?

Sub-Total	**1,194,388.2000**
Monto Desc.	**0.0000**
Monto Itbis	**214,989.8760**
TOTAL EN RD$	**1,409,378.0760**

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kncepto
RNC. 130-95237-1

Virginia Alcántara
Virginia Alcantara
ELABORADO POR

AUTORIZADO POR

Fecha 13/06/2024

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CATERING Y MONTAJE DE EVENTOS, PARA SER EJECUTADO EN UN PERÍODO DE TRES (03) MESES

ENTRE:

De una parte, la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA,** institución autónoma del Estado Dominicano, creada mediante la Ley No. 49, de fecha 23 de diciembre de 1938 y regida por la Ley 176-07, de fecha primero de Julio de 2007, titular del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 401005719, con su domicilio y asiento principal sito en la Ave. Jiménez Moya, Esq. Correa y Cidrón, del Centro de los Héroes, del Distrito Nacional, debidamente representada por su Secretario General, el señor **LIC. VICTOR JOSE D´ AZA TINEO,** dominicano, mayor de edad, casado, abogado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 094-0002214-2, domiciliado y residente en el Distrito Nacional; quien en lo adelante del presente contrato se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE, LA PRIMERA PARTE, LA INSTITUCION,** o por su propia razón social.

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

De la otra parte, la sociedad comercial **DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.,** organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con **RNC No. 130-95237-1, Registro Mercantil No. 92735SD y Registro de Proveedores del Estado No. 24888**, con domicilio y asiento social sito en la calle Cervantes No. 102, sector Gazcue, Distrito Nacional, debidamente representada por su Gerente, la señora **WALLIS OLEIKA URIBE FRIAS,** dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1192538-4, domiciliada y residente en el Distrito Nacional; quien en lo adelante del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA, LA SEGUNDA PARTE,** o por su propia razón social.

En lo adelante, **LA PRIMERA PARTE** y **LA SEGUNDA PARTE,** cuando sean mencionadas en conjunto, se les denominará **LAS PARTES**;

PREAMBULO

Kon Wdepto RNC. 130-95237-1

POR CUANTO: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en su Artículo 16 establece que dentro de los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones está el procedimiento de Compras Menores.

POR CUANTO: El Reglamento 416-23, para la Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en su Artículo 44 establece que el procedimiento para Compras Menores, podrá utilizarse para adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

POR CUANTO: "El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la garantía sean cumplidos. Se perfeccionará por la notificación de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor o por la firma de las partes del Contrato a intervenir".

Francisco R. [illegible] NOTARIO PÚBLICO Matrícula No. 134 Santo Domingo, D. N.

POR CUANTO: En fecha Veintiocho (28) de junio del año 2024, la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA** convocó al Procedimiento de Referencia **No. LMD-DAF-CM-2024-0011**, para la Contratación de

servicios de catering y montaje de eventos, para ser ejecutado en un período de tres (03) meses, por el monto de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$1,300,000.00),** que se encargue del suministro de: Almuerzos tipo buffet, refrigerio, estación liquida, coffe breaks y desayunos tipo buffet, montaje especializado para cada tipo de evento, dichos servicios serán utilizados para suplir las necesidades de diferentes actividades programadas por la Institución, tales como: capacitaciones, reuniones de trabajo y encuentro de colaboradores a nivel nacional, dirigido a **MIPYMES MUJER**.

POR CUANTO: A que, en fecha Cuatro (04) de julio de 2024 la **ENTIDAD CONTRATANTE**, procedió a **la Recepción de los Sobres "A"** contentivos de las **Ofertas Técnicas y Económicas**, del referido al Procedimiento para Compra Menor, para la cual el contratista participó haciendo su presentación de Oferta Técnica, del referido proceso.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de la oferta presentada, la ENTIDAD CONTRATANTE, el día Quince (15) de julio del año 2024, le adjudicó a EL CONTRATISTA el Contrato para brindar servicios de catering y montaje de eventos, para ser ejecutado en un período de tres (03) meses, por el monto de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 01/100 (RD$1,300,000.01),** que se encargue del suministro de: Almuerzos tipo buffet, refrigerio, estación liquida, coffe breaks y desayunos tipo buffet, montaje especializado para cada tipo de evento, dichos servicios serán utilizados para suplir las necesidades de diferentes actividades programadas por la Institución, tales como: capacitaciones, reuniones de trabajo y encuentro de colaboradores a nivel nacional, dirigido a **MIPYMES MUJER**, tal como lo establece el Acto Administrativo de **ADJUDICACION**, mediante el Acta No. AA-2024-0081, adoptado por la Sub-Secretaría Administrativa y Financiera de la Liga Municipal Dominicana.

POR CUANTO: A que en fecha Diecisiete (17) de julio de 2024, **EL CONTRATISTA** constituyó la Carta de Garantía Bancaria No. FIAZ-5952 como Garantía de Fiel Cumplimiento Contractual, emitida por la Cooperativa Nacional de Seguros, INC, a favor de la Liga Municipal Dominicana, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo del Artículo 199 del Reglamento 416-23 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y en el del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento para Compras No. LMD-DAF-CM-2024-0011.

POR CUANTO: y en el entendido de que el anterior Preámbulo forma parte integral del presente Contrato, **LAS PARTES;**

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO:

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

a) El Contrato propiamente dicho.
b) Pliegos de Condiciones.
c) Especificaciones Técnicas del Servicio.
d) Presupuesto (Propuesta Económica y Cotización).
e) Cronograma de Ejecución.
f) Garantía.

ARTÍCULO 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los **requerimientos de los nueve (09) ítems del Pliego de Condiciones y especificaciones técnicas,** y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato de servicios a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, que se describe a continuación:

> "Contratación de servicios de catering y montaje de eventos, para ejecutarse en un periodo de tres (03) meses, por el monto de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 01/100 (RD$1,300,000.01)**, debiendo **EL CONTRATISTA** encargarse del suministro de: Almuerzos tipo buffet, refrigerio, estación liquida, coffe breaks y desayunos tipo buffet, montaje especializado para cada tipo de evento, dichos servicios serán utilizados para suplir las necesidades de diferentes actividades programadas por la Institución, tales como: capacitaciones, reuniones de trabajo y encuentro de colaboradores a nivel nacional".

ARTÍCULO 3.- MONTO DEL CONTRATO:

LAS PARTES convienen que el monto total a pagar por Contratación de servicios de catering y montaje de eventos, objeto de este Contrato, asciende a la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 01/100 (RD$1,300,000.01),** valor que incluye itbis.

ARTÍCULO 4.- FORMA DE PAGO:

LAS PARTES acuerdan que el monto total de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 01/100 (RD$1,300,000.01),** contemplado en el Artículo 3 de este Contrato, será pagado en un plazo de cuatro (04) meses, a partir de la firma del Contrato, por **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** de la siguiente manera:

- Se realizará un primer pago equivalente **al 20% del valor contratado**, pagaderos en siete (07) días hábiles, después de que el Contrato haya sido debidamente certificado por la Contraloría General de la República, y el **80% restante será pagado contra las facturas que entregará EL CONTRATISTA al final de cada mes**, cuyos pagos serán realizados dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de cada una de las facturas en tres (03) pagos, con la debida supervisión del Departamento de Protocolo y Eventos haya confirmado la recepción satisfactoria por la **ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO 5.- TIEMPO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:

El tiempo de ejecución de la entrega de los servicios por parte de la **ENTIDAD CONTRATANTE**, es en un plazo de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de entrega del avance del anticipo del valor contratado. Y el contrato tendrá una vigencia de cuatro (04) meses a partir de la fecha de la firma, esto es, desde el día Veintinueve (29) de julio de 2024 hasta el día Veintinueve (29) de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 6.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO:

Ni la **ENTIDAD CONTRATANTE** ni **EL CONTRATISTA** serán responsables de cualquier incumplimiento del Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una de LAS PARTES, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

La falla de una Parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** no concluye sus labores en el plazo establecido, la **ENTIDAD CONTRATANTE** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

Kon Cepto RNC 130[illegible]257-1

EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si **EL CONTRATISTA** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará como que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 7.- INCREMENTOS DE PRECIOS:

Queda convenido que **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el periodo de ejecución establecido en este Contrato. El precio unitario se mantendrá inalterable hasta la finalización de la entrega de la mercancía contratada, sin detrimento de lo que se establece en el Artículo 14 del presente contrato.

Lic. Francisco R. Infante Feris NOTARIO PÚBLICO Matrícula No. 734 Santo Domingo, D. N.

ARTÍCULO 8.- SUPERVISIÓN:

La Supervisión que representará a la **ENTIDAD CONTRATANTE** y será intermediaria entre ésta y **EL CONTRATISTA**, es el Departamento de Protocolo y Eventos, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato.

EL CONTRATISTA permitirá que la **ENTIDAD CONTRATANTE** o su representante, inspeccionen los alimentos y servicios de catering y todo lo relativo al montaje, tanto en el momento de entrega, como en cualquier momento anterior o posterior al recibo de este vehículo por parte de la **ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO 9.- NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana, o de la Ley 41-08 de Función Pública. **EL CONTRATISTA** acuerda, por este medio, liberar a la **ENTIDAD CONTRATANTE** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del incumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 10.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA ejecutará y entregará los servicios descritos en el artículo 2, del presente contrato y subsanará cualesquiera deficiencias identificadas por la **ENTIDAD CONTRATANTE** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato. Sin embargo, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** aceptará la suspensión de los efectos del presente contrato, si **EL CONTRATISTA** se ve afectado en sus pagos, por situaciones de caso fortuito, fuerza mayor, o terceros reclamantes.

EL CONTRATISTA se atendrá a las órdenes administrativas impartidas por El Supervisor. Cuando **EL CONTRATISTA** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan el Contrato, deberá notificarlo al Supervisor en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación, siempre y cuando la misma tenga un tiempo prudente que permita la notificación y emisión de respuesta de El Supervisor. En caso de que la orden sea inmediata, con la simple notificación deberá suspenderse el Contrato.

EL CONTRATISTA respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano.

ARTÍCULO 11.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato **EL CONTRATISTA** hizo formal entrega de la Carta de Garantía Bancaria No. FIAZ-5952, por el monto de **CIENTO TREINTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (130,000.00)** como Garantía de Fiel Cumplimiento Contractual, emitida en fecha 17/07/2024 por la Cooperativa de Seguros Inc, (COOPSEGUROS), a favor de la Liga Municipal Dominicana, la cual tiene fecha de vencimiento 16/07/2025, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 194 y 199 del Decreto 416-23 ó Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, deberá depositar una garantía.

Lic. Francisco Bonifacio Feris NOTARIO PÚBLICO Matrícula No. 734 Santo Domingo, D. N.

Lic. Petra Rivas Herasme ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Recepto RNC 130[illegible]237-1

PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a la **ENTIDAD CONTRATANTE** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la realización de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 12.- IMPUESTOS:

EL CONTRATISTA no estará exento de pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de las sumas percibidas bajo el mismo.

ARTÍCULO 13.- EQUILIBRIO ECONÓMICO:

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen variaciones en los costos o en los gastos a incurrir por **EL CONTRATISTA** para la ejecución del Contrato, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **EL CONTRATISTA** en virtud de este Contrato, variarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional u otros factores que las ocasionen.

De igual manera, queda entendido que **EL CONTRATISTA** será también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos, o de sus agentes, empleados o trabajadores.

ARTÍCULO 14.- RESCISIÓN:

LA ENTIDAD CONTRATANTE se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato, en caso de que **EL CONTRATISTA** diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **EL CONTRATISTA** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la Supervisión certificase por escrito a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** que en su opinión **EL CONTRATISTA:**

- Ha abandonado su compromiso de entrega de los servicios, o
- Ha dejado sin debida aprobación justificada, de informar sobre dicho abandono o ha suspendido el progreso de la misma durante quince (15) días, no obstante habérsele requerido proseguir por escrito, o
- No está ejecutando la entrega de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por la Supervisión, o
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización de **LA ENTIDAD CONTRATANTE,** o
- Si **EL CONTRATISTA** cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores, o
- Si se le asigna un administrador judicial a **EL CONTRATISTA** a causa de su insolvencia, o
- Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato.

De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimientos de cualesquiera de las cláusulas de este Contrato que, a juicio de **LA ENTIDAD CONTRATANTE,** sean violadas por **EL CONTRATISTA**.

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kcepto RNC: 130-95237-1

Lic. Francisco Restituyo Tejeda NOTARIO PÚBLICO Matrícula No. 734 Santo Domingo, D. N.

En tal caso, **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de, por todos los medios, exigir a **EL CONTRATISTA** ser resarcido por dichos perjuicios.

ARTÍCULO 15.- NULIDADES DEL CONTRATO:

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley No. 340-06 originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones del Reglamento de aplicación de la ley sobre Compra y Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establecido mediante el Decreto No. 416-23 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 16.- MODIFICACIONES AL CONTRATO:

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

ARTÍCULO 17.- ARREGLO DE CONFLICTOS:

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 18.- INTERPRETACION DEL CONTRATO:

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 19.- IDIOMA OFICIAL:

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

ARTÍCULO 20.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

EL CONTRATISTA realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 21.- ACUERDO INTEGRO:

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Lic. Francisco R. Infante Feria NOTARIO PÚBLICO Matrícula No. 734 Santo Domingo, D. N.

ARTÍCULO 22.- ELECCION DE DOMICILIO:

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductora del mismo, donde recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificaciones relativas a lo convenido, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

POR: LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA
La Entidad Contratante

VICTOR JOSE D´ AZA TINEO
Secretario General

POR: DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.

WALLIS OLEIKA URIBE FRIAS
El Contratista

Yo, **DR. FRANCISCO R. INFANTE PEÑA**, Abogado Notario-Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula del Colegio de Notarios de la República Dominicana, Inc. No. 734; **CERTIFICO Y DOY FE**: Que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente, por los señores **VICTOR JOSE D´ AZA TINEO (En representación de la LIGA MUNICIPAL DOMINICANA)** y **WALLIS OLEIKA URIBE FRIAS (En representación de DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.)**, de generales que constan en el presente Acto, quienes me declararon bajo la fe del juramento que esas son las mismas firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

DR. FRANCISCO R. INFANTE PEÑA
Abogado Notario-Público

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DESPACHO DEL MINISTRO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección General Contrataciones Públicas
HACIENDA
RECIBIDO
10 OCT 2023
NOMBRE
HORA

No. EXPEDIENTE
FIDEICOMISO-DAF-CM-2023-0007

Fecha de emisión: 2/10/2023

FIDEICOMISO Vial RD

ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **FIDEICOMISO-2023-00118**

Descripción: **Contratación de Servicio de Catering (Alimentos y Bebidas) y Alquiler de Mesas y Manteles**

Modalidad de compras: **Compras Menores**

Datos del Proveedor

Razón social: **Disla Uribe Koncepto, SRL**

RNC: **130952371**

Nombre comercial: **Disla Uribe Koncepto, SRL**

Domicilio comercial: **Cervantes, 10204 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-412-5975**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Departamento de Compras y Contrataciones
Santo Domingo, R.D.

10/10/2023

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **30 días**

Monto total: **566,400.00**

Moneda: **DOP**

Koncepto
RNC . 130-95237-1

Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Nombre y Apellido

Firma

Nombre y Apellido

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA

Dirección General Contrataciones Públicas

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	90101603	"Servicios de Catering (Refrigerio para inducciones y/o capacitaciones) para 25 personas "	64.00	UD	7,500.00	480,000.00		86,400.00	0.00	566,400.00

Subtotal RD$	**480,000.00**
Total Descuentos RD$	0.00
Total ITBIS RD$	86,400.00
Total Otros Impuestos RD$	0.00
Total RD$	**566,400.00**

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Observaciones: .

Kreept RNC . 130-95237-1

Plan de entrega

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma	**Firma**
Nombre y Apellido	**Nombre y Apellido**

Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	"Servicios de Catering (Refrigerio para inducciones y/o capacitaciones) para 25 personas "	C/Presidente González esq. Av. Tiradentes. Edificio La Cumbre 3er Nivel OZAMA O METROPOLITANA DO	100.00	16/10/2023 4:00:00 p.m.

Nota: Esta Orden de compras es complemento de la orden No. 2023-000118 hasta la 2023-000119

Carina Cedano
Directora de Compras y Contrataciones
Oficina Coordinadora General de Proyectos
del Fideicomiso RD-VIAL

OFICINA COORDINADORA GENERAL DEL FIDEICOMISO RD VIAL
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
VIAL RD

Ing. Deligne Ascensión Burgos, PhD
Ministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTODOMINGO, D.N.

Kcepto
RNC . 130-95237-1

Lic. Jean Luis Rodriguez
Director General
Oficina Coordinadora General de
Proyectos del Fideicomiso RD-VIAL

DIRECCIÓN GENERAL OFICINA COORDINADORA GENERAL DEL FIDEICOMISO
VIAL RD
D.N

Junior José Mota Ureña
Director de Gestión de Recursos de Peajes de la
Oficina Coordinadora General de Proyectos
Fideicomiso RD Vial

OFICINA COORDINADORA GENERAL DEL FIDEICOMISO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS DE PEAJES
VIAL RD

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Nombre y Apellido

Firma

Nombre y Apellido

INFORMACIÓN

Id único DO1.AWD.1446627

Estado Adjudicación confirmada con informe final enviado

Tipo de selección Selección de adjudicatarios

Creado desde análisis de la evaluación ○ Sí ◉ No

Resumen

Resumen

Referencia del procedimiento FIDEICOMISO-DAF-CM-2023-0007

Título del proceso Contratación de Servicio de Catering (Alimentos y Bebidas) y Alquiler de Mesas y Manteles

Descripción Contratación de Servicio de Catering (Alimentos y Bebidas) y Alquiler de Mesas y Manteles

Fase Adjudicada

Otras referencias/ids

Datos generales

Datos generales

Referencia del procedimiento FIDEICOMISO-DAF-CM-2023-0007

Título del proceso Contratación de Servicio de Catering (Alimentos y Bebidas) y Alquiler de Mesas y Manteles

Unidad de requisición Direccion de mercadeo y Comercialización Fideicomiso RDVIAL

Proceso de selección No Aplicable

Tipo de procedimiento Compras Menores

Información del contrato

Información del contrato

Código UNSPSC -0

Tipo de contrato Servicios

Lugar de ejecución C/Presidente González esq. Av. Tiradentes. Edificio La Cumbre 3er Nivel OZAMA O METROPOLITANA REPUBLICA DOMINICANA

Duración 1 Años

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ◉ No

Total estimado 1,232,864 Peso Dominicanos

Comentarios sobre la selección

Comentarios sobre la selección

Comentario

Anexos proceso de selección

Anexos proceso de selección

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Konmadepto RNC. 130-95237-1

3		3	DAF-CM-2023-0007_01	Medisolutions, SRL	Entidad	613,600 Pesos Dominicanos	Excluir	No	Ver oferta

2 Lote 2: COFFEE BREAK PARA APERTURAS DE SOBRES

1		1	FIDEICOMISO-DAF-CM-2023-0007	Sanfra Food & Catering, S.R.L.	Entidad	495,600 Pesos Dominicanos	Excluir	No	Ver oferta
2		2	FIDEICOMISO-DAF-CM-2023-0007	Disla Uribe Koncepto, SRL	Entidad	339,840 Pesos Dominicanos	Ganador	No	Ver oferta
3		3	FIDEICOMISO-DAF-CM-2023-0007_01	HV Medisolutions, SRL	Entidad	449,013.6 Pesos Dominicanos	Excluir	No	Ver oferta

Lista de Proveedores seleccionados

Lista de Proveedores seleccionados

Proveedor	Lote	Nº artículos	Valor total de la oferta	Precio total estimado	Contrato	Tipo	Seleccionar Proveedores
Disla Uribe Koncepto, SRL	Lote 1: REFRIGERIO PARA INDUCCIONES	1	566,400 Pesos Dominicanos	566,400 Pesos Dominicanos	DO1_PCCNTR_1667925	Proceso de Contratación	Si / No
Disla Uribe Koncepto, SRL	Lote 2: COFFEE BREAK PARA APERTURAS DE SOBRES	1	339,840 Pesos Dominicanos	339,840 Pesos Dominicanos	DO1_PCCNTR_1667316	Proceso de Contratación	Si / No

DRA. ALTAGRACIA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Informe final

Informe final

Tipo	Documento	Tipo de Documento
Informe final	Informe de evaluacion de muestras.pdf	Informe de Homologación de Muestras

Koncepto RNC. 130-95237-1

REPUBLICA DOMINICANA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

REGISTRO DE CONTRATO

Santo Domingo, D.N.

ADENDUM

No. **BS-0001514-2021** Fecha **9 de marzo de 2021**

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de Agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Entidad Contratante	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Entidad de la que depende	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Referencia	OFICIO No. PR-IN-2021-3893 DEL 22 DE FEBRERO DEL 2021
Entidad social contratada	DISLA URIBE KONCEPTO SRL
RNC	130-95237-1
Representante	WALLIS OLEIKA URIBE FRIAS
Cédula Representante	001-1192538-4
Modalidad del Contrato	BIENES Y SERVICIOS - PERSONA JURÍDICA
Concepto	SERVICIO DE ALMUERZO PARA EL MINPRE Y SUS DEPENDENCIAS.
Monto	RD$19,491,948.00
Vigencia	DEL 31 DE ENERO DEL 2020 AL 01 DE DICIEMBRE DEL 2021
Fondo	000100 FONDO GENERAL
Cuenta	2.2.9.2.01 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

Disla Uribe Koncepto RNC. 130-95237-1

DRA. ALTAGRACIA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

OBSERVACIONES:

ADENDA CERT. BS-0001338-2020, EXTIENDE VIGENCIA HASTA EL 01/12/2021, PARA COMPLETAR LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS. NO IMPLICA MONTO. LOS PAGOS SE REALIZARAN A PRESENTACION DE FACTURAS.

Aprobado por:

Luis Rafael Delgado

LUIS RAFAEL DELGADO SÁNCHEZ
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

CRISTIAN JOSE QUEZADA MENDEZ
ENCARGADO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO SANTO DOMINGO, D.N.

ENMIENDA NO. 1 AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS NO. MINPRE-2020-06

ENTRE:

Por una parte, El **Ministerio de la Presidencia**, Órgano de la Administración Pública regulado de conformidad con la Constitución de la República, leyes orgánicas y adjetivas correspondientes, provista de su Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) No. 401517061, con su domicilio y asiento legal en la Av. México, esquina Doctor Delgado, del Sector de Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, debidamente representado por el Ministro de la Presidencia de la República Dominicana, **Lisandro Macarrulla T.** dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número 023-0037169-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, quien en lo que sigue de la presente Enmienda se denominará como **LA ENTIDAD CONTRATANTE,** o por su nombre completo; y,

De la otra parte, **Disla Uribe Koncepto, S.R.L.,** provista del Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) No. 1-30-95237-1, empresa organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la calle Cervantes No. 102, sector Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, debidamente representada por la señora **Wallis Oleika Uribe Frias**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1192538-4, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, quien actúa de conformidad con el Registro Mercantil No. 92735SD y los poderes otorgados en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil diecinueve (2019). Para los fines de la presente Enmienda, se denominará "**EL PROVEEDOR**", o "**LA SOCIEDAD**", o por su nombre completo.

Para referirse a ambos se les denominará **"LAS PARTES".**

Koncepto RNC. 130-95237-1

Koncepto RNC. 130-95237-1

PREÁMBULO:

POR CUANTO: Que fecha veintidós (22) de enero del año dos mil veinte (2020), el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Presidencia, mediante el Acta No. MINPRE-2020-05, le adjudicó a la empresa Disla Uribe Koncepto, S.R.L., el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Contratación de Servicio de Almuerzo para los Colaboradores del Ministerio de la Presidencia y sus Dependencias, Referencia No.: MINPRE-CCC-LPN-2019-0011.

POR CUANTO: Que en fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinte (2020), se suscribió con la empresa Disla Uribe Koncepto, S.R.L., el Contrato de Ejecución de Servicios No. MINPRE-2020-06, debidamente legalizado por la Licda. Miriam de la Cruz Villegas, Notaria Pública de los del número para el Distrito Nacional.

POR CUANTO: Que en virtud del referido contrato, la Contraloría General de la República (CGR) emitió la Certificación de Registro No. BS-0001338-2020, de fecha diecinueve (19) de febrero del año dos mil veinte (2020).

POR CUANTO: Que en fecha veintidós (22) de enero del año dos mil veintiuno (2021), las señoras Ingrid Báez, Marisol Ramos y Mireya Dujarric Estrella, en calidad de área requirente del procedimiento

de referencia No.: MINPRE-CCC-LPN-2019-0011, elaboraron el documento *"Solicitud de Enmienda No. 1 al Contrato de Ejecución de Servicios No. MINPRE-2020-06 (…)"*, donde indican lo siguiente:

> *"En nuestra calidad de área requirente del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Contratación de Servicio de Almuerzo para los colaboradores del Ministerio de la Presidencia y sus Dependencias, Referencia No.: MINPRE-CCC-LPN-2019-0011, en la cual resultó adjudicada la empresa* ***Disla Uribe Koncepto, S.R.L.,*** *Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) No. 1-30-95237-1, solicitamos considerar extender el tiempo de ejecución y la vigencia del Contrato de Ejecución de Servicios No. MINPRE-2020-06 de fecha 31 de enero del año 2020, a través de una enmienda.*
>
> *El monto total del contrato asciende a la suma de Diecinueve Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos Dominicanos con cero centavos (RD$19,491,948.00), impuestos incluidos. Debido a la reducción del personal en el Ministerio de la Presidencia provocado por los efectos de la pandemia COVID-19, el proveedor DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L. suspendió sus servicios desde el 30 de marzo del año 2020 y reinició sus operaciones de manera limitada el 8 de junio del año 2020, en consecuencia, existe un monto disponible de Siete Millones Setecientos Noventa Mil Setecientos veinticinco Pesos Dominicanos con ochenta centavos (RD$7,790,725.80), impuestos incluidos.*
>
> *Por la razón expuesta anteriormente y con la finalidad de cumplir el compromiso administrativo y garantizar la ejecución de los servicios contratados, conforme lo estipulado en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, sugerimos enmendar el Contrato No. MINPRE-2020-06, correspondiente al procedimiento de referencia No.: MINPRE-CCC-LPN-2019-0011, en lo referente a:*
>
> ***ARTÍCULO 6: TIEMPO DE EJECUCIÓN***
>
> *La Contratación de Servicio de Almuerzo para los Colaboradores del Ministerio de la Presidencia y sus Dependencias, deben ser entregados por* ***EL PROVEEDOR****, en el día, lugar y hora indicado* ***por LA ENTIDAD CONTRATANTE****, conforme lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Específicas, durante el plazo de veinte (20) meses, contados a partir del registro del Contrato ante la Contraloría General de la República (CGR).*
>
> ***ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA.***
>
> *El presente Contrato tendrá una duración de veintidós (22) meses, contados a partir de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, siempre que no exceda el tiempo de vigencia estipulado".*
>
> *(…)"*

POR CUANTO: Que mediante el Acta No. MINPRE-2021-02, de fecha primero (1ero.) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Presidencia, aprobó la enmienda No. 1 al contrato de Ejecución de Servicios No. MINPRE-2020-06, suscrito con la empresa Disla Uribe Koncepto, S.R.L.

POR CUANTO: Que el referido contrato de Ejecución de Servicios No. MINPRE-2020-06, suscrito con la empresa Disla Uribe Koncepto, S.R.L., en su artículo 2 versa sobre los documentos constitutivos del mismo y dispone lo siguiente:

*"**ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DEL CONTRATO.***

*Los siguientes documentos forman parte integral, vinculante e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo.*

I. El Pliego de Condiciones Específicas y la Circular No. 1;
II. Las Ofertas Técnica y Económica del Proveedor;
III. El Contrato propiamente dicho;
IV. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato".

POR CUANTO: Que el artículo 6, del referido Contrato de Ejecución de Servicios No. MINPRE-2020-06, dispone:

*"**ARTÍCULO 6: TIEMPO DE EJECUCIÓN.***

*La Contratación de Servicio de Almuerzo para los Colaboradores del Ministerio de la Presidencia y sus Dependencias, deben ser entregados por **EL PROVEEDOR,** en el día, lugar y hora indicado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE,** conforme lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Específicas, durante el plazo de doce (12) meses, contados a partir del registro del Contrato ante la Contraloría General de la República (CGR)".*

POR CUANTO: Que el artículo 7, del referido Contrato de Ejecución de Servicios No. MINPRE-2020-06, dispone:

*"**ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA.***

El presente Contrato tendrá una duración de catorce (14) meses, contados a partir de la suscripción del mismo o hasta completar la totalidad de los servicios adjudicados, siempre que no exceda el tiempo de vigencia estipulado".

POR CUANTO: Que el artículo 20 del Contrato de Ejecución de Servicios No. MINPRE-2020-06, establece que: *"Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**".*

POR CUANTO: Que teniendo en cuenta lo anterior, resulta evidente que las circunstancias fueron imprevisibles, por lo que, a fin de concluir de forma satisfactoria la ejecución de los servicios de Almuerzos para los Colaboradores del Ministerio de la Presidencia y sus Dependencias, la entidad contratante acordó realizar la Enmienda No. 1 al Contrato de Ejecución de Servicios No. MINPRE-2020-06, suscrito en fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinte (2020), con el objetivo de

modificar el tiempo de ejecución y la vigencia del contrato, a fin de satisfacer plenamente el interés público con respecto a la necesidad institucional del presente procedimiento de contratación.

POR CUANTO: Que **LAS PARTES** reconocen que en la suscripción de la presente enmienda de contrato no existe dolo, lesión, violencia, engaño o mala fe que pudiese afectar el consentimiento de las partes contratantes.

POR TANTO y en el entendido de que el preámbulo que antecede forma parte integral del presente contrato, **LAS PARTES**:

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: OBJETO DE LA ENMIENDA. LAS PARTES, libre y voluntariamente, aceptan y expresamente convienen modificar los artículos Nos. 2, 6 y 7 del Contrato de Ejecución de Servicios No. MINPRE-2020-06, de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinte (2020), para que en lo adelante establezca lo siguiente:

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos forman parte integral, vinculante e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

I. El Pliego de Condiciones Específicas y la Circular No. 1;
II. Las Ofertas Técnica y Económica del Proveedor;
III. El Contrato propiamente dicho;
IV. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
V. El Informe de Solicitud de Enmienda No. 1 al Contrato de Ejecución de Servicios No. MINPRE-2020-06;
VI. Enmienda No. 1 al Contrato de Ejecución de Servicios No. MINPRE-2020-06.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE EJECUCIÓN.

La Contratación de Servicio de Almuerzo para los Colaboradores del Ministerio de la Presidencia y sus Dependencias, deben ser entregados por **EL PROVEEDOR**, en el día, lugar y hora indicado **por LA ENTIDAD CONTRATANTE**, conforme lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Específicas, durante el plazo de veinte (20) meses, contados a partir del registro del Contrato ante la Contraloría General de la República (CGR).

ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA.

El presente Contrato tendrá una duración de veintidós (22) meses, contados a partir de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, siempre que no exceda el tiempo de vigencia estipulado.

SEGUNDO: INTENCIÓN DE LAS PARTES SOBRE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO. LAS PARTES declaran que las demás cláusulas que conforman el Contrato de Ejecución de Servicios No. MINPRE-2020-06 se mantienen invariables en todo lo que no sea contrario a lo previsto en esta enmienda.

TERCERO: VIGENCIA DE LA ENMIENDA. La presente enmienda estará vigente a partir de su suscripción hasta el primero (1ero.) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), fecha de término del Contrato de Ejecución de Servicios No. MINPRE-2020-06.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

PRESIDENCIA DE LA · MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA · Despacho del Ministro · REPÚBLICA DOMINICANA

Lisandro Macarrulla T.
En su calidad de Ministro de la Presidencia

Wallis Oleika Uribe Frías
Actuando en nombre y representación de la empresa Disla Uribe Koncepto, S.R.L.

YO, Dra. Latife Dominguez, dominicano, mayor de edad, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, miembro activa del Colegio de Notarios, cédula de identidad y electoral No. 001-0085572-1, y matrícula de Colegio No. 5617 con domicilio en Calle Espaillat #17, Don Bosco, D.N., **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que anteceden en el presente documento han sido puestas ante mí de manera libre y voluntaria por los señores **Lisandro Macarrulla T.** y **Wallis Oleika Uribe Frías,** quienes expresan que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

DRA. PETRA RIVAS HERASME · ABOGADO NOTARIO PÚBLICO · Mat. 4437 · SANTO DOMINGO, D.N.

Notario (a) Público (a)

DRA. LATIFE DOMINGUEZ ALAM · ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO · MATRÍCULA No. 5617 · SANTO DOMINGO R.D.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

EDUCACIÓN

Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia

CONTRATO DE SERVICIOS

ENTRE:

De una parte, el **INSTITUTO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (INAIPI)** entidad gubernamental creada mediante el Decreto No. 102-13, de fecha 12 de abril del año 2013, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 4-30-15997-2, con su sede y oficinas principales establecidas en la Avenida Bolívar, Esq. Nicolás de Bari No. 61, Sector La Esperilla, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Directora Ejecutiva, la señora **BESAIDA MARIA MANUELA SANTANA SIERRA DE BÁEZ,** dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0146471-7, con domicilio y residencia en esta ciudad, y para los fines y consecuencias del presente documento en el domicilio de la institución; quien actúa en virtud de las facultades que le otorga el Decreto No. 579-20 de fecha veintidós (22) de octubre del año dos mil veinte (2020); quien en lo adelante se denominará **"EL INAIPI, LA PRIMERA PARTE"** o por su nombre completo.

De la otra parte, **DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.,** compañía comercial jurídicamente constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-95237-1, con domicilio social y asiento principal en la Calle Cervantes No. 102, Gazcue, Santo Domingo Distrito Nacional, Republica Dominicana, debidamente representada por la señora **WALLIS OLEIKA URIBE FRIAS**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1192538-4, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien en lo adelante, se denominará "**EL PROVEEDOR**".

Para referirse a ambas, se les denominará **"LAS PARTES"**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: Que la Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece entre los Procedimientos de Selección de Comparación de Precios.

POR CUANTO: Que la referida Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores".

DR. JANEIRO J. MOREL GRULLON
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 1473
SANTO DOMINGO, R.D.

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

POR CUANTO: Que el día veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), **El INAIPI** convocó al Procedimiento por Comparación de Precios para la ***Contratación de Servicios de Catering para actividades del INAIPI*** en el proceso de compras referencia INAIPI-CCC-CP-2021-0025.

POR CUANTO: POR CUANTO: Que el día tres (03) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a la recepción de las Propuestas Técnicas y Económicas (sobres A y B) de los Oferentes participante en el proceso, y posterior apertura de las Ofertas Técnicas (sobres A), en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día trece (13) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a la apertura de las Propuestas Económicas (sobres B) de los Oferentes participante en el proceso, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, mediante Acta de Resolución de Adjudicación de fecha veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veintiunos (2021), le adjudicó el **LOTE I** correspondiente a la **ZONA METROPOLITANA** a la empresa **DISLA URIBE KONCEPTO,** ***Contratación de Servicios de Catering para actividades del INAIPI*** en el proceso de compras referencia INAIPI-CCC-CP-2021-0025.

POR CUANTO: A que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** procedió a la notificación del resultado del proceso conforme al Cronograma establecido en fecha 24 de mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: Que **EL PROVEEDOR** constituyó una Póliza de Fiel Cumplimiento del contrato por un importe equivalente a **VEINTE Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/00 (RD$25,000.00)** equivalente al 1% del monto adjudicado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 112, literal d) del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

ARTICULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Bienes: Productos que el Oferente/Proponente esté obligado a proveer a la Entidad Contratante.

Comité de Compras y Contrataciones: Comité permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Contrato: El presente Documento.

Cronograma de entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que determina la cantidad de entrega de servicios solicitados y el número de entregas requeridas al Proveedor.

Entidad Contratante: Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI).

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Fianza que se constituye por un importe correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total del contrato a intervenir, conforme se establece en el Reglamento

de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

Comparación de Precios: Es el procedimiento administrativo que se efectúa mediante una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI).

Monto Contratado: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que participa en un procedimiento de contratación. Tomando en consideración las características específicas.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en procedimiento de selección, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Sobre: Paquete que contiene las Propuestas Técnicas y Económicas del Oferente/Proponente.

ARTÍCULO DOS (2): DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo.

a) El Contrato propiamente dicho;
b) Términos de referencia;
c) Especificaciones técnicas;
d) Oferta técnica;
e) Oferta económica;

ARTÍCULO TRES (3): OBJETO

3.1 EL PROVEEDOR, por medio del presente contrato se compromete a suplir la ***Contratación de Servicios de Catering para actividades del INAIPI*** correspondiente al proceso de compra del **INSTITUTO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (INAIPI)**, referencia **INAIPI-CCC-CP-2021-0025.**

3.2 Los Servicios que integran el objeto del presente contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en las Especificaciones Técnicas.

3.3 EL PROVEEDOR deberá cumplir, entregar la cantidad de bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Ejecución de Servicios.

ARTÍCULO CUATRO (4): MONTO DEL CONTRATO

El precio total convenido de los servicios indicados en el artículo tres (3) del presente contrato asciende al monto de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$2,500,000.00).**

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida 1	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	LOTE 1-Servicio de Catering Zona Metropolitana, para actividades	unidad	1 1	RD$2,118,644.07	RD$381,355.93	2,500,000.00

TOTAL: 2,500,000.00

4.2 EL INAIPI hará desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice los servicios requeridos. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **EL INAIPI**, siendo este meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

4.3 EL PROVEEDOR tiene la obligación de transparentar en su facturación, en los casos que aplique, conforme lo establece el Código Tributario de la República Dominicana, el **Impuesto de Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).**

ARTÍCULO CINCO (5): CONDICIONES DE PAGO.

El INSTITUTO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (INAIPI), cubrirá mediante pago contra factura, las obligaciones que generen la contratación de los servicios objeto de este proceso, en un plazo no menor a 45 días calendarios, después de haber recibido las facturas y la emisión del registro del contrato por la Contraloría General de la República (CGR).

5.3 EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente contrato.

ARTÍCULO SEIS (6): TIEMPO DE VIGENCIA.

6.1 La vigencia del presente contrato será de cuatro (04) meses a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO SIETE (7): DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en las Especificaciones Técnicas que regulan el presente contrato.

ARTÍCULO OCHO (8): GARANTÍA.

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato, **EL PROVEEDOR** hizo formal entrega de una Póliza de Seguro a favor de **EL INAIPI**, de conformidad con lo establecido en el artículo 112, literal b) del referido Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, por un valor de **VEINTICINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$25,000.00),** equivalente al uno 1% del monto de la adjudicación.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **EL INAIPI** en caso de incumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR**, que determinará en todo caso la ejecución de la póliza, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

ARTÍCULO NUEVE (9): EQUILIBRIO ECONOMICO

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumento en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los servicios, los pagos a **EL PROVEEDOR,** en virtud de este contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO DIEZ (10): MODIFICACIONES DEL CONTRATO

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **EL INAIPI.**

ARTÍCULO ONCE (11): RESCISION DEL CONTRATO

11.1 EL INAIPI podrá rescindir el presente contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR,** siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO DOCE (12): NULIDADES DEL CONTRATO

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, originará la nulidad absoluta del contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EL INAIPI.**

12.2 La violación a cualquiera de las cláusulas del presente Contrato con el fin de evadir las obligaciones de la referida Ley No. 340-06, de su reglamento de aplicación y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO TRECE (13): SOLUCION DE CONTROVERSIA

13.1 LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO CATORCE (14): INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

14.2 La ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

14.3 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO QUINCE (15): ELECCION DE DOMICILIO

15.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte inicial del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

LA PRIMERA PARTE:

BESAIDA M. SANTANA.
Directora Ejecutiva
INAIPI.

LA SEGUNDA PARTE:

WALLIS OLEIKA URIBE FRIAS
Disla Uribe Koncepto, S.R.L.,

Yo, Dr. Janeiro J. Morel Grullon, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matrícula 1473, CERTIFICO: que las firmas que anteceden en el presente contrato, fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por las partes, los señores **BESAIDA M. SANTANA** y **WALLIS OLEIKA URIBE FRIAS,** de generales que constan más arriba, los cuales me manifestaron que es así como acostumbran a firmar todos los actos de su vida pública y privada, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

ABOGADO NOTARIO

(2)

No. EXPEDIENTE
CULTURA-DAF-CM-2019-0060

Fecha de emisión: 17/07/2019

Ministerio de Cultura

ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **CULTURA-2019-00215**

Descripción: **Servicios de refrigerio para campamento "Mi Culturin"**

Modalidad de Compras: **Compras Menores**

Datos del Proveedor

Razón social: **Disla Uribe Koncepto, SRL**

RNC: **130952371**

Nombre Comercial: **Disla Uribe Koncepto, SRL**

Domicilio Comercial: **Cervantes, 10204 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-412-5975**

Kurl Koncepto RNC. 130-95237-1

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Modalidad de pago: **Crédito**

Monto Total: **223,757.50**

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Detalle

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	90101503	Servicios de refrigerio para campamento "Mi Culturin" Fecha: 22 al 26 de julio. Por 5 días Para 125	1.00	UD	189,625.00	189,625.00		34,132.50	0.00	223,757.50

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Erika Melo

Firma

Erika Melo

Nombre y Apellido

DEPARTAMENTO DE COMPRAS MINISTERIO DE CULTURA SANTO DOMINGO DISTRITO NACIONAL REPÚBLICA DOMINICANA

Firma

Nombre y Apellido

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
		personas x dias. Incluye: Lunes: Hot dogs, papas fritas, catchup, jugo natural. Martes: Pizza, jugo natural. Miércoles: Pechurinas, papas fritas, catchup, jugo natural. Jueves: Lasañas, pan, ensalada, jugo natural. Viernes: Hamburguesas, papas fritas, catchup, jugo natural. Incluir transporte al lugar: para el Museo de las Casas Reales, calle Las Mercedes casi Esquina calle Las Damas, Zona colonial.								

Konsepto RNC. 130-95237-1

Subtotal RD$	**189,625.00**
Total Descuentos RD$	0.00
Total ITBIS RD$	34,132.50
Total Otros Impuestos RD$	0.00
Total RD$	**223,757.50**

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Observaciones: Se modificó la orden para agregar valor al contrato, anexando el requerimiento de "Caterin Encuentro del Ministro con los Beneficiarios del Fondo Nacional de Estimulo a la Creación Cultural y Artística" agregando un valor de $46,020.00.

Plan de entrega

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Erika Mella

Firma

Erika Mella

Nombre y Apellido

MINISTERIO DE CULTURA DEPARTAMENTO DE COMPRAS DISTRITO NACIONAL REPÚBLICA DOMINICANA

Firma

Nombre y Apellido

(2)

Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1		AV. GEORGE WASHINGTON, ESQ. PRESIDENTE VICINI BURGOS 809 REPÚBLICA DOMINICANA	1.00	22/07/2019 12:00:00 p.m.

Kon Wdepto
RNC . 130-95237-1

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Erika Melo
Firma

Erika Melo
Nombre y Apellido

Firma

Nombre y Apellido

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO
(PNUD)
REPÚBLICA DOMINICANA

Al servicio de las personas y las naciones

IMPORTANTE

Toda correspondencia, factura u otro debe indicar el número de Orden de Compra, así como el Código del Proyecto 82259 "Fortalecimiento de las capacidades de gestión operativa y planificación estratégica del Tribunal Constitucional"

ORDEN DE COMPRA Nº 8734-AT-12143

20 de diciembre del 2019

Oficina emisora:
Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Avenida Anacaona #9, Santo Domingo, R. D. 11109
RNC #: 42200011-1
Tel.: 809-537-0909 Fax: 809-531-4882
Internet: adquisiciones.do@undp.org

Entregar a:
Alba Del Toro
Tribunal Constitucional de la República Dominicana
Tel. (809) 274-4445, 1043
Cel. (849) 261-9268

Proveedor: **DISLA URIBE KONCEPTO, SRL**
Calle:Cervantes #102, Gazcue
Santo Domingo, D.N.
Tel 809-412-5975

Instrucciones de Entrega:
Alba Del Toro
Tribunal Constitucional de la República Dominicana
Tel. (809) 274-4445, 1043
Cel. (849) 261-9268
Ave. Prolongación 27 de Febrero, Rotonda de la Bandera

Forma de pago:
100% dentro de los 7 días siguientes al recibo y aceptación de los bienes.

Fecha de Entrega:
Diciembre-Febrero 2019

ITEM Nº	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Almuerzos de lunes a viernes por tres meses	UD	11014	145.00	1,597,030.00
2	Almuerzos fines de semana y días feriados por tres meses	UD	5000	145.00	725,000.00
3	Cenas de lunes a viernes por tres meses	UD	3711	135.00	500,985.00
4	Cenas fines de semana y días feriados por 3 meses	UD	1311	135.00	176,985.00
***	Precios y condiciones establecidas en el proceso IAL-13-2019 LTA ALIMENTOS TRIBUNAL	***	***	***	***

Observaciones: **EXONERACION DE TODO TIPO DE IMPUESTOS, INCLUYENDO ITBI, SEGUN CONVENIO FIRMADO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LAS NACIONES UNIDAS EN FECHA 11 DE JUNIO DE 1974.**

LA ACEPTACIÓN DE PARTE DEL SUPLIDOR DE ESTA ORDEN DE COMPRA, RECONOCE Y ACEPTA LOS TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A LAS ORDENES DE COMPRA QUE SE ADJUNTAN COMO ANEXO 1, ASI COMO LAS CONDICIONES ESPECIALES, ANEXO 2.

SUB-TOTAL RD$3,000,000.00

TOTAL A PAGAR RD$3,000,00.00

Cuenta a Cargar: UNDP1-DOM-30071-49801-00082259-2-001981-00098 **Actividad :**

Nombre y Firma: Inka Mattila
REPRESENTANTE RESIDENTE

Fecha: 20 de diciembre del 2019

NACIONES UNIDAS
OFICINA DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO EN REPÚBLICA DOMINICANA

Por el Suplidor:

Fecha y sello: 27/12/2019

Kepto RNC. 130-95237-1

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO

ANEXO I

CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A LAS ORDENES DE COMPRA

A. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al PNUD si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del PNUD.

B. PAGO

1. Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el PNUD efectuará el pago en un plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.

2. El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciere en el plazo estipulado en dichas condiciones.

3. Salvo cuando el PNUD hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.

4. El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el PNUD lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

C. EXENCION TRIBUTARIA

1. La sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, está exenta de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial. Cuando una autoridad gubernamental se negare a reconocer la exención del PNUD respecto de estos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará inmediatamente al PNUD para determinar la forma de actuar que resulte mutuamente aceptable.

2. En consecuencia, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al PNUD antes de efectuar esos pagos y el PNUD, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Proveedor presentará al PNUD prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

D. RIESGO DE PERDIDA

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se regirá por el DDU INCOTERM 1990.

E. LICENCIAS DE EXPORTACION

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

F. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el PNUD al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

G. INSPECCION

1. El PNUD tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.

2. La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.
Kcepto RNC. 130-95237-1

H. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados supra en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

I. DERECHOS DEL PNUD

Si el Proveedor no cumpliere sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el PNUD, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:

A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.

B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.

C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

J. ENTREGA TARDIA

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al PNUD para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si asi lo solicita razonablemente el PNUD.

K. CESION E INSOLVENCIA

1. Salvo cuando el PNUD le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.

2. Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

L. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DEL PNUD Y DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas.

M. PROHIBICION DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD sin la autorización específica del PNUD en cada caso.

N. DERECHOS DEL NIÑO

1. El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el PNUD.

O. MINAS

1. El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el PNUD.

P. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Arreglo amigable

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearen llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

Arbitraje

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Además, a menos expresamente convenido en la presente orden de compra, el tribunal arbitral no podrá conceder intereses ***[EN CASOS ESPECIALES, PREVIA CONSULTA CON OLA, SE PODRA AÑADIR: "QUE EXCEDAN .....%, Y SIEMPRE QUE SEAN INTERESES SIMPLES]*** El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

Q. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

R. EXPLOTACIÓN SEXUAL

1. El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

2. El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

S. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

T. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kcepto
RNC. 130-95237-1

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL

1082
Area V de Salud
MSP

LICENCIA O PERMISO SANITARIO

PROVINCIA O AREA DE SALUD: **AREA V DE SALUD, MSP, CALLE URUGUAY #5-A, D. N.** EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA CERTIFICAR QUE LA **INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EL ENTORNO** DONDE OPERA LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: DISLA URIBE KONCEPTO, SRL.

RNC:130-95237-1 TIPO: _____ LOCALIZADO EN LA PROVINCIA: STO. DGO.

MUNICIPIO: D.N. ZONA O SECTOR: GAZCUE

DIRECCION: C/ CERVANTES NO. 102- PROPIETARIO: WALLIS URIBE

TELEFONO: 809-412-5975 REUNEN LAS CONDICIONES SANITARIAS ADECUADAS PARA OPERAR DE ACUERDO CON ASPECTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS POR SALUD AMBIENTAL CONFORME AL MARCO REGULATORIO Y ÁREAS DE SU COMPETENCIA.

ESTE DOCUMENTO NO SUSTITUYE NI REEMPLAZA NINGUN OTRO REQUERIMIENTO DE OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y SE EMITE DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE SALUD 42-01 Y SUS REGLAMENTOS.

INSPECCIONES O EVALUACIONES DE SEGUIMIENTO	
NOMBRE DEL TRABAJADOR AMBIENTAL	FECHA

Kcepto
RNC. 130-95237-1

REGISTRADO CON EL NUMERO: 14550, FOLIO: 1958 DEL LIBRO DE LAS LICENCIAS O PERMISOS SANITARIOS, EL DÍA 18 DEL MES DE: DIC. DEL AÑO: 2025, CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

VALIDO HASTA EL DÍA: 18 MES: DIC. AÑO: 2026

DR. FRANCISCO F. GOMEZ SANCHEZ
DIRECCIÓN PROVINCIAL O DE ÁREA DE SALUD

Heidy R. Mejía
SRA. HEIDY R. MEJIA SOTO
COORDINACIÓN PROVINCIAL O DE ÁREA DE SALUD AMBIENTAL

ADVERTENCIA: ESTE DOCUMENTO PODRA SER CANCELADO POR LA AUTORIDAD DE SALUD PÚBLICA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD O SUS REGLAMENTOS, CUANDO SE ALTERE O MODIFIQUE NEGATIVAMENTE LAS CONDICIONES SANITARIAS QUE DIERON ORIGEN A SU EXPEDICIÓN. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ SI NO CUENTA CON EL SELLO SECO.

República Dominicana

No. 417-2026

Ministerio de Industria Comercio y Mipymes

INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL)

CERTIFICACIÓN BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN COCINAS

El Instituto Dominicano para la Calidad (**INDOCAL**), certifica que la cocina de la empresa, **DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.,** ubicada en la Calle Cervantes, No. 102, Gazcue, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, cumple con los requisitos exigidos en la norma **NORDOM 646**. Higiene de los Alimentos. Prácticas de Higiene para los alimentos Procesados y Cocinados utilizados en los servicios de comidas para colectividades.

Esta certificación mantendrá su vigencia, siempre y cuando se tomen las medidas preventivas previstas en las normativas, reglamentaciones y disposiciones vigentes. En caso contrario, el INDOCAL, se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente Certificación y realizar supervisiones periódicas de vigilancia. La misma no da derecho al uso de las marcas de conformidad o sello de calidad del INDOCAL.

Esta Certificación se expide a solicitud de la parte interesada. La misma es válida por un año (1) a partir de la fecha de su expedición. Dada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los (04) días del mes de febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Néstor J. Matos
Director General

Koncepto RNC. 130-95237-1

NOTA: ESTA CERTIFICACION NO IMPLICA JUICIO SOBRE ACTIVIDADES QUE NO ESTEN RELACIONADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. NO INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE DISTRIBUCION POSTERIORES A LA ENTREGA.

Calle Olof Palme Esq. Av. Núñez de Cáceres, San Gerónimo, Santo Domingo, República Dominicana. T.: (809) 686-2205. Email: indocal@indocal.gob.do

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto
catering • eventos • marketing creativo

Plan de Control de Plagas

Kon cepto
RNC. 130-95237-1

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:131-86373-6

Santo Domingo, 20 de junio de 2026

CERTIFICACION DE CONTROL DE PLAGAS

Por este medio certificamos que nuestra empresa es el proveedor de servicios para el control de plagas de la empresa DISLA URIBE KONCEPTO SRL y que, de manera regular, visitamos las, instalaciones de dicha empresa para ejecutar los trabajos de fumigación semanal desde ENERO 2023 hasta la fecha. Más abajo se encuentra la información sobre las áreas tratadas y los productos utilizados.

AREAS	TRABAJO	PLAGAS	PRODUCTOS UTILIZADOS
Oficinas, cocinas, área de lavado, carnicería, repostería, pantry, empaque, despacho, almacén, baños, perímetro exterior, techo	aplicación de insecticidas, cebos, polvos, rodenticida, revisión de lámparas	Insectos voladores rastreros, roedores	Guru 2.5 CE, Cybor 10 EA, Martin's permethrin, Zapi brodifacoum, Zapi bromadiolona, Trompa HT, Boractin

En este orden, después de cada visita los técnicos entregan un reporte de visita el cual debe firmar el supervisor del turno, que es quien verifica nuestro trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, certificamos que la empresa DISLA URIBE KONCEPTO SRL en sus instalaciones está libre de plagas y es un lugar seguro y saludable para el desarrollo de sus operaciones.

Esta comunicación se expide a solicitud de la parte interesada, a los Veinte (20) días del mes junio del año dos mil veintiséis (2026).

BERMENT SRL
RNC 131883736
Santo Domingo, D.N.

Koncepto
RNC. 130-95237-1

Calle P. Esq. Eduardo Martinez Saviñon, La Castellana, Santo Domingo
bermentsrl@outlook.com 849-208-0762 809-696-4556

BERMENT
CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN
MARTIN BERMENT
829-763-3556
809-696-4556
bermentsrl@outlook.com
CONTROL DE PLAGAS PARA:
ROEDORES| MOSQUITOS
MOSCAS | COMEJÉN
CHINCHES| CUCARACHAS
HORMIGAS

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Programa de control de plagas

PRE REQUISITOS

1. Las Puertas debe esta herméticamente cerradas, si no es posible, cortinas de aire o cortinas de vinyl instaladas en las entradas, las cortinas de aire deben tener un flujo de aire suficiente para llegar al piso.
2. Las ventanas deben está equipada con escrines/mallas milimétrico y con facilidad para limpiar con frecuencia.
3. Los huecos en paredes/pisos usados por los ductos de aire, tubo de agua o drenaje deben estar cerrados.
4. Tapas de drenajes deben tener mallas milimétricas para evitar las entradas de plagas
5. Si existe plafones, el parte superior del techo deben ser revisado para asegurase de que no existe huecos.
6. Zafacones en la interior de la cocina debe tener tapas que permite de la manera adecuada la utilización.
7. Todos los equipos de la cocina y utensilios de la cocina deben están limpia y guardada en su lugar.
8. Los alimentos cocidos o precocidas deben estar en sus equipos de almacenamiento y tapadas herméticamente.
9. Alimentos crudos y enlatadas deben esta guárdalos, no es permitido guarda alimentos en el piso.
10. Si es necesario dejar carnes para descongelación, ellos deben estar guardados en plástico
11. El área de la aplicación debe estar organizado en la manera de que el técnico tiene el espacio necesario para trabajar, para permite el acceso al almacén, debajo las estufas, hornos, mesas de empaque, mesas de elaboración de los productos, debajo y detrás las neveras, congeladores, fregaderos.
12. Los equipos y productos de limpieza deben estas guardados fuera de la cocina o un lugar separada.
13. El piso debe está seco.

HORARIO

1. El cliente debe garantizar de que el área de la aplicación está habilitada y cumplir con los requisitos.
2. Después de un había acordado el horario de la fumigación, cualquier cambio debe estar avisado por un mínimo de 24 horas de antelación.

PRODUCTOS

Los insecticidas, rodenticida, en forma de líquidos, granos en bloques, gel, pasta o polvo son avaladas por su ficha técnicas, cualquier cambio de los productos, el cliente será avisadas por antelación por su aprobación.

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

APLICACIÓN

1. Los equipos utilizados incluyen bomba de mano B&G, designados para producir una aspersión fina (micrones) lo que permite una mejor efectividad de los equipos en minimizar la contaminación de los alimentos.
2. Lámparas para el control de insectos voladores serán instaladas en el perímetro exterior y/o interior del área de la elaboración de los alimentos.
3. Un suministro de energía eléctrica de un voltaje de 110 voltios es necesario ´para la utilización de las bombas B&G eléctricos
4. El área debe estar libre de empleados en el momento de la aplicación y solo puedo entrar dos horas después de había terminado el técnico.
5. Para el control de roedores, estación de roedores deben estar instalados en el perímetro exterior del local, Las estacione será revisados en cada visita.

BERMENT SRL RNC 131863736 Santo Domingo, R.D.

RETROALIMENTACION

Al final de cada visita el cliente recibirá un documento indicando las plagas detectadas, métodos de control efectuado e información o recomendaciones para mejorar antes la próxima visita.

TIEMPO	AREAS	TRABAJOS	EQUIPOS
Semana 1	Área de cocina: pisos, paredes, drenajes, debajo los equipos, perímetro exterior.	Aplicación de insecticidas, rodenticida, cebos, polvos, gel de manera rotativos, revisión de estaciones y trampas para roedores, revisión de las lámparas	Atomizadores eléctricos, bomba de aspersiones de mano, Aplicadores de polvo, estaciones de cebo, trampas mecánicas, trampas de pegas.
Semana 2	Área de cocina: pisos, paredes, drenajes, debajo los equipos, perímetro exterior.	Aplicación de insecticidas, rodenticida, cebos, polvos, gel de manera rotativos, revisión de estaciones y trampas para roedores, revisión de las lámparas	Atomizadores eléctricos, bomba de aspersiones de mano, Aplicadores de polvo, estaciones de cebo, trampas mecánicas, trampas de pegas.
Semana 3	Área de cocina: pisos, paredes, drenajes, debajo los equipos, perímetro exterior.	Aplicación de insecticidas, rodenticida, cebos, polvos, gel de manera rotativos, revisión de estaciones y trampas para roedores, revisión de las lámparas	Atomizadores eléctricos, bomba de aspersiones de mano, Aplicadores de polvo, estaciones de cebo, trampas mecánicas, trampas de pegas.

Konceptto RNC. 130-95237-1

Semana 4	Área de cocina: pisos, paredes, drenajes, debajo los equipos, perímetro exterior.	Aplicación de insecticidas, rodenticida, cebos, polvos, gel de manera rotativos, revisión de estaciones y trampas para roedores, revisión de las lámparas	Atomizadores eléctricos, bomba de aspersiones de mano, Aplicadores de polvo, estaciones de cebo, trampas mecánicas, trampas de pegas.

BERMENT SRL
RNC 131863736
Santo Domingo, R.D.

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO D.N.

Kcepto
RNC. 130-95237-1

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Cronograma y Frecuencia del Servicio

El servicio se realiza conforme a los siguientes cronogramas que comprenden los años 2023,2024,2025 y 2026:

Control de Plagas- Calendario de Visitas — **Año 2023**

DISLA URIBE KONCEPTO, RNC 1-3095237-1

MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ENERO								■							■							■							■		
FEBRERO					■							■							■							■					
MARZO					■							■							■							■					
ABRIL		■							■							■							■						■	
MAYO						■							■							■							■				
JUNIO			■							■							■							■							
JULIO	■							■							■							■						■			
AGOSTO							■							■							■						■				
SEPTIEMBRE				■							■							■							■						
OCTUBRE	■							■						■							■						■				
NOVIEMBRE				■							■							■							■						
DICIEMBRE		■							■							■							■						■	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

Detalle	Esta propuesta debe ser aprobada por el cliente
Plagas	A solicitud del cliente se controlan insectos rastreros y roedores
Permisos	Registro de fumigadora FU-628

Realizado por:

DRA. PETRA PIVAS HERASME — ABOGADO NOTARIO PÚBLICO — Mat. 4437 — SANTO DOMINGO, D.N.

Control de Plagas- Calendario de Visitas — **Año 2024**

DISLA URIBE KONCEPTO, RNC 1-3095237-1

MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ENERO							■							■							■							■			
FEBRERO			■							■							■							■							
MARZO		■							■							■							■						■	
ABRIL						■							■							■							■				
MAYO				■							■							■							■						
JUNIO	■						■				■				■							■							■		
JULIO						■							■							■							■				
AGOSTO			■							■							■							■						■	
SEPTIEMBRE							■							■							■						■				
OCTUBRE					■							■							■							■					
NOVIEMBRE		■							■							■							■						■	
DICIEMBRE							■							■							■						■			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

Detalle	Esta propuesta debe ser aprobada por el cliente
Plagas	A solicitud del cliente se controlan insectos rastreros y roedores
Permisos	Registro de fumigadora FU-628

Realizado por:

Koncepto — RNC. 130-95237-1

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Control de Plagas- Calendario de Visitas																													Año 2025
DISLA URIBE KONCEPTO, RNC 1-3095237-1																													
MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ENERO				■							■							■							■						
FEBRERO	■							■							■							■								
MARZO		■							■							■							■						■	
ABRIL						■							■							■						■				
MAYO	■							■							■								■					■		
JUNIO						■							■							■						■				
JULIO				■							■							■							■					
AGOSTO	■							■							■							■						■		
SEPTIEMBRE					■							■							■							■				
OCTUBRE			■							■							■							■						■
NOVIEMBRE							■							■							■						■			
DICIEMBRE					■							■							■						■					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Detalle	Esta propuesta debe ser aprobada por el cliente																														
Plagas	A solicitud del cliente se controlan insectos rastreros y roedores																														
Permisos	Registro de fumigadora FU-628																														

Realizado por:

BERMENT SRL

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Control de Plagas- Calendario de Visitas																													Año 2025
DISLA URIBE KONCEPTO, RNC 1-3095237-1																													
MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ENERO		■							■							■							■						■	
FEBRERO						■							■							■							■			
MARZO						■							■							■							■			
ABRIL			■							■							■							■						
MAYO	■							■							■							■						■		
JUNIO					■							■							■							■				
JULIO			■							■							■							■						■
AGOSTO							■							■							■						■			
SEPTIEMBRE				■							■							■							■					
OCTUBRE		■							■							■							■						■	
NOVIEMBRE						■							■							■							■			
DICIEMBRE				■							■							■							■					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Detalle	Esta propuesta debe ser aprobada por el cliente																														
Plagas	A solicitud del cliente se controlan insectos rastreros y roedores																														
Permisos	Registro de fumigadora FU-628																														

Realizado por:

BERMENT SRL

Koncepto
RNC: 130-95237-1

BERMENT
CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN

MARTIN BERMENT
829-763-3556
809-696-4556
bermentsrl@outlook.com

CONTROL DE PLAGAS PARA:
ROEDORES | MOSQUITOS
MOSCAS | COMEJÉN
CHINCHES | CUCARACHAS
HORMIGAS

Productos para utilizar en la fumigación:

- Raticida con bromethalin (TakeDown Cebo Suave)



- INSECTICIDA-TERMITICIDA (IMIDAN 20 SC)



DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

- INSECTICIDA-ACARICIDA (ALFATRIN 10 SC)



- Zapi bromadiolone (ZAPI BLOQUE BD 0.005 BB)



Kconcepto
RNC. 130-95237-1

BERMENT SRL
RNC 131863736
Santo Domingo, R.D.

Hoja de Datos de Seguridad

Sección 1: Identificación

Identificador: **TakeDown Cebo Suave**
Otro identificador(s): No. de Registro EPA 7173-304
Utiliza o restricciones: Raticida con bromethalin

Fabricante: Liphatech, Inc.
3600 W. Elm Street, Milwaukee, WI 53209
Teléfono emergencia: 800-351-1476 Lunes a viernes, 8:00 am - 4:30 pm (Zona Horaria Central EEUU)

Teléfono después del horario: emergencia animal: ASPCA al 1-800-345-4735
todos las demás emergencias: CHEMTREC al 1-800-424-9300

Sección 2: Identificación del Peligro

Clasificación de riesgo: Órgano Objetivo Especifico Toxicidad (Exposición sola), Categoría 2. **Advertencia**: Puede causar daños al sistema nervioso si tragado, inhalado o absorbido por la piel. No respire polvo. No coma, beba o fume cuando se usa este producto. Lave los manos a conciencia después de manejarlo. Si expuesto o si se siente enfermo, llame a un centro de toxicología o el médico. Guárdelo en un lugar cerrado. Deshágase del contenedor y contenido según instrucciones en la etiqueta del producto.



Sección 3: Composición / Información de Ingredientes

Ingredients peligrosos:
Bromethalin (número CAS 63333-35-7) 0.01%

Sección 4: Primeros Auxilios

Generalidades de emergencia: Síntomas de la toxicidad incluyen entumecimiento, dolor de cabeza, confusión, cambio de personalidad, descoordinación, temblores, parálisis, convulsiones, ataques, coma, dificultad respirar. Toda persona que maneje este producto y experimente signos y síntomas debe recibir atención médica. Tenga esta etiqueta a mano cuando le aconsejen un tratamiento.
Si se ingiere: Llame a un centro de control de envenenamiento o el médico. Si la persona puede tragar, haga que beba un vaso de agua. No induzca el vómito a menos que se lo indique el centro de toxicología o el médico.
Si se inhala: Lleve a la persona al aire fresco. Si la persona no respira, llame a la ambulancia, luego suministre respiración artificial y llame a un centro de toxicología o a un médico.
Si hay contacto con los ojos: Mantenga abierto el ojo y enjuague lenta y suavemente con agua durante 15 a 20 minutos. Quítese los lentes de contacto, en caso de usarlos, después de los primeros cinco minutos y luego continúe enjuagando. Llame a un centro de toxicología.
Si entra en contacto con la piel o la ropa: Quítese la ropa contaminada. Enjuague la piel de manera inmediata con abundante agua durante 15 a 20 minutos. Llame a un centro de toxicología o el médico.
Nota para el medico: Contiene la neurotoxina - No es un raticida del tipo de los anticoagulantes. Limite la absorción induciendo la emesis, seguido de la administración de carbón activado, leche, huevos batidos o una suspensión de harina o almidón. Realice un lavado gástrico si la victima no tiene convulsiones. Trate las convulsiones con la terapia estándar. Diazepam, diphenylhydantoin y barbiturate han demostrado que prolongan la sobre vivencia en ratas. El tratamiento de edema cerebral y el aumento de presión del fluido cerebro espinal deben realizarse en un hospital, administrando un diurético osmótico como mannitol, terapia de corticosteroide y furosemide.

Sección 5: Medidas de Lucha Contra Incendios

Medios de extinción: Use medios adecuados para el incendio circundante.
Riesgos de incendio o explosión inusuales: No se conoce ninguno.
Instrucciones para los bomberos: Deben usar aparatos respiradores autónomos (que cubran totalmente el rostro) y ropa protectora completa. Contenga los escurrimientos para evitar la contaminacion.

Sección 6: Medidas en Caso de Vertido Accidental

Precauciones, EPP y procedimiento: Llevar el equipo de protección personal (EPP) como descrito en sección 8, aísle y contenga el derrame. Limite el acceso al área solamente al personal necesario. No permita que el material derramado ingrese a las alcantarillas arroyos u otras vías de agua.
Métodos y materiales: Recoja el material derramado y colóquelo en un recipiente sellado y etiquetado para su uso o descarte.

Sección 7: Manipulación y Almacenamiento

Precauciones de manejo: Lea toda la etiqueta del producto antes de utilizar este raticida.
Condiciones de almacenamiento seguro: Guárdelo en el envase original en un lugar fresco y seco, fuera del alcance de los niños, mascotas y animals domésticos. No contamine el agua, alimentos ni forraje. Mantenga el envase firmemente cerrado. No retire ni destruya la etiqueta del producto.

Sección 8: Controles de Exposición/Protección Personal

Límites establecidos de exposición: No aplicable
Adecuados controles de ingeniería: No se requiere ventilación especial para la manipulación y uso normales como las instrucciones de la etiqueta.
Las medidas de protección individual: Usar pantalones largos, zapatos, calcetines, y guantes impermeable al manejar este producto. Siga las instrucciones del fabricante para limpiar y mantener el EPP, o bien lavar detergente y agua caliente. Mantenga y lave el EPP por separado de la ropa para lavar. Quítese el EPP inmediatamente después de manipular este producto. Lave la parte exterior de los guantes antes de quitárselos. Lávese las manos minuciosamente después de la aplicación de los cebos y antes de comer, beber, mascar goma, usar tabaco o usar el baño, y póngase ropa limpia.

Sección 9: Propiedades Físicas y Químicas

Aparición: Pasta suave, color púrpura, olor de grano. Umbral de olor: no determinada.
Solubilidad en agua: Insignificante **pH:** No aplicable
Densidad relativa: 1.25 g/cc **Viscosidad:** No aplicable
% volátil (volumen): No aplicable **Tasa de evaporación:** No aplicable
Densidad de vapor: No aplicable **Presión de vapor:** No aplicable
Punto de ebullición: No determinado **Punto de congelamiento:** No aplicable
Punto de inflamación (ASTM D92)**:** >150ºC. **Temp de autoignición:** No determinado
Inflamabilidad: No es solido inflamable **Temp de descomposición:** No determinado
Límite de explosión - Límite inferior: No aplicable; Superior: No aplicable
Coeficiente de partición (n-octanol/agua): No aplicable

Sección 10: Estabilidad y Reactividad

Reactividad: No reactiva, no sensible a golpes mecánicos o descarga estática
Estabilidad química: Estable **Reacciones peligrosas:** Ninguno
Incompatibilidades químicas: Ninguno **Condiciones a evitar:** Ninguno
Productos de descomposición peligrosa: Oxidos de carbono

Sección 11: Información Toxicológica

Vías principales de entrada: Ingestión, absorción a través de la piel.
Síntomas de la toxicidad: Entumecimiento, dolor de cabeza, confusión, cambio de personalidad, descoordinación, temblores, parálisis, convulsiones, ataques, coma, dificultad respirar.
Efectos en los ojos: Irritante leve y pasajero
Efectos orales agudos: LD_{50} (oral-ratas): >5000 mg/kg
Efectos de inhalación aguda: LC_{50} (ratas, 4 hr): 60 mg/L (extrapolado)
Efectos dérmicos agudos: LD_{50} (dérmica-conejos): >2000 mg/kg
Irritación de la piel: No es irritante
Sensibilización de la piel: No sensibiliza la pie
Carcinogenicidad: No hay ningún ingrediente por NTP, IARC or OSHA

DRA. ESPERANZA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
D.N. SANTO DOMINGO, D.N.

Sección 12: Información Ecotoxicológia

Este producto es muy tóxico para pájaros y mamíferos. No aplique directamente al agua, en áreas donde haya agua presente en la superficie ni a áreas entre mareas abajo la marca media de agua de la marea alta. Siga las precauciones e instrucciones de la etiqueta para reducir los peligros para los niños, los animales domésticos y los animales inofensivos.

Sección 13: Información Relativa a la Eliminción

Descarte: Los desechos resultantes del uso de este producto según las instrucciones de la etiqueta deben descartarse según se indica en la etiqueta.
Situación como desecho RCRA: Este producto no está regulado como desecho peligroso según la ley federal. Las reglamentaciones estatales y locales pueden afectar el descarte de este producto. Consulte su agencia ambiental estatal o local para el descarte de desechos generados por el uso diferente a las instrucciones indicadas en la etiqueta.

Sección 14: Información Relativa al Transporte

Datos de transporte (49 CFR): Este producto no está regulado como material peligroso para todos los medios de transporte dentro de los EE.UU.
Clase de peligro, Grupo de embalaje, No. de identificación UN: No aplicable

Sección 15: Información Sobre la Reglamentación

TSCA: Todos los componentes están listados en el inventario.
SARA sección 313: No contiene componentes reportables.
CA Proposición 65: No contiene sustancias sujetas a requisitos la Prop 65.
FIFRA: Este producto está registrado como una pesticida con la Environmental Protection Agency. Los requisitos de la etiqueta bajo ley federal de las pesticidas varian de los criterios de clasificación y información sobre los riesgos requerido por la OSHA en esta hoja de datos de seguridad. Lea y siga todas las advertencias, direcciones y restricciones del uso de la etiqueta del producto en el envase.

Sección 16: Otras Informaciones

Preparado por: K. Paavola **Fecha:** 10 noviembre 2017
La información presentada en esta Hoja de Datos de Seguridad se considera correcta en el momento de la publicación. No se ofrece ninguna garantía expresa o implícita con respecto a esta información. Esta información puede no ser adecuada para toda aplicación, y el usuario debe determinar la idoneidad de esta información debido a las condiciones de uso, almacenamiento o las reglamentaciones locales.

ALFATRIN 10 SC

INSECTICIDA-ACARICIDA

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

CARACTERISTICAS QUIMICAS:

INGREDIENTE ACTIVO: ***Alfacipermetrina***

GRUPO QUIMICA: ***Piretroide***

COMPOSICION QUIMICA: **(RS)-Alpha-cyano-3-phenoxybenzyl(RS)cis-trns-3-(2,2-dicholororovinyl)-2,2-dimethyl-cycloropropane carboxylate.....10%**

Ingredientes inertes.....90%

FORMULACION: ***Suspensión Concentrada***

USO: ***Insecticida de uso en salud pública e industrial***

PROPIEDADES:

ALFATRIN 10 SC es un insecticida- acaricida a base de Alfacipermetrina que posee las siguientes características: no tiene olor, no mancha un amplio espectro de control, controla baja dosis, mayor adherencia en todo tipo de superficies, excelente balance de repelencia, derribe y persistencia.

ALFATRIN 10 SC Esta formulado en Suspensión Concentrada a base de agua, por lo que no contiene solventes que emitan olores, esta característica permite al **ALFATRIN 10 SC** ser utiliza en lugares de gran tráfico como hospitales, hoteles, restaurantes, residencias, escuelas, oficinas y bodegas de granos almacenamiento o en áreas donde el olor a insecticida sea limitante de aplicación.

ALFATRIN 10 SC No deja residuos del producto visibles por esta por estar formulado en base agua.

ALFATRIN 10 SC Posee una de las moléculas más activas a bajas dosis y con gran persistencia de control.

Kan Concepto
RNC. 130-95237-1

ALFATRIN 10 SC Además de sus características anteriores esta adicionado con ceras naturales que le proporcionan mayor adherencias en todo tipo de superficies, tanto porosos como lisas.

ALFATRIN 10 SC controla insectos nocivos para salud pública e industrias tales como: Acaro del Polvo (**Dermatophagoides farinae**),Chinches de Cama (**Cimex lectularius**); Chinche Narizón (**Triatoma infestan**); Gorgojo del Arroz (**Sitophilus oryzae**); Gorgojo de los Granos (**Sitophilus granarium**); Palomilla Dorada (**Sitrotoga cereallella**);Palomilla de la frute seca (**Plodia Interpunctella**);Barrenador de los Granos (**Rhizopertha dominica**) Polilla formado de sacos (**Tionela Pellionella**). También controla insectos perturbadores como las cucarachas, hormigas, arañas y moscas en almacenes, plantas de producción, embarcaciones, mercados, silos y etc.

MODOS DE ACCION:

ALFATRIN 10 SC es un insecticida de contacto e ingestión que es absorbido a través del exoesqueleto quitinoso, espiráculos y membrana inter segméntales del cuerpo de los insectos y otros artrópodos, y como todo piretroide interrumpe la vía de sodio en las células nerviosas, bloqueando la transmisión del impulso nervioso, provocando parálisis del insecto y finalmente la muerte en pocos minutos.

METODO DE APLICACIÓN:

ALFATRIN 10 SC Por su formulación completamente a base agua, se puede utilizar en aplicaciones de nebulización en frio, ya que las partículas de ingrediente activo son finamente molidas hasta alcanzar tamaños de 5 micras, lo cual le permite ser perfectamente ser atomizado en neblina de 10 a 12 micras, sin tener problemas de taponamiento u obstrucción de boquilla o filtros de equipo para nebulizar.

VENTAJAS Y BENEFICIOS

ALFATRIN 10 SC ofrece las siguientes ventajas y beneficios de uso

* Insecticida piretroide con amplio espectro controla todo tipo de plagas urbanas.
* Alfacipermetrina es una molécula muy activa a bajas dosis.
* Por su formulación en suspensión concentrada posee las ventajas de aplicación y manejo de un líquido y la persistencia de un polvo en un solo producto.

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kdepto RNC. 130-95237-1

* Su formulación a base de agua y sin solventes le permite ser utilizado en zonas delicadas de alto transito y en lugares delicados como hospitales, guarderías, jardín de niños, oficinas.

* El contenido de ceras naturales y su naturaleza química de partículas cristalinas finamente molidas se adhieren en todo tipo de superficies prolongando por más tiempo su persistencia sin disminuir su eficiencia en el control de las plagas más difíciles y en infestaciones altas.

RECOMENDACIONES DE USO:

PLAGAS	NOMBRE CIENTIFICO	DOSIS	APLICACIÓN
Gorgojo del Arroz Gorgojo de los Granos Palomilla Dorada Barrenador De Los Granos Palomilla de la Fruta Seca	Sitophilus orizae Sitophilus granarium Sitotraga cereallella Rhizopertha dominica Plodia interpunctella	20-25 cc./Galon de agua	Asperjar toda el área alrededor de los granos almacenados
Piojos Chinche de Cama Chinche Narizon Pulga de Perro Pulga de Gato Garrapatas	Rhodrius prolixus Cimex lectularius Triatoma infestans Ctenocephalides canis Ctenocephalides felis Rhipicephalus spp.	25 cc./Galón de agua	Asperjar bien techos, paredes y pisos
Acaro del Polvo	Dermatophagoides farinae	20 cc./Galon de agua	Aéreas donde hay gran cumulo de polvo
Otras plagas tales: Mosquitos, cucarachas, arañas, alacranes		20 cc./Galon de agua	Asperjar bien techos, paredes y pisos

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de intoxicación consiga inmediatamente atención médica, mientras tanto se deben aplicarlos siguientes primeros auxilios:

· Si ha tenido contacto con la piel, quítese de inmediato la ropa contaminada, y lávese la piel con abundante agua y jabón, abríguelo y recuéstelo en un lugar ventilado.

· Si ha habido contacto con ojos, deberán ser lavados con abundante agua durante 15 minutos.

· Si el material ha sido ingerido y el paciente está consciente, NO provoque el vomito.

· Si el material ha sido ingerido y el paciente esta inconsciente, no administre nada por la boca.

DRA. PATRA RIVAS HERASME ABOGADA NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Concepto RNC. 130-95237-1

CENTROS NACIONALES DE INTOXICACION

PAIS	INSTITUCION	TELEFONOS
Rep. Dominicana	Hospital Luis E. Aybar (Morgan)	809-684-3478
	Hospital Francisco Mocoso Puello	809-681-2913

ANTIDOTO Y TRATAMIENTO MEDICO: No tiene antídoto específico. En caso de intoxicación siga tratamiento sintomático

MOMENTO DE APLICACIÓN: Al inicio de la presencia de las plagas acorde a un monitoreo previo

INTERVALO DE APLICACIÓN: Según nivel de la presencia de las plagas.

PERIODO DE RE-INGRESO AL AREA TRATADA: 2 horas.

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

TOXICOLOGÍA

LD50 oral aguda (ratas) >5000 mg/Kg

LD50 dermal aguda (ratas) >2000 mg/Kg
Categoría III Moderadamente Tóxico Banda Azul "CUIDADO"

MEDIDAS DE PROTECCION AL AMBIENTE

Evítese contaminar con los envases o excedentes de la aplicación cualquier cuerpo de agua. En caso de derrames utilice equipo de protección personal y recupere el material absorbiéndolo con arcilla o arena y colecte los residuos en un recipiente hermético y envíelos a un depósito autorizado para su disposición final. Disponga de los envases vacíos de acuerdo al reglamento de la ley general del equilibrio ecológico y protección al ambiente en materia de residuos peligroso. Este producto es tóxico para peces, abejas y otras formas de vida acuática.

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE

Manténgase el producto en su envase original bien cerrado, en lugares frescos y ventilados y fuera del alcance de los niños y animales domésticos, guárdese bajo llave y no trasporte o almacene junto a productos alimenticios, ropa y forrajes.

Kenl Concepto RNC. 130-95237-1

IMIDAN 20 SC

INSECTICIDA-TERMITICIDA

CARACTERISTICAS QUIMICAS:

INGREDIENTE ACTIVO: Imidacloprid

GRUPO QUIMICA: **Cloronicotinilo**

COMPOSICION QUIMICA:

(E)-1-(6-chloro-3-pyridylmethyl)-N-nitroimidazolidin-2-ylideneamine.....20%

Ingredientes inertes.....80%

FORMULACION: ***Suspensión Concentrada***

USO: ***Insecticida de uso en salud pública e industrial***

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

PROPIEDADES:

IMIDAN 20 SC es un insecticida-termiticida a base de Imidacloprid que posee las siguientes características: no tiene olor, no mancha y tiene baja toxicidad para el ser humano y animales domésticos.

IMIDAN 20 SC está recomendado para la prevención y control de termitas en: preconstrucción, durante la cimentación y en postconstrucción de edificios, casas, hoteles, hospitales, desarrollos comerciales, parques industriales, aeropuertos, escuelas y museos. Su aplicación debe ser efectuada por controladores de plagas profesionales con el equipo adecuado.

IMIDAN 20 SC controla las plagas siguientes: termitas subterráneas (Heterotermes spp., Reticulitermes spp., Coptotermes spp.), termitas de la madera seca (Incisitermes spp., Cryptotermes spp., Kalotermes spp.), termitas arbóreas (nidos acartonados)(Nasutitermes spp.), hormiga carpintera (Camponotus spp.), abeja carpintera (Xylocopa spp.) y plagas de madera estructural, del mobiliario y decorativa: escarabajos Barrenadores de la madera: lictidos (Lyctus spp.) carcoma grande o cornudo de la madera (Hylotrupes bajulus) barrenillo de la madera (Nacerda melanura), escarabajo Ambrosia (Trypodendrum lineatum (Oliver)), reloj de la muerte (Hemicoelus spp., Xestobium rufovillosum), Escarabajo polvoso de la madera (Euvrilleta peltata).

Kcepto RNC . 130-95237-1

MODOS DE ACCION:

IMIDAN 20 SC es un insecticida de contacto e ingestión que es absorbido a través del exoesqueleto quitinoso, espiráculos y membrana inter segméntales del cuerpo de las termitas (Comején) y bajan la actividad de los recepción nicotínico de la acetilcolina. Esta baja activa provoca una alta estimulación nerviosa que bloque estos receptores la parálisis y muerta de la termita. Además la molécula de Imidacloprid que posee el AMIDAN 20 SC cuando se degrada y no tiene la suficiente fuerza para causarle la muerte a las termitas entra en un segunda etapa que es la de causarle inapetencia (pedida de apetito) y por ende mueren de inanición.

METODO DE APLICACIÓN:

Para el uso de Imidan 20 SC en el programa de control de termitas subterráneas deben seguirse los siguientes pasos:

1. Localizar el nido de las termitas y tratar donde sea posible
2. Reparar o recomendar reparaciones de fugas y drenajes como una condición de la garantía
3. Mejorar o recomendar el mejoramiento de de la ventilación debajo de la estructuras
4. Asegurar que las áreas circunstantes no se encuentre arboles con presencia de termitas y de ser así recomendar el tratamiento de los mismos y que no se guarden los residuos de madera vieja.
5. Realizar un tratamiento química del suelo para establecer una barrera
6. Aconsejar a los propietarios y gerentes
7. Realizar una inspección Post- tratamiento para confirmar sucesos

El objetivo del tratamiento químico del suelo es establecer una barrera química (horizontal o vertical según se requiere) entre la estructura y la colonia de termitas. Esta barrera la podemos dividir en dos tratamientos de Pre-construcción (Tratamiento antes del vaciado de la zapata) y tratamientos de Post-construcción (Obra Elaborada).

Tratamiento Pre-construcción Este tratamiento consiste en dos etapas la primera etapa debe realizarse después de colocado el acero y antes del vaciado. La segunda etapa antes de la colocación de los pisos o cerámica, justo antes del vaciado de la torta. Con esta metodología de aplicación, nos aseguramos establecer una barrera protectora dentro y en las bases, lo que permite una seguridad de muchos años, ya que IMIDAN 20 SC no es detectado por las termitas.

Tratamiento Post-construcción Este tratamiento consiste inyectar 2 litros de solución de IMIDAN 20 SC por hoyos perforados de 30 a 45 cms de distancia y de 25 a 40 cms de profundidad por todo el perímetro interior y exterior. De esta manera se tiene un efecto curativo y preventivo, ya qu elimina las termitas presentes en la edificación y se establece una barrera química que evita el paso de las termitas al área tratada, lo cual protege durante muchos años.

RECOMENDACIONES DE USO:

Litros de Agua	Para una dilucion de 0.05 % diluya la cantidad indicada en milimetros de AMIDAN 20 SC. Esta dilucion se recomienda para tratamientos generales	Para una dilucion de 0.1 % diluya la cantidad indicada en milimetros de AMIDAN 20 SC. Esta dilucion se recomienda para infestaciones severas o con historial de persistencia
4	10	20
6	15	30
8	20	40
20	50	100
40	100	200
100	240	480
200	480	960

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Dependiendo del tipo de suelo, el volumen de solución recomendado en la tabla podría no ser aplicable en suelos muy compactados y en los tratamientos lineales, por lo cual es posible obtener las mismas dosis por metro cuadrado (m2) o metro lineal (m) diluyendo la cantidad de producto referido en la mitad del volumen de agua, siempre y cuando se mantenga la relación con los m2 o metros lineales a tratar.

Kcepto
RNC . 130-95237-1

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de intoxicación consiga inmediatamente atención médica, mientras tanto se deben aplicarlos siguientes primeros auxilios:

· Si ha tenido contacto con la piel, quítese de inmediato la ropa contaminada, y lávese la piel con abundante agua y jabón, abríguelo y recuéstelo en un lugar ventilado.

· Si ha habido contacto con ojos, deberán ser lavados con abundante agua durante 15 min

· Si el material ha sido ingerido y el paciente está consciente, NO provoque el vomito.

· Si el material ha sido ingerido y el paciente esta inconsciente, no administre nada por la boca.

CENTROS NACIONALES DE INTOXICACION

PAIS	INSTITUCION	TELEFONOS
Rep. Dominicana	Hospital Luis E. Aybar (Morgan)	809-684-3478
	Hospital Francisco Mocoso Puello	809-681-2913

ANTIDOTO Y TRATAMIENTO MEDICO: No tiene antídoto específico. En caso de intoxicación siga tratamiento sintomático.

TOXICOLOGÍA

Toxicidad aguda : LD50 oral en ratas: > 3.000 mg/kgLD50 dermal en ratas: > 4.000 mg/kg LC50 (4 hr) inhalatoria en ratas: > 15,5 mg/L Toxicidad crónica o de largo plazo : No carcinogénico y no mutagénico (Test de Ames)Efectos locales : No irritante a la piel y mínimamente irritante a los ojos (conejos) Sensibilización alérgica : No sensibilizante (cobayos).

INFORMACION ECOLOGICA

Este producto es estable en condiciones normales. Inestable en medio fuertemente ácido. Persistencia / Degradabilidad: Producto que se degrada principalmente por acción microbiológica y en estratos superficiales por fotólisis. Baja movilidad en el suelo.

Además Bajo potencial de bioacumulación y es moderadamente tóxico a aves y abejas, prácticamente no tóxico a peces. Sin efectos sobre microflora del suelo de acuerdo a estudios del ingrediente activo (grado técnico). Su LC50 son: (96 horas) Poecilia reticulata: > 100 mg/L , (14 días) Eisenia foetida: 2,51 mg/kg de suelo artificial,(14 días) Coturnix coturnix japonica: 51 - 100 mg/kg.,

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE

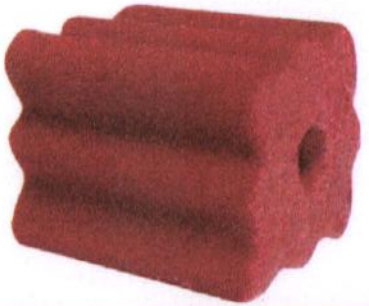
Manténgase el producto en su envase original bien cerrado, en lugares frescos y ventilados y fuera del alcance de los niños y animales domésticos, guárdese bajo llave y no trasporte o almacene junto a productos alimenticios, ropa y forrajes.

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kondepto RNC . 130-95237-1

ZAPI BLOQUE BD 0.005 BB

RODENTICIDA-COUMARINA
BROMADIOLONA
PLAGUICIDA DE USO PROFESIONAL



3- [3-(4'-bromobifenil -4-il)-3-hidroxi-1-fenilpropil-4-hidroxi-2-benzopirona 0,005 %
Benzoato de denatonio 0,001 % - Ingredientes inertes 99,994 % - Total 100 %

¡ALTO! LEA EL PANFLETO ANTES DE USAR EL PRODUCTO

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO:

NO ALMACENAR ESTE PRODUCTO EN CASAS DE HABITACIÓN. MANTÉNGASE BAJO LLAVE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS.

UTILICE EL SIGUIENTE EQUIPO DE PROTECCIÓN AL MANIPULAR EL PRODUCTO: GUANTES Y BOTAS.

NO COMER, FUMAR O BEBER DURANTE EL MANEJO Y APLICACIÓN DE ESTE PRODUCTO. BÁÑESE DESPUÉS DE TRABAJAR Y PÓNGASE ROPA LIMPIA.

EN CASO DE INTOXICACIÓN LLEVE AL PACIENTE AL MÉDICO Y DELE ESTA ETIQUETA O EL PANFLETO.
NUNCA DE A BEBER NI INDUZCA EL VÓMITO A PERSONAS EN ESTADO DE INCONCIENCIA.

SINTOMAS DE INTOXICACIÓN:
Diátesis hemorrágica, derivado del efecto antiprotrombina – tiempo prolongado de la protrombina – que puede hacerse evidente en un plazo mínimo de 24 horas y máximo de 72 horas (un tiempo de protrombina normal al ingreso no excluye el diagnóstico).

PRIMEROS AUXILIOS:
Ingestión: NO PROVOCAR EL VÓMITO. Obtenga atención médica de inmediato.
Contacto con la piel: Quítese inmediatamente toda la ropa contaminada. Lavar las zonas de la piel en contacto con el plaguicida, usando agua y jabón abundantes.
Inhalación: Retire al paciente a un lugar ventilado, seco y aireado. Afloje las prendas de vestir y vigile la respiración.
Contacto con los ojos: Lave la parte afectada por espacio de 15 minutos con agua limpia. No olvide retirar las lentillas. Si la irritación ocular persiste visitar a un médico.

TRATAMIENTO MÉDICO: Terapia sintomática y de reanimación.

EN CASO DE ACCIDENTE CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO.
Hospital Dr. Luis Aybar: 809-6843478 / 3672
Hospital Dr. Francisco E. Moscoso Puello: 809-6812913 / 6922

ZAPI BLOQUE BD 0.005 BB

RODENTICIDA-COUMARINA
BROMADIOLONA
PLAGUICIDA DE USO PROFESIONAL

Composición química:	**p/p**
3- [3-(4'-bromobifenil -4-il)-3-hidroxi-1-fenilpropil-4-hidroxi-2-benzopirona	0,005 %
Benzoato de denatonio	0,001 %
Ingredientes inertes	99,994 %
Total	100 %

Contiene: 0,05 gramos de ingrediente activo por kilogramo de producto comercial.

Contenido neto: 10kg

PRECAUCIÓN

ANTÍDOTO: VITAMINA K1

Formulado por:
ZAPI, S.p.A.
Via Terza Strada nº12 - 35026 Conselve, Padova (Italia)
Tel.: +39-049-9597785, Fax: +39-049-9597789
www.zapispa.com – info@zapispa.com

Importado por:
SOLUCIONES AGRICOLAS S.R.L.
Calle Miguel Ángel Garrido nº 11, Los Prados
Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809-473-4044

zapi EXPERT

CONSULTAR AL PROFESIONAL EN CIENCIAS AGRÍCOLAS ANTES DE USAR ESTE PRODUCTO.

PROTEJA EL AMBIENTE CON BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DADAS EN EL PANFLETO.

AVISO DE GARANTIA:
El fabricante y el registrante garantizan la calidad del producto en su envase original y cerrado herméticamente. También garantizan la eficacia del producto, siempre y cuando se le dé el buen uso estipulado en el panfleto. Debido a que está fuera de nuestro alcance el control sobre el almacenamiento, manipuleo de este producto, nos es imposible asumir responsabilidades por posibles daños que pueden ocasionarse debido a estos factores. Se garantiza asimismo la composición química del producto tal y como se indica en la etiqueta, siempre y cuando el envase se encuentre sellado.

PAÍS:	**REG.Nº**	**FECHA REG.**
GUATEMALA		
BELICE		
EL SALVADOR		
HONDURAS		
NICARAGUA		
COSTA RICA	4856	10/07/2002
	4122-P-194	17/01/2011
	2217	09/12/2010
PANAMÁ		
REP. DOMINICANA	4321	21/10/2013

NÚMERO DE LOTE/FECHA DE FORMULACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO:

Republica Dominicana

DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL
SUBDIRECCION DE REGISTROS
DIVISION DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS

CERTIFICADO DE REGISTRO DE EMPRESA CONTROLADORA DE PLAGAS URBANAS

SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A: **BERMENT COMPAÑÍA DE SERVICIOS, S.R.L.** BAJO EL No. **FU-628**

LOCALIZACION: MUNICIPIO: **DISTRITO NACIONAL** PROVINCIA: **DISTRITO NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA **LEY 311 - 68** Y SU REGLAMENTO **322 - 88**, SOBRE USO Y CONTROL DE PLAGUICIDAS EN LA REPUBLICA DOMINICANA, CON VIGENCIA DE **DIEZ (10)** AÑOS, EL CUAL LO AUTORIZA A REALIZAR LOS TRATAMIENTOS PARA CONTROLAR O ELIMINAR PLAGAS DOMESTICAS O URBANAS EN TERRITORIO DOMINICANO.

ESTE CERTIFICADO DE REGISTRO NO LOS EXCLUYE DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR OTRAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO.

SANTO DOMINGO **06** DE **NOVIEMBREBRE** DEL AÑO **2025**

ING. AGR. DOMINGO ADOLFO OLIVO.
ENCARGADO DIVISIÓN DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS

ING. ENERIO AUGUSTO BARRIENTOS.
SUBDIRECTOR DE REGISTROS

ING. AGR. ROSA M. LAZALA
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA
VICEMINISTERIO PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y SALUD AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

DSA-CNOECP-2026-065

CONSTANCIA DE NO OBJECION DE USO Y APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS.

Por este medio hacemos constar que, hemos revisado el informe de Evaluación No.DSA-USSO-096-2026, con relación a la empresa fumigadora: BERMENT COMPAÑÍA DE SERVICIOS SRL, ubicada en la calle la Esperilla, No. 23, Don Bosco, Santo Domingo, R.D. y constatado que la misma cumple con lo establecido en la Ley General de Salud 42-01, Art.122 y su Resolución 000028 y 0001-2025 Que Pone en vigencia la Guia de Uso y Aplicación de Plaguicidas del Ministerio de Salud Pública, por lo tanto, esta dependencia le otorga la Constancia de No Objeción para Uso y Aplicación.

Dada a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, el 27 de abril del año 2026.

Valido hasta el 27 de abril del año 2027.

DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL
DSSA

Atentamente,

Dr. Luis A. Cruz Camacho
Director Departamento de Salud Ambiental

Kdepto
RNC . 130-95237-1

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Factura De Crédito Fiscal

FECHA: JUNIO 18, 2026
RNC: 13-1-86373-6
NCF:B0100002066
Vencimiento 31/12/2026

Ministerio de Agricultura Registro No: FU-628
Salud Publica DSA-CNOECP-2026-065

A: DISLA URIBE KOCEPTO
RNC : 130-95237-1
Calle Cervantes #102
Gazcue , Santo Domingo

CONTACTO	TRABAJO	CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO
Martin Berment	Control de Plagas	30 días de crédito	18-Jul-26

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	Servicios de control de plagas durante JUNIO 2026	$10,000.00	$10,000.00
	----------Ultima Línea ----------		

DRA. PETRA OLIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kwl Koncepto RNC . 130-95237-1

I PEDRO 1:3
Bendito el Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo, que según su grande misericordia nos hizo renacer para una esperanza viva, por la resurrección de Jesucristo de los muertos.

Forma de pago: efectivo o deposito en la cuenta Banco Popular Dominicano 811819986 (corriente)

Subtotal	$10,000.00
ITBIS	$1,800.00
Total	**$11,800.00**

BERMENT SRL RNC 131883736 Santo Domingo R.D.

Preparado por :

Recibido por:

bermentsrl@outlook.com 829-763-3556 809-696-4556
Calle La Esperilla No.23, Don Bosco, Santo Domingo.

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Factura De Crédito Fiscal

FECHA: MAYO 22, 2026
RNC: 13-1-86373-6
NCF:B0100002032
Vencimiento 31/12/2026

Ministerio de Agricultura Registro No: FU-628
Salud Publica DSA-CNOECP-2026-065

A: DISLA URIBE KOCEPTO
RNC : 130-95237-1
Calle Cervantes #102
Gazcue , Santo Domingo

CONTACTO		TRABAJO	CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO
Martin Berment		Control de Plagas	30 días de crédito	22-Jun-26

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	Servicios de control de plagas durante MAYO, 2026	$10,000.00	$10,000.00
	----------Ultima Línea ----------		

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kocepto RNC. 130-95237-1

Job 19:25-27 Nueva Traducción Viviente
»Pero en cuanto a mí, sé que mi Redentor vive, y un día por fin estará sobre la tierra. Y después que mi cuerpo se haya descompuesto, ¡todavía en mi cuerpo veré a Dios! Yo mismo lo veré; así es, lo veré con mis propios ojos. ¡Este pensamiento me llena de asombro!

Forma de pago: efectivo o deposito en la cuenta Banco Popular Dominicano 811819986 (corriente)

Subtotal	$10,000.00
ITBIS	$1,800.00
Total	**$11,800.00**

BERMENT SRL RNC 131863736 Santo Domingo R.D.

Preparado por :

Recibido por:

bermentsrl@outlook.com 829-763-3556 809-696-4556
Calle La Esperilla No.23, Don Bosco, Santo Domingo.

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Factura De Crédito Fiscal

FECHA: ABRIL 25, 2026
RNC: 13-1-86373-6
NCF:B0100002042
Vencimiento 31/12/2026

Ministerio de Agricultura Registro No: FU-628
Salud Publica DSA-CNOECP-2026-065

A: DISLA URIBE KOCEPTO
RNC : 130-95237-1
Calle Cervantes #102
Gazcue , Santo Domingo

CONTACTO		TRABAJO	CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO
Martin Berment		Control de Plagas	30 días de crédito	25-May-26

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	Servicios de control de plagas durante ABRIL, 2026	$20,000.00	$20,000.00
	----------Ultima Línea ----------		

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kocepto RNC . 130-95237-1

Forma de pago: efectivo o deposito en la cuenta Banco Popular Dominicano 811819986 (corriente)

Subtotal	$20,000.00
ITBIS	$3,600.00
Total	**$23,600.00**

BERMENT SRL RNC 131863736 Santo Domingo, R.D.

Preparado por :

Recibido por:

bermentsrl@outlook.com 829-763-3556 809-696-4556
Calle La Esperilla No.23, Don Bosco, Santo Domingo.

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Factura De Crédito Fiscal

FECHA: MARZO 25, 2026
RNC: 13-1-86373-6
NCF:B0100002021
Vencimiento 31/12/2026

Ministerio de Agricultura Registro No: FU-628
Salud Publica DSA-CNOECP-2026-065

A: DISLA URIBE KOCEPTO
RNC : 130-95237-1
Calle Cervantes #102
Gazcue , Santo Domingo

CONTACTO		TRABAJO	CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO
Martin Berment		Control de Plagas	30 días de crédito	25-Abr-26

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	Servicios de control de plagas durante MARZO, 2026	$20,000.00	$20,000.00
	----------Ultima Línea ----------		

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kocepto
RNC . 130-95237-1

Forma de pago: efectivo o deposito en la cuenta Banco Popular Dominicano 811819986 (corriente)

Subtotal	$20,000.00
ITBIS	$3,600.00
Total	**$23,600.00**

BERMENT SRL
RNC 131863736
Santo Domingo, R.D.

Preparado por :

Recibido por:

bermentsrl@outlook.com 829-763-3556 809-696-4556
Calle La Esperilla No.23, Don Bosco, Santo Domingo.

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Factura De Crédito Fiscal

FECHA: FEBRERO 25, 2026
RNC: 13-1-86373-6
NCF:B0100002004
Vencimiento 31/12/2026

Ministerio de Agricultura Registro No: FU-628
Salud Publica DSA-CNOECP-2026-065

A: DISLA URIBE KOCEPTO
RNC : 130-95237-1
Calle Cervantes #102
Gazcue , Santo Domingo

CONTACTO		TRABAJO	CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO
Martin Berment		Control de Plagas	30 días de crédito	25-Mar-26

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	Servicios de control de plagas durante FEBRERO, 2026	$20,000.00	$20,000.00
	----------Ultima Línea ----------		

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kocepto RNC . 130-95237-1

Forma de pago: efectivo o deposito en la cuenta Banco Popular Dominicano 811819986 (corriente)

Subtotal	$20,000.00
ITBIS	$3,600.00
Total	**$23,600.00**

BERMENT SRL RNC 131863736 Santo Domingo, R.D.

Preparado por :

Recibido por:

bermentsrl@outlook.com 829-763-3556 809-696-4556
Calle La Esperilla No.23, Don Bosco, Santo Domingo.

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:13-1-86373-6

CONDUCE

Fecha: 12/12/2025

CLIENTE KONCEPTO SRL

DIRECCION CALLE CERVANTES

CONTACTO GINO MATTOSEL

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1	✓	16		1	✓	1	✓
2	✓	17		2	✓	2	
3	✓	18		3		3	
4	✓	19		4		4	
5	✓	20		5		5	
6	✓	21		6		6	
7	✓	22		7		7	
8	✓	23		8		8	
9		24		9		9	
10	✓	25		10		10	
11	✓	26		11		11	
12	✓	27		12		12	
13	✓	28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	✓
2	✓
3	✓
4	✓
5	✓
6	✓
7	✓
8	✓
9	
10	✓
11	✓
12	✓
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS	✓	PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

METODOS APLICADAS	
✓	RODENTICIDA BROMADIOLONE
	CEBO
✓	INSECTICIDA DELTAMETRINA
	TRAMPAS
✓	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

COMENTARIOS: POR FAVOR NO DESCONECTAR LAS LAMPARAS.

Kcepto
RNC: 130-95257-1

TECNICO

RECIBIDO POR

829-763-3556 ...809-696-4556 bermentsrl@outlook.com

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Factura De Crédito Fiscal

FECHA: DICIEMBRE 12, 2025
RNC: 13-1-86373-6
NCF: B0100001905
Vencimiento 31/12/2025

A: DISLA URIBE KONCEPTO
RNC: 1-30-95237-1
Calle Cervantes #102
Gazcue, Santo Domingo
809-729-9959

VENDEDOR:	TRABAJO	CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO
Martin Berment	Control de Plagas	30 días de crédito	12-ENERO-26

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	Servicios de control de plagas durante DICIEMBRE, 2025	$10,500.00	$10,500.00
	----------Ultima Línea ----------		

DRA. PETRA RIVAS PERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kcepto RNC. 130-95237-1

Juan 14:6
Jesús le dijo: Yo soy el camino, y la verdad, y la vida; nadie viene al Padre, sino por mi.

Forma de Pago: Efectivo, deposito en la cuenta Banco Popular Dominicano 811819986, hacer cheque en nombre de: Berment Compañía de Servicios.

Subtotal	$10,500.00
ITBIS	$1,890.00
Total	**$12,390.00**

Preparado por : BERMENT SRL RNC 131863736 Santo Domingo, R.D.

Recibido por:

bermentsrl@outlook.com Móvil 809-696-4556.....829-763-3556

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Factura De Crédito Fiscal

FECHA: NOVIEMBRE 07, 2025
RNC: 13-1-86373-6
NCF: B0100001835
Vencimiento 31/12/2025

A: DISLA URIBE KONCEPTO
RNC: 1-30-95237-1
Calle Cervantes #102
Gazcue, Santo Domingo
809-729-9959

VENDEDOR:	TRABAJO	CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO
Martin Berment	Control de Plagas	30 días de crédito	07-DICIEMBRE-25

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	Servicios de control de plagas durante NOVIEMBRE, 2025	$10,500.00	$10,500.00
	----------Ultima Línea ----------		

Kdepto
RNC . 130-95237-1

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Juan 14:6
Jesús le dijo: Yo soy el camino, y la verdad, y la vida; nadie viene al Padre, sino por mi.

Forma de Pago: Efectivo, deposito en la cuenta Banco Popular Dominicano 811819986, hacer cheque en nombre de: Berment Compañía de Servicios.

Subtotal	$10,500.00
ITBIS	$1,890.00
Total	**$12,390.00**

Preparado por :

BERMENT SRL
RNC 131863736
Santo Domingo, R.D.

Recibido por:

bermentsrl@outlook.com Móvil 809-696-4556.....829-763-3556

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Factura De Crédito Fiscal

FECHA: OCTUBRE 03, 2025
RNC: 13-1-86373-6
NCF: B0100001801
Vencimiento 31/12/2025

A: DISLA URIBE KONCEPTO
RNC: 1-30-95237-1
Calle Cervantes #102
Gazcue, Santo Domingo
809-729-9959

VENDEDOR:	TRABAJO	CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO
Martin Berment	Control de Plagas	30 días de crédito	03-NOVIEMBRE-25

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	Servicios de control de plagas durante OCTUBRE, 2025	$10,500.00	$10,500.00
	----------Ultima Línea ----------		

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kon Wll cepto RNC. 130-95237-1

Juan 14:6
Jesús le dijo: Yo soy el camino, y la verdad, y la vida; nadie viene al Padre, sino por mi.

Forma de Pago: Efectivo, deposito en la cuenta Banco Popular Dominicano 811819986, hacer cheque en nombre de: Berment Compañía de Servicios.

Subtotal	$10,500.00
ITBIS	$1,890.00
Total	**$12,390.00**

Preparado por :

BERMENT SRL RNC. 131863736 Santo Domingo, R.D.

Recibido por:

bermentsrl@outlook.com Móvil 809-696-4556.....829-763-3556

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Factura De Crédito Fiscal

FECHA: AGOSTO 29, 2025
RNC: 13-1-86373-6
NCF: B0100001760
Vencimiento 31/12/2025

A: DISLA URIBE KONCEPTO
RNC: 1-30-95237-1
Calle Cervantes #102
Gazcue, Santo Domingo
809-729-9959

VENDEDOR:	TRABAJO	CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO
Martin Berment	Control de Plagas	30 días de crédito	01-OCTUBRE-25

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	Servicios de control de plagas durante SEPTIEMBRE, 2025	$10,500.00	$10,500.00
	----------Ultima Línea ----------		

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kon Depto RNC. 130-95237-1

Juan 14:6
Jesús le dijo: Yo soy el camino, y la verdad, y la vida; nadie viene al Padre, sino por mi.

Forma de Pago: Efectivo, deposito en la cuenta Banco Popular Dominicano 811819986, hacer cheque en nombre de: Berment Compañía de Servicios.

Subtotal	$10,500.00
ITBIS	$1,890.00
Total	**$12,390.00**

Preparado por : BERMENT SRL RNC 131863736 Santo Domingo, R.D.

Recibido por:

bermentsrl@outlook.com Móvil 809-696-4556.....829-763-3556

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:13-1-86373-6

CONDUCE

Fecha: 15/08/2025

CLIENTE KONCEPTO SRL

DIRECCION CALLE CERVANTES

CONTACTO GINO MARTINEZ

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1	✓	16		1	✓	1	
2	✓	17		2	✓	2	
3	✓	18		3		3	
4	✓	19		4		4	
5	✓	20		5		5	
6	✓	21		6		6	
7	✓	22		7		7	
8	✓	23		8		8	
9	✓	24		9		9	
10	✓	25		10		10	
11	✓	26		11		11	
12	✓	27		12		12	
13	✓	28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	✓
2	✓
3	✓
4	
5	✓
6	✓
7	✓
8	✓
9	
10	✓
11	✓
12	✓
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

METODOS APLICADAS	
✓	RODENTICIDA BROMADIOLONE
	CEBO
✓	INSECTICIDA DELTAMETRINA
✓	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

COMENTARIOS: POR FAVOR NO DESINFECTAR LAS LAMPARAS.

Kon Cepto
RNC. 130-95237-1

TECNICO

RECIBIDO POR

829-763-3556 ...809-696-4556 bermentsrl@outlook.com

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Factura De Crédito Fiscal

FECHA: JULIO 28, 2025
RNC: 13-1-86373-6
NCF: B0100001735
Vencimiento 31/12/2025

A: DISLA URIBE KONCEPTO
RNC: 1-30-95237-1
Calle Cervantes #102
Gazcue, Santo Domingo
809-729-9959

VENDEDOR:	TRABAJO	CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO
Martin Berment	Control de Plagas	30 días de crédito	28-AGOSTO-25

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	Servicios de control de plagas durante AGOSTO, 2025	$10,500.00	$10,500.00
	----------Ultima Línea ----------		

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto RNC. 130-95237-1

Juan 14:6
Jesús le dijo: Yo soy el camino, y la verdad, y la vida; nadie viene al Padre, sino por mi.

Forma de Pago: Efectivo, deposito en la cuenta Banco Popular Dominicano 811819986, hacer cheque en nombre de: Berment Compañía de Servicios.

Subtotal	$10,500.00
ITBIS	$1,890.00
Total	**$12,390.00**

Preparado por :

BERMENT SRL RNC 131863736 Santo Domingo, R.D.

Recibido por:

bermentsrl@outlook.com Móvil 809-696-4556.....829-763-3556

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Factura De Crédito Fiscal

FECHA: JUNIO 26, 2025
RNC: 13-1-86373-6
NCF: B0100001724
Vencimiento 31/12/2025

A: DISLA URIBE KONCEPTO
RNC: 1-30-95237-1
Calle Cervantes #102
Gazcue, Santo Domingo
809-729-9959

VENDEDOR:	TRABAJO	CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO
Martin Berment	Control de Plagas	30 días de crédito	26-JULIO-25

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	Servicios de control de plagas durante JULIO, 2025	$10,500.00	$10,500.00
	----------Ultima Línea ----------		

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kwepto RNC. 130-95237-1

Juan 14:6
Jesús le dijo: Yo soy el camino, y la verdad, y la vida; nadie viene al Padre, sino por mi.

Forma de Pago: Efectivo, deposito en la cuenta Banco Popular Dominicano 811819986, hacer cheque en nombre de: Berment Compañía de Servicios.

Subtotal	$10,500.00
ITBIS	$1,890.00
Total	**$12,390.00**

Preparado por :

BERMENT SRL RNC 131863736 Santo Domingo, R.D.

Recibido por:

bermentsrl@outlook.com Móvil 809-696-4556.....829-763-3556

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

CONDUCE

Fecha: 23/05/2025

CLIENTE KONCEPTO SRL

DIRECCION CALLE CERVANTES

CONTACTO GINA MARTINEZ

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1	✓	16		1	✓	1	
2	✓	17		2	✓	2	
3	✓	18		3		3	
4	✓	19		4		4	
5	✓	20		5		5	
6	✓	21		6		6	
7	✓	22		7		7	
8	✓	23		8		8	
9	✓	24		9		9	
10	✓	25		10		10	
11	✓	26		11		11	
12	✓	27		12		12	
13	✓	28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	✓
2	✓
3	✓
4	✓
5	✓
6	✓
7	✓
8	✓
9	✓
10	✓
11	✓
12	✓
13	✓
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS	✓	PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

METODOS APLICADAS	
✓	RODENTICIDA BROMADIOLONE
	CEBO
✓	INSECTICIDA DELTAMETRINA
✓	TRAMPAS
✓	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

COMENTARIOS: Aplicamos insecticida en el perímetro del almacen, retiramos 2 lamparas para reparación

KONCEPTO
RNC. 130-95237-1

TECNICO

RECIBIDO POR

829-763-3556 ...809-696-4556 bermentsrl@outlook.com

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

CONDUCE

Fecha: 15/05/2025

CLIENTE KONCEPTO SRL

DIRECCION CALLE CERVANTES

CONTACTO GINO MARTINEZ

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1	✓	16		1	✓	1	
2	✓	17		2	✓	2	
3	✓	18		3		3	
4	✓	19		4		4	
5	✓	20		5		5	
6	✓	21		6		6	
7	✓	22		7		7	
8	✓	23		8		8	
9		24		9		9	
10	✓	25		10		10	
11	✓	26		11		11	
12	✓	27		12		12	
13	✓	28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	✓
2	✓
3	✓
4	
5	✓
6	✓
7	✓
8	✓
9	
10	✓
11	✓
12	✓
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

METODOS APLICADAS	
✓	RODENTICIDA BROMADIOLONE
	CEBO
✓	INSECTICIDA DELTRAMETRINA
	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

COMENTARIOS: POR FAVOR NO DESCONECTAR LAS LAMPARAS.

Kdepto
RNC. 130-85937-1

TECNICO

RECIBIDO POR

829-763-3556 ...809-696-4556 bermentsrl@outlook.com

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Factura De Crédito Fiscal

FECHA: ABRIL 26, 2025
RNC: 13-1-86373-6
NCF: B0100001645
Vencimiento 31/12/2025

DRA. PERLA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

A: DISLA URIBE KONCEPTO
RNC: 1-30-95237-1
Calle Cervantes #102
Gazcue, Santo Domingo
809-729-9959

VENDEDOR:	TRABAJO	CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO
Martin Berment	Control de Plagas	30 días de crédito	26-MAYO-25

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	Servicios de control de plagas durante MAYO, 2025	$10,500.00	$10,500.00
	----------Ultima Línea ----------		

Koncepto
RNC. 130-95237-1

Juan 14:6
Jesús le dijo: Yo soy el camino, y la verdad, y la vida; nadie viene al Padre, sino por mi.

Forma de Pago: Efectivo, deposito en la cuenta Banco Popular Dominicano 811819986, hacer cheque en nombre de: Berment Compañía de Servicios.

Subtotal	$10,500.00
ITBIS	$1,890.00
Total	**$12,390.00**

BERMENT SRL
RNC 131863736
Santo Domingo, R.D.

Preparado por :

Recibido por:

bermentsrl@outlook.com Móvil 809-696-4556.....829-763-3556

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Factura De Crédito Fiscal

FECHA: MARZO 27, 2025
RNC: 13-1-86373-6
NCF: B0100001620
Vencimiento 31/12/2025

A: DISLA URIBE KONCEPTO
RNC: 1-30-95237-1
Calle Cervantes #102
Gazcue, Santo Domingo
809-729-9959

VENDEDOR:	TRABAJO	CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO
Martin Berment	Control de Plagas	30 días de crédito	27-ABRIL-25

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	Servicios de control de plagas durante ABRIL, 2025	$10,500.00	$10,500.00
	----------Ultima Línea ----------		

Juan 14:6
Jesús le dijo: Yo soy el camino, y la verdad, y la vida; nadie viene al Padre, sino por mi.

Forma de Pago: Efectivo, deposito en la cuenta Banco Popular Dominicano 811819986, hacer cheque en nombre de: Berment Compañía de Servicios.

Subtotal	$10,500.00
ITBIS	$1,890.00
Total	**$12,390.00**

Preparado por :

Recibido por:

bermentsrl@outlook.com Móvil 809-696-4556.....829-763-3556

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:13-1-86373-6

CONDUCE

Fecha: 1/02/2025

CLIENTE KONCEPTO SRL

DIRECCION CALLE CERVANTES

CONTACTO GINA MARTINEZ

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1	✓	16		1	✓	1	
2	✓	17		2	✓	2	
3	✓	18		3		3	
4	✓	19		4		4	
5	✓	20		5		5	
6	✓	21		6		6	
7	✓	22		7		7	
8	✓	23		8		8	
9	✓	24		9		9	
10	✓	25		10		10	
11	✓	26		11		11	
12	✓	27		12		12	
13	✓	28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	✓
2	✓
3	✓
4	✓
5	✓
6	✓
7	✓
8	✓
9	✓
10	✓
11	✓
12	✓
13	✓
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

METODOS APLICADAS	
✓	RODENTICIDA BROMADIOLONE
	CEBO
✓	INSECTICIDA DELTAMETRINA
	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

COMENTARIOS: POR FAVOR NO DESCONECTAR LAS LAMPARAS.

Koncepto
RNC. 130-95237-1

TECNICO

RECIBIDO POR

829-763-3556 ...809-696-4556 bermentsrl@outlook.com

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Factura De Crédito Fiscal

FECHA: FEBRERO 25, 2025
RNC: 13-1-86373-6
NCF: B0100001607
Vencimiento 31/12/2025

A: DISLA URIBE KONCEPTO
RNC: 1-30-95237-1
Calle Cervantes #102
Gazcue, Santo Domingo
809-729-9959

VENDEDOR:	TRABAJO	CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO
Martin Berment	Control de Plagas	30 días de crédito	25-MAR-25

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	Servicios de control de plagas durante JUNIO, 2024	$10,500.00	$10,500.00
	----------Ultima Línea ----------		

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kon Depto RNC. 130-95237-1

Juan 14:6
Jesús le dijo: Yo soy el camino, y la verdad, y la vida; nadie viene al Padre, sino por mi.

Forma de Pago: Efectivo, deposito en la cuenta Banco Popular Dominicano 811819986, hacer cheque en nombre de: Berment Compañía de Servicios.

Subtotal	$10,500.00
ITBIS	$1,890.00
Total	**$12,390.00**

BERMENT SRL RNC 131883736 Santo Domingo, R.D.

Preparado por :

Recibido por:

bermentsrl@outlook.com Móvil 809-696-4556.....829-763-3556

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Factura De Crédito Fiscal

FECHA: ENERO 24, 2025
RNC: 13-1-86373-6
NCF:B0100001573
Vencimiento 31/12/2025

A: DISLA URIBE KONCEPTO
RNC : 1-30-95237-1
Calle Cervantes #102
Gazcue, Santo Domingo
809-729-9959

VENDEDOR:	TRABAJO	CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO
Martin Berment	Control de Plagas	30 días de crédito	24-Feb-25

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
3	Lámparas para el control de insectos voladores	$2,500.00	$7,500.00
5	Estaciones de rodenticida	$1,000.00	$5,000.00
	----------Ultima Línea----------		

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto RNC . 130-95237-1

Jeremías 29:11
Porque yo sé los pensamientos que tengo acerca de vosotros, dice Jehová, pensamientos de paz, y no de mal, para daros el fin que esperáis.

Forma de Pago: Efectivo, deposito en la cuenta Banco Popular Dominicano 811819986

Subtotal	$12,500.00
ITBIS	$2,250.00
Total	**$14,750.00**

BERMENT SRL RNC 131863736 Santo Domingo, R.D.

Preparado por :

Recibido por:

bermentsrl@outlook.com 829-763-3556 809-696-4556
Calle La Esperilla No.23, Don Bosco, Santo Domingo Este

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Factura De Crédito Fiscal

FECHA: OCTUBRE 15, 2024
RNC: 13-1-86373-6
NCF:B0100001487
Vencimiento 31/12/2024

A: DISLA URIBE KONCEPTO
RNC : 1-30-95237-1
Calle Cervantes #102
Gazcue, Santo Domingo
809-729-9959

VENDEDOR:	TRABAJO	CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO
Martin Berment	Control de Plagas	30 días de crédito	15-Nov-24

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
3	Instalación de Lámparas para el control de insectos voladores	$3,000.00	$9,000.00
10	Laminas para Lámparas	$150.00	$1,500.00
	----------Ultima Línea ----------		

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto RNC . 130-95237-1

Romanos 10:9
que si confesares con tu boca que Jesús es el Señor, y creyeres en tu corazón que Dios le levantó de los muertos, será salvo.

Forma de Pago: Efectivo, deposito en la cuenta Banco Popular Dominicano 811819986, hacer cheque en nombre de: Berment Compañía de Servicios.

Subtotal	$10,500.00
ITBIS	$1,890.00
Total	**$12,390.00**

BERMENT SRL RNC 131863736 Santo Domingo, R.D.

Preparado por :

Recibido por:

bermentsrl@outlook.com 829-763-3556 809-696-4556
Calle La Esperilla No.23, Don Bosco, Santo Domingo Este

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Factura De Crédito Fiscal

FECHA: AGOSTO 15, 2024
RNC: 13-1-86373-6
NCF:B0100001422
Vencimiento 31/12/2024

A: DISLA URIBE KONCEPTO
RNC : 1-30-95237-1
Calle Cervantes #102
Gazcue, Santo Domingo
809-729-9959

VENDEDOR:	TRABAJO	CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO
Martin Berment	Ventas	30 días de crédito	15-Sep-24

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
9	Instalación de Lámparas para el control de insectos voladores	$3,000.00	$27,000.00
	----------Ultima Línea ----------		

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kdepto RNC. 130-95237-1

Hechos 4: 11-12 .Este Jesús es la piedra reprobada por vosotros los edificadores, la cual ha venido a ser cabeza del ángulo y en ningún otro hay salvación; porque no hay otro nombre bajo el cielo, dado a los hombres, en que podamos ser salvos.

Forma de Pago: Efectivo, deposito en la cuenta Banco Popular Dominicano 811819986, hacer cheque en nombre de: Berment Compañía de Servicios.

Subtotal	$27,000.00
ITBIS	$4,860.00
Total	**$31,860.00**

BERMENT SRL RNC 131863736 Santo Domingo, R.D.

Preparado por :

Recibido por:

bermentsrl@outlook.com Móvil 809-696-4556.....829-763-3556

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:13-1-86373-6

CONDUCE

Fecha: 11/6/2024

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

CLIENTE Ironcepto
DIRECCION C. Cervantes
CONTACTO Gina Martinez

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1		16		1		1	
2		17		2		2	
3		18		3		3	
4		19		4		4	
5		20		5		5	
6		21		6		6	
7		22		7		7	
8		23		8		8	
9		24		9		9	
10		25		10		10	
11		26		11		11	
12		27		12		12	
13		28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	✓
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

METODOS APLICADAS	
	RODENTICIDA
	CEBO
✓	INSECTICIDA
	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

Ironcepto
RNC. 130-95237-1

COMENTARIOS:
Fumigacion en dormitorios contra chinches
7 Colchones 2 habitaciones

TECNICO

RECIBIDO POR

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:13-1-86373-6
CONDUCE

Fecha: 8/6/2024

CLIENTE Konceptos
DIRECCION Calle Nuevo
CONTACTO Gina Hailey

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1		16		1		1	
2		17		2		2	
3		18		3		3	
4		19		4		4	
5		20		5		5	
6		21		6		6	
7		22		7		7	
8		23		8		8	
9		24		9		9	
10		25		10		10	
11		26		11		11	
12		27		12		12	
13		28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	✓
2	✓
3	✓
4	✓
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

METODOS APLICADAS	
✓	RODENTICIDA
	CEBO
✓	INSEC .CIDA
	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

Konceptos
RNC: 130-95237-1

COMENTARIOS: Aplicamos insecticida y Rodenticida en el perimetro interior y exterior y anexos comunes

TECNICO Anderson RDH

RECIBIDO POR

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:13-1-86373-6

CONDUCE

Fecha: 1/6/2024

CLIENTE Koncepto

DIRECCION calle Europa

CONTACTO Cruz Molina

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1		16		1		1	
2		17		2		2	
3		18		3		3	
4		19		4		4	
5		20		5		5	
6		21		6		6	
7		22		7		7	
8		23		8		8	
9		24		9		9	
10		25		10		10	
11		26		11		11	
12		27		12		12	
13		28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

METODOS APLICADAS	
✓	RODENTICIDA
	CEBO
✓	INSECTICIDA
	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

Koncepto
RNC. 130-95237-1

COMENTARIOS: Aplicamos Insecticida y Rodenticida en el perimetro interior e Exterior y area comun

TECNICO Anderson BOH

RECIBIDO POR

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Factura De Crédito Fiscal

FECHA: JUNIO 15, 2024
RNC: 13-1-86373-6
NCF:B0100001362
Vencimiento 31/12/2024

A: DISLA URIBE KONCEPTO
RNC : 1-30-95237-1
Calle Cervantes #102
Gazcue, Santo Domingo
809-729-9959

VENDEDOR:	TRABAJO	CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO
Martin Berment	Control de Plagas	30 días de crédito	15-Jul-24

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	Servicios de control de plagas durante JUNIO, 2024	$10,500.00	$10,500.00
	----------Ultima Línea ----------		

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto RNC. 130-95237-1

Juan 14:6
Jesús le dijo: Yo soy el camino, y la verdad, y la vida; nadie viene al Padre, sino por mi.

Forma de Pago: Efectivo, deposito en la cuenta Banco Popular Dominicano 811819986, hacer cheque en nombre de: Berment Compañía de Servicios.

Subtotal	$10,500.00
ITBIS	$1,890.00
Total	**$12,390.00**

BERMENT SRL RNC 131863736 Santo Domingo, R.D.

Preparado por :

Recibido por:

bermentsrl@outlook.com Móvil 809-696-4556.....829-763-3556

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:13-1-86373-6

CONDUCE

Fecha: 25/5/2024

CLIENTE Koncepto
DIRECCION Calle principal
CONTACTO Gema Harley

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1		16		1		1	
2		17		2		2	
3		18		3		3	
4		19		4		4	
5		20		5		5	
6		21		6		6	
7		22		7		7	
8		23		8		8	
9		24		9		9	
10		25		10		10	
11		26		11		11	
12		27		12		12	
13		28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

DRA. PEÑA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Matr. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

METODOS APLICADAS	
✓	RODENTICIDA
	CEBO
✓	INSECTICIDA
	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

Kdepto
RNC. 130-95237-1

COMENTARIOS: Aplicamos insecticida en el primer interior completo y cambio de Rodenticida en el primer exterior

TECNICO Anderson BDH

RECIBIDO POR

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:13-1-86373-6
CONDUCE

Fecha: 18/05/24

CLIENTE KONCEPTO SRL
DIRECCION CALLE CERVANTES
CONTACTO WANDA

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1	✓	16		1		1	
2	✓	17		2		2	
3	✓	18		3		3	
4	✓	19		4		4	
5	✓	20		5		5	
6		21		6		6	
7		22		7		7	
8		23		8		8	
9		24		9		9	
10		25		10		10	
11		26		11		11	
12		27		12		12	
13		28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	✓
2	✓
3	✓
4	✓
5	✓
6	✓
7	✓
8	✓
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS	✓	CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

METODOS APLICADOS	
	RODENTICIDA
	CEBO
✓	INSECTICIDA
	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

Koncepto
RNC. 130-95237-1

COMENTARIOS: REVISADOS 4 LAMPARAS PARA PREPARACION, 4 INSTALADOS 4 NUEVAS.

TECNICO

RECIBIDO POR

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:13-1-86373-6
CONDUCE

Fecha: 11/5/24

CLIENTE Koncepto
DIRECCION C/ Cervantes
CONTACTO Gina martinez

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1	/	16		1		1	
2	/	17		2		2	
3	/	18		3		3	
4	/	19		4		4	
5	/	20		5		5	
6	/	21		6		6	
7	/	22		7		7	
8	/	23		8		8	
9	/	24		9		9	
10	/	25		10		10	
11		26		11		11	
12		27		12		12	
13		28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS	X	CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

METODOS APLICADAS	
X	RODENTICIDA
	CEBO
X	INSECTICIDA
	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

Koncepto
RNC. 130-95237-1

COMENTARIOS: Se aplico insecticida en el Almacen Ambas cocinas, Carniceria, las maquinas, Area del Fregadero

TECNICO Ruben

RECIBIDO POR

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:13-1-86373-6

CONDUCE

Fecha: 04/05/24

CLIENTE KONCEPTO SRL

DIRECCION CALLE CERVANTES

CONTACTO GINA MARTINEZ

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1	✓	16		1		1	
2	✓	17		2		2	
3	✓	18		3		3	
4	✓	19		4		4	
5	✓	20		5		5	
6	✓	21		6		6	
7		22		7		7	
8		23		8		8	
9		24		9		9	
10		25		10		10	
11		26		11		11	
12		27		12		12	
13		28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	✓
2	✓
3	✓
4	✓
5	✓
6	✓
7	✓
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

METODOS APLICADAS	
✓	RODENTICIDA BROMADIOLONE
	CEBO
✓	INSECTICIDA CIPERMETRINA 10%
	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

COMENTARIOS: APLICAMOS INSECTICIDA EN LA COCINA Y AREA
REVISAMOS LAS ESTACIONES Y LAMPARAS.

Koncepto
RNC. 130-95237-1

TECNICO

RECIBIDO POR

829-763-3556 ...809-696-4556 bermentsrl@outlook.com

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Factura De Crédito Fiscal

FECHA: MAYO 15, 2024
RNC: 13-1-86373-6
NCF:B0100001330
Vencimiento 31/12/2024

A: DISLA URIBE KONCEPTO
RNC : 1-30-95237-1
Calle Cervantes #102
Gazcue, Santo Domingo
809-729-9959

VENDEDOR:	TRABAJO	CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO
Martin Berment	Control de Plagas	30 días de crédito	15-Jun-24

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	Servicios de control de plagas durante MAYO, 2024	$10,500.00	$10,500.00
5	Balastros	$530.00	$2,650.00
	----------Ultima Línea ----------		

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto RNC. 130-95237-1

Juan 3:17
Dios no envió a su Hijo al mundo para condenar al mundo, sino para el mundo sea salvo por él.

Forma de Pago: Efectivo, deposito en la cuenta Banco Popular Dominicano 811819986, hacer cheque en nombre de: Berment Compañía de Servicios.	Subtotal	$13,150.00
	ITBIS	$2,367.00
	Total	**$15,517.00**

BERMENT SRL RNC 131883736 Santo Domingo R.D.

Preparado por :

Recibido por:

bermentsrl@outlook.com Móvil 809-696-4556.....829-763-3556

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:13-1-86373-6

CONDUCE

Fecha: 27/4/2024

CLIENTE Karcpb
DIRECCION calle duvante
CONTACTO Gmo Martinez

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1		16		1		1	
2		17		2		2	
3		18		3		3	
4		19		4		4	
5		20		5		5	
6		21		6		6	
7		22		7		7	
8		23		8		8	
9		24		9		9	
10		25		10		10	
11		26		11		11	
12		27		12		12	
13		28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

	METODOS APLICADAS
✓	RODENTICIDA
	CEBO
	INSECTICIDA
	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

Karcpto
RNC. 130-95237-1

COMENTARIOS: Cambio de Rodenticida y aplicacion en perimetro interior Completo.

TECNICO Anderson BDH

RECIBIDO POR

829-763-3556 ...809-696-4556 bermentsrl@outlook.com

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:13-1-86373-6

CONDUCE

Fecha: 20/04/24

CLIENTE KONCEPTO

DIRECCION CALLE CERVANTES

CONTACTO GINA MARTINEZ

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1	✓	16		1		1	
2	✓	17		2		2	
3	✓	18		3		3	
4	✓	19		4		4	
5	✓	20		5		5	
6		21		6		6	
7		22		7		7	
8		23		8		8	
9		24		9		9	
10		25		10		10	
11		26		11		11	
12		27		12		12	
13		28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	✓
2	✓
3	✓
4	✓
5	✓
6	✓
7	✓
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

METODOS APLICADAS	
✓	RODENTICIDA
	CEBO
✓	INSECTICIDA
	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

Kwidepto
RNC. 130-95237-1

COMENTARIOS: REVISAMOS LAS ESTACIONES Y LAMPARAS, APLICAMOS INSECTICIDA EN EL RESTAURANT, COCINA Y EL PERIMETRO EXTERIOR.

TECNICO

RECIBIDO POR

829-763-3556 ...809-696-4556 bermentsrl@outlook.com

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:13-1-86373-6

CONDUCE

Fecha: 13/4/2024

CLIENTE Kaceft
DIRECCION calle Principal
CONTACTO Cyano

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1		16		1		1	
2		17		2		2	
3		18		3		3	
4		19		4		4	
5		20		5		5	
6		21		6		6	
7		22		7		7	
8		23		8		8	
9		24		9		9	
10		25		10		10	
11		26		11		11	
12		27		12		12	
13		28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	✓
2	✓
3	✓
4	✓
5	✓
6	✓
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

	METODOS APLICADOS
✓	RODENTICIDA
	CEBO
	INSECTICIDA
	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

Kaceft
RNC. 130-95237-1

COMENTARIOS: Aplicamos Rodenticida en el primer nivel y cambio de lampara en los dos Bermudez.

TECNICO Andres BDH

RECIBIDO POR Gerald

829-763-3556 ...809-696-4556 bermentsrl@outlook.com

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:13-1-86373-6

CONDUCE

Fecha: 6/4/2024

CLIENTE Kenept

DIRECCION calle duarte

CONTACTO Cruz

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1		16		1		1	
2		17		2		2	
3		18		3		3	
4		19		4		4	
5		20		5		5	
6		21		6		6	
7		22		7		7	
8		23		8		8	
9		24		9		9	
10		25		10		10	
11		26		11		11	
12		27		12		12	
13		28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

METODOS APLICADAS	
X	RODENTICIDA
	CEBO
X	INSECTICIDA
	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

Kon Concepto
RNC. 130-95237-1

COMENTARIOS: Aplicamos insecticida y Rodenticida en el perímetro interno.

TECNICO Anderson BOII

RECIBIDO POR 5:30

829-763-3556 ...809-696-4556 bermentsrl@outlook.com

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Factura De Crédito Fiscal

FECHA: ABRIL 15, 2024
RNC: 13-1-86373-6
NCF:B0100001289
Vencimiento 31/12/2024

A: DISLA URIBE KONCEPTO
RNC : 1-30-95237-1
Calle Cervantes #102
Gazcue, Santo Domingo
809-729-9959

VENDEDOR:	TRABAJO	CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO
Martin Berment	Control de Plagas	30 días de crédito	15-May-24

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	Servicios de control de plagas durante ABRIL, 2024	$10,500.00	$10,500.00
	----------Ultima Línea ----------		

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto RNC . 130-95237-1

Juan 14:1-2, No se turbe vuestro corazón; creéis en Dios, creed también en mi. En la casa de mi Padre muchas morados hay; si así no fuera, yo os lo hubiera dicho; voy, pues, a preparar lugar para vosotros.

Forma de Pago: Efectivo, deposito en la cuenta Banco Popular Dominicano 811819986, hacer cheque en nombre de: Berment Compañía de Servicios.

Subtotal	$10,500.00
ITBIS	$1,890.00
Total	**$12,390.00**

BERMENT SRL RNC 131863736 Santo Domingo, R.D.

Preparado por :

Recibido por:

bermentsrl@outlook.com Móvil 809-696-4556.....829-763-3556

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:13-1-86373-6

CONDUCE

Fecha: 9/5/2024

CLIENTE Koncepto

DIRECCION Calle [illegible]

CONTACTO Gina Martinez

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1		16		1		1	
2		17		2		2	
3		18		3		3	
4		19		4		4	
5		20		5		5	
6		21		6		6	
7		22		7		7	
8		23		8		8	
9		24		9		9	
10		25		10		10	
11		26		11		11	
12		27		12		12	
13		28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

METODOS APLICADOS	
✓	RODENTICIDA
	CEBO
✓	INSECTICIDA
	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

Kcepto
RNC . 130-95237-1

COMENTARIOS: Combio de pega de lamparas aplicacion de Rodenticida en [illegible] area del comedor y pasillos [illegible].

TECNICO Anderson BDM

RECIBIDO POR [illegible]

829-763-3556 ...809-696-4556 bermentsrl@outlook.com

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:13-1-86373-6
CONDUCE

Fecha: 2/3/2024

CLIENTE Koncepto
DIRECCION C/ Conventos
CONTACTO Gina Martinez

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1	/	16		1		1	
2	/	17		2		2	
3	/	18		3		3	
4	/	19		4		4	
5		20		5		5	
6		21		6		6	
7		22		7		7	
8		23		8		8	
9		24		9		9	
10		25		10		10	
11		26		11		11	
12		27		12		12	
13		28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	Halta
2	Halta
3	
4	Halta
5	Halta
6	
7	
8	Halta
9	
10	Halta
11	
12	
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

METODOS APLICADAS	
	RODENTICIDA
	CEBO
/	INSECTICIDA
/	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

Kwdepto
RNC. 130-95237-1

COMENTARIOS:
Chequeo de lamparas y remplazo de fuegas, aplicacion de insecticida en todo el Recinto, Chequeo y Cambio de rodenticida

TECNICO

RECIBIDO POR

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Factura De Crédito Fiscal

FECHA: MARZO 15, 2024
RNC: 13-1-86373-6
NCF:B0100001258
Vencimiento 31/12/2024

A: DISLA URIBE KONCEPTO
RNC : 1-30-95237-1
Calle Cervantes #102
Gazcue, Santo Domingo
809-729-9959

VENDEDOR:	TRABAJO	CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO
Martin Berment	Control de Plagas	30 días de crédito	15-Abr-24

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	Servicios de control de plagas durante MARZO, 2024	$10,500.00	$10,500.00
	----------Ultima Línea ----------		

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto RNC. 130-95237-1

Salmos 103:1-2,
Bendice alma mía, a Jehová, y bendiga todo mi ser su santo nombre, Bendice alma mía, a Jehová, y no olvides ninguno de sus beneficios.

Forma de Pago: Efectivo, deposito en la cuenta Banco Popular Dominicano 811819986, hacer cheque en nombre de: Berment Compañía de Servicios.

Subtotal	$10,500.00
ITBIS	$1,890.00
Total	**$12,390.00**

BERMENT SRL RNC 131863736 Santo Domingo, R.D.

Preparado por :

Recibido por:

bermentsrl@outlook.com Móvil 809-696-4556.....829-763-3556

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:13-1-86373-6

CONDUCE

Fecha: 24/12/2024

CLIENTE Kocepto
DIRECCION C. Cervantes
CONTACTO Gina Martinez

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1	/	16		1		1	
2	/	17		2		2	
3	/	18		3		3	
4	/	19		4		4	
5	/	20		5		5	
6		21		6		6	
7		22		7		7	
8		23		8		8	
9		24		9		9	
10		25		10		10	
11		26		11		11	
12		27		12		12	
13		28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

METODOS APLICADAS	
/	RODENTICIDA
	CEBO
	INSECTICIDA
	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

Kocepto
RNC. 130-95237-1

COMENTARIOS:

Chequeo de estaciones y Remplazo de Rodenticida y aplicacion de insecticida en el perimetro interior

TECNICO

RECIBIDO POR

829-763-3556 ...809-696-4556 bermentsrl@outlook.com

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:13-1-86373-6

CONDUCE

Fecha: 17/2/2024

CLIENTE Koncepto

DIRECCION Calle Duarte

CONTACTO Gina

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1		16		1		1	
2		17		2		2	
3		18		3		3	
4		19		4		4	
5		20		5		5	
6		21		6		6	
7		22		7		7	
8		23		8		8	
9		24		9		9	
10		25		10		10	
11		26		11		11	
12		27		12		12	
13		28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

	METODOS APLICADAS
✓	RODENTICIDA
	CEBO
✓	INSECTICIDA
	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

COMENTARIOS: Aplicamos insecticida y Rodenticida en el perimetro interior completo.

Koncepto
RNC. 130-95237-1

TECNICO Anderson BM

RECIBIDO POR Gpraud

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:13-1-86373-6

CONDUCE

Fecha: 14 / 1 / 2024

coway
SALUD Y BIENESTAR

CLIENTE Kacepto
DIRECCION Calle Cuesta
CONTACTO Cyma

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1		16		1		1	
2		17		2		2	
3		18		3		3	
4		19		4		4	
5		20		5		5	
6		21		6		6	
7		22		7		7	
8		23		8		8	
9		24		9		9	
10		25		10		10	
11		26		11		11	
12		27		12		12	
13		28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

	METODOS APLICADAS
✓	RODENTICIDA
	CEBO
✓	INSECTICIDA
	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

Kacepto
RNC. 130-95237-1

COMENTARIOS: Aplicamos insecticida y Rodenticida en el perimetro interior & exterior y Cuarto Comun.

TECNICO Anderson BDH

RECIBIDO POR Jose Francisco LS

829-763-3556 ...809-696-4556 bermentsrl@outlook.com

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Factura De Crédito Fiscal

FECHA: ENERO 15, 2024
RNC: 13-1-86373-6
NCF:B0100001198
Vencimiento 31/12/2024

A: DISLA URIBE KONCEPTO
RNC : 1-30-95237-1
Calle Cervantes #102
Gazcue, Santo Domingo
809-729-9959

VENDEDOR:	TRABAJO	CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO
Martin Berment	Control de Plagas	30 días de crédito	15-Feb-24

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	Servicios de control de plagas durante ENERO, 2024	$10,500.00	$10,500.00
2	Balastros	$530.00	$1,060.00
	----------Ultima Línea ----------		

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto RNC . 130-95237-1

Isaías 43 :18-19, No os acordéis de la cosas pasadas, no traigas a memoria las cosas antiguas. He aquí que yo hago cosa nueva; pronto saldrá a luz; no la conoceréis?, Otra vez abriré camino en el desierto, y ríos en la soledad.

Forma de Pago: Efectivo, deposito en la cuenta Banco Popular Dominicano 811819986, hacer cheque en nombre de: Berment Compañía de Servicios.

Subtotal	$11,560.00
ITBIS	$2,080.80
Total	**$13,640.80**

BERMENT SRL RNC 131863736 Santo Domingo, R.D.

Preparado por :

Recibido por:

bermentsrl@outlook.com Móvil 809-696-4556.....829-763-3556

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:13-1-86373-6

CONDUCE

Fecha: 23/12/2023

coway
SALUD Y BIENESTAR

CLIENTE Koncepto
DIRECCION C/ Cervantes
CONTACTO Gina Martinez

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1		16		1		1	
2		17		2		2	
3		18		3		3	
4		19		4		4	
5		20		5		5	
6		21		6		6	
7		22		7		7	
8		23		8		8	
9		24		9		9	
10		25		10		10	
11		26		11		11	
12		27		12		12	
13		28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	Halta
2	
3	
4	
5	Halta
6	
7	
8	
9	
10	Halta
11	
12	
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

METODOS APLICADAS	
	RODENTICIDA Bromadiolona 0.05%
	CEBO
	INSECTICIDA Cipermetrina
	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

COMENTARIOS:
Cambio de estaciones, Cambio de rodenticida
Cambio de lamparas y Cambio de Pegas, Fumigacion
Contra Plagas Comunes en todo el perimetro interior

Koncepto
RNC. 130-95237-1

TECNICO

RECIBIDO POR

829-763-3556 ..809-696-4556 bermentsrl@outlook.com

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:13-1-86373-6

CONDUCE

Fecha: 16/12/2023

coway
SALUD Y BIENESTAR

CLIENTE Koncepto
DIRECCION C. cervantes
CONTACTO Gina Martinez

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1	✓	16		1		1	
2	✓	17		2		2	
3	✓	18		3		3	
4	✓	19		4		4	
5	✓	20		5		5	
6		21		6		6	
7		22		7		7	
8		23		8		8	
9		24		9		9	
10		25		10		10	
11		26		11		11	
12		27		12		12	
13		28		13		13	
14		29		14			
15		30		15			

LAMPARAS	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

DRA. PETRA RIVAS MERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	✓
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

METODOS APLICADAS	
	RODENTICIDA Bloditicaim 0.05%
	CEBO
✓	INSECTICIDA cipermetrin
	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

COMENTARIOS:
chequeo de lamparas cambio de rodenticida el establecimiento suministro de polvo para moscas a personal, aplicacion de insecticida debajo los equipos.

Koncepto
RNC. 130-95227-1

TECNICO

RECIBIDO POR

829-763-3556 . 809-696-4556 bermentsrl@outlook.com

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:13-1-86373-6

CONDUCE

Fecha: 02/12/23

coway
SALUD Y BIENESTAR

CLIENTE KONCEPTO
DIRECCION CALLE CERVANTES
CONTACTO GINA HERNANDEZ

	ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES
1	ALTA	16		1		1	
2	ALTA	17		2		2	
3	ALTA	18		3		3	
4	ALTA	19		4		4	
5	ALTA	20		5		5	
6	✓	21		6		6	
7	ALTA	22		7		7	
8	✓	23		8		8	
9	ALTA	24		9		9	
10	ALTA	25		10		10	
11	ALTA	26		11		11	
12	✓	27		12		12	
13		28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

	LAMPARAS		LAMPARAS
1		16	
2		17	
3	✓	18	
4		19	
5		20	
6		21	
7		22	
8		23	
9		24	
10		25	
11		26	
12		27	
13		28	
14		29	
15		30	

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

METODOS APLICADAS	
✓	RODENTICIDA BROMADIOLONA 0.05%
	CEBO
✓	INSECTICIDA BIFENTRINA 0.12%
	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

COMENTARIOS: PROVISAMOS LOS ESTACIONES DE RODENTICIDA Y
LOS LAMPARAS, APLICAMOS INSECTICIDA EN EL INTERIOR
POR FAVOR NO TOCAR LAS LAMPARAS.

Kon depto
RNC. 130-95237-1

TECNICO

RECIBIDO POR 4:15

829-763-3556 ...809-696-4556 bermentsrl@outlook.com

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:13-1-86373-6

CONDUCE

Fecha: 25/11/2023

coway
SALUD Y BIENESTAR

CLIENTE Koncepto
DIRECCION C. Cervantes
CONTACTO Gina Martinez

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1		16		1		1	
2		17		2		2	
3		18		3		3	
4		19		4		4	
5		20		5		5	
6		21		6		6	
7		22		7		7	
8		23		8		8	
9		24		9		9	
10		25		10		10	
11		26		11		11	
12		27		12		12	
13		28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

METODOS APLICADAS	
	RODENTICIDA Biorodenum 0.005%
	CEBO
✓	INSECTICIDA Cipermetrin
	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

COMENTARIOS:
Aplicacion de insecticida al bajo de los equipos chequeo de estaciones, y lamparas, suministro de 1 GL de insecticida contra moscas

Koncepto
RNC. 130-95207-1

TECNICO

RECIBIDO POR

829-763-3556 ...809-696-4556 bermentsrl@outlook.com

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:13-1-86373-6

CONDUCE

Fecha: 18/1/2023

coway
SALUD Y BIENESTAR

CLIENTE Koncepto
DIRECCION C Cervantes
CONTACTO Dna martinez

	ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES
1		16		1		1	
2		17		2		2	
3		18		3		3	
4		19		4		4	
5		20		5		5	
6		21		6		6	
7		22		7		7	
8		23		8		8	
9		24		9		9	
10		25		10		10	
11		26		11		11	
12		27		12		12	
13		28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

	LAMPARAS
1	Halta
2	
3	Halta
4	
5	Halta
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

	LAMPARAS
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

	METODOS APLICADAS
	RODENTICIDA
	CEBO
✓	INSECTICIDA
	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

COMENTARIOS:
Aplicacion de insecticida en areas afectadas
debajo de equipos y esquinas

Kdepto
RNC. 130-95207-1

TECNICO

RECIBIDO POR

829-763-3556 ...809-696-4556 bermentsrl@outlook.com

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:13-1-86373-6
CONDUCE

Fecha: 4/11/2023

coway
SALUD Y BIENESTAR

CLIENTE Koncepts
DIRECCION Calle Cruceros
CONTACTO Gina Martinez

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1		16		1		1	
2		17		2		2	
3		18		3		3	
4		19		4		4	
5		20		5		5	
6		21		6		6	
7		22		7		7	
8		23		8		8	
9		24		9		9	
10		25		10		10	
11		26		11		11	
12		27		12		12	
13		28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

METODOS APLICADAS	
✓	RODENTICIDA
	CEBO
✓	INSECTICIDA
	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

COMENTARIOS: Aplicamos insecticida y Rodenticida en el perimetro interior Completo y Cambio de pegote en los Comparos

Kepto
RNC. 130-95237-1

TECNICO Anderson BDH

RECIBIDO POR José Francisco

829-763-3556 ...809-696-4556 bermentsrl@outlook.com

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:13-1-86373-6
CONDUCE

Fecha: 28/10/25

coway
SALUD Y BIENESTAR

CLIENTE: KONCEPTO
DIRECCION: CALLE CERVANTES
CONTACTO: GINA MARTINEZ

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1	✓	16		1		1	
2	✓	17		2		2	
3	✓	18		3		3	
4	✓	19		4		4	
5	✓	20		5		5	
6		21		6		6	
7		22		7		7	
8		23		8		8	
9		24		9		9	
10		25		10		10	
11		26		11		11	
12		27		12		12	
13		28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	✓
2	✓
3	✓
4	✓
5	✓
6	✓
7	✓
8	✓
9	✓
10	✓
11	
12	
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

METODOS APLICADAS	
RODENTICIDA	BROMADIOLONA 0.05%
CEBO	
INSECTICIDA	ALFACIPERMETRINA 15%
TRAMPAS	
TERMITICIDA	
GAS	
LARVICIDE	
DESINFECTANTE	

COMENTARIOS: RETIRAMOS DOS LAMPARAS DAÑADAS, POR FAVOR NO DESCONECTAR LAS LAMPARAS.

Kdepto
RNC. 130-95237-1

TECNICO

RECIBIDO POR

829-763-3556 ...809-696-4556 bermentsrl@outlook.com

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:13-1-86373-6

CONDUCE

Fecha: 14/10/2023

coway
SALUD Y BIENESTAR

CLIENTE Koncepto
DIRECCION C. Cervantes
CONTACTO Gina Martinez

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1		16		1		1	
2		17		2		2	
3		18		3		3	
4		19		4		4	
5		20		5		5	
6		21		6		6	
7		22		7		7	
8		23		8		8	
9		24		9		9	
10		25		10		10	
11		26		11		11	
12		27		12		12	
13		28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	Halta
2	Halta
3	
4	
5	Halta
6	
7	
8	Halta
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

DRA. PEDRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

METODOS APLICADOS	
	RODENTICIDA Bradifacoum .05
	CEBO
	INSECTICIDA Alfac. Permetrina 2.5 ec
	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

COMENTARIOS:
Aplicacion de Rodenticida en todo el perimetro interior, Chequeo de estaciones, cambio de Pegas en lamparas o trapa insectos, fumigacion contra plagas comunes

Koncepto
RNC. 130-95237-1

TECNICO

RECIBIDO POR

829-763-3556 ...809-696-4556 bermentsrl@outlook.com

RNC:13-1-86373-6

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:13-1-86373-6
CONDUCE

Fecha: 1/10/2023

coway
SALUD Y BIENESTAR

CLIENTE Koncepto
DIRECCION C cervantes
CONTACTO Gina martinez

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1		16		1		1	
2		17		2		2	
3		18		3		3	
4		19		4		4	
5		20		5		5	
6		21		6		6	
7		22		7		7	
8		23		8		8	
9		24		9		9	
10		25		10		10	
11		26		11		11	
12		27		12		12	
13		28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

METODOS APLICADAS	
	RODENTICIDA Bodifacoum 0.5%
	CEBO
	INSECTICIDA Fipronil 0.1%
	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

COMENTARIOS:
Aplicacion de insecticida, cambio de rodenticida en estaciones, chequeo y cambio de pegas en lamparas

Koncepto
RNC. 130-95237-1

TECNICO

RECIBIDO POR

829-763-3556 ...809-696-4556 bermentsrl@outlook.com

RNC:13-1-86373-6

RNC:13-1-86373-6

CONDUCE

Fecha: 7/10/2023

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

coway
SALUD Y BIENESTAR

CLIENTE Roncefte

DIRECCION C. cervantes

CONTACTO gina martinez

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1	/	16		1		1	
2	/	17		2		2	
3	/	18		3		3	
4	/	19		4		4	
5	/	20		5		5	
6		21		6		6	
7		22		7		7	
8		23		8		8	
9		24		9		9	
10		25		10		10	
11		26		11		11	
12		27		12		12	
13		28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

METODOS APLICADAS	
/	RODENTICIDA Bromadiacum .05 %
	CEBO
/	INSECTICIDA alfa cipermetrin
	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

COMENTARIOS:

chequeo de lamparas, chequeo de estaciones de rodenticida, aplicacion de insecticida en cacao

Kdepto
RNC. 130-95237-1

TECNICO

RECIBIDO POR

829-763-3556 ...809-696-4556 bermentsrl@outlook.com

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Factura De Crédito Fiscal

FECHA: AGOSTO 15, 2023
RNC: 13-1-86373-6
NCF:B0100001051
Vencimiento 31/12/2024

A: DISLA URIBE KONCEPTO
RNC : 1-30-95237-1
Calle Cervantes #102
Gazcue, Santo Domingo
809-729-9959

VENDEDOR:	TRABAJO	CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO
Martin Berment	Control de Plagas	30 días de crédito	15-Ago-23

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	Servicios de control de plagas durante AGOSTO, 2023	$10,500.00	$10,500.00
	Cinco (5) visitas		
1	tubo para Lámparas, área de empaque de alimentos	$600.00	$600.00
	----------Ultima Línea ----------		

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kon epto RNC . 130-95237-1

Juan 4:25-26,
Le dijo la mujer, Sé que ha de venir el Mesías, llamando el Cristo; cuando el venga nos declarara todas las cosas, Jesús le dijo: Yo soy, él que habla contigo.

Forma de Pago: Efectivo, deposito en la cuenta Banco Popular Dominicano 811819986, hacer cheque en nombre de: Berment Compañía de Servicios.

Subtotal	$11,100.00
ITBIS	$1,998.00
Total	**$13,098.00**

BERMENT SRL RNC 131863736 Santo Domingo, R.D.

Preparado por :

Recibido por:

bermentsrl@outlook.com Móvil 809-696-4556.....829-763-3556

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Factura De Crédito Fiscal

FECHA: JULIO 15, 2023
RNC: 13-1-86373-6
NCF:B0100001023
Vencimiento 31/12/2024

A: DISLA URIBE KONCEPTO
RNC : 1-30-95237-1
Calle Cervantes #102
Gazcue, Santo Domingo
809-729-9959

VENDEDOR:	TRABAJO	CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO
Martin Berment	Control de Plagas	30 días de crédito	15-Ago-23

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	Servicios de control de plagas durante JULIO, 2023	$13,125.00	$13,125.00
	Cinco (5) visitas		
2	Dos Transformadores para Lámparas, área de carnicería	$600.00	$1,200.00
	----------Ultima Línea ----------		

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto RNC. 130-95237-1

Hechos 4:12
y en ningún otro hay salvación; porque no hay otro nombre bajo el cielo, dado a los hombres, en que podamos ser salvos.

Forma de Pago: Efectivo, deposito en la cuenta Banco Popular Dominicano 811819986, hacer cheque en nombre de: Berment Compañía de Servicios.

Subtotal	$14,325.00
ITBIS	$2,578.50
Total	**$16,903.50**

BERMENT SRL RNC 131883736 Santo Domingo, R.D.

Preparado por :

Recibido por:

bermentsrl@outlook.com Móvil 809-696-4556.....829-763-3556

RNC:13-1-86373-6
CONDUCE

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:13-1-86373-6
CONDUCE

Fecha: 24/6/2023

coway
SALUD Y BIENESTAR

CLIENTE Koncepto
DIRECCION C cervantes
CONTACTO Gina Martinez

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1		16		1		1	
2		17		2		2	
3		18		3		3	
4		19		4		4	
5		20		5		5	
6		21		6		6	
7		22		7		7	
8		23		8		8	
9		24		9		9	
10		25		10		10	
11		26		11		11	
12		27		12		12	
13		28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS	/	GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

METODOS APLICADAS	
	RODENTICIDA
*	CEBO
/	INSECTICIDA
	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
-	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto
RNC. 130-95237-1

COMENTARIOS:
Aplicacion de insecticida, cambio de Pegas de lamparas, cambio de rodenticida, colocacion de Pegas para roedores en cafeteria, instalacion de 2 lamparas atrapa insectos

TECNICO

RECIBIDO POR

829-763-3556 ...809-696-4556 bermentsrl@outlook.com

RNC:13-1-86373-6
CONDUCE

RNC:13-1-86373-6
CONDUCE

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Fecha: 17/6/2023

coway
SALUD Y BIENESTAR

CLIENTE Koncepto
DIRECCION Calle Alejandro Garcia
CONTACTO Elena Martinez

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1	✓	16		1		1	
2	✓	17		2		2	
3	✓	18		3		3	
4	✓	19		4		4	
5		20		5		5	
6		21		6		6	
7		22		7		7	
8		23		8		8	
9		24		9		9	
10		25		10		10	
11		26		11		11	
12		27		12		12	
13		28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

METODOS APLICADAS	
✓	RODENTICIDA
	CEBO
✓	INSECTICIDA
	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

Kdepto
RNC. 130-95237-1

COMENTARIOS: Aplicamos insecticida y Rodenticida en el Entrepiso y cocina y perimetro interior. Completo cambio de Rodenticida en el perimetro Tambien cambio de Lamparas y colocamos pega para Roedores en el Restaurante.

TECNICO Anderson BDH

RECIBIDO POR

829-763-3556 ...809-696-4556 bermentsrl@outlook.com

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:13-1-86373-6

CONDUCE

Fecha: 03/06/23

coway
SALUD Y BIENESTAR

CLIENTE KONCEPTO SRL
DIRECCION CALLE CERVANTES
CONTACTO GINA MARTINEZ

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1		16		1		1	
2		17		2		2	
3		18		3		3	
4		19		4		4	
5		20		5		5	
6		21		6		6	
7		22		7		7	
8		23		8		8	
9		24		9		9	
10		25		10		10	
11		26		11		11	
12		27		12		12	
13		28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	/
2	/
3	
4	/
5	/
6	/
7	/
8	/
9	/
10	/
11	
12	/
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

METODOS APLICADAS	
	RODENTICIDA
	CEBO
/	INSECTICIDA
	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

COMENTARIOS: POR FAVOR NO DESCONECTAR LAS LAMPARAS, INSTALAR CORTINA DE VINYL EN CARNICERIA Y CERRAR ESPACIO DEBAJO LA PUERTA, MEJORA LA LIMPIEZA DE LOS PISOS. REPARAR LA PUERTA TRASERA DEL NEGOCIO.

Koncepto
RNC. 130-95207

TECNICO

RECIBIDO POR Jose Francisco

829-763-3556 ...809-696-4556 bermentsrl@outlook.com

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Factura De Crédito Fiscal

FECHA: JUNIO 15, 2023
RNC: 13-1-86373-6
NCF:B0100000994
Vencimiento 31/12/2024

A: DISLA URIBE KONCEPTO
RNC : 1-30-95237-1
Calle Cervantes #102
Gazcue, Santo Domingo
809-729-9959

VENDEDOR:	TRABAJO	CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO
Martin Berment	Control de Plagas	30 días de crédito	15-Jun-23

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	Servicios de control de plagas durante JUNIO, 2023	$10,500.00	$10,500.00
	----------Ultima Línea ----------		

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kwid cepto RNC . 130-95237-1

Hechos 4:12
y en ningún otro hay salvación; porque no hay otro nombre bajo el cielo, dado a los hombres, en que podamos ser salvos.

Forma de Pago: Efectivo, deposito en la cuenta Banco Popular Dominicano 811819986, hacer cheque en nombre de: Berment Compañía de Servicios.

Subtotal	$10,500.00
ITBIS	$1,890.00
Total	**$12,390.00**

BERMENT SRL RNC 131883736 Santo Domingo, R.D.

Preparado por :

Recibido por:

bermentsrl@outlook.com Móvil 809-696-4556.....829-763-3556

RNC:13-1-86373-6
CONDUCE

RNC:13-1-86373-6
CONDUCE

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Fecha: 20/5/2023

coway
SALUD Y BIENESTAR

CLIENTE U Kanceptos
DIRECCION Calle cervantes
CONTACTO Gema Martinez

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1		16		1		1	
2		17		2		2	
3		18		3		3	
4		19		4		4	
5		20		5		5	
6		21		6		6	
7		22		7		7	
8		23		8		8	
9		24		9		9	
10		25		10		10	
11		26		11		11	
12		27		12		12	
13		28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

METODOS APLICADAS	
✓	RODENTICIDA
	CEBO
✓	INSECTICIDA
	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

COMENTARIOS: Aplicamos insecticida y Rodenticida en el perimetro interior y Exterior y area comunes.

Kanceptos
RNC: 130-95237-1

TECNICO Anderson BDH RECIBIDO POR Jose Francisco

829-763-3556 ...809-696-4556 bermentsrl@outlook.com

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:13-1-86373-6

CONDUCE

Fecha: 6/5/2023

coway
SALUD Y BIENESTAR

CLIENTE Kancepto
DIRECCION Calle Duarte
CONTACTO Cyrina Martinez

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1		16		1		1	
2		17		2		2	
3		18		3		3	
4		19		4		4	
5		20		5		5	
6		21		6		6	
7		22		7		7	
8		23		8		8	
9		24		9		9	
10		25		10		10	
11		26		11		11	
12		27		12		12	
13		28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

	METODOS APLICADAS
✓	RODENTICIDA
	CEBO
✓	INSECTICIDA
	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

COMENTARIOS: Aplicamos insecticida y Rodenticida en el perímetro interior y exterior y sus comens.

Kancepto
RNC. 130-85237-1

TECNICO Anderson BDH.

RECIBIDO POR José Francisco

829-763-3556 ...809-696-4556 bermentsrl@outlook.com

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Factura De Crédito Fiscal

FECHA: MAYO 15, 2023
RNC: 13-1-86373-6
NCF:B0100000969
Vencimiento 31/12/2023

A: DISLA URIBE KONCEPTO
RNC : 1-30-95237-1
Calle Cervantes #102
Gazcue, Santo Domingo
809-729-9959

VENDEDOR:	TRABAJO	CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO
Martin Berment	Control de Plagas	30 días de crédito	15-Jun-23

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	Servicios de control de plagas durante MAYO, 2023	$10,500.00	$10,500.00
	----------Ultima Línea ----------		

Kcepto
RNC . 130-95237-1

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Lucas 4:18 El Espíritu del Señor esta sobre mi, Por cuanto me ha ungido para dar buenas nuevas a los pobres; Me ha enviado a sanar a los quebrantados de corazón; A pregonar libertad a los cautivos, y visita a los ciegos; A poner en libertad a los oprimidos;

Forma de Pago: Efectivo, deposito en la cuenta Banco Popular Dominicano 811819986, hacer cheque en nombre de: Berment Compañía de Servicios.

Subtotal	$10,500.00
ITBIS	$1,890.00
Total	**$12,390.00**

BERMENT SRL
RNC 131883736
Santo Domingo, R.D.

Preparado por :

Recibido por:

bermentsrl@outlook.com Móvil 809-696-4556.....829-763-3556

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Factura De Crédito Fiscal

FECHA: ABRIL 15, 2023
RNC: 13-1-86373-6
NCF:B0100000936
Vencimiento 31/12/2023

A: DISLA URIBE KONCEPTO
RNC : 1-30-95237-1
Calle Cervantes #102
Gazcue, Santo Domingo
809-729-9959

VENDEDOR:	TRABAJO	CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO
Martin Berment	Control de Plagas	30 días de crédito	15-May-23

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	Servicios de control de plagas durante ABRIL, 2023	$10,500.00	$10,500.00
	----------Ultima Línea ----------		

Kepto
RNC . 130-95237-1

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Lucas 24:5
Y como tuvieron temor, y bajaron el rostro a tierra, les dijeron. Por que buscáis entre los muertos al que vive?

Forma de Pago: Efectivo, deposito en la cuenta Banco Popular Dominicano 811819986, hacer cheque en nombre de: Berment Compañía de Servicios.

Subtotal	$10,500.00
ITBIS	$1,890.00
Total	**$12,390.00**

BERMENT SRL
RNC 131863736
Santo Domingo, R.D.

Preparado por :

Recibido por:

bermentsrl@outlook.com Móvil 809-696-4556.....829-763-3556

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Factura De Crédito Fiscal

FECHA: MARZO 15, 2023
RNC: 13-1-86373-6
NCF:B0100000912
Vencimiento 31/12/2023

A: DISLA URIBE KONCEPTO
RNC : 1-30-95237-1
Calle Cervantes #102
Gazcue, Santo Domingo
809-729-9959

VENDEDOR:	TRABAJO	CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO
Martin Berment	Control de Plagas	30 días de crédito	15-Abr-23

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	Servicios de control de plagas durante MARZO, 2023	$10,500.00	$10,500.00
	----------Ultima Línea ----------		

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Kdepto RNC . 130-95237-1

Juan 14:19
19 Todavía un poco, y el mundo no me verá más; pero vosotros me veréis; porque yo vivo, vosotros también viviréis

Forma de Pago: Efectivo, deposito en la cuenta Banco Popular Dominicano 811819986, hacer cheque en nombre de: Berment Compañía de Servicios.

Subtotal	$10,500.00
ITBIS	$1,890.00
Total	**$12,390.00**

BERMENT SRL RNC 131863736 Santo Domingo, R.D.

Preparado por :

Recibido por:

bermentsrl@outlook.com Móvil 809-696-4556.....829-763-3556

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Factura De Crédito Fiscal

FECHA: FEBRERO 15, 2023
RNC: 13-1-86373-6
NCF:B0100000887
Vencimiento 31/12/2023

A: DISLA URIBE KONCEPTO
RNC : 1-30-95237-1
Calle Cervantes #102
Gazcue, Santo Domingo
809-729-9959

VENDEDOR:	TRABAJO	CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO
Martin Berment	Control de Plagas	30 días de crédito	14-Mar-23

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	Servicios de control de plagas durante FEBRERO, 2023	$10,500.00	$10,500.00
	----------Ultima Línea ----------		

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO D.N.

1 Juan 4:7-8, Amados , amémonos unos a otros; porque el amor es de Dios. Todo aquel que ama, es nacido de Dios, y conoce a Dios. El que no ama, no ha conocido a Dios; porque Dios es amor.

Forma de Pago: Efectivo, deposito en la cuenta Banco Popular Dominicano 811819986, hacer cheque en nombre de: Berment Compañía de Servicios.

Subtotal	$10,500.00
ITBIS	$1,890.00
Total	**$12,390.00**

BERMENT SRL
RNC 131863736
Santo Domingo, R.D.

Preparado por :

depto
RNC . 130-95237-1

Recibido por:

bermentsrl@outlook.com Móvil 809-696-4556.....829-763-3556

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

RNC:13-1-86373-6

CONDUCE

Fecha: 22/01/23

CLIENTE KONCEPTO SRL

DIRECCION CALLE CERVANTES

CONTACTO GALA MARTINEZ

ESTACIONES		ESTACIONES		TRAMPAS		ATOMIZADORES	
1	✓	16		1	✓	1	
2	✓	17		2	✓	2	
3	✓	18		3		3	
4	✓	19		4		4	
5	✓	20		5		5	
6	✓	21		6		6	
7	✓	22		7		7	
8	✓	23		8		8	
9	✓	24		9		9	
10	✓	25		10		10	
11	✓	26		11		11	
12	✓	27		12		12	
13	✓	28		13		13	
14		29		14		14	
15		30		15		15	

LAMPARAS	
1	✓
2	✓
3	✓
4	✓
5	✓
6	✓
7	✓
8	✓
9	✓
10	✓
11	✓
12	✓
13	
14	
15	

LAMPARAS	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

PLAGAS DETECTADAS			
ROEDORES		GARRAPATAS	
CUCARACHAS		CHINCHE	
MOSQUITOS		ACAROS	
MOSCAS		GORGOJOS	
HORMIGAS		PALOMAS	
COMEJEN		ESCARABAJOS	
POLILLA		JEJENES	
PULGAS		CIEMPIES	

METODOS APLICADAS	
✓	RODENTICIDA BROMADIOLONE
	CEBO
✓	INSECTICIDA DELTRAMETRINA
	TRAMPAS
	TERMITICIDA
	GAS
	LARVICIDE
	DESINFECTANTE

COMENTARIOS: POR FAVOR NO DESCONECTAR LAS LAMPARAS.

Koncepto
RNC. 130-95237-1

TECNICO

RECIBIDO POR

829-763-3556 ...809-696-4556 bermentsrl@outlook.com

BERMENT
DIVISION CONTROL DE PLAGAS

Factura De Crédito Fiscal

FECHA: ENERO 15, 2023
RNC: 13-1-86373-6
NCF:B0100000865
Vencimiento 31/12/2023

A: DISLA URIBE KONCEPTO
RNC : 1-30-95237-1
Calle Cervantes #102
Gazcue, Santo Domingo
809-729-9959

VENDEDOR:	TRABAJO	CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO
Martin Berment	Control de Plagas	30 días de crédito	14-Feb-23

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	Servicios de control de plagas durante ENERO, 2023	$10,500.00	$10,500.00
	----------Ultima Línea ----------		

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

I PEDRO 1:3
Bendito el Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo, que según su grande misericordia nos hizo renacer para una esperanza viva, por la resurrección de Jesucristo de los muertos.

Forma de Pago: Efectivo, deposito en la cuenta Banco Popular Dominicano 811819986, hacer cheque en nombre de: Berment Compañía de Servicios.

Subtotal	$10,500.00
ITBIS	$1,890.00
Total	**$12,390.00**

BERMENT SRL
RNC 131863736
Santo Domingo, R.D.

Preparado por :

Recibido por:

Kcepto
RNC . 130-95237-1

bermentsrl@outlook.com Móvil 809-696-4556.....829-763-3556

Programa de Limpieza y Desinfección Koncepto







CONSIDERACIONES PRELIMINARES

- La limpieza debe iniciarse sin demora una vez terminados los procesos de producción para evitar que los restos orgánicos se sequen y adhieran a las superficies, lo cual dificultará su posterior eliminación, evitando también que tenga lugar una multiplicación microbiana.
- Todos los productos de limpieza y desinfección serán aprobados previamente para su uso (deben ser específicos para industrias de alimentos), no se permite realizar un cambio sin previa aprobación del encargado del programa y se almacenarán en un lugar específico fuera del área de proceso.
- Todos los productos de limpieza y desinfección deberán ser rotulados y contenidos en recipientes para tal fin. Dichos recipientes de ninguna manera deberán ser utilizados para contener productos alimenticios.
- Aquellos equipos que estén conformados por piezas deben desarmarse para asegurar una adecuada limpieza y desinfección. Las piezas o partes del equipo no deben colocarse directamente sobre el piso, pero sí sobre mesas o estantes diseñados específicamente para este propósito.
- Todos los implementos de limpieza deben mantenerse suspendidos en el aire o sobre una superficie limpia cuando no estén en uso. Los cepillos y escobas no deberán mantenerse directamente sobre el piso ya que este tiene suciedad que puede adherirse fuertemente a las cerdas y por otra parte pueden perder su forma o configuración física, lo que ocasiona daño prematuro y costo adicional por su reposición.
- Los implementos de limpieza y desinfección deben ser de uso específico; de ninguna manera deben utilizarse para otros fines. Por ejemplo, las escobas o cepillos utilizados para limpiar los pisos, no deben utilizarse para lavar las mesas.
- Evite que el agua sucia de un equipo que se está lavando salpique en otro equipo que ya ha sido lavado.
- No se permite el uso de cepillos de metal, esponjas de metal, lanas de acero o cualquier otro material abrasivo ya que pueden dañar los equipos y generar cuerpos extraños.
- Las mangueras deben contar con una pistola, preferiblemente de hule, para evitar el desperdicio de agua. Cuando no estén en uso, deben enrollarse y guardarse colgadas para que no estén en contacto con el piso.

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

ACCIONES PREVIAS A UNA LIMPIEZA

Para llevar a cabo el proceso de lavado y desinfección de instalaciones y equipos, el operario debe realizar las siguientes actividades:

- Asegurarse de que los equipos estén completamente detenidos y se haya cortado la alimentación eléctrica.
- Cubrir adecuadamente motores, engranajes e instrumentos con bolsas de polietileno para proteger al Operario de eventuales daños físicos y evitar la entrada de agua en motores, engranajes y otros sitios riesgosos.
- Manipular el Detergente y el Desinfectante con precaución, usando delantal de plástico, guantes y gafas de seguridad, evitando en todo momento el contacto directo de los productos con piel, mucosas y ojos.

Koncepto RNC. 130-95237-2

- Como primer paso en todo proceso de limpieza y desinfección se deben recoger y desechar los residuos del producto y colocarlos en la caneca marcada o bolsa para tal fin, ya sean macro o micro, polvo o cualquier otra suciedad adherida a las superficies que van a ser limpiadas.
- Retirar todo producto existente en los equipos, plataformas, mesas y pisos de la sección donde se va a realizar el lavado y desinfección.

Secuencia de lavado y desinfección

En cada área se sigue esta secuencia, cuando corresponda:

1. Techos,
2. Paredes, aberturas y cortinas
3. Equipos, mesas, maquinarias, utensilios
4. Pisos, desagües

Control de las operaciones de L+ D (Limpieza + Desinfección)

El control lo realiza el supervisor o la persona que él designe. Se realiza dos veces: un control antes de empezar la producción (control pre-operacional) y otro al finalizarla (control post-operacional) una vez se haya ejecutado el Plan de L+D y lo registran en la planilla de Registro de Control Pre y Post Operacional L+D por área inspeccionada. Si durante esa revisión se encuentra alguna desviación, no se procederá al inicio de las tareas hasta que el área, el personal o los equipos no cumplan con lo establecido.

Durante las operaciones, cada operario es responsable de mantener su área limpia. De encontrar el supervisor alguna desviación durante las mismas, solicitará que corrijan dicha desviación

Preparación de químicos de limpieza y desinfección

PRODUCTOS	Función	USO	Preparación o Dilución
BRAVO CLOR	limpia, desinfecta y desodoriza	Pisos, techos, paredes,	4 onz en 1 gl de Agua
GACELA DESINFECTANTE	limpia, desinfecta y desodoriza	Cuartos fríos, repostería	2 onz en un gl de agua
GACELA CLORO 6	desinfectar para frutas y vegetales	Frutas y vegetales, Desinfección de agua, aclaración de superficies, Drenajes	1 onz para 1 gl de agua
GACELA PROPASTA	fregado	Valijas, calderos, cristalería, y otros utensilios	3 onz para 1 gl de agua
YODO	sanitizante para frutas y vegetales	Frutas y vegetales	1 onz para 4 gl de agua
GACELA DESENGRASANTE	equipos de áreas calientes	Estufas, hornos, campana extractora, planchas, freidoras, etc	3 onz para 1 gl de agua

Nota: los químicos están sujetos a disponibilidad y pueden variar en cualquier momento, tomando en cuenta siempre efectividad y calidad.

Listado de equipos y áreas de la cocina	
Se deben identificar todas las áreas y equipos que son usados en el establecimiento.	
Áreas	**Equipos y utensilios**
Recepción	Mesas de preparación
Carnicería	Conservadores
Pantry	Freezers
Panadería	Lavamanos
Empaques	Fregaderos
Área de Jugos	Estufas
Zona caliente	Filtros y Campanas extractoras
Zona de Víveres	Tramos y estantes
Bollería	Tarimas o paletas
Pastelería	Cuchillos, pinzas, platos
Ensamble de pasteles	Zafacones
Zona de fregado	Tablas de cortar
Almacén Seco	Pailas y calderos
Oficinas	Cuarto fríos
Baños	Cuartos Congeladores
Depósito de basura	Utensilios de soporte
Cuarto de químicos	Mezcladoras
Área de comedor	Licuadoras
	Canastos
	Planchas
	Marmitas
	Sillas
	Rebanadora
	Máquina para pasteles
	Máquina de café expreso
	Moledora
	Trituradora de vegetales
	Freidoras

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto
RNC . 130-95237-8

Plan Maestro de Limpieza y Desinfección Cafetería del Banco		
Fecha creación: 15/09/2022	Koncepto	Versión 1

Plan de Limpieza y Desinfección					
Nota: Preparar las concentraciones para desinfectar y fregar siguiendo las instrucciones del fabricante de los químicos utilizados					
Áreas	**Superficies/Equipos/Alcance**	**Frecuencia**	**Productos y utensilios**	**Procedimiento**	**Responsable (s)**
Pisos	Aplica para los pisos de todas las áreas del establecimiento, incluyendo los baños y depósito de basura.	Diario, después de cada operación y cuando sea necesario.	• Escobillón. • Pala para recoger basura. • Basurero identificado para basura. • Trapeador. • Cepillo. • Secador de agua. • Balde o escurridor de trapeadores. • Guantes. • Detergente y desinfectante. • Bolsa para basura.	1. Con el escobillón barra toda la zona, asegurando que no queden residuos en los rincones o debajo de los equipos. Dentro de lo posible mueva los objetos que puedan obstaculizar el trabajo. 2. Recoger y acumular todos los residuos en un solo sitio, con ayuda de la pala páselo a un basurero limpio con bolsa de basura. 3. En un balde prepare solución de detergente y humedezca el piso con ella. 4. Refriegue la solución de detergente en el piso con un cepillo o con un escobillón de cerdas duras destinado a tal fin hasta retirar la mugre, tierra y grasa que pueda estar adherida al piso. 5. Si la zona tratada no cuenta con desagües suficientes, en un balde con agua limpia humedezca el trapero con el fin de retirar el detergente que quedó en el piso. Enjuague el trapero en el balde con agua, cambiándola cuando se vea con demasiado detergente continúe con el número 7. 6. Si la zona cuenta con suficientes desagües, enjuague con abundante agua y escurra los excesos con el secador de agua. 7. Después de terminar el trapeado y verificar que el piso no haya quedado con detergente, en el balde prepare solución sanitizante humedezca un trapeador limpio en la solución y páselo por toda el área que ya está limpia. 8. Dejar secar.	Stwart o persona designada.
Techos	Se aplicará el mismo procedimiento para todos los techos de las diferentes áreas del local. Adema	Semanal.	• Limpia Techo, • Solución • Limpiadora, • Solución • Desinfectante Y • Agua Potable.	**Limpieza Profunda**: 1. Retire las telarañas y mugre grueso adherido en las esquinas y techos. 2. Con ayuda de una escoba y jabón refriegue los techos para eliminar el hollín que se ha podido adherir. 3. Retire esta solución jabonosa con abundante agua	Stwart o persona designada

RNC . 130-95237-9
DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Plan Maestro de Limpieza y Desinfección Cafetería del Banco		
Fecha creación: 15/09/2022	Koncepto	Versión 1

				potable. **Desinfección**: 1. Prepare la solución desinfectante. 2. Aplique por aspersión. 3. Deje actuar por 15 minutos. Enjuague con abundante agua.	
Superficies en contacto con alimentos	Aplica a todas las superficies que entran en contacto con los alimentos o que son utilizados para preparación o manipulación. Entre ellos están los siguientes: • Mesas de preparación • Tablas de cortar • Ollas • Sartenes • Recipientes grandes • Rodillos • Etc	Diario después de usarlos y cuando sea necesario. Sobre la marcha	• Cepillo. • Paño abrasivo. • Detergente. • Guantes • Pulverizador. • Balde. • Detergente • Desinfectante Concentración de químicos: Yodo: 1-2%	1. Retirar los residuos grandes de alimentos y capas gruesas de grasa que se puedan encontrar sobre la superficie a limpiar. Estos se pueden encontrar sobre la superficie a limpiar y se deben depositar en la respectiva bolsa de basura. 2. Prepare solución de detergente y humedezca la superficie, dependiendo la cantidad de suciedad de la superficie, restriéguela con paño abrasivo o con cepillo hasta retirar los excesos de suciedad y grasa. 3. Enjuagar con abundante agua hasta retirar totalmente el detergente de la superficie. 4. Después de terminar la limpieza y verificar que en la superficie no hayan quedado residuos de detergentes, prepare solución desinfectante y con ella empape la superficie a desinfectar. 5. Dejar actuar el desinfectante durante el tiempo establecido 6. Enjuague la superficie. 7. Dejar secar o secar con un paño de un solo uso.	Stwart o persona designada
Utensilios y valijas	Aplica para utensilios menores como son: • Vajillas, • Cubiertos, • Ollas pequeñas, Cucharones, • Recipientes • Otros utensilios que menores que se	Diario después de usarlos y cuando sea necesario. Sobre la marcha.	• Fregadero, recipientes hondos o envases cerrados maquina lavaplatos. • Paño abrasivo. • Guantes • Detergente • Desinfectante • Secador o escurridor	1. Retire los residuos grandes de los platos y de los demás utensilios, y deposítelos en la respectiva bolsa de basura. Utilice guantes de protección. 2. Utilice 3 recipientes: 1 con solución **detergente**, otro con agua limpia para **enjuague** (120 °F) y uno con solución **desinfectante**. 3. Sumerja la vajilla y/o utensilios en el recipiente 1 con la solución de detergente de acuerdo con la capacidad del recipiente empezando por los que tienen menos grasa, con	Stwart o persona designada

	encuentren en el punto operativo.			el paño abrasivo restriegue el utensilio o vajilla, hasta retirar la grasa. Escúrralo bien. 4. Páselo al recipiente 2 agua de enjuague (120-140°F). Asegúrese de retirar adecuadamente el detergente. Cambie el agua cada vez que sea necesario. 5. Luego pase la vajilla al recipiente 3 para la desinfección respectiva, adicionando el desinfectante relacionado. 6. Dejar secar, o secar con toalla de un solo uso. 7. Ubíquelo en el lugar correspondiente. 8. En ningún caso deje los utensilios escurriendo sobre toallas de algodón. **Cambie el agua cada vez que sea necesario en las tinas.**	
Equipos	**Procesador de alimentos**	Diario después de usarlos y cuando sea necesario. Sobre la marcha	• Balde. • Paño abrasivo. • Guantes • Detergente. • Desinfectante. • Atomizador	1. Apague y desconecte el equipo. 2. Prepare solución detergente. 3. Remueva las piezas desmontables (ver especificaciones del fabricante). 4. Restriéguelas con el paño abrasivo y enjuáguelas. 5. Proceda con el resto del equipo como una superficie. 6. Prepare la solución desinfectante, pásela al atomizador y asperje las piezas desmontables y el equipo, con la precaución de no mojar partes eléctricas de incidencias. Deje actuar durante el tiempo establecido. 7. Dejar secar las piezas sueltas al aire.	Stwart o persona designada
	Batidora	Diario después de usarlos y cuando sea necesario. Sobre la marcha	• Balde. • Paño abrasivo. • Guantes • Detergente. • Desinfectante. • Atomizador • Destornillador	1. Apague y desconecte el equipo. 2. Prepare solución detergente. 3. Retire la tapa de la batidora que se encuentra en la parte superior de la máquina, para hacer esto se libera el tornillo que está ubicado en la parte lateral y extraiga las cuchillas haciendo presión hacia fuera. 4. Con ayuda de una esponja abrasiva, aplique solución de detergente restregando primero los cuchillos con precaución. 5. Para la higiene y sanitización de las tapas y el cuerpo y las	Stwart o persona designada

Plan Maestro de Limpieza y Desinfección Cafetería del Banco		
Fecha creación: 15/09/2022	Koncepto	Versión 1

				manillas del equipo seguir las instrucciones como superficies. 6. Prepare solución desinfectante, pase al atomizador y asperje el equipo, hasta que se vea suficiente solución sobre el equipo. 7. Dejar secar o secar con un paño de un solo uso.	
	Freidora	Diario después de usarlos y cuando sea necesario. Sobre la marcha	• Balde. • Paño abrasivo. • Guantes • Detergente. • Desinfectante. • Atomizador	1. Apague el equipo y desconéctelo. 2. Mientras el equipo está caliente, abra la llave de drenaje y pase el aceite a un recipiente que no sea plástico, espere hasta que todo el aceite de fritura haya salido. 3. Prepare solución jabonosa, cierre la llave de drenaje y aplique en el equipo dejando actuar por 5 minutos. 4. Restriegue la superficie interna hasta retirar la grasa. 5. Restriegue el equipo con paño abrasivo hasta retirar la suciedad y la grasa. Enjuague con abundante agua, de ser posible agua caliente.	Stwart o persona designada
	Licuadora	Diario después de usarlos y cuando sea necesario. Sobre la marcha	• Balde. • Paño abrasivo. • Guantes • Detergente. • Desinfectante. • Atomizador	1. Asegúrese que el equipo este apagado y desconectado. 2. Retire los residuos grandes con ayuda de una esponja abrasiva. 3. Prepare solución de detergente. 4. Con ayuda de una esponja abrasiva aplique solución de detergentes restregando fuertemente para retirar la suciedad y grasa. 5. Debe tener especial cuidado restregando en la zona de las cuchillas, ya que allí se acumula la mayor cantidad de suciedad y durante el lavado se pueden generar accidentes. 6. Para la higiene y sanitización de las tapas, el cuerpo y las manillas del equipo seguir los pasos para superficies. 7. Prepare solución desinfectante suficiente para ocupar por lo menos la mitad del vaso del equipo, póngalo a funcionar, por lo menos durante 1 minuto. Deseche el desinfectante. 8. Dejar secar o secar con un paño de un solo uso.	Stwart o persona designada
	Planchas	Diario después de usarlos y cuando sea necesario.	• Balde. • Paño abrasivo. • Guantes	1. Asegúrese que el equipo este apagado. 2. Cuando aún este caliente, pase una espátula para retirar los excesos de grasa y residuos orgánicos. Deposite estos	Stwart o persona designada

Koncepto RNC. 130-95237-8

Koncepto catering • eventos • marketing creativo | c/ Cervantes #102, Gazcue | konceptosrl@gmail.com | 809.412.5975

INDUCALI

DRA. ETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PUBLICO SANTO DOMINGO, D.N. Mat. 4437

Plan Maestro de Limpieza y Desinfección Cafetería del Banco		
Fecha creación: 15/09/2022	Koncepto	Versión 1

		Sobre la marcha	• Detergente. • Desinfectante. • Atomizador • Espátula	residuos en la bolsa correspondiente. 3. Prepare una solución de detergente. 4. Cuando ya esté frío, con ayuda de una esponja abrasiva aplique solución de detergente restregando fuertemente para retirar la suciedad y la grasa.	
	Estufas	Diario después de usarlos y cuando sea necesario. Sobre la marcha.	• Balde. • Paño abrasivo. • Guantes • Detergente. • Desinfectante. • • Atomizador	1. Asegúrese que el equipo este apagado. Espere a que este frio y desmonte las parrillas y los quemadores. 2. Prepare solución de detergente. 3. Con ayuda de una esponja abrasiva aplique solución de detergente a las partes desmontadas restregando fuertemente para retirar la suciedad y la grasa. 4. Higiene y sanitización del cuerpo y las manillas del equipo seguir los pasos para superficies.	Stwart o persona designada
	Refrigeradores y congeladores	Diario y Semanal. El día que tenga menos materia prima se debe aprovechar para limpieza profunda.	• Balde. • Trapeadores • Cepillos • Guantes • Detergente. • Desinfectante. • Atomizador	**Cámara llena (Diario):** 1. Durante las operaciones y al final de las mismas mantener el piso limpio y libre de desperdicios. 2. Barrer el piso y recoger la basura y depositarla en los cestos correspondientes. 3. Retirar los cestos y quitar las bolsas con residuos cuando estas estén llenas o al finalizar las operaciones, cerrarlas y llevarlas al depósito de desechos de la planta, para que sean lavados y desinfectados de acuerdo al instructivo correspondiente, antes de volver a utilizarse. 4. Colocar los cestos limpios y desinfectados con bolas nuevas y limpias si corresponde **Cámara Vacía (cuando corresponda)** 1. Desocupar el refrigerador: retirar materia prima y compartimentos interiores (envase de verduras, bandeja de huevos, rejillas). 2. Prepare solución de detergente. 3. Realice la limpieza de todas las paredes de acuerdo con lo establecido en técnicas de superficies. Igualmente se deben lavar y desinfectar todas las partes del refrigerador. 4. Prepare solución desinfectante, pase el atomizador y	Stwart o persona designada

Koncepto RNC. 130-95237-8

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PUBLICO SANTO DOMINGO, D.N. Mat. 4437

Plan Maestro de Limpieza y Desinfección Cafetería del Banco		
Fecha creación: 15/09/2022	Koncepto	Versión 1

				asperje todas las superficies, hasta que se vea suficiente solución sobre el equipo. Dejar actuar el desinfectante. 5. Enjuagar y luego secar.	
	Hornos	Diario después de usarlos y cuando sea necesario. Sobre la marcha	• Balde. • Paño abrasivo. • Guantes • Detergente. • Desinfectante. • Atomizador • Espátula	1. Asegúrese que el equipo este apagado. Espere a que este frio (ver especificaciones del fabricante). 2. Con ayuda de la espátula y/o con una esponja abrasiva retire todos los residuos más grandes y retire las bandejas y rejillas. 3. Prepare solución de detergente. 4. Realice la limpieza de las rejillas y bandejas, paredes del equipo y otras partes de acuerdo con lo establecido en técnicas de limpieza de superficies.	Stwart o persona designada
Utensilios de Limpieza	Aplica a todos los utensilios utilizados para llevar a cabo el proceso de limpieza: • Baldes • Trapeadores • Escobillones • Cepillos • Trapos Entre otros...	Diario después de usarlos y cuando sea necesario. Sobre la marcha	• Agua segura • Cepillos, esponjas, fibras y trapos • Detergente • Desinfectante	**a. Trapos, paños, trapeadores, escobillones:** 1. Enjuagar con suficiente agua hasta que salga todo el detergente acumulado 2. Sumergir en la solución desinfectante y dejar actuar de acuerdo a las instrucciones de uso del listado de productos. 3. Enjuagar con abundante agua y retuérzalos. 4. Dejar secar en el lugar correspondiente. b. **Baldes**: 1.Tomar balde y póngalo debajo de un chorro de agua, moje todas sus paredes (internas y externas) 2. Colocar la solución de detergente, y con un cepillo lave todas las paredes del balde. 3.Enjuagar con abundante agua 4. Aplicar la solución del desinfectante, dejarlo actuar de acuerdo a las instrucciones de uso del listado de productos. 5.Enjuagar con agua si es necesario 6. Colocar el balde boca abajo para dejarlo escurrir y secar.	Stwart o persona designada
Otros	**Lavamanos y fregaderos**	Diario después de operaciones o cuando sea necesario sobre la	• Agua segura • Cepillos, esponjas, fibras • Detergente [nombre] • Desinfectante [nombre]	1. Preparar las soluciones de detergente y desinfectante a utilizar de acuerdo a lo especificado en la lista de productos 2. Retirar de los equipos los restos de alimentos u otro cualquier residuo antes de comenzar el proceso de limpieza	Stwart o persona designada

Koncepto RNC. 130-95237
Koncepto catering • eventos • marketing creativo | c/ Cervantes #102. Gazcue | konceptosrl@gmail.com | 809.412.5975
INDUCALI
DRA. KETRA RIVAS HERASME NOTARIO PUBLICO SANTO DOMINGO, D.N. Mat. 4437

Plan Maestro de Limpieza y Desinfección Cafetería del Banco		
Fecha creación: 15/09/2022	Koncepto	Versión 1

		marcha. Los fregaderos deben estar limpios antes de ser usados.		y desinfección y colocarlos en los cestos correspondientes. 3. Si las bolsas de los cestos están llenas, retirar los cestos, sacar las bolsas, cerrarlas, y llevarlas al depósito de residuos correspondientes, para que luego sean lavados y desinfectados de acuerdo al instructivo correspondiente, antes de volver a utilizarse 4. Desconectar los equipos y proteger la toma eléctrica si es necesario. 5. Retirar los equipos de la pared antes de iniciar la limpieza. 6. Desarmar los equipos que lo permitan y colocar las partes en un recipiente. 7. Enjuagar con agua 8. Aplicar la solución detergente y dejar actuar de acuerdo a las instrucciones de uso del listado de productos. 9. Limpiar con un cepillo o fibra hasta que salga todo el material incrustado. 10. Enjuagar con agua	
	Zafacones	Diario después de operaciones o cuando sea necesario.	• Agua segura • Cepillos, esponjas, fibras y trapos • Detergente • Desinfectante	1. Sacar las bolsas del interior de los mismos, si es necesario, cerrarlas y llevarlas al depósito destinado para desechos. 1. Retirar los residuos sólidos que pudieron haber quedado en el receptáculo y colocarlos en las bolsas y cerrarlas, y llevarlas al depósito de desechos. 2. Preparar las soluciones de detergente y desinfectante a utilizar de acuerdo a lo especificado en la lista de productos. 3. Enjuagar con agua. 4. Aplicar la solución de detergente y limpiar fuertemente todo el receptáculo y la tapa con la ayuda de un cepillo o fibra. 5. Enjuagar con agua. 6. Aplicar la solución de desinfectante, dejar actuar de acuerdo a las instrucciones de uso del listado de productos. 7. Enjuagar con agua si es necesario. 8. Colocar los cestos boca abajo, escurrir y dejar secar. 9. Una vez secos colocar nuevamente bolsas limpias y para que sean colocados en su lugar habitual. 10. Limpiar y desinfectar los elementos de limpieza en el	Stwart o persona designada

Koncepto RNC. 130-95237-8
Koncepto catering • eventos • marketing creativo | c/ Cervantes #102. Gazcue | konceptosrl@gmail.com | 809.412.5975
INDUCALI
DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PUBLICO SANTO DOMINGO, D.N. Mat. 4437

Plan Maestro de Limpieza y Desinfección Cafetería del Banco		
Fecha creación: 15/09/2022	Koncepto	Versión 1

				lugar correspondiente	
	Almacén o deposito	**Diario** después de operaciones o cuando sea necesario. **Semanal** según procedimiento	• Agua segura • Cepillos, espátulas, esponjas, escurridor y trapos de piso • Detergente • Desinfectante	**Diario**: 1. Durante las operaciones y al final de las mismas barrer el piso y mantener las mesas y balanzas limpias mientras no se utilicen. 2. Recoger la basura y depositarla en los cestos correspondientes. 3. Retirar los cestos, y quitar las bolsas con residuos cuando estas estén llenas o al finalizar las operaciones, cerrarlas y llevarlas al depósito de desechos de la planta, para que luego sean lavados y desinfectados de acuerdo al instructivo correspondiente, antes de volver a ser utilizados. 4. Colocar nuevamente los cestos con bolsas nuevas y limpias. **Semanal**: 1. Preparar las soluciones de limpieza y desinfección de acuerdo a la tabla de productos. 2. Retirar todos los productos de las estanterías 3. Pasar el escobillón por el techo 4. Limpiar las estanterías, quitando todo el polvo. 5. Quitar todo residuo grosero del piso y estantes y deposítela en los cestos correspondientes 6. Retirar las bolsas de los cestos, llevarlas al área de desechos correspondiente, para que luego sean lavados y desinfectados de acuerdo al instructivo correspondiente 7. Humedecer el piso del depósito con agua. 8. Agregar a la solución de detergente con la ayuda de una escoba, dejar actuar de acuerdo a las instrucciones de uso del listado de productos 9. Enjuagar con agua 10. Aplicar la solución desinfectante, dejar actuar de acuerdo a las instrucciones de uso del listado de productos. 11. Enjuagar con agua si es necesario. 12. Escurrir y dejar secar al aire.	Stwart o persona designada

Koncepto RNC. 130-95237-8

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PUBLICO SANTO DOMINGO, D.N. Mat. 4437

Plan Maestro de Limpieza y Desinfección Cafetería del Banco		
Fecha creación: 15/09/2022	Koncepto	Versión 1

	Drenajes	Diario después de operaciones o cuando sea necesario	• Agua segura • Cepillos, espátulas, esponjas, escurridor y trapos de piso • Detergente • Desinfectante • Destapa cañerías	1. Preparar las soluciones de detergente y desinfectante a utilizar de acuerdo a lo especificado en la lista de productos. 2. Quitar todo residuo grosero que este contra las rejillas 3. Aplicar un chorro de agua caliente para que todo el residuo que haya quedado se elimine. 4. Retirar las rejillas, lávelas con agua caliente. 5. Aplicar la solución de detergente y enjuagar de ambos lados. 6. Si es necesario utilizar el producto para destapar cañerías, una vez por semana, indicado en el listado de productos. 7. Lavar y desinfectar los utensilios de lavado en el lugar correspondiente.	Stwart o persona designada
	Trampas de grasa	Mensual	• Agua caliente • Cepillos gruesos, • Brillo o estropajo de acero • Escoba • Detergente • Desinfectante • EPPs	Antes de comenzar a limpiar la trampa de grasa, es importante apagar cualquier equipo que esté conectado a la trampa y cubrir las aberturas para evitar que los residuos se escapen y causen problemas de obstrucción en las tuberías. 1. Preparar las soluciones de detergente y desinfectante a utilizar de acuerdo a lo especificado en la lista de productos. 2. Quitar todo residuo grosero que este en la trampa 4. Raspe el interior para eliminar el exceso de grasa 5. Aplicar un chorro de agua caliente para que todo el residuo que haya quedado se elimine. 8. Frote el colector de grasa con un estropajo de acero y un poco de agua y jabón. 9. Enjuague las cubiertas y las piezas con agua para eliminar el jabón y los restos de residuos. Una vez que la trampa de grasa esté completamente limpia, retire las cubiertas de las aberturas y encienda los equipos que se habían apagado en el primer paso.	Stwart o persona designada
	Área de descanso o comedor	Diario después de operaciones o cuando sea necesario.	• Agua segura • Cepillos, espátulas, esponjas, escurridor y trapos de piso	1. Preparar las soluciones de detergente y desinfectante a utilizar de acuerdo a lo especificado en la lista de productos 2. Pasar un escobillón por el techo, 3. Retirar los restos de alimentos u otro cualquier residuo	Stwart o persona designada

Plan Maestro de Limpieza y Desinfección Cafetería del Banco		
Fecha creación: 15/09/2022	Koncepto	Versión 1

			• Detergente • Desinfectante	antes de comenzar el proceso de limpieza y desinfección, y colocarlos en los cestos destinados para tal fin. 4. Retirar los cestos y quitar las bolsas con residuos, cerrarlas y llevarlas al depósito de desechos de la planta, para que sean lavados y desinfectados de acuerdo al instructivo correspondiente, antes de volver a ser utilizados. 5. Limpiar y desinfectar sillas y mesas 6. Retirar mesas y sillas. 7. Humedecer el piso con agua 8. Aplicar la solución del detergente y limpiar con una escoba. Dejar actuar de acuerdo a las instrucciones de uso del listado de productos. 9. Enjuagar con agua 10. Aplicar la solución del desinfectante, dejar actuar de acuerdo a las instrucciones de uso del listado de productos. 11. Enjuagar con agua de ser necesario. 12. Escurrir y dejar secar. 13. Colocar cestos limpios y desinfectados con bolsas nuevas y limpias, mesas y sillas en su lugar. 14. Limpiar y desinfectar los elementos de limpieza en el lugar correspondiente	
	Transporte	Diario después de operaciones o cuando sea necesario. Si se presentan derrames durante la marcha o transporte se deben limpiar.	• Agua segura • Cepillos, espátulas, esponjas, escurridor y trapos de piso • Detergente • Desinfectante	1. Preparar las soluciones de detergente y desinfectante a utilizar de acuerdo a lo especificado en la lista de productos 2. Eliminar los residuos sólidos realizando un barrido y colocarlos en los cestos destinados para tal fin o bolsas. 3. Retirar los cestos y quitar las bolsas con residuos, cerrarlas y llevarlas al depósito de desechos de la planta, para que sean limpiados y desinfectados de acuerdo al instructivo correspondiente, antes volver a ser utilizados 4. Humedecer con agua techos, paredes y piso. 5. Aplicar la solución de detergente y limpiar fuertemente el techo, las paredes, y el piso. 6. Enjuagar con agua. 7. Aplicar la solución de desinfectante, dejar actuar de acuerdo a las instrucciones de uso del listado de productos. 8. Enjuagar con agua si es necesario.	Stwart o persona designada

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Koncepto RNC. 130-95237-1

Plan Maestro de Limpieza y Desinfección Cafetería del Banco		
Fecha creación: 15/09/2022	Koncepto	Versión 1

				9. Escurrir y dejar secar. 10. Colocar cestos limpios y desinfectados con bolsas nuevas y limpias de ser necesario. 11. Limpiar y desinfectar los elementos de limpieza en el lugar correspondiente.	
	Estantes o tramos	Semanal	Agua Detergente alcalino y acido Brillo Cepillo Balde con agua Papel toalla	1.Retirar los materiales colocados en los estantes 2.Realizar un pre-enjuague con agua tibia 3.Aplicar solución de detergente alcalina, alternando con detergente acido para abrillantar las superficies 4.Aplicar solución desinfectante 5.Enjuagar con agua potable 6.Secar y colocar los materiales	Stwart o persona designada
	Peso	Semanal	Gel Balde con solución química Papel toalla	1. Desconectar el equipo 2. Quitar el platillo de la bandeja 3. Limpiar el platillo con solución limpiadora utilizando esponja 4. Enjuagar con agua limpia 5. Desinfectar con solución desinfectante 6. Enjuagar con agua limpia 7. Secar bien 8. Colocar el platillo	
	Marmitas	Diario después de operaciones o cuando sea necesario.	Brillo o estropajo Cepillo de mano Detergente Balde	1. Desconectar con las manos secas el equipo 2. Desmontar todas las piezas que sean removibles 3. Lavar y desinfectar todas las piezas 4. Lavar las superficies que estén en contacto con los alimentos y que no puedan ser removidas del equipo 5. Enjuagar y desinfectar con solución desinfectante 6. Secar al aire todas las piezas antes de armar el equipo, asegurándose de no tocar con las manos las superficies que están en contacto con los alimentos 7. Volver a desinfectar cuando sea necesario	
	Campana extractora	Semanal	Brillo o estropajo Cepillo de mano	1. Desmontar los filtros y lavar por separado con solución limpiadora	

Koncepto RNC. 130-95237-1

Koncepto catering • eventos • marketing creativo | c/ Cervantes #102. Gazcue | konceptost@gmail.com | 809.412.5975

INDUCALI

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PUBLICO SANTO DOMINGO, D.N. Mat. 4437

Plan Maestro de Limpieza y Desinfección Cafetería del Banco		
Fecha creación: 15/09/2022	Koncepto	Versión 1

			Detergente Desengrasante Balde	2. Humedecer con agua caliente 3. Limpiar con solución de limpieza (Desengrasante) 4. Estregar con firmeza utilizando esponja o brillo verde 5. Enjuagar con agua 6. Secar toda el área 7. Colocar filtros nuevamente	
	Maquina rebanadora	Diario después de operaciones o cuando sea necesario.	Brillo o estropajo Cepillo de mano Detergente Desinfectante Desengrasante Balde	1. Desconectar con las manos secas el equipo 2. Desmontar todas las piezas que sean removibles 3. Lavar y desinfectar todas las piezas 4. Lavar las superficies que estén en contacto con los alimentos y que no puedan ser removidas del equipo 5. Enjuagar y desinfectar con solución desinfectante 6. Secar al aire todas las piezas antes de armar el equipo, asegurándose de no tocar con las manos las superficies que están en contacto con los alimentos 7. Volver a desinfectar cuando sea necesario	
	Maquina trituradora de vegetales	Diario después de operaciones o cuando sea necesario.	Brillo o estropajo Cepillo de mano Detergente Desinfectante Desengrasante Balde	1. Desconectar con las manos secas el equipo 2. Desmontar todas las piezas que sean removibles 3. Lavar y desinfectar todas las piezas 4. Lavar las superficies que estén en contacto con los alimentos y que no puedan ser removidas del equipo 5. Enjuagar y desinfectar con solución desinfectante 6. Secar al aire todas las piezas antes de armar el equipo, asegurándose de no tocar con las manos las superficies que están en contacto con los alimentos 7. Volver a desinfectar cuando sea necesario	
Paredes	**Aplica para todas las paredes de las instalaciones**	Quincenal	Escobillón Papel toalla Detergente Desinfectante Balde	1. Humedecer las paredes con agua caliente para remover el sucio más superficial 2. Estregar por parte con esponja o cepillo utilizando solución limpiadora 3. Enjuagar con abundante agua 4. Dejar secar	
	Puertas	Semanal	Escobillón	1. Utilizar un paño húmedo para remover el sucio más	

Koncepto RNC. 130-95237-8
Koncepto c/ Cervantes #102. Gazcue koncepto@gmail.com 809.412.5975 INDUCALI
DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Plan Maestro de Limpieza y Desinfección Cafetería del Banco		
Fecha creación: 15/09/2022	Koncepto	Versión 1

			Brillo Papel toalla Detergente Desinfectante Balde	superficial 2. Estregar por parte con esponja 3. Enjuagar utilizando un paño 4. Secar utilizando un paño limpio	
	Ventanas	Quincenal	Brillo o estropajo Papel toalla Detergente Desinfectante Desengrasante Balde	1. Desmontar escriners de ventanas y lavar 2. Aplicar detergente 3. Restregar con esponja y limpiar todas las ranuras 4. Enjuagar con agua a temperatura ambiente 5. Colocar los escriners y eliminar el agua del piso	
	Canaletas	2 veces x Semana	Escobillón y suaper Brillo Papel toalla Detergente Desinfectante Balde	1. Retirar residuos solidos 2. Humedecer con agua la superficie 3. Aplicar solución limpiadora 4. Estregar por todas partes con firmeza utilizando un escobillón, en caso de ser necesario, usar un cepillo 5. Enjuagar con abundante agua 6. Dejar secar al aire	
	Abanicos de techos	Semanal	Brillo Papel toalla Detergente Desinfectante Balde	1- Desconectar el equipo 2- Retirar el polvo con un paño seco 3- Lavar los filtros	
	Lámparas de techos	Mensual	Brillo o esponja Papel toalla Detergente Desinfectante Balde	1- Apagar la lampara 2- Quitar el protector 3- Lavar el protector con solución detergente usando esponja. Luego enjuagar y secar 4- Utilizar un paño seco para retirar el polvo y telas arañas de las lámparas 5- Colocar protector	
	Lockers	Mensual	Brillo o esponja Papel toalla Detergente Desinfectante Balde	1- Retirar el polvo realizando un pre-enjuague con agua 2- Limpiar con solución limpiadora 3- Estregar con esponja 4- Enjuagar con agua 5- Secar toda el área	

DRA. PETRA RIVAS ERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO D.N.

Koncepto RNC. 130-95237-1

Plan Maestro de Limpieza y Desinfección Cafetería del Banco		
Fecha creación: 15/09/2022	Koncepto	Versión 1

	Inodoros	Diario	Escobillón y suaper Brillo Papel toalla Detergente Desinfectante Balde	1- Humedece con agua las superficies 2- Aplicar solución limpiadora 3- Estregar todas las partes con firmeza utilizando limpiador de inodoro y esponjas 4- Desinfectar con solución desinfectante 5- Enjuagar con abundante agua 6- Dejar secar	
	Duchas	Quincenal	Escobillón y suaper Brillo Detergente Desinfectante Balde	1- Humedece con agua las superficies 2- Aplicar solución limpiadora 3- Estregar todas las partes con firmeza utilizando limpiador de inodoro y esponjas 4- Desinfectar con solución desinfectante 5- Enjuagar con abundante agua 6- Dejar secar	

Koncepto RNC. 130-95237-8

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PUBLICO SANTO DOMINGO D.N. Mat. 4437

Kon cepto

catering • eventos • marketing creativo

Especificaciones Técnicas
Vehículos

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Kon cepto
RNC. 130-95237-1

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Santo Domingo, D.N.
22 de julio de 2026

Señores
Escuela Nacional de la Judicatura, ENJ

Especificaciones Tecnicas Vehiculos

Objeto de la Contratación: Contratación de servicios de alimentos, bebidas y catering, para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura., **Referencia: ENJ-CCC-LPN-2026-001**







Konceptо
RNC. 130-95237-1

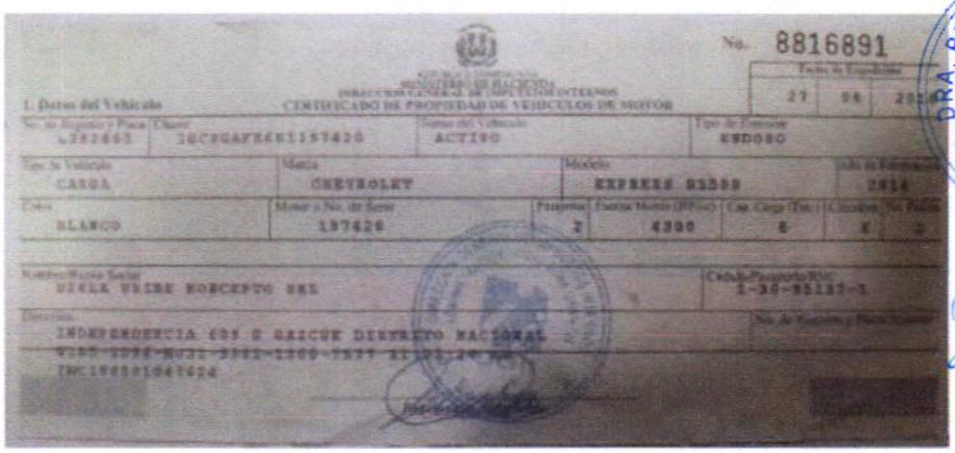
RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975

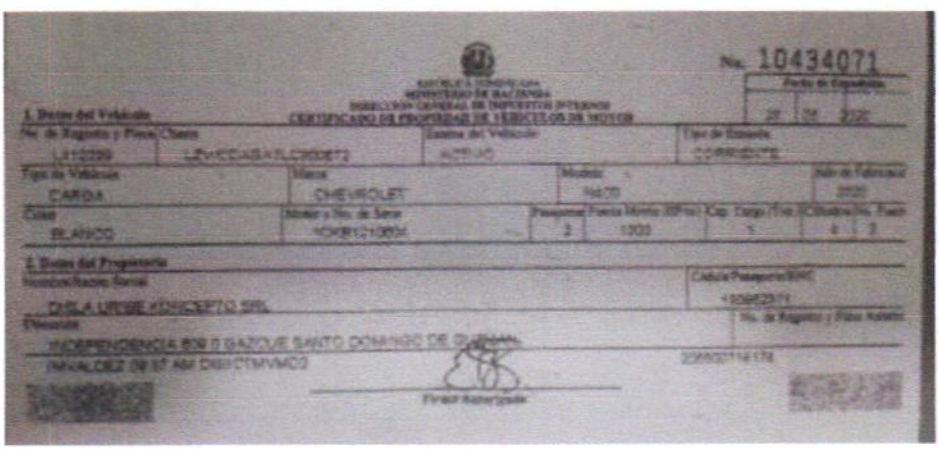
catering • eventos • marketing creativo

MATRICULAS

RNC . 130-95237-1

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.





RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975

Koncepto
catering • eventos • marketing creativo



No. 7185430

REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 08 03 2016

1. Datos del Vehiculo

No. de Registro y Placa	Chasis	Status del Vehiculo	Tipo de Emision
L347490	MHYDM71V4GJ401895	VENICULO TIENE OPOSICION	PRENDA SIN DESAPODERAMIENTO

Tipo de Vehiculo	Marca	Modelo	Año de Fabricacion
CARGA	SUZUKI	APV	2016

Color	Motor o No. de Serie	Pasajeros	Fuerza Motriz (HP/cc)	Cap. Carga (Ton.)	Cilindros	No. Puertas
BLANCO	G16AID 262300	2	1600	1	4	5

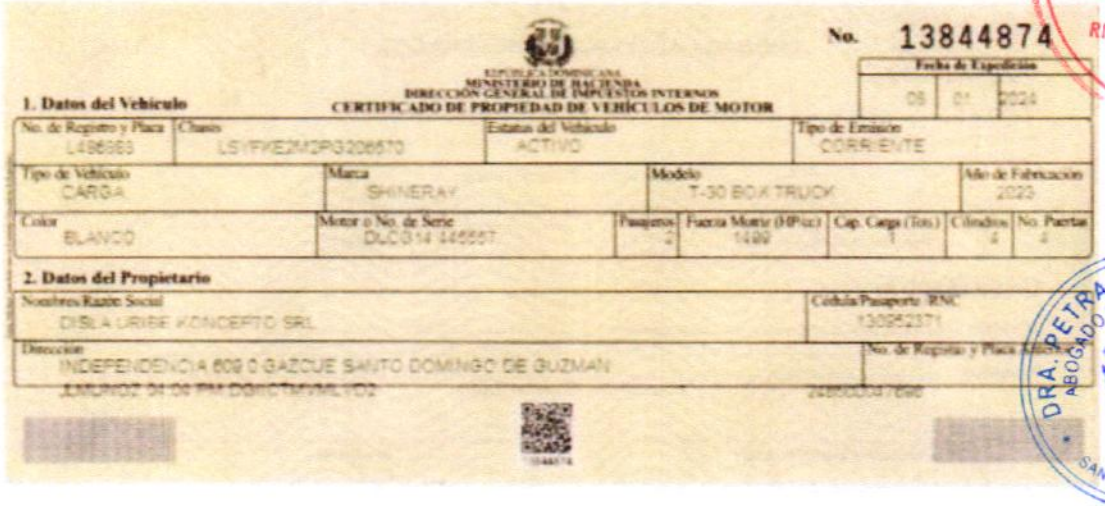
2. Datos del Propietario

Nombres/Razon Social	Cedula/Pasaporte/RNC
WALLIS OLEIKA URIBE FRIAS	001-1192538-4

Direccion	No. de Registro y Placa Anterior
C/CLUB ROTARIO #57 STO DGO DISTRITO NACIONAL	

MSANCHEZ 09:49 AM WK3OCBLINTRAOFICIO
166500087206

Koncepto
RNC. 130-95237-1



No. 13844874

REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE VEHÍCULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 08 01 2024

1. Datos del Vehiculo

No. de Registro y Placa	Chasis	Estatus del Vehiculo	Tipo de Emision
L486869	LSVFXE2M2P3206570	ACTIVO	CORRIENTE

Tipo de Vehiculo	Marca	Modelo	Año de Fabricacion
CARGA	SHINERAY	T-30 BOX TRUCK	2023

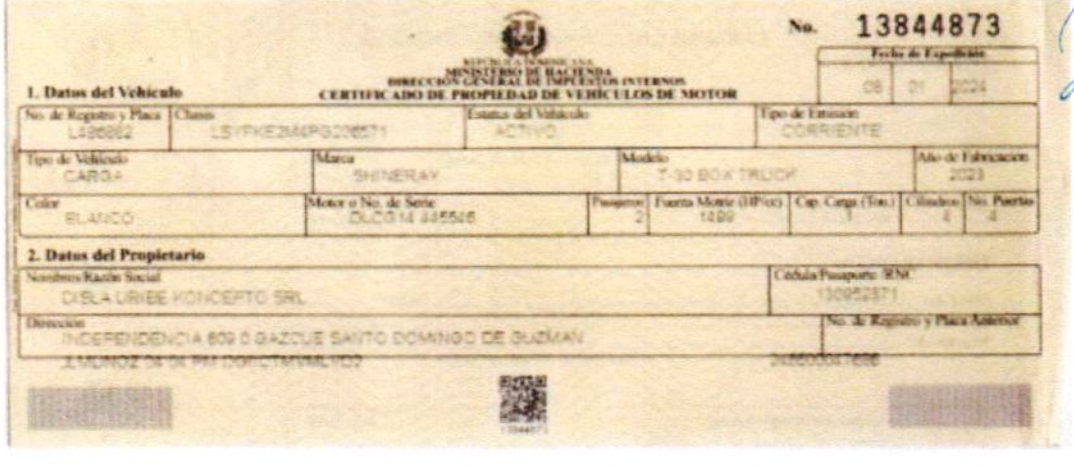
Color	Motor o No. de Serie	Pasajeros	Fuerza Motriz (HP/cc)	Cap. Carga (Ton.)	Cilindros	No. Puertas
BLANCO	DLC014 446567	2	1499	1	4	4

2. Datos del Propietario

Nombres/Razon Social	Cedula/Pasaporte/RNC
DISLA URIBE KONCEPTO SRL	130952371

Direccion	No. de Registro y Placa Anterior
INDEPENDENCIA 609 0 GAZCUE SANTO DOMINGO DE GUZMAN	

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.



No. 13844873

REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE VEHÍCULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 08 01 2024

1. Datos del Vehiculo

No. de Registro y Placa	Chasis	Estatus del Vehiculo	Tipo de Emision
L486862	LSVFXE2M4P3206571	ACTIVO	CORRIENTE

Tipo de Vehiculo	Marca	Modelo	Año de Fabricacion
CARGA	SHINERAY	T-30 BOX TRUCK	2023

Color	Motor o No. de Serie	Pasajeros	Fuerza Motriz (HP/cc)	Cap. Carga (Ton.)	Cilindros	No. Puertas
BLANCO	DLC014 446546	2	1499	1	4	4

2. Datos del Propietario

Nombres/Razon Social	Cedula/Pasaporte/RNC
DISLA URIBE KONCEPTO SRL	130952371

Direccion	No. de Registro y Placa Anterior
INDEPENDENCIA 609 0 GAZCUE SANTO DOMINGO DE GUZMAN	

RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975

catering • eventos • marketing creativo

IMAGENES

Listado de Flotilla Vehicular

NISSAN NV 200
SHINERY T-30 BOX TRUCK (2 UND)
SUZUKI PV
CHEVROLET EXPRESS G1500
CHEVROLET N400

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.





RNC . 130-95237-1

Kon cepto
catering • eventos • marketing creativo

RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975



DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.



Kon cepto
RNC . 130-95237-1

Koncepto
catering • eventos • marketing creativo

RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975







DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO D.N.

Konceptо
RNC - 130-95237-1